



*Honorable Cámara de
Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina*

*Diario de
Sesiones*

Nº 11

16 DE JULIO DE 2014

**“174º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

11ª REUNIÓN – 10ª SESIÓN DE TABLAS

“SUBSIDIOS A PRODUCTORES”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. DIEGO A. GUZMÁN	(Vicepresidente 1°)
SR. JUAN J. RIESCO	(Vicepresidente 2°)
SR. DANIEL CASSIA	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ-FPV) Partido Justicialista-Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda

DIPUTADOS PRESENTES:

DALMAU, Rodolfo M. (FIT)
DÁVILA JUAN R. (NK-FPV)
DÍAZ, Claudio R. (PJ-FPV)
FRANCISCO, Luis E. (PJ-FPV)
FRESINA, Héctor A. (FIT)
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)
GIACOMELLI, Leonardo V. (FPV)
GODOY, María E. (FR)
GONZÁLEZ, Cristian D. (PJ-FPV)
GONZÁLEZ, Dalmiro N. (PJ-FPV)
GUERRA, Raúl (PJ-FPV)
GUIZZARDI, Néstor M. (UCR)
GUZMÁN, Diego A. (UCR)
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)
INFANTE, Roberto M. (UCR)
KERCHNER TOMBA, Pedro (UCR)
LANGA, Rosa M. (PJ-FPV)

LÓPEZ, Jorge A. (UCR)
LLAVER, Daniel G. (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo R. (PJ-FPV)
MESCHINI, Paola L. (UCR)
MUÑOZ, José O. (PJ-FPV)
NARVÁEZ, Pablo D. (UCR)
ORTEGA, Julia M. (UCR)
PARES, Néstor M. (UCR)
PÉREZ, Liliana E. (UCR)
QUEVEDO, Héctor A. (UCR)
RAMOS, Silvia E. (PJ-FPV)
RIESCO, Juan J. (PD)
RODRÍGUEZ, Edgar A. (UCR)
SAPONARA, María L. (PJ-FPV)
SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)
SORIA, Cecilia I. (FIT)
SORROCHE, Víctor O. (UCR)
SOSA, Jorge O. (UCR)
VARELA, Beatriz C. (UCR)

VERASAY, Pamela F. (UCR)
VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)
ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

AUSENTES CON LICENCIA:

CARMONA, Sonia E. (PJ-FPV)
CASSIA, Daniel E. (FR)
FEMENÍA, Marina M. (PJ-FPV)
LEONARDI, Rómulo N. (PD)
MAJUL, Néstor O. (UCR)
MIRANDA, Fabián H. (PJ-FPV)
PÉREZ, María C. (PJ-FPV)
TANÚS, Jorge (PJ-FPV)
VILLEGAS, Gustavo M. (UCR)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Meschini y Majstruk. Pág. 7

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 7

2 – Pedidos de licencias. Pág. 8

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 8

4 – Comunicaciones particulares. Pág. 11

H. Senado de la Provincia:

Remite en segunda revisión:

5 - Expte. 66510/14 (H.S. 65240 –8-7-14) - Asignando un subsidio por hectárea destinadas a labores culturales a los productores que se encuentren en emergencia agropecuaria y que hayan sufrido el 50% de daños en sus explotaciones. Pág. 11

6 - Expte. 66088/14 (H.S. 65265 –1-7-14-) – Ratificando el Decreto 256 de fecha 11-2-2014, por el que se homologa el Acta-Acuuerdo del 2-12-13, suscripta por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, la Coordinación del Cuerpo Paritario Central y el Ministerio de Salud, estableciendo la vigencia a partir del salario de enero de 2014, del adicional Mayor Horario Extendido y/o Mayor Horario Especial u otro similar. Pág. 11

7 - Expte. 66182/14 (H.S. 65267 –1-7-14-) – Ratificando el Decreto 2050 de fecha 4-11-13, aprobando el Convenio Colectivo de Trabajo de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripto por dicho organismo, ATE, UPCN y el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno. Pág. 12

8 - Expte. 66393/14 (H.S. 65268 –1-7-14-) – Ratificando el Decreto N° 443 de fecha 12-3-14, arribando a un acuerdo sobre la recategorización del personal de la Dirección de Informática Poder Judicial y respecto al incremento del 25% sobre el monto abonado a los trabajadores contratados. Pág. 12

9 - Expte. 66540/14 (H.S. 65271 –1-7-14-) – Ratificando el Decreto 1103 del 23-7-13, homologando el Acta Acuerdo del 18-10-12, suscripta por representantes de la Dicción. de Relaciones Laborales y Control, AMPROS y la Dicción. Gral. de Escuelas, arribando a un acuerdo en relación a los Profesionales de la Salud que se encuentran en el régimen 27 y demás. Pág. 12

10 - Expte. 66542/14 (H.S. 65273 –1-7-14-) – Ratificando el Decreto 934 de fecha 6-6-14, homologando el Acta Acuerdo de fecha 9-5-14, suscripta por el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, la Dirección de Relaciones Laborales y Control, AMPROS, ATE, Coordinación del Cuerpo Paritario Central, los Ministerios: de Trabajo, Justicia y Gobierno; Desarrollo Social y Derechos Humanos y Salud, acordando un incremento salarial a los trabajadores de los regímenes salariales 15, 27 y 33. Pág. 12

11 - Expte. 66543/14 (H.S. 65274 –1-7-14-) – Ratificando el Decreto 944 de fecha 10-6-14, homologando el Acta Acuerdo de fecha 22-5-14, suscripta por el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, representantes de UPCN, ATE, SITEA, la Dirección de Control y Relaciones Laborales, representantes del Cuerpo Paritario Central y del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, otorgando incremento salarial. Pág. 12

Proyectos presentados:

12 - Expte. 66692 del 30-6-14 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Díaz, declarando de utilidad pública a los efectos de la ocupación temporaria, dentro del marco del Decreto Ley 1447 “Ley General de Expropiaciones”, la planta febril de la firma Industrias Matas S.C.A. (en quiebra) ubicada en carril Godoy Cruz 5330 del Departamento Guaymallén. Pág. 13

13 - Expte. 66709 del 1-7-14 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenia, creando el programa “Regreso Seguro”, el cual consistirá en la disposición de colectivos espaciales ubicados en las zonas de locales bailables y centros de diversión nocturna para el traslado de aquellas personas que no se encuentren en condiciones de manejar. Pág. 15

14 - Expte. 66711 del 1-7-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Sosa y Scattareggia y de las diputadas Ortega y Pérez L, estableciendo el régimen de cuidadores polivalentes que se desempeñen en establecimientos asistenciales, residencias de larga estadía para adultos mayores, geriátricos privados o en domicilios particulares. Pág. 16

15 - Expte. 66741 del 2-7-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Sorroche y Parés, creando una Defensoría de Pobres y Ausentes con competencia en materia civil y una Codefensoría de Familia con competencia en materia de familia, en el ámbito de la Cuarta Circunscripción Judicial. Pág. 19

16 - Expte. 66742 del 2-7-14 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Leonardi y Riesco, modificando el Anexo III “Facultades Disciplinarias” de la Ley 6722, modificado por Ley 8346 –Cuerpos Policiales-. Pág. 20

17 – Expte. 66761 del 8-7-14 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Majul, creando en el Distrito Cruz de Piedra, Departamento Maipú, un Instituto de Enseñanza de Nivel Terciario. Pág. 21

18 - Expte. 66769 del 14-7-14 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Francisco, creando en el ámbito de la Provincia el Programa Provincial de Asma Infantil. Pág. 22

19 - Expte. 66693 del 30-6-14 –Proyecto de resolución de la diputada Varela y de los diputados García Zalazar, Narváez y Majul, invitando al Ministro de Salud a una reunión de la Comisión de Salud Pública, a fin de que informe sobre puntos vinculados con la Obra Social de Empleados Públicos. Pág. 24

20 - Expte. 66694 del 30-6-14 –Proyecto de resolución de la diputada Meschini solicitando al Ministerio de Salud informe sobre diversos puntos vinculados con la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP). Pág. 26

21 - Expte. 66697 del 30-6-14 –Proyecto de resolución de los diputados García Zalazar, Narváez y Kerchner y de la diputada Varela, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre diversos puntos relacionados con los casos de Bullying registrados en los colegios provinciales. Pág. 27

22 - Expte. 66698 del 30-6-14 –Proyecto de resolución de los diputados González C. y Masjtruk, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la expedición a llevar a cabo por el andinista Jorge González, quien hará cumbre en el Aconcagua en el mes de agosto de 2014. Pág. 27

23 - Expte. 66699 del 30-6-14 –Proyecto de resolución de las diputadas Varela y Verasay y de los diputados Narváez, Majul y García Zalazar, solicitando a la Empresa Provincial de Transporte de Mendoza (EPTM) informe sobre diversos puntos relacionados con el funcionamiento de la empresa. Pág. 28

24 - Expte. 66701 del 30-1-14 –Proyecto de resolución de los diputados Narváez y Sosa y de la diputada Verasay, declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados el 7º Mondosalsa Festival Internacional 2014, a realizarse en la Provincia de Mendoza entre los días 11 al 15 de setiembre de 2014. Pág. 30

25 - Expte. 66703 del 30-6-14 –Proyecto de resolución de las diputadas Pérez L., Varela y

Verasay y de los diputados García Zalazar, Guzmán y Sosa, solicitando a la Dirección General de Escuelas revea y/o suspenda la aplicación de la Resolución N° 0531/14. Pág. 30

26 - Expte. 66707 del 1-7-14 –Proyecto de resolución de la diputada Soria, solicitando al Poder Judicial informe sobre causas penales y/o contravencionales en el marco de la protesta social. Pág. 31

27 - Expte. 66710 del 1-7-14 –Proyecto de resolución del diputado Riesco, solicitando al Poder Ejecutivo informe si ha procedido a reglamentar la Ley 8647 –Puntos de Encuentro Familiar-. Pág. 32

28 - Expte. 66713 del 1-7-14 –Proyecto de resolución del diputado Guizzardi, solicitando al Ministerio de Salud provea de un citoscopio al Hospital Regional “Enfermeros Argentinos” de General Alvear. Pág. 32

29 - Expte. 66714 del 1-7-14 –Proyecto de resolución del diputado Scattareggia, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe si desde la aplicación de la Ley 8667 –Reconducción Presupuestaria-, a la fecha de la Resolución obrante en Expte. 112743/2 de la Suprema Corte de Justicia, se ha hecho uso de lo normado en los incisos a) y e) del Art. 80 de la Ley de Contabilidad. Pág. 33

30 - Expte. 66716 del 1-7-14 –Proyecto de resolución de la diputada Ramos y del diputado Muñoz, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados la realización del 12º Congreso Internacional de Zoo Paleontología que tendrá lugar entre los días 22 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de San Rafael. Pág. 33

1

31 - Expte. 66718 del 1-7-14 –Proyecto de resolución del diputado Riesco, solicitando a la Municipalidad de Santa Rosa, informe sobre diversos puntos relacionados con la instalación y funcionamiento del emprendimiento denominado Mega Polo La Salada de Cuyo. Pág. 34

32 - Expte. 66724 del 1-7-14 –Proyecto de resolución de los diputados Masjtruk, Tanús, González C., Ilardo Suriani y Viadana y de las diputadas Ramos y Pérez C., declarando de Interés de esta H. Cámara de Diputados el proyecto “Auto Mendocino Eléctrico (AME)”, dirigido por Alpherat S.A. Pág. 35

33 - Expte. 66727 del 1-7-14 –Proyecto de resolución de los diputados Francisco y Dalmau y de la diputada Ortega, solicitando a la Subsecretaría de Infraestructura Educativa, informe sobre medidas a adoptar por las notas presentadas por la Escuela N° 4-153 “Luis Quesada” y N° 1-459 “Guaymaré”. Pág. 36

34 - Expte. 66730 del 1-7-14 –Proyecto de resolución de las diputadas Godoy, Saponara y Langa, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el espectáculo infantil de Clown “Mundo Consentido”, a realizarse en el Teatro Plaza, Departamento Godoy Cruz, entre los días 7 al 13 de julio de 2014. Pág. 37

35 - Expte. 66733 del 2-7-14 –Proyecto de resolución de los diputados Dalmau y Fresina, apoyando el paro nacional de los docentes universitarios y pre-universitarios en todo el país. Pág. 37

36 - Expte. 66734 del 2-7-14 –Proyecto de resolución del diputado Giacomelli, rechazando y repudiando el viaje del diputado nacional Julio Cobos, a las Islas Malvinas, realizado el 28 de junio de 2014. Pág. 38

37 - Expte. 66735 del 2-7-14 –Proyecto de resolución de la diputada Meschini, invitando al Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos y a la Directora de la DINAF, a reunión de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, a fin de que informen sobre la violación de una niña de 13 años ocurrida el 27 de junio de 2014. Pág. 39

38 - Expte. 66736 del 2-7-14 –Proyecto de resolución de la diputada Meschini, solicitando al Fiscal de la Oficina Fiscal N° 1 de Capital, Dr. Gustavo Pirrello, informe sobre la violación de una niña de 13 años ocurrida el 27 de junio de 2014. Pág. 40

39 - Expte. 66738 del 2-7-14 –Proyecto de resolución del diputado Infante, invitar al Ministro de Energía y al Director de Defensa al Consumidor, a reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, a fin de que informen sobre la situación emergente de la suspensión de la medida de amparo que impedía la aplicación del tarifazo del 526% en las facturas de gas de los usuarios mendocinos. Pág. 40

40 - Expte. 66744 del 3-7-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Riesco, solicitando a la Distribuidora de Gas Cuyana S.A. informe sobre puntos vinculados con la implementación de acciones a los efectos de acelerar los procesos de inspección en las conexiones de gas natural en la Provincia. Pág. 42

41 - Expte. 66745 del 3-7-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Leonardi, solicitando al Ministerio de Salud implemente el servicio de Pediatría y Gineco-Obstetra en el Centro de Salud N° 194 “Barrio López”, Distrito Alto Salvador, Departamento San Martín. Pág. 43

42 - Expte. 66748 del 3-7-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados

González N. y Miranda, declarando de interés de esta H. Cámara a Ismael Giménez Aguirre, nuevo Campeón Argentino Sub 14 de Ajedrez, clasificado para asistir al panamericano y al mundial de la categoría. Pág. 43

43 - Expte. 66751 del 3-7-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados González N. y Miranda y de las diputadas Carmona y Saponara, declarando de interés de esta H. Cámara la realización del “Remar Rock Festival Vida+Positiva”, a realizarse el 2 de agosto de 2014 en las instalaciones del Estadio Cubierto Dr. Vicente Polimeni, del Departamento Las Heras. Pág. 44

44 - Expte. 66755 del 3-7-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Sorroche y Parés, solicitando a la Dirección General de Escuelas estudie el supuesto caso de “Bullying” del Colegio PS-074 “Compañía de María”, en el Departamento Tupungato. Pág. 44

45 - Expte. 66759 del 8-7-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Soria, solicitando al Gobernador de la Provincia informe sobre puntos vinculados a los trabajadores y viviendas afectadas por la paralización de la obra pública anunciada por el Poder Ejecutivo. Pág. 45

46 - Expte. 66760 del 8-7-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Quevedo, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre puntos vinculados al Oficial de Policía detenido con drogas en el Distrito La Dormida, Departamento Santa Rosa. Pág. 46

47 - Expte. 66763 del 8-7-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Majul, solicitando al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos informe sobre puntos relacionados con la Ley 6444 de Prevención de Riesgos y Diversión Nocturna. Pág. 47

48 - Expte. 66764 del 11-7-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, solicitando al Instituto Provincial de la Vivienda informe sobre puntos referidos al Barrio “Los Pelegrinos”, Departamento Godoy Cruz. Pág. 48

49 - Expte. 66765 del 11-7-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el “Programa Gratuito de Regularización de Entidades Deportivas Barriales”, de la Dirección de Deporte Barrial y Turismo Social, dependiente del Ministerio de Deportes. Pág. 48

50 - Expte. 66766 del 11-7-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el

“Programa Gratuito de Capacitación para Referentes Deportivos Barriales”, consistente en acciones de capacitación en diferentes temáticas Deportivas y sociales destinadas a referentes barriales que brindan oportunidades de inclusión deportivas a niños/as, jóvenes, adultos y adultos mayores. Pág. 49

51 - Expte. 66770 del 14-7-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Francisco, declarando de interés de esta H. Cámara el Segundo Congreso de la Red Nacional de Actividad Física y Desarrollo Humano y el Cuarto Congreso de Investigación de Investigadores, a realizarse los días 9 y 10 de septiembre de 2014 en la Provincia de Mendoza. Pág. 49

52 - Expte. 66772 del 15-7-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Quevedo, rindiendo público reconocimiento al deportista mendocino Enzo Nicolás Pérez, que participo en el Campeonato Mundial de Fútbol Brasil 2014. Pág. 50

53 - Expte. 66773 del 15-7-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Quevedo, solicitando al Ministerio de Seguridad informe respecto al caso donde resultaron heridos los ciudadanos Luis Puebla y Lucas Arias. Pág. 50

54 - Expte. 66774 del 15-7-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Quevedo, solicitando al Procurador de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia informe respecto al caso donde resultaron heridos los ciudadanos Luis Puebla y Lucas Arias. Pág. 51

55 - Expte. 66775 del 15-7-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Quevedo, solicitando al Ministerio de Salud informe respecto al caso donde resultaron heridos los ciudadanos Luis Puebla y Lucas Arias. Pág. 51

56 - Expte. 66776 del 15-7-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Majstruk, Ilardo Suriani, Viadana, Miranda y González N. y de la diputada Ramos, declarando ciudadano ilustre al Sr. Enzo Nicolás Pérez, por su desempeño futbolístico y participación en el Mundial Brasil 2014. Pág. 52

57 - Expte. 66777 del 15-7-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Llaver, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre puntos referidos al funcionamiento del 911 en el accidente de tránsito ocurrido el 12 de julio de 2014 en Blanco Encalada. Pág. 53

58 - Expte. 66780 del 15-7-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Llaver, otorgando una distinción al equipo de hockey sobre patines del Club Casa Italia por la obtención del Campeonato organizado por la Asociación Mendocina de Patín. Pág. 54

59 - Expte. 66781 del 15-7-14 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Llaver, solicitando al Ministerio de Salud informe sobre puntos referidos al funcionamiento del SEC en la Provincia. Pág. 54

60 - Expte. 66712 del 1-7-14 –Proyecto de declaración de los diputados Sosa y García Zalazar y de las diputadas Pérez L. y Verasay, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo ayudase a los damnificados de las inundaciones producidas en las provincias del Norte y el Litoral argentino. Pág. 55

61 - Expte. 66715 del 1-7-14 –Proyecto de declaración del diputado Scattareggia, expresando el deseo que la Dirección Provincial de Vialidad y a la Dirección Nacional de Vialidad procediesen a sustituir y/o complementar por barandas metálicas de protección los puentes ubicados sobre la Avenida de Acceso Este. Pág. 56

62 - Expte. 66723 del 1-7-14 –Proyecto de declaración de los diputados Majstruk, Tanús, González C. e Ilardo Suriani y de las diputadas Ramos y Pérez C., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Proyecto “Auto Mendocino Eléctrico (AME)”, dirigido por Alpherat S.A. Pág. 56

63 - Expte. 66725 del 1-7-14 –Proyecto de declaración de la diputada Soria, manifestando preocupación por el despido de trabajadores en la Autopartista norteamericana LEAR Corporation, Provincia de Buenos Aires. Pág. 57

64 - Expte. 66726 del 1-7-14 –Proyecto de declaración de la diputada Soria, manifestando preocupación por el intento de despido de trabajadores de la multinacional Donnelley, Provincia de Buenos Aires. Pág. 58

65 - Expte. 66729 del 1-7-14 –Proyecto de declaración de las diputadas Godoy, Saponara y Langa, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés cultural el espectáculo infantil de Clown “Mundo Consentido”, a realizarse en el Teatro Plaza, Departamento Godoy Cruz, entre los días 7 al 13 de julio de 2014. Pág. 59

66 - Expte. 66737 del 2-7-14 –Proyecto de declaración del diputado Viadana, repudiando los impedimentos puestos por el Dr. Tomás Griesa al pago de la República Argentina a los tenedores de bonos de la reestructuración de la deuda pública nacional. Pág. 60

67 - Expte. 66739 del 2-7-14 Proyecto de declaración del diputado Infante, expresando el deseo que los legisladores nacionales por Mendoza, ante la situación emergente de la suspensión de la medida de amparo que impedía la aplicación del tarifaso del 526% en las facturas de gas de los

usuarios mendocinos, lleven a cabo las acciones y actos útiles necesarios en pos de proteger a los usuarios . Pág. 61

68 - Expte. 66747 del 3-7-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados González N. y Miranda, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial a Ismael Giménez Aguirre, nuevo Campeón Argentino Sub 14 de Ajedrez, clasificado para asistir al panamericano y al mundial de la categoría. Pág. 62

69 - Expte. 66752 del 3-7-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de los diputados González N. y Miranda y de las diputadas Carmona y Saponara, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la realización del “Remar Rock Festival Vida+Positiva”, a realizarse el 2 de agosto de 2014 en las instalaciones del Estadio Cubierto Dr. Vicente Polimeni, del Departamento Las Heras. Pág. 63

70 - Expte. 66754 del 3-7-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado López, expresando el deseo que el Superintendente General de Irrigación arbitrarse los medios necesarios, a fin de realizar actividades de mantenimiento y preservación del colector de conducción de los efluentes de la planta de tratamiento de líquidos cloacales en Campo Espejo, a la altura del Distrito Jocolí, Departamento Lavalle. Pág. 64

71 - Expte. 66762 del 8-7-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Soria, manifestado repudio al fallo de la Corte Suprema de EE.UU, que estable que el Estado Argentino debería pagar a los “fondo buitres” el 100% del valor nominal de los bonos que no entraron al canje de la deuda. Pág. 64

72 - Expte. 66767 del 14-7-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Fresina, expresando el deseo que el gobierno de la Provincia de Tucumán procediese a la reincorporación de los 36 trabajadores bancarios despedidos de la Caja Popular de Ahorro. Pág. 66

73 - Expte. 66768 del 14-7-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Francisco, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el Segundo Congreso de la Red Nacional de Actividad Física y Desarrollo Humano y el Cuarto Congreso de Investigación de Investigadores, a realizarse los días 9 y 10 de septiembre de 2014 en la Provincia de Mendoza. Pág. 66

74 - Expte. 66782 del 15-7-14 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Llaver, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incorporarse el implante subdérmico como método

anticonceptivo para prevenir el embarazo en adolescentes. Pág. 67

75 – Orden del día. Pág. 67

III – Resolución de Presidencia. Pág. 8

IV – Expte. 65533, creación de procedimiento Meteorológico. Pág. 76

V – Expte. 65148, Fiesta provincial de la Amistad y el Deporte. Pág. 77

VI – Expte. 66116, designando con el nombre de Máximo Arias a la Escuela N° 1-737. Pág. 77

VII – Expte. 62584, construcción de la pista de aterrizaje en el aeroclub en Gral. Alvear. Pág. 78

VIII – Expte. 66510, subsidio a productores. Pág. 80

IX – Exptes. 66088, 66182, 66393, 66540, 66542 y 66543, ratificación de decretos. Pág. 86

X – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 86

XI – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 93

II – (Resoluciones) Pág. 97

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, a 16 de julio de 2014, siendo las 12.36, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Con quórum reglamentario, declaro abierta la Sesión de Tablas de la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial, a la diputada Meschini y al diputado Majstruk.

- Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Por Secretaría se dará lectura al Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti)
(leyendo) -

Acta N° 10 de la Sesión de Tablas, correspondiente a la 9ª. Sesión de Tablas del

Período Ordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo del 2/7/14.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración.
- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 12)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Por Secretaría se dará lectura a los pedidos de licencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti)
(leyendo) -

Del diputado Néstor Majul, para ausentarse de la provincia desde el 15 al 18 de julio del 2014.

Del diputado Daniel Cassia, para ausentarse de la provincia y del país, desde el 4 al 24 de julio de 2014.

Del diputado Héctor Quevedo, para ausentarse de la provincia desde el 11 hasta el 14 de julio de 2014.

Del diputado Rómulo Leonardi, para ausentarse de la provincia desde el 14 hasta el 20 de julio de 2014.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: ratificar la justificación de la inasistencia de los diputados Majul, Parés y Villegas, y a su vez, la autorización para el diputado Villegas para ausentarse y salir de la provincia desde el 16 hasta el 21 de julio de 2014 inclusive

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: para justificar la inasistencia de los diputados Carmona, Pérez, Tanús, Miranda y Femenía.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración las licencias si se conceden con goce de dieta.

Se van a votar.

- Resulta aprobado.

- (Ver Apéndice N° 13)

III

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Por Secretaría se dará lectura a las Resoluciones de Presidencia.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -
(leyendo) -

RESOLUCIÓN N° 023 S.H. 2014

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Presupuesto de Sueldos y Gastos del Ejercicio 2014 de la H. Cámara de Diputados, cuyas Planillas Analíticas corren agregadas a la presente resolución, por la suma de PESOS "DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$281.907.675).

Art. 2º - Fijar en CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (646) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y hasta CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) el número de cargos del Personal Temporario.

Art. 3º - Facúltase al presidente de la H. Cámara de Diputados para disponer de las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias en los créditos de las diferentes partidas, dentro de los montos totales aprobados en su respectivo presupuesto.

Art. 4º - La presente resolución pasa a ser parte integrante del proyecto del Presupuesto General de la provincia para el Ejercicio 2014.

Art. 5º - Derógase la Resolución N° S.H-065-13, del 16 de diciembre de 2013.

Art. 6º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los quince días del mes de julio de dos mil catorce.

Andrés F. Grau Jorge Tanús
Sec. Habilitado Presidente

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativo.

- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Asuntos Entrados.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar que se omita la lectura de la lista de los Asuntos Entrados, debido a que los diputados cuentan en sus bancas con los mismos.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la moción de la diputada Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la Lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo Provincial:

1 - Comunica la promulgación de las siguientes leyes:

N° 8673 (Expte. 66722/14) –Designando con el nombre de Cristian Pedro “Cholo” Sánchez, al puente construido sobre el arroyo seco del mismo nombre, ubicado en la Ruta Provincial N° 173 del Distrito Rama Caída del Departamento San Rafael.

N° 8676 (Expte. 66728/14) –Implementando el Sistema Diferenciado de Tarjetas de Colectivos.

N° 8677 (Expte. 66743/14) –Adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 26874, que crea el Consejo Federal de Legisladores Comunes de la República Argentina, en los términos del Art. 12 de la norma citada.

N° 8678 (Expte. 667250/14) –Modificando el título del capítulo V del título VI, incorporando el Art. 54 bis y derogando el inciso 1 del Art. 50 de la Ley N° 5811 –Licencia por paternidad para los Agentes de la Administración Pública.

N° 8679 (Expte. 66721/14) –Transfiriendo al Organismo Regulador de Seguridad de Presas, a título gratuito, un inmueble ubicado en el Departamento San Rafael, destinado al Organismo Regulador de Seguridad de Presas, Dirección Regional Cuyo-Centro.

AL ARCHIVO

B) H. Senado de la Provincia:

Remite en segunda revisión:

Expte. 66510/14 (H.S. 65240 –8-7-14) -Asignando un subsidio por hectárea destinadas a labores culturales a los productores que se encuentren en emergencia agropecuaria y que hayan sufrido el 50% de daños en sus explotaciones.

A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 66088/14 (H.S. 65265 –1-7-14-) –Ratificando el Decreto 256 de fecha 11-2-2014, por el que se homologa el Acta-Acuerdo del 2-12-13, suscripta por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, la Coordinación del Cuerpo Paritario Central y el Ministerio de Salud, estableciendo la vigencia a partir del salario de enero de 2014, del adicional Mayor Horario Extendido y/o Mayor Horario Especial u otro similar.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 66182/14 (H.S. 65267 –1-7-14-) –Ratificando el Decreto 2050 de fecha 4-11-13, aprobando el Convenio Colectivo de Trabajo de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripto por dicho organismo, ATE, UPCN y el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 66393/14 (H.S. 65268 –1-7-14-) –Ratificando el Decreto N° 443 de fecha 12-3-14, arribando a un acuerdo sobre la recategorización del personal de la Dirección de Informática Poder Judicial y respecto al incremento del 25% sobre el monto abonado a los trabajadores contratados.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 66540/14 (H.S. 65271 –1-7-14-) –Ratificando el Decreto 1103 de fecha 23-7-13, homologando el Acta Acuerdo de fecha 18-10-12, suscripta por representantes de la Dirección de Relaciones Laborales y Control, AMPROS y la Dirección General de Escuelas, arribando a un acuerdo en relación a los Profesionales de la Salud que se encuentran en el régimen 27 y demás.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 66542/14 (H.S. 65273 –1-7-14-) –Ratificando el Decreto 934 de fecha 6-6-14, homologando el Acta Acuerdo de fecha 9-5-14, suscripta por el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, la Dirección de Relaciones Laborales y Control, AMPROS, ATE, Coordinación del Cuerpo Paritario Central, los Ministerios: de Trabajo, Justicia y Gobierno; Desarrollo Social y Derechos Humanos y Salud, acordando un incremento salarial a los trabajadores de los regímenes salariales 15, 27 y 33.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 66543/14 (H.S. 65274 –1-7-14-) –Ratificando el Decreto 944 de fecha 10-6-14, homologando el Acta Acuerdo de fecha 22-5-14, suscripta por el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, representantes de UPCN, ATE, SITEA, la Dirección de Control y Relaciones Laborales, representantes del Cuerpo Paritario Central y del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, otorgando incremento salarial.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Acusa recibo de las Resoluciones: N° 284/14, 287/14, 288/14, 289/14, 296/14, 298/14, 310/14, 314/14 y 359/14.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

D) Ministerio Secretaria General, Legal y Técnica:

Remite informe de la siguiente resolución:

N° 251/14 (Expte. 66732/14) –Sobre las salidas y entradas de la Provincia, de los gobernadores durante los períodos comprendidos entre el mes de diciembre de 2013 y hasta la fecha.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66436 EN COMISIONES (Dip. Narváez)

E) Dirección General de Escuelas:

Expte. 66695/14 -Remite informe correspondiente al Primer Trimestre del año 2.014, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo N° 3949.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Administración Tributaria Mendoza:

Expte. 66702/14 -Remite informe correspondiente al Primer Trimestre del año 2.014, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo N° 3949.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

G) Poder Judicial:

Expte. 66700/14 -Remite informe correspondiente al Primer Trimestre del año 2.014, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo N° 3949.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H) Hospital Central:

Expte. 66719/14 -Remite informe correspondiente al Primer Trimestre del año 2.014, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo N° 3949.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

I) Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza:

Expte. 66740/14 -Remite informe correspondiente al Primer Trimestre del año 2.014, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo N° 3949.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

J) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de la siguiente resolución:

N° 1189/14 (Expte. 66750/14) –Sobre puntos vinculados con los cuarteles de bomberos, los equipos móviles y fijos del Sistema TETRA.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 65853 EN COMISIONES (Dip. Scattareggia)

K) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Comunica las siguientes resoluciones (Ley 6497):

N° 84/14 (Nota 9962/14) –Autorizando a la Cooperativa Eléctrica y Anexos Popular de Rivadavia, Ltda, para efectuar la acreditación proporcional a los usuarios, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico, del 10° Semestre de Control, Etapa II.

N° 85/14 (Nota 9963/14) –Autorizando a CECSAGAL, para efectuar la acreditación proporcional a los usuarios, correspondiente a la sanción prevista en el punto 5.5.2 de las normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones, por apartamiento de los límites admisibles de Calidad de Servicio Técnico, del 10° Semestre de Control, Etapa II.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

L) Ministerio de Salud:

Remite la siguiente resolución:

N° 803/14, 296/14, 1148/14 y 1147/14 (Expte. 66757/14) -Aprobando convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado entre el Hospital Dr. Luis Chrabalowski (3) y el Área Sanitaria Tunuyán y la persona que se desempeña en dicho lugar, respectivamente, de conformidad a lo establecido por los Art. 2°, 3°, 4° y 5° de Ley 7557 y Art. 88 de la Ley 8530.

A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA, DESARROLLOS SOCIAL Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

M) Aguas Mendocinas, Agua y Saneamiento Mendoza S.A.:

Remite informe de la siguiente resolución:

N° 259/14 (Expte. 66746/14) –Sobre puntos vinculados con la planta de tratamiento de efluentes cloacales del Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66454 EN COMISIONES (Dip. Verasay)

N) Empresa Mendocina de Energía S.A. (EMESA):

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 300/14 (Expte. 66753/14) –Sobre puntos vinculados con las concesiones de las áreas petroleras sobre los ríos Diamante y río Atuel.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66484 EN COMISIONES (Dip. Verasay)

Ñ) Municipalidades:

General Alvear, remite la siguiente resolución:

Nº 3558/14 (Nota 9975/14) –Solicitando al Poder Legislativo, se trate la Ley de Emergencia en Seguridad, que contempla las necesidades de la Policía Distrital de Seguridad dos (Jefaturas San Rafael, Jefatura General Alvear y Jefatura Malargüe).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66476 Y SU ACUM. 66517 EN COMISIONES

Ciudad de Mendoza, remite informe de la siguiente resolución:

Nº 643/13 (Expte. 66749/14) –Solicitando se proceda a cambiar la prioridad de paso de la intersección de las calle Olascoaga y Aguado de Ciudad.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 65036 EN EL ARCHIVO (Dip. Vinci)

4

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Notas de fechas 30-6, 2 y 3-7-14 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 64782 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

2 - Expte. 66717/14 – Francisco Luis Támola, solicita intervención de la comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 66510)

Artículo 1º - Asígnase un subsidio de Pesos Tres Mil (\$3.000), por hectárea, destinado a labores culturales de los productores de la Provincia que se encuentren en emergencia agropecuaria conforme lo definido por la Ley 4304, es decir, que hayan sufrido el 50% o más de daños en sus explotaciones.

Se tomará como unidad agropecuaria toda propiedad de entre 0,1 y 100 hectáreas, inscrita en el RUT, poniendo como límite máximo para otorgar el subsidio diez (10) hectáreas por productor.

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1º de la presente ley, a utilizar fondos provenientes de la mayor recaudación impositiva y/o recursos

provenientes de la Ley de Emergencia Agropecuaria vigente y/o Aportes del Tesoro Nacional No Reintegrables.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo, en caso de considerarlo necesario, podrá requerir a la H. Legislatura la autorización de endeudamiento, a los efectos de lo establecido en la presente ley.

Art. 4º - Establécese como fecha límite de aplicación, de lo dispuesto en el Art. 1º, el día treinta y uno de agosto de dos mil catorce.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los ocho días del mes de julio del año dos mil catorce.

Sebastián P. Brizuela Eduardo Bauzá
Sec. Legislativo Presidente Provisional

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

6

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN (EXPTE. 66088)

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto Nº 256 de fecha 11 de febrero de 2014, el que en copia certificada y como Anexo forma parte de la presente ley, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de la Dirección de Control y Relaciones Laborales, la Coordinación del Cuerpo Paritario Central y representantes del Ministerio de Salud, por el que se acuerda establecer la vigencia a partir del salario de enero de 2014, del adicional "mayor dedicación" en sustitución del adicional "mayor horario extendido" y/o "mayor horario especial" u otro similar, aclarando en dicha Acta que la percepción del mismo es incompatible para quienes se encuentren bajo la modalidad de contratos y/o prestaciones de cualquier índole de algún ámbito del Estado provincial.

Asimismo, se acordó que en ningún caso la jornada podrá superar las treinta y seis horas semanales. Dicho acuerdo regirá para el personal que realice la efectiva atención a pacientes pediátricos en el servicio de Rayos del Hospital Pediátrico "Humberto Notti", conforme al listado detallado en el Acta Acuerdo.

Art. 2º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a un día del mes de julio del año dos mil catorce.

Sebastián P. Brizuela Eduardo Bauzá
Sec. Legislativo Presidente Provisional

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 66182)

Artículo 1° - Ratifícase el Decreto N° 2050 de fecha 4 de noviembre del año 2013, el que en copia certificada y como anexo forma parte de la presente ley, mediante el cual se aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripto por dicho organismo, ATE, UPCN y el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL
H. SENADO, en Mendoza, a un día del mes de julio
del año dos mil catorce.

Sebastián P. Brizuela Eduardo Bauzá
Sec. Legislativo Presidente Provisional

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA
Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 66393)

Artículo 1° - Ratifícase el Decreto N° 443 de fecha 12 de marzo de 2014, el que en copia certificada y como anexo forma parte de la presente ley, mediante el cual se arriba a un acuerdo sobre la recategorización del personal de la Dirección de Informática Poder Judicial y respecto al incremento del 25% sobre el monto abonado a los trabajadores contratados del Poder Judicial.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL
H. SENADO, en Mendoza, a un día del mes de julio
del año dos mil catorce.

Sebastián P. Brizuela Eduardo Bauzá
Sec. Legislativo Presidente Provisional

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 66540)

Artículo 1° - Ratifícase el Decreto N° 1103 de fecha 23 de julio de 2013, el que en copia certificada y

como anexo forma parte de la presente ley, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 18 de octubre de 2012, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de la Dirección de Control y Relaciones Laborales, AMPROS y la Dirección General de Escuelas, mediante la cual se arriba a un acuerdo en relación a los Profesionales de la Salud que se encuentran actualmente en el Régimen 27, los cuales se los reescalafonarán reconociendo la antigüedad correspondiente conforme lo acordado anteriormente. Al resto de los profesionales de la Salud que prestan servicios como tales en la Dirección General de Escuelas, les permitirá que ejerzan la opción de mantenerse como contratos de horas cátedras o ser incluidos en el Régimen 27 hasta el 9 de noviembre de 2012, como primer vencimiento y como último el día 7 de diciembre de 2012.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL
H. SENADO, en Mendoza, a un día del mes de julio
del año dos mil catorce.

Sebastián P. Brizuela Eduardo Bauzá
Sec. Legislativo Presidente Provisional

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

10

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 66542)

Artículo 1° - Ratifícase el Decreto N° 934 de fecha 6 de junio de 2014, el que en copia certificada y como anexo forma parte de la presente ley, por el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada en fecha 9 de mayo de 2014, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social y suscriptas por el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, la Dirección de Control y Relaciones Laborales, AMPROS, ATE, la Coordinación del Cuerpo Paritario Central, los Ministerios de Trabajo, Justicia y Gobierno; de Desarrollo Social y Derechos Humanos y de Salud, mediante la cual se otorga un incremento salarial a los trabajadores de los Régimenes Salariales 15, 27 y 33.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL
H. SENADO, en Mendoza, a un día del mes de julio
del año dos mil catorce.

Sebastián P. Brizuela Eduardo Bauzá
Sec. Legislativo Presidente Provisional

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 66543)

Artículo 1° - Ratifícase el Decreto N° 944 de fecha 10 de junio de 2014, el que en copia certificada y como anexo forma parte de la presente ley, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada en fecha 22 de mayo de 2014, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, representantes de UPCN, ATE, SITEA, la Dirección de Control y Relaciones Laborales, del Cuerpo Paritario Central y del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, por el cual se otorga incremento salarial.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL
H. SENADO, en Mendoza, a un día del mes de julio
del año dos mil catorce.

Sebastián P. Brizuela Eduardo Bauzá
Sec. Legislativo Presidente Provisional

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 66692)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Elevo para su tratamiento el proyecto de ley que a continuación detallo, a fin de que la Honorable Legislatura de Mendoza aporte una solución a la problemática planteada por los trabajadores de la Planta Fabril de la firma INDUSTRIAS MATAS S.C.A., empresa en quiebra, creando las condiciones legales a fin de que por medio de la declaración de utilidad pública y la ocupación temporaria de la planta se recupere la explotación y se conserve la fuente de trabajo.

Esta iniciativa surge de la toma de conocimiento en esta Honorable Cámara de Diputados de la situación de los trabajadores de la Planta fabril de la firma INDUSTRIAS J. MATAS S.C.A., empresa en quiebra.

Sabemos que una empresa recuperada por sus trabajadores es todo nuevo emprendimiento surgido de la crisis económica o social de una empresa privada (conflicto laboral que desemboca en una deserción empresarial parcial -vaciamiento, despidos, descapitalización...-o total- lock-out o abandono directo) que trata de mantener la fuente de puestos de trabajo haciéndose cargo de la producción y administración. Su gestión pasa a sus trabajadores bajo un discurso que contiene formas

más igualitarias de organización y retribución de la producción que el modelo previo.

La mayoría de las Empresas Recuperadas por sus Trabajadores en Argentina, y que el caso de TERRE Ltda. es uno de ellos, se ha acogido a la forma jurídica de Sociedad Cooperativa por sus ventajas: capital social mínimo inferior a otros tipos de sociedad; simplicidad de trámites; ventajas fiscales; subvenciones; sustitución de salarios por reparto de excedentes, que disminuye la acumulación de deudas durante el arranque de la nueva empresa; reparto más igualitario de ingresos, que mejora el clima colectivo; filosofía comunitaria explícita en la normativa legal de todos los países; no posibilidad de reclamo de indemnización por parte de los miembros que se retiren; facilidad de uso de los procesos de expropiación por razón de utilidad pública, etc.

En estas situaciones nos resulta imprescindible que se produzca un cambio real de subjetividad de obrero a patrón colectivo. El proceso de identificación relacionado con el conflicto renueva la identidad del trabajador, transformándolo y diferenciándolo de las personas ajenas a dicho proceso. Esto genera sentimientos de inclusión en un proyecto común, un reconocimiento mutuo que se refuerza al volver a la producción y plantearse un rediseño de los procesos productivos y de las articulaciones laborales en el interior de la empresa.

Debemos tener en cuenta, en primer lugar, los trabajadores de las empresas recuperadas suelen ser cabezas de familia y de edad madura, lo que hace a la vez más necesario y difícil encontrar otro empleo. En segundo lugar, con esta forma de autogestión logramos el reflotamiento de la economía local.

Otro punto que no debemos desconocer, es que más de un 95% de las empresas recuperadas en nuestro país se han conformado como Cooperativas de trabajo, TERRE Ltda. es una de ellas y que la elección de este marco legal implica ciertas ventajas ya que permite asumir el control de la planta sin asumirse como continuación de la empresa anterior (caso contrario deberían afrontar las deudas contraídas por su antiguo dueño), otra ventaja es la posibilidad de ser reconocidos como una continuidad laboral de la empresa fallida por parte del juez de la quiebra y poder operar en forma legal en el mercado y ser beneficiarios de una expropiación por parte del Estado, como es el caso en nuestra Provincia de las Cooperativas de Trabajo Oeste Argentino Ltda.; la Cooperativa de trabajo ex empleados de frigorífico Lagunita Ltda. y Cooperativa de Trabajo Cerámicas Cuyo Ltda.

Es necesario destacar, que en numerosos casos de empresas recuperadas por sus trabajadores en nuestra provincia, sus integrantes contaron con una amplia movilización de solidaridad, en muchos casos decisiva para sortear los difíciles momentos de recuperación y puesta en producción de la empresa.

Este apoyo generó un saludable retorno en servicios y actitudes solidarias hacia la comunidad.

La mayoría de estas empresas realizaron algún tipo de actividad solidaria o cultural, y van desde la colaboración con donaciones hasta la realización de pasantías laborales y la apertura de espacios en instalaciones de la empresa destinada a actividades culturales y educativas, también hay que resaltar entre las actividades de cooperación la solidaridad con otras empresas recuperadas por sus trabajadores.

Con el fin de no aumentar la cantidad de desocupados en nuestra provincia, ni depender de la solidaridad del Estado, los trabajadores de la Planta fabril de la firma INDUSTRIAS MATAS S.C.A. conformaron la "Cooperativa de Trabajo la Terre Ltda."

En cuanto a la propuesta legal de la "ocupación temporaria", esta es una herramienta viable que logra que los trabajadores puedan conseguir y procurar su propio sustento, haciendo producir una empresa que de otra manera se liquidará y será vendida a precio irrisorio.

Que de acuerdo a la función social que se nos ha encomendado, pongo a disposición de esta Honorable Cámara el presente proyecto que busca permitir que un grupo de familias de la Provincia de Mendoza, que son víctimas de la mala gestión de empresarios, y sin que aquellos tengan posibilidad de reclamar nada ante nadie, ya no quedan ámbitos representativos ni solventes para asumir las obligaciones legales que estos casos implican.

En seguridad de los argumentos expuestos serán sabiamente interpretados por la H. Cámara, y otros fundamentos que expondré en su momento es que propongo se dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Claudio Díaz

Francisco Luis, Carmona Sonia, Dávila Juan, Femenía María, Giacomelli Leonardo, González Cristian, González Norberto, Guerra Raúl, Ilardo Lucas, majstruk, Gustavo, Miranda Fabián, Muñoz José, Pérez María Cristina, Ramos Silvia, Saponara Lorena, Tanús Jorge, Viadana Alejandro, Zalazar Mónica.

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública a los efectos de la ocupación temporaria, dentro del marco legal del Decreto Ley N° 1447 Arts. 2º, 3º, 4º, 5º, 57 58, 59 y 60 "Ley General de Expropiaciones", la planta fabril de la firma INDUSTRIAS MATAS SCA (en quiebra), ubicada en carril Godoy Cruz 5330 de Guaymallén, provincia de Mendoza, como asimismo las maquinarias, herramientas e instalaciones que se encuentren dentro del inmueble referido, y que fueran detalladas en el acta de incautación de bienes por los funcionarios autorizados de fs. 310 a 326 de las actuaciones judiciales, CUIT: 13-00864034-8 INDUSTRIAS J. MATAS S.C.A. P/QUIEBRA ACREEDOR *10870899* originarios del Segundo Juzgado de

Procesos Concursales siendo excluidos del alcance de la presente ley los demás bienes que conforman el activo fallencias de la fallida.

Art. 2º - La ocupación revestirá carácter de temporaria por causa de utilidad pública y social a favor de "Cooperativa de Trabajo la Terre Limitada" y tendrá un plazo de duración de dos (5) años, a partir de la posesión efectiva de los inmuebles y muebles por parte de la antedicha cooperativa, en tanto esta continúe con la explotación efectiva del establecimiento, estando a su cargo la custodia y conservación de los bienes con el alcance de la presente ley.

Art. 3º - Será condición previa a la iniciación de los trámites tendientes a la individualización de los bienes afectados por la declaración de utilidad pública a la que se refiere el Art. 1º de esta ley, la presentación al Poder Ejecutivo Provincial por parte de la "Cooperativa de Trabajo La Terre" de un estudio de un plan de trabajo y/o viabilidad económica, indicando específicamente los recursos a afectar. El proyecto económico a desarrollar deberá contemplar prioritariamente la actividad y participación de los miembros de la Cooperativa como así también de terceros que viabilicen el proyecto económico y social

Art. 4º - A los fines de la correcta individualización de los bienes comprendidos en la ocupación temporaria, la Municipalidad de Guaymallén a través de las dependencias que designe realizará o Escribanía General de Gobierno un inventario de los bienes inmuebles y muebles no fungibles afectados a la explotación comercial, detallando su estado de uso y conservación y el valor de los mismos en la quiebra. El mismo será elevado al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Hacienda a los efectos de la emisión del decreto correspondiente.

Art. 5º - El inmueble, las instalaciones y maquinarias, serán destinados exclusivamente al funcionamiento de "Cooperativa de Trabajo La Terre" Limitada", con cargo de ser los mismos destinados únicamente a la consecución de sus fines cooperativos y a la continuidad de explotación de la empresa en quiebra y por el término estipulado.

En ningún caso podrá darse a los bienes muebles e inmuebles, sujetos a ocupación temporaria, un destino distinto a la explotación comercial que efectuaba oportunamente la planta fabril. La utilización de los bienes con fines distintos a los previstos en el presente artículo, sea por la Cooperativa de Trabajo, por el Estado Provincial o por cualquier persona de existencia visible o ideal a la cual se cediera el uso y ocupación de los mismos, determinará la inmediata cesación de la ocupación temporaria dispuesta. A los efectos de controlar el cumplimiento de lo establecido en este artículo el Municipio de Guaymallén mantendrá debidamente

informado al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Economía.

Art. 6° - El gasto que demande en concepto de indemnización, la ocupación temporaria dispuesta, será fijado de acuerdo a lo prescripto en el Decreto Ley 1447 "Ley General de Expropiación", adecuando sus términos a la característica social y económica de la explotación en el ámbito del proceso de quiebra.

Art. 7° - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar convenios con "Cooperativa La Terre", a fin de lograr la correcta implementación de la presente ley.

Art. 8° - La Subsecretaría de Promoción e Inversiones dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia juntamente con el Municipio de Guaymallén con los alcances establecidos en la presente, serán autoridad de aplicación de esta ley.

Art. 9° - De forma.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Claudio R Díaz

Francisco Luis, Carmona Sonia, Dávila Juan, Femenía María, Giacomelli Leonardo, González Cristian, González Norberto, Guerra Raúl, Ilardo Lucas, Majstruk Gustavo, Miranda Fabián, Muñoz José, Pérez María Cristina, Ramos Silvia, Saponara Lorena, Tanús Jorge, Viadana Alejandro, Zalazar Mónica.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

13

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 66709)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto crear el programa "Transporte seguro hacia Boliches" que consiste en la disposición de colectivos especiales, que recorrerán las zonas de locales bailables y centros de diversión nocturna de la provincia.

El programa tiene como elemento necesario la realización de controles de alcoholemia en el horario de salida de los locales bailables, a fin de identificar a aquellos conductores que no se encuentran en condiciones de manejo, y asistirlos con el transporte en colectivo.

En el mundo, en el país y en la provincia de Mendoza, la primera causa de muerte entre la franja etaria de los 5 a 40 años son los accidentes viales.

Según datos de la Dirección de Estadística e información de Salud dependiente del Ministerio de

Salud de la Nación, en el año 2006, Mendoza tenía una de las tasas más altas de muertos por esta causa, (19 muertos/100.000 habitantes), solamente superada por Santa Cruz, seguida por San Juan y San Luis, datos que convierten a la zona de Cuyo, en la región del país más peligrosa.

Por otro lado, la Dirección de Bioestadística del Ministerio de Salud de Mendoza desarrolló un estudio del cual se desprende que el 33% del total de los muertos en accidentes de tránsito, ocurridos en Mendoza en el año 2009, tenían entre 15 y 29 años. Siendo la causa de muertes que suma más años de vida perdidos.

Analizando el sexo, el 75% de los muertos entre 15 y 29 años eran varones.

El 21% de los jóvenes muertos tenían valores de alcoholemia por encima de 0,5 g/l, comparado con el 19% de alcoholizados del total de muertos en accidentes de tránsito de Mendoza en 2006, según datos de la Morgue Provincial.

Un estudio, sobre consumo de alcohol en jóvenes, realizado en Mendoza denominado "La Ruta del alcohol y sus perfiles de consumo" (base de 1.334 jóvenes encuestados) mostró, en el año 2006, que el 9% de ellos refirió haber sufrido accidentes asociados al consumo de alcohol. Fueron consignados como accidentes aquellos producidos por conducción de vehículos, ya sea como conductores o acompañantes principalmente autos, motos y bicicleta y/o caídas en la vía pública con consecuencias traumáticas como fracturas, torceduras, contusiones, etc. Además muchos jóvenes relacionaron el consumo de alcohol con sucesos violentos y riñas.

El accidente de tránsito es considerado por la Organización Mundial de la salud una enfermedad de carácter endémico, ya que causa más muertes que el Sida y otras enfermedades como el cáncer. La terapia debe ser una política pública eficaz, sostenida y sustentable, asumida por la sociedad, la familia y el ámbito educativo en su conjunto.

En el mundo, en el país y en la provincia de Mendoza, la primera causa de muerte entre la franja etaria de los 5 a 40 años son los accidentes viales.

Se ha demostrado que los conductores y peatones con cierto nivel de alcohol en sangre tienen más probabilidades de verse afectados por colisiones de tránsito que los que no han bebido, y también sus lesiones son más graves. Se ha demostrado que medidas adecuadas de imposición de la ley, contra quienes conducen ebrios han sido eficaces para reducir las probabilidades que los accidentes de tránsito vial produzcan víctimas mortales y discapacitados.

En Mendoza el 22% de las personas que murieron en un accidente de tránsito, en el año 2003, tenían valores por encima de 0,5 mg. de alcohol por 100 ml. de sangre, según datos aportados por la Morgue Provincial. Este nivel de alcoholemia altera considerablemente la visión además del efecto desinhibidor que hace a la persona más propensa a enfrentar riesgos, como el exceso de velocidad entre otros

Nivel de alcoholemia	Porcentaje
00 a 0,49	78
0,5 a 0,79	3
0,8 a 0,99	5
1 a 1,99	13
2 a más	1

Fuente: Morgue Provincial, procesado por el Programa de Prevención de Accidentes

Es decir que 1 de cada 5 personas que fallecen en un accidente de tránsito tenían niveles de alcohol que exceden la capacidad de reacción de una persona ante hechos imprevistos. Recordemos que para tener niveles que superen los 0,5 mg./100 ml. se requiere ingerir solamente 2 vasos de vino o 3 de cerveza.

Del total de los muertos alcoholizados el 37% estaba frente al volante de un auto.

Es por ello que considero fundamental que se desarrollen políticas activas de prevención, y veo en este proyecto una herramienta fundamental para salvaguardar la vida de los jóvenes de la provincia.

Por los argumentos dados y en los que su oportunidad daré, pongo en consideración de mis pares el presente proyecto de ley.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Lucas Ilardo
Marina Femenia

Artículo 1° - Créase el programa "Regreso Seguro", el cual consistirá en la disposición de colectivos especiales, ubicados en las zonas de locales bailables centros de diversión nocturna de la provincia, con la finalidad de transportar a aquellos conductores que no se encuentren en condiciones de manejo, todo ello coordinado con los controles de alcoholemia que se realicen en dichas zonas.

Art. 2° - Objetivo: el objetivo del programa, es dotar a los jóvenes de la posibilidad de un viaje seguro a la vuelta de los locales bailables o centros de diversión nocturna.

Art. 3° - El órgano de aplicación del programa será designado por el Poder Ejecutivo al tiempo de reglamentar la presente ley.

Art. 4° - El órgano de aplicación, dispondrá, tanto del bus, como del diseño del recorrido, el horario de los colectivos asignados al programa y costo del pasaje, debiendo contemplar puntos de referencias urbanos en su trayecto.

A efectos de mantener la seguridad tanto de los jóvenes como del personal, el Ministerio de Seguridad dispondrá de un agente de policía dentro del colectivo, que acompañara en su recorrido.

Art. 5° - El Ministerio de Salud, elaborara cursos destinados a la prevención y concientización sobre el consumo de alcohol y accidentes de tránsito,

orientados específicamente para ser coordinados con este programa.

Art. 6° - Controles de alcoholemia: de manera simultánea a la disposición del colectivo en zona de locales bailables, se realizaran controles de alcoholemia en los horarios de salida de boliches. El gobierno provincial deberá garantizar un inspector cada cuatro locales bailables, como mínimo.

Art. 7° - Aquellos conductores que según resulte del control de alcoholemia, no se encuentren en condiciones óptimas de manejo, y no puedan ser suplidos por ningún acompañante del vehículo, serán asistidos con el transporte del colectivo.

En caso de que la persona sufra una intoxicación alcohólica grave, será derivado de inmediato al hospital o centro de salud más cercano.

Art. 8° - La aplicación de multas, podrá ser reducida hasta un 75%, si el conductor del vehículo, y su titular, concurrieran a los cursos que a este efecto disponga el Ministerio de Salud de la provincia.

Art. 9° - El programa será complementado o coordinado con otros programas afines de otras áreas de gobierno y entre municipios.

Art. 10 - De forma.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Lucas Ilardo
Marina Femenina

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

- (La fuente de referencia obra en el Expte. original).

14
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 66711)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los cuidadores de personas dedican gran parte de su tiempo y esfuerzo para ayudar a quienes, por diferentes patologías, han perdido capacidad de autonomía para desarrollar actividades de la vida diaria.

No se trata de profesionales de la salud (médicos o enfermeros), ni de personal de servicio doméstico, sino que cumplen un rol específico que supera la mera compañía.

Debemos destacar que la pérdida de las capacidades que nos permiten manejarnos con

autonomía a lo largo de la vida, se manifiesta lenta y gradualmente, siendo un fenómeno al que ningún ser humano puede escapar, propio de la vejez y los padecimientos a que el mismo es expuesto.

La mejora en la calidad de vida, ha producido el incremento de la población anciana.

Como correlato, se debe destacar que el grupo familiar se ve condicionado e impedido, muchas veces, de prestar la atención que requieren aquellos que padecen alguna enfermedad, han sufrido accidentes o el deterioro propio de la vejez.

Los cuidados polivalentes permiten retrasar y en algunos casos reemplazar las internaciones. En lo que se refiere a personas mayores, puede evitar la derivación a hogares de ancianos y el consiguiente desarraigo familiar y social que esto conlleva.

El acto de cuidar personas, es significativo, puesto que refuerza la identidad del cuidador y garantiza el derecho del que merece ser cuidado.

La creación de una ley a nivel provincial permitirá la paulatina profesionalización del personal que desarrolla esta importantísima función social, para que adquiera una capacitación apropiada como así también se inscriba debidamente.

La Ley 5308 de la provincia de Mendoza, del 31 de mayo de 1988, referida a "ancianidad, integración familiar y asistencia integral", establece en su Art. 1º "...promover la integración activa de los ancianos en la familia y la comunidad, asegurándoles una vejez de bienestar y tranquilidad, mediante: subsistencia adecuada, vivienda digna, asistencia integral: medica, jurídica, social, recreativa, educativa y psicológica..."; y en su Art. 3º, que si bien la responsabilidad de dicha tarea compete a la Familia del anciano "...el Estado Provincial prestara a la misma todo tipo de apoyo necesario, a través de sus organismos competentes.". Por otro lado, establece en su Art. 5º, incs. d y f, que entre las funciones que competen al estado, se encuentran "... prorratar y ejecutar programas de capacitación y/o especialización, destinados a aquellas personas integrantes de organismos públicos e instituciones privadas, cuyo objetivo es la atención del anciano." y "realizar acciones conjuntas con las municipalidades, a fin de posibilitar al anciano la permanencia en el lugar de residencia habitual, favoreciendo la concreción de alternativas zonales a través de acciones comunitarias."

La ley citada ut supra, en su Art. 6º, Inc. b), apartado 4º, establece que en materia de salud, el Estado Provincial, deberá promover para la prestación de asistencia médica al anciano, la creación de "...Atención Domiciliaria".

Es necesario destacar la legislación vigente en otras provincias, donde la provincia de Río Negro sancionó la Ley D 3.474 y su modificatoria N° 4885/2013. La provincia de La Rioja cuenta con la Ley 8931/2011 de "Régimen de Cuidadores Domiciliarios".

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través de la Secretaría de Niñez,

Adolescencia y Familia (SENAF), ha implementado el "Programa de Cuidadores Domiciliarios" con el fin de mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, de las personas con discapacidad y de aquellas que presenten patologías crónicas o terminales brindándoles atención domiciliaria, como así también capacitar a miembros de la comunidad para desarrollar tareas inherentes a la función del cuidador domiciliario. Dentro del marco del programa, se da capacitación a las personas interesadas en desarrollar dicha actividad, a través de la celebración de convenios entre la SENAF y entidades públicas o privadas.

La compleja realidad planteada, que justifica la existencia de la figura del cuidador polivalente, exige también una regulación adecuada que garantice la idoneidad de quienes desempeñan tal función para que el paciente o el asistido obtengan los cuidados necesarios, sin desplazar a los profesionales de la salud (Médicos y Enfermeros) con quienes deberán colaborar, y de quienes deberán recibir instrucciones.

La reforma constitucional de 1994 ha innovado, jurídica y axiológicamente, en diversos ámbitos temáticos y particularmente en el contexto de los derechos humanos, área en la que sin duda el derecho a la salud (inescindiblemente vinculado al derecho a la vida) ocupa un sitio especial. Es por ello que la salud ha sido reconocida, en el ámbito nacional e internacional, como un derecho humano, inherente a la dignidad de las personas, de forma tal que el bienestar físico, mental y social que pueda alcanzar el ser humano, constituye un derecho que el Estado está obligado a garantizar, incluso en virtud de Tratados Internacionales (Art. 75, Inc. 22), Constitución Nacional).

El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales -PIDESC- recepta en su artículo 12, Inc. 1º "Los Estados Partes reconocen en el presente Pacto el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental".

El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, denominado "Protocolo de San Salvador" establece en su artículo 10, inc. 1º el derecho a la salud en los siguientes términos: "Toda persona tiene derecho a la salud entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social," sin dudas habrá mucho por legislar y prevenir desde nuestra función, como Estado, por ello entendemos que en un primer paso, la Creación del Registro De Cuidadores Polivalentes, permitirá a quienes requieran este servicio contar con la seguridad en la preparación e idoneidad de quienes cumplan este rol.

Trataremos de convertir la letra de las normas internacionales, constitucionales o infraconstitucionales en acciones concretas para dar cobertura tutelar a un derecho fundamental: el de la salud, que se entrelaza con otros derechos para dar vida a un haz de facultades que reclaman operativización pragmática y que no resisten la

recreación de frustraciones o mediatizaciones atrapadas en la vacía retórica.

Por los motivos expuestos, le solicito a la H. Cámara de Diputados, sancione el siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 30 de junio de 2014

Jorge Sosa
 Víctor Scattareggia
 Liliana Pérez
 Julia Ortega

Artículo 1º - Por la presente ley se establece en el territorio de la provincia de Mendoza, el régimen de cuidadores polivalentes que se desempeñen en establecimientos asistenciales, residencias de larga estadía para adultos mayores, geriátricos privados o en domicilios particulares.

Art. 2º - Definición. A los efectos de la presente ley, definase como cuidador polivalente a quien preste el servicio de atención de adultos mayores, personas con discapacidad, con patologías crónicas o enfermedades invalidantes, con dependencia directa del mismo, de un familiar o persona a cargo.

Art. 3º - Actividades de la Vida Diaria. A los efectos de la presente ley se entenderán como actividades de la vida diaria, aquellas indispensables para llevar una vida digna y en las cuales la persona con dependencia requiere asistencia permanente, tales como bañarse, preparar alimentos, alimentarse, vestirse, trasladarse, acceder a los servicios de salud o hacer las necesidades fisiológicas, así como actividades instrumentales como desplazamiento y ayuda para realizar trámites tendientes a satisfacer las necesidades básicas.

Art. 4º - Funciones. Constituye parte de las funciones esenciales del cuidador:

- Apoyar a los profesionales que atiendan la salud del paciente/asistido respetando las indicaciones que aquellos determinen.
- Brindar compañía, aplicando técnicas para evitar la dependencia, procurando facilitar las acciones de la vida diaria de las personas con discapacidad.
- Ejecutar las medidas higiénicas, dietéticas y terapéuticas generales, incluyendo la medicación vía oral y de uso externo prescrita por el profesional médico.
- Observar y atender todo indicio de alteración de la salud física o mental de la persona bajo su cuidado informando a quien corresponda.
- Colaborar en la ejecución de técnicas recreativas, fisioterapéuticas y de laborterapia.
- Fomentar, sostener y articular las redes solidarias de apoyo que tiendan a mejorar la calidad de vida y la conservación del rol familiar y social del asistido.

- Proveer información sobre la disponibilidad y acceso de recursos existentes a nivel comunitario.

- Desempeñar el rol de interlocutor para difundir aquellos conocimientos específicos incorporados, a quien cuida y a su grupo familiar.

- Transmitir conceptos acerca de cuidados y autocuidados.

Incidir en la desmitificación de prejuicios y estereotipos.

- Participar en cursos de actualización profesional para atención, prevención y asistencia del paciente/asistido y de su entorno familiar.

- Toda otra actividad que no se encuadre en las prescripciones de la presente ley, corresponde al profesional de enfermería por ser inherente a la atención de la salud o al servicio doméstico, por realizar tareas del hogar y no de la atención de la persona.

Art. 5º - En los establecimientos geriátricos, residencias de larga estadía para adultos mayores, las acciones de los cuidadores de adultos mayores están referidas al cuidado y a la atención alimentaria, higiene personal y confort, colaboración en la administración oral de medicamentos bajo supervisión de enfermería o médica, movilización y traslado dentro y fuera del hábitat natural de las personas residentes en estos establecimientos y todas aquellas acciones referentes a los aspectos sociales concordantes y/o complementarios enunciados en el artículo precedente.

Art. 6º - Créase el Registro de Cuidadores Polivalentes en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza, quien deberá expedir la matrícula correspondiente que habilite para desempeñar dicha función.

Art. 7º - Serán requisitos para Inscribirse en el registro de Cuidadores Polivalente de personas:

- Poseer educación primaria completa.
- Ser mayor de edad.
- Poseer certificado habilitante otorgado por entidad oficial o capacitación afín, reconocidas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, Dirección General de Escuelas o el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza.
- Declarar ante el registro de cuidadores la situación ante AFIP, con su debida constancia otorgada por dicha entidad.
- Certificado de Antecedentes Judiciales y Policiales otorgado por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza.
- Aptitud psicofísica para la tarea, acreditada mediante certificado médico, expedido por organismo público de salud.
- Los requisitos enumerados previamente deberán renovarse anualmente, quedando a criterio de la autoridad de aplicación la disminución de dicho plazo.

Art. 8° - Capacitación y perfeccionamiento. La formación, capacitación y perfeccionamiento del Cuidado Polivalente de personas podrá realizarse en instituciones estatales o privadas reconocidas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, por la Dirección General de Escuelas o por el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza.

Art. 9°- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 10 - Serán funciones de la autoridad de aplicación:

a) Determinar los contenidos, pautas y todos los requisitos necesarios para desempeñar la función de Cuidador Polivalente, incluido el curso de formación y capacitación que habilite para tal fin.

b) Establecer los requisitos que deban cumplimentar las instituciones públicas o privadas para ser formadoras de cuidadores polivalentes.

c) Publicar las instituciones públicas o privadas habilitadas para realizar los cursos de capacitación y formación.

d) Expedir la certificación que habilita para el desempeño de la función de Cuidador Polivalente e inscripción en el registro.

e) Confeccionar y mantener actualizado el Registro Provincial de Cuidadores Polivalentes.

f) Realizar campañas informativas sobre el cuidado de adultos mayores y personas con discapacidad.

g) Organizar y realizar cursos de formación y capacitación para cuidadores Polivalentes.

h) Informar sobre el listado actualizado de Cuidadores Polivalentes cada vez que así lo requieran centros de salud o particulares de la provincia.

i) Celebrar convenios con las Obras Sociales y Prepagas a los efectos de afrontar los gastos que requiere el servicio de cuidador polivalente

Art. 11 - Régimen Laboral. La remuneración mensual y horaria, la jornada de trabajo, derechos y deberes de las partes y todo lo relacionado con la relación laboral de los cuidadores polivalentes, deberán ser convenidos entre el trabajador y el empleador, de acuerdo con los montos y las categorías establecidas en las leyes laborales y los convenios colectivos de trabajo celebrados al efecto.

Art. 12 - La autoridad de aplicación, deberá publicar vía Internet el Registro de cuidadores polivalentes debidamente detallado por departamento con los respectivos datos de cada miembro del registro.

Art. 13 - Obligaciones. El cuidador polivalente de personas está obligado a efectuar las denuncias correspondientes, en el marco de lo dispuesto por el

artículo 2° de la Ley 24417(Protección contra la Violencia Familiar y su reglamentación).

Art. 14 - Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de noventa (90) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 15 - Invitar a los municipios a adherir a la presente ley.

Art. 16 - De forma.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Jorge Sosa
Víctor Scattareggia
Liliana Pérez
Julia Ortega

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

15
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 66471)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Existen hoy dificultades de tipo económicas, presupuestarias, institucionales, de organización, que impiden a corto plazo contar con un Juzgado de Familia en el departamento San Carlos. Sin embargo este camino podría comenzarse ofreciendo al justiciable otros servicios de justicia que le permitan garantizar el acceso a la justicia, como Defensorías Civiles, Codefensorías de Familia y Asesoría de Menores e Incapaces.

Es imperiosamente necesario para garantizar el acceso a la justicia de los habitantes sancarlinos, que por lo menos los dos Juzgados de Paz que tiene el departamento, ahora letrados y con mayor competencia, cuenten con el servicio de patrocinio letrado gratuito, a través de Codefensoría de Familia y Defensoría Civil, ya que actualmente y por la nueva competencia asignada a los Juzgados de Paz las partes deben concurrir con patrocinio letrado obligatorio para tramitar la mayoría de las causas, y ante la carencia de recursos económicos para contratar un profesional, se ven privados de ejercer sus derechos.

Actualmente para brindar este servicio los Juzgados cuentan solo algunos días de las semana con abogados ad hoc, que no alcanzan a cubrir la demanda de atención, y solo gestionan procesos de familia, es por ello que finalmente mucha gente debe viajar a Tunuyán para lograr un turno en la Codefensoría de Familia y Defensoría Civil. De considerarse dicha alternativa los cargos deberían ser como mínimo 2.

En virtud de los motivos expresados, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicito a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 2 de julio de 2014.

Omar Sorroche

Artículo 1° - Créanse una Defensoría de Pobres y Ausentes con competencia en materia civil y una Codefensoría de Familia con competencia en materia de familia en el ámbito de la Cuarta Circunscripción Judicial, ambas con asiento en la ciudad de San Carlos, departamento del mismo nombre. Estas dependencias tendrán actuación ante los Juzgados de Paz Letrado existentes en el departamento San Carlos en las materias de su competencia.

Art. 2° - Tanto la Defensoría de Pobres y Ausentes como la Codefensoría de Familia, creadas por la presente ley, tendrán la misma cantidad de funcionarios y personal que disponen las demás Defensorías de Pobres y Ausentes y Codefensorías de Familia que actúan en los ámbitos de las demás circunscripciones judiciales de la provincia, estando sometida al mismo sistema de funcionamiento operativo, subrogancias, remoción, integración, jurisdicción y competencia, conforme lo establecido en las Leyes 6354 y 8008.

Art. 3° - En caso de inhibición o recusación del Defensor de Pobres y Ausentes en materia civil, corresponderá entender al Defensor de Pobres y Ausentes de la Cuarta Circunscripción Judicial que por sorteo se determine.

De igual manera se procederá en caso de inhibición o recusación del Codefensor de Familia.

Art. 4° - Cuando por disposiciones legales sea necesaria la intervención del Ministerio Público de la Defensa, en las causas radicadas en alguno de los Juzgados de Paz Letrado del departamento de San Carlos, la misma se efectuará por intermedio de la Defensoría de Pobres y Ausentes o la Codefensoría de Familia, según sea el ámbito de su competencia.

Art. 5° - A partir de la puesta en funcionamiento de las dependencias creadas por esta ley, las Defensorías de Pobres y Ausentes y Codefensorías de Familia existentes en la Cuarta Circunscripción Judicial, dejarán de entender en aquellas causas cuya intervención corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes o Codefensoría de Familia creadas por esta ley.

Art. 6° - Los recursos para dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley se deberán extraer de Rentas Generales, y en el futuro se incluirán en el Presupuesto General de la Provincia, asignándose los al Poder Judicial.

Art. 7° - De forma.

Mendoza, 2 de julio de 2014.

Néstor Parés
Omar Sorroche

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

16
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 66742)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el siguiente proyecto de ley, con el objeto de modificar el Anexo III "Facultades Disciplinarias" de la Ley 6722.

El anexo el cual solicitamos la modificación, dispone las facultades disciplinarias que la ley les otorga a las distintas jerarquías policiales, modificada a su vez por la Ley 8346. Resulta ser que allí figura el rango de Comisario Mayor, cargo éste que fue dejado sin efecto en el año 1999, cuando se produjo la Reforma Policial. En ese anexo debería figurar el rango de Comisario Inspector en lugar de Comisario Mayor, este error provoca la insólita y grave situación de que los Comisarios Inspectores, segundos en la Jerarquía Policial de la Provincia, quedan por imperativo legal, fuera de las facultades disciplinarias. Es decir que no pueden apercibir, sancionar, ni solicitar cesantías o exoneraciones al personal que tienen bajo su órbita, que se puede decir que en sus mayorías son de gran cantidad.

En los casos donde los Comisarios Inspectores han aplicado alguna sanción disciplinaria, estos las han recurrido ante la Inspección General de Seguridad, provocando desgaste administrativo innecesario y algo quizás muy importante, desvirtuando el manejo disciplinario de la fuerza, todo ello por encontrarse inexistente la figura de Comisario Inspector.

Por estos fundamentos y los que oportunamente se darán es que solicitamos de la H. Cámara el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 2 de julio de 2014.

Rómulo Leonardi
Jesús Riesco

Artículo 1° - Modifícase el Anexo III "Facultades Disciplinarias" de la Ley 6722, modificado por la Ley 8346, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO III
FACULTADES DISCIPLINARIAS

	Cesantía Exoneración	Suspensión	Apercibimiento
COMISARIO GENERAL	Solicita	1 a 10 días	Aplica
COMISARIO INSPECTOR	Solicita	1 a 10 días	Aplica
COMISARIO	Solicita	1 a 5 días	Aplica
SUBCOMISARIO	Solicita	1 a 3 días	Aplica
OFICIAL PRINCIPAL	Solicita		Aplica
OFICIAL INSPECTOR	Solicita		Aplica
OFICIAL AYUDANTE	Solicita		Solicita
OFICIAL AUXILIAR MAYOR	Solicita		Solicita
OFICIAL AUXILIAR PRIMERO	Solicita		Solicita
OFICIAL AUXILIAR	Solicita		Solicita

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de julio de 2014.

Rómulo Leonardi
Jesús Riesco

- A LA COMISIÓN DE SALUD Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES

17
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 66761)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de ley que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento:

Es intención crear en el ámbito del Distrito Cruz de Piedra, Departamento Maipú, Mendoza, un Instituto de Enseñanza de Nivel Terciario, con el fin de brindarle a los jóvenes de la zona una formación integral, estimulando el desarrollo de sus capacidades de aprendizaje, que les permitan continuar sus estudios e integrarse a la vida social y productiva.

Esta iniciativa surge motivada en el deseo de los mismos aspirantes de Cruz de Piedra, que me han sugerido este proyecto, haciendo hincapié en sus esperanzas de superación personales, que tan orgulloso vengo aquí a materializar.

El Distrito Cruz de Piedra es una localidad del [Departamento Maipú](#), ubicado al Sur de la ciudad de dicho departamento. El nombre devendría de una capilla erigida por los jesuitas, llamada "Nuestra Señora de las Mercedes de la Cruz de Piedra". Los misioneros debieron haber construido una cruz para establecer el punto de reunión donde predicaban la doctrina católica, y se realizaban ceremonias religiosas.

Se sabe que los aborígenes usaron esta tierra para la agricultura. Hoy volviendo a las sabias enseñanzas de estos antecesores, este lugar se

proyecta con grandes expectativas en lo referente al trabajo rural. Por eso, se conoce a Cruz de Piedra como una zona semirural, donde principalmente se erigen varias fincas, viñedos, olivares y bodegas; además de algunos barrios dispersos alrededor de la Ruta Provincial N° 60 y la calle Pescara. Cuenta con una población aproximada de casi tres mil habitantes, entre los cuales se destacan los adolescentes y jóvenes, los que, si bien cuentan con establecimientos de nivel inicial, básico y polimodal (según Ley de Educación Pública Provincial N° 6970), no poseen una oferta educativa a nivel terciario.

El denominado "Nivel Terciario" forma parte de la educación superior o cuarto nivel del sistema educativo, según lo enuncia la Ley de Educación Nacional N° 26206. Está básicamente estructurado en torno a los institutos de formación docente, y a aquellos que brindan capacitación técnica superior según Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N° 26058.

Los Institutos Terciarios son una excelente opción para que los educandos completen sus estudios, brindándoles facilidades para los que desean trabajar al mismo tiempo.

Dada su calidad de enseñanza, experiencia profesional, laboratorios equipados y prácticas profesionales, el egresado de un terciario presenta un inmejorable nivel práctico profesional, que lo sitúa en un lugar de preferencia dentro de la demanda laboral.

Es sabido que cada año se reciben gran cantidad de profesionales en las carreras universitarias de grado, pero muy pocos competentes para cubrir la oferta laboral en las áreas técnicas.

Además, su regulación y el modo de articulación de los institutos de educación superior, entre ellos, y con las universidades, brindan posibilidades para luego acceder a cursos de especialización, post títulos, y convenios de pasantías, todo estipulado en la Ley de Educación Superior vigente N° 24521.

Lo cierto es que sería de gran utilidad y provecho proveerles una enseñanza terciaria que les de las herramientas para especializarse en el trabajo, que muchos ya ejercen, relacionado con las

actividades en bodegas, viñedos, olivares, e industrias afines.

Por ello, en la parte dispositiva se prevé que la Dirección General de Estudios deberá tener especialmente en cuenta las incumbencias e inquietudes de los aspirantes de Cruz de Piedra, al determinar la orientación del terciario.

A los fines de que no se retarde la implementación del instituto de enseñanza superior aquí pretendido, se dispone que en principio, se utilicen las instalaciones educativas ya existentes y que dependen de la DGE.

El proyecto de referencia guarda correspondencia con la Constitución Nacional, Ley Nacional de Educación Nacional N° 26206, Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N° 26058, Ley de Educación Superior vigente N° 24521, y la Ley de Educación Pública Provincial N° 6790.

No habiéndose encontrado en el sistema informático (Server) de la H. Cámara de Diputados, al consultar los proyectos presentados, iniciativa similar y/o en el mismo sentido a la ley aquí propuesta.

Así como tampoco en la página Web de la H. Cámara de Diputados en el sitio de "consultas de proyectos", ni en la correspondiente página de la H. Cámara de Senadores de la Provincia en su sitio de "consultas de expedientes.

Por todo lo dicho, y lo que en orden a la brevedad se omite, insto a mis pares a dar conformidad con su voto a este proyecto.

Mendoza, 7 de julio de 2014.

Néstor Majul

Artículo 1º - CREACIÓN. Créase en el Distrito Cruz de Piedra, Departamento Maipú, Mendoza, un Instituto de Enseñanza de Nivel Terciario.

Art. 2º - INSTALACIONES. El Terciario podrá utilizar a tal fin las instalaciones de los distintos establecimientos educativos de Cruz de Piedra, salvo que la Dirección General de Escuelas disponga de un establecimiento único adecuado para tal fin.

Art. 3º - ORIENTACIÓN. La orientación del Terciario será determinada por la Dirección de Enseñanza Superior dependiente de la Dirección General de Escuelas, priorizando la orientación técnica, por responder ésta a las incumbencias e inquietudes de los jóvenes de la zona.

Art. 4º - ESTUDIOS. La Dirección General de Escuelas, a través de sus direcciones, realizará en un plazo no mayor de noventa (90) días, a partir de la promulgación de la presente ley, los estudios técnicos pertinentes a fin de formular el proyecto respectivo.

Art. 5º - PARTIDAS. Asignar las partidas presupuestarias a los efectos de dar cumplimiento a la presente ley.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 7 de julio de 2014.

Néstor Majul

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

18

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 66769)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El asma es una enfermedad inflamatoria crónica de las vías respiratorias caracterizada por una obstrucción del flujo aéreo, reversible espontáneamente o con tratamiento. Esta inflamación se asocia con aumento de la reactividad de las vías aéreas ante una variedad de estímulos (hiperreactividad bronquial). Clínicamente se expresa por episodios recurrentes de tos, sibilancias, dificultad para respirar, disnea, opresión en el pecho.

El asma bronquial constituye un problema de salud pública a nivel Mundial por su elevada prevalencia, con amplia variación según los países y según los criterios epidemiológicos usados para su definición. De modo orientativo se estima un rango de prevalencia entre el 2% y el 12% de la población general. Por otro lado es la enfermedad crónica más frecuente en la infancia, siendo responsable de la mayor cantidad de internaciones en esta población.(GINA)

En nuestro país, según el estudio internacional de asma y alergias (ISAAC) la prevalencia en la edad pediátrica oscila entre el 10% y 20% con mayor afectación entre los 6 y 7 años. (2006-2-3)

Se ha detectado un aumento generalizado a escala mundial de la morbilidad: es la causa del 5% o más de las consultas ambulatorias pediátricas, más del 15% de las atenciones que se brindan en los servicios de emergencia pediátricos y una causa importante de hospitalización (en Estados Unidos de Norteamérica ocurren 200.000 hospitalizaciones anuales por esta enfermedad). (OPS AIEPI)

Es importante destacar que el asma ocasiona un importante costo económico tanto personal como al sistema sanitario público. Los costos directos incluyen medicamentos, honorarios médicos y utilización de los servicios de salud tales como consultas a servicios de emergencia e internaciones. Los costos indirectos incluyen la afectación individual, familiar y social, tal como productividad laboral y consumo de ingresos

familiares para tratamiento de la enfermedad; todo ello sin incluir la afectación en la calidad de vida.

El presupuesto destinado a esta enfermedad se ha estimado en un 1-2% del gasto total sanitario en países industrializados. Además se prevé que el impacto del asma aumentará en los próximos años como consecuencia del aumento de la esperanza de vida de la población, el incremento de la prevalencia y la aparición de nuevos fármacos y modalidades terapéuticas. (GINA).

De acuerdo al Censo 2010, en la Provincia de Mendoza habitan 446.011 personas en el rango etáreo entre los 0 y 14 años. De éstos, el 37% no poseen cobertura de salud.

Si bien, la provincia no tiene datos de carga de enfermedad de esta patología, aplicando la prevalencia descripta para otras provincias de la Argentina, aproximadamente 44.600 personas entre 0 y 14 años presentarían signo-sintomatología compatible con este diagnóstico. Si se evalúa a los menores de 5 años, encontraríamos 15.300 pacientes aproximadamente, de los cuales 6.700 no tendrían cobertura médica.

La red de establecimientos de salud existentes en la provincia se compone por 350 centros de APS (aprox. Sumando Centros de Salud Provinciales, Centros de Integración Comunitaria y Centros de Salud Municipales) y de 18 centros hospitalarios de atención.

El Ministerio de Salud de la provincia se encuentra llevando a cabo el "PROGRAMA PROVINCIAL DEL ASMA INFANTIL" dirigido a la población entre 0 y 14 años, donde se prioriza las personas sin cobertura social, sus familiares directos y médicos de atención primaria de la provincia de Mendoza.

Con dicho programa se intenta la detención y tratamiento de la enfermedad, promover la equidad y accesibilidad a través de la educación, diagnóstico y seguimiento oportuno con acceso a los tratamientos apropiados.¹ Así todo niño de cualquier condición social tendrá la misma medicación y oportunidades, generando conciencia en la comunidad de tal enfermedad y sus formas de prevención.

Mundialmente se ha establecido el primer martes de mayo como día internacional de ASMA, fecha promovida por GINA (Global Initiative for Asthma), una organización que se inició en 1993 conjuntamente con el National Heart, Lung, and Blood Institute, National Institutes of Health en USA y la Organización Mundial de la Salud, y que actúa para aumentar la conciencia del asma y sus consecuencias en la salud pública, así como mejorar el control del asma para reducir el índice de mortalidad por dicha causa.

Mendoza 10 de julio de 2014.

¹ Datos aportados por el Programa Provincial del Asma Infantil. Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza

Luis Francisco

Artículo 1º - Créase en el ámbito de la provincia de Mendoza el programa provincial de Asma Infantil, con la finalidad de prevenir, detectar, tratar y mejorar las condiciones de salud de la población pediátrica con diagnóstico de asma desde el nacimiento y los catorce (14) años de vida en condiciones de vulnerabilidad.

Art. 2º - Son objetivos específicos del programa:

- Promover la equidad y accesibilidad a través de la educación, diagnóstico y seguimiento oportuno con acceso a tratamientos apropiado.
- Diagnosticar la enfermedad antes de los cinco años de edad.
- Fortalecer y jerarquizar el primer nivel de atención en el tratamiento de la patología.
- Garantizar el tratamiento farmacológico específico, priorizando pacientes sin cobertura social y/o en condiciones de mayor vulnerabilidad.
- Capacitar a pacientes, familiares y entorno para el adecuado control de la enfermedad.
- Mejorar la condiciones de salud de la población pediátrica con diagnóstico de asma y su calidad de vida.
- Disminuir la incidencia y la prevalencia.

Art. 3º - Las estrategias para alcanzar los objetivos serán:

- Desarrollar el sistema de registración manual e informativo del programa.
- Protocolizar la atención, tratamiento y seguimiento en los diferentes estadios de la enfermedad.
- Registrar en una base de datos informatizada los pacientes que ingresan al programa
- Realizar jornadas de capacitación sobre el tema para el personal de salud que tenga incidencia directa con la enfermedad.
- Supervisar la logística de entrega de los fármacos e insumos destinados a los pacientes del programa.

Art. 4º - El Ministerio de Salud será la autoridad de aplicación y será el encargado de articular el programa con los centros de atención primaria provinciales y departamentales y con la red de hospitales a fin de asegurar los objetivos de la presente ley.

Art. 5º - El programa estará integrado por:

- Un (1) director.
- Cinco (5) coordinadores regionales, abarcativos de la zona Norte, Centro, Este, Sur y Valle del Uco.
- Un (1) coordinador de planificación y control de calidad.
- Tres (3) administrativos.

Un (1) técnico de espirómetro.

Dichos integrantes estarán afectados en forma exclusiva al programa con el objetivo de fortalecer la gestión y estructura administrativa del mismo.

Art. 7º - Autorízase al Poder Ejecutivo asignar las partidas presupuestarias con la finalidad de dar cumplimiento a la presente ley.

Art. 8º - El poder ejecutivo, a partir de los 90 días deberá reglamentar la presente ley.

Art. 9º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 10 de julio de 2014.

Luis Francisco

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA
Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS
TRIBUTARIOS

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 66693)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a su consideración el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo, las declaraciones aparecidas en distintos medios referido a OSEP (obra social de empleados públicos), con respecto a la discapacidad y situación financiera.

La Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas tiene como función formular de manera consensuada con los Organismos Nacionales y Provinciales pertinentes y con la participación de las organizaciones privadas de y para personas con discapacidad, las políticas sobre discapacidad y proponer su aprobación por los órganos que correspondan.

La Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas participa con carácter vinculante en la elaboración de iniciativas sobre la temática de la discapacidad, que proyecten las áreas competentes, como así también en la coordinación de labores que desarrollen sobre la materia las entidades públicas y privadas de todo el país, y propone las medidas tendientes a una eficaz articulación de tales labores.

Además la Comisión es la encargada de evaluar el cumplimiento de la Ley 22431 y demás instrumentos legales y reglamentarios relacionados con las personas con discapacidad, a su vez analiza la conveniencia de sancionar normas complementarias o modificatorias elaborando las propuestas respectivas con intervención de los órganos competentes.

La Ley 22431 en su capítulo I, artículo 1º declara: "Institúyase por la presente ley, un sistema de protección integral de las personas discapacitadas, tendiente a asegurar a éstas su atención médica, su educación y su seguridad social, así como a concederles las franquicias y estímulos que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca y les den oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las personas normales".

Por otra parte se cita la Ley 24901 por la cual se crea el sistema de prestaciones básicas en la habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad.

En su artículo 2º expone: "las obras sociales, comprendiendo por tal concepto las entidades enunciadas en el artículo 1º de la Ley 23660, tendrán a su cargo con carácter obligatorio, la cobertura total de las prestaciones básicas enunciadas en la presente ley, que necesiten las personas con discapacidad afiliadas a las mismas".

En su artículo 5º: Las obras sociales y todos aquellos organismos objeto de la presente ley, deberán establecer los mecanismos necesarios para la capacitación de sus agentes y la difusión a sus beneficiarios de todos los servicios a los que puedan acceder, conforme al contenido de esta norma.

En su artículo 6º: Los entes obligados por la presente ley brindarán las prestaciones básicas a sus afiliados con discapacidad mediante servicios propios o contratados, los que se evaluarán previamente de acuerdo a los criterios definidos y preestablecidos en la reglamentación pertinente

En su artículo 11 Las personas con discapacidad afiliadas a obras sociales accederán a través de las mismas, por medio de equipos interdisciplinarios capacitados a tales efectos, a acciones de evaluación y orientación individual, familiar y grupal, programas preventivo-promocionales de carácter comunitario, y todas aquellas acciones que favorezcan la integración social de las personas con discapacidad y su inserción en el sistema de prestaciones básicas.

De acuerdo a la Ley 8373, en su artículo 2º: La Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) tendrá a su cargo con carácter obligatorio para sus afiliados la cobertura integral de las prestaciones enunciadas en la Ley Nacional 24901 y sus complementarias. La Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) no podrá rechazar el ingreso a personas que cumplan con los requisitos de afiliación establecidos en su Carta Orgánica artículo 2º inc. a) Decreto Ley 4373/63, invocando como causa del rechazo la presencia de una patología preexistente discapacitante.

En el actual Portal de la OSEP se publica que la obra social jerarquizó el área de Discapacidad, refuncionalizando el edificio ubicado en J. V. Zapata 339 concentrando allí todos los servicios administrativos, para evitarle a los afiliados traslados innecesarios por distintas dependencias de la obra social para realizar un trámite. A su vez

incorpora la figura del gestor para simplificar los procedimientos. Se trata de la asignación de un referente permanente que lo guiará y asesorará, y que tendrá a su cargo el seguimiento de todas las tramitaciones que realice su afiliado.

De esta manera OSEP apuesta a una política más humanizada, con atención personalizada, a la vez que reformula su infraestructura para cumplir con todas las pautas establecidas en la reciente Ley Provincial 8373, adherida a su par nacional Ley 24901, que establece cobertura integral de las prestaciones, incluida la rehabilitación.

En todos los ámbitos de la obra social las respuestas a nuestros afiliados son fundamentales, en discapacidad lo son aún mucho más, señala la Lic. Gabriela Deiber, a cargo de la Gerencia de Discapacidad. "Ellos viven a diario una realidad distinta por lo que dispusimos agrupar en un solo lugar todas las tramitaciones referidas a la atención de su salud, agilizando de esta manera los tiempos de respuesta".

Por esta razón y para responder adecuadamente a las demandas, hace años que trabajan para mejorar la atención de este grupo de afiliados, creando a mediados del 2009 la Unidad de Seguimiento de Discapacidad, que funcionaba en el edificio central de OSEP.

Por ello, este nuevo espacio contribuirá a mejorar la accesibilidad y respuesta de los servicios demandados por los afiliados de OSEP con discapacidad física, mental, sensorial, entre otras y a una mayor contención y satisfacción al afiliado y su grupo familiar, con orientación y asesoramiento.

Aquí se tramita la autorización de consultas, prácticas ambulatorias, internaciones, medicamentos, provisión de elementos de ayuda, tratamientos de rehabilitación, entre otras prestaciones, con una cobertura del 100% a cargo de la obra social, siempre que corresponda. Para ello existe un equipo interdisciplinario de profesionales que evalúa cada caso y determina el plan de tratamiento integral que necesita cada afiliado.

Según fuentes periodísticas, Diario Los Andes del 26 de junio del corriente año, desde el gobierno se ha deslizado que los problemas de la obra social comenzaron con la adhesión a la Ley Nacional de Discapacidad.

"Por estos días, ya es de público conocimiento que la situación financiera de la OSEP está atravesando un momento complicado. Lo reconoció a este diario su titular, Alberto Recabarren. Si bien el médico que la conduce asegura que no está desfinanciada, dice que hay una deuda flotante de 2013 de 176 millones de pesos que se ha ido pagando.

En ese contexto, y como suele pasar en la vida, los más afectados son las minorías. Precisamente, en este caso, es la Red de Madres de Hijos con Discapacidad, que salió a responder a funcionarios que dicen que desde que desde que la Provincia adhirió a la Ley Nacional de Discapacidad

(en 2011) se ha generado un mayor déficit económico en la OSEP."

"Nos parece gravísima la acusación; es una discriminación hacia nuestros hijos. Es vergonzoso decir que por culpa de esa ley la OSEP se esté desfinanciando. Veo la sombra negra de Marcelo Costa (ministro de Hacienda y ex titular de OSEP) porque era él que decía lo mismo que Roby y nunca se investigó. Si hay un déficit, no es por culpa de esta ley. Si ellos hicieron mal las cuentas es su problema", opinó con enojo Laura Tribiño, miembro de la Red de Madres de Hijos con Discapacidad.

"Lo que dicen los funcionarios públicos es que como hubo un aumento exponencial de discapacitados en la obra social, eso provocó un defasaje y es mentira porque las personas con discapacidad siempre estuvieron afiliadas.

O sea no aparecieron nuevos discapacitados con la ley. Lo que la ley hizo fue contabilizarlos pero se trata de personas que tienen un certificado nacional de discapacidad. No es que a mí se me ocurre ser discapacitado y lo soy", remarcó una mamá miembro de la Red de Madres de Hijos con Discapacidad.

"A través de un comunicado, que buscarán difundir en todos los organismos estatales, la Red de Madres determina que en el presupuesto de 2012 se destinaron \$100.000.000 para solventar los gastos que implicaría la aplicación de la Ley 8373, adhesión de Mendoza a la 24901 de Prestaciones Básicas para personas con discapacidad".

En tanto, Roby respondió que "no hay desfinanciamiento en la OSEP. Si se quieren enojar (en referencia a las madres) que se enojen pero nadie está diciendo que es culpa de ellos. Si no que hay que ver los alcances de la ley y la aplicación. Creen que porque son discapacitados les tenés que cubrir hasta la leche y no es así. Hay que cubrirles lo que dice la ley que tenés que cubrirles. Solo estamos tratando de transparentar todo. No hay problema de cobertura".

"La Red de Madres de Hijos con Discapacidad de Mendoza calificó de discriminatorias las declaraciones que el ministro de Salud, Matías Roby, realizó sobre la OSEP. Según los miembros de esta organización, el funcionario había expresado que la cobertura a personas discapacitadas está desfinanciando a esta obra social lo que consideraron un acto de discriminación. Por su parte, el líder de la cartera sanitaria afirmó que es "mentira" que él haya expresado esa idea y enfatizó en que no serán restrictivos a la hora de brindarles a los pacientes lo que necesiten".

Por otra parte, el Diario Sitio Andino en su edición del 27 de junio del corriente año, "el defensor de personas con discapacidad acusó a Roby de instalar un mensaje discriminatorio. La respuesta surgió en torno a los dichos del ministro de Salud, sobre el desfinanciamiento de la OSEP. Todos hablan del crecimiento del gasto a partir de la adhesión a la ley nacional, se instala un mensaje discriminatorio y estigmatizante y lo que nos

preocupa más allá de lo que dijeron es el mensaje que se está instalando”, manifestó González.

“Finalmente, queremos hacer notar que la Ley Nacional 24901 de prestaciones básicas para personas con discapacidad fue promulgada hace 16 años, y no tenemos información de que su aplicación haya provocado el desfinanciamiento de ninguna Obra Social en nuestro país. No tendría por qué ocurrir esto con OSEP”.

En virtud de estas consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Beatriz Varela
Tadeo Zalazar
Pablo Narváez
Néstor Majul

Artículo 1º - Invitar al ministro de Salud de la provincia de Mendoza, Dr. Matías Roby, a la Comisión de Salud de esta H. Cámara de Diputados, para que informe sobre los siguientes puntos:

1 - Bajo su criterio ¿Cuál o cuáles deberían ser las prestaciones que OSEP tendría que brindar a personas con discapacidad?

2 - ¿Cantidad de personas con discapacidad empadronadas en OSEP?

3 - ¿Qué tipo de discapacidades atiende la OSEP y cuáles son los costos para los años 2012, 2013, 2014?

4 - Incidencia en el presupuesto de la Obra social.

5 - ¿Cuál es la situación financiera, debido a las contradicciones con el director de OSEP sobre el estado patrimonial de la misma?

6 - Ratifique o rectifique las manifestaciones vertidas en relación a las personas con discapacidad.

7 - Ratifique o rectifique si se realizan recortes en las prestaciones de la OSEP a personas con discapacidad debido a los problemas financieros.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Beatriz Varela
Tadeo Zalazar
Néstor Majul
Pablo Narváez

- A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66576

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66694)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley Nacional 24901 de Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a Favor de las Personas con Discapacidad fue sancionada en Argentina a fines de 1997. Sin embargo, la provincia de Mendoza no adhirió hasta que tuvo incidencia mediática a nivel nacional, sumándose en el 2011 a través de la Ley 8373.

Según datos de OSEP, actualmente hay unas 6.500 personas con discapacidad empadronadas en la Obra Social de Empleados Públicos y que reciben, gracias al certificado que acredita su condición sanitaria, una cobertura de 100%.

En el 2013, la inversión en el área de discapacidad fue de \$180.000.000 aproximadamente mientras que se estima que, al finalizar este 2014, esa cifra trepará hasta los \$270.000.000 por estas prestaciones. Desde OSEP también declararon que la inversión seguirá aumentando conforme siga creciendo el número de afiliados con discapacidad. (Fuente: El Sol Diario).

El presupuesto con el que OSEP se está manejando supera ampliamente los \$1.500.000.000. El presupuesto 2014 estaba pensado para distribirse de la siguiente manera: para personal 630.000.000, locación de servicios 66.000.000, bienes de consumo 107.000.000, servicios 956.000.000, bienes de capital 16.000.000, y obra pública 18.000.000.

Asimismo OSEP tiene 385.000 afiliados, de los cuales 240.984 se encuentra en el Gran Mendoza (63%), 63.003 en Zona Sur (16%), 57.370 en Zona Este (15%), y en Zona Oeste 23.643 (6%). (Fuente: HCD).

En este contexto, el ministro de Salud de la provincia, Matías Roby, había reconocido que la cobertura a personas discapacitadas aumentó mucho los costos de la Obra Social, y que el desfinanciamiento de la misma se debía a la adhesión a la ley en cuestión.

En definitiva quiso decir que la atención de estas 6.500 personas que entran en la Ley de Discapacidad, y que representan un 1.68% del total, desfinancian al 98.32% restante, aproximadamente 379.000 afiliados, algo que por lo menos podemos considerar inverosímil y tendiente de un tinte discriminatorio.

Habría que evaluar por ejemplo, como causa de desfinanciamiento, la cantidad de empleados (no profesionales de la Salud) que ingresaron desde el 2007 a la fecha de forma innecesaria; las Clases con las que entraron y las que cuentan ahora; las mayores dedicaciones u otros ítems que poseen y si realmente cumplen la tarea para lo cual se los contrató; las pautas publicitarias y auspicios excesivos, etc. Esto sin ponerse a evaluar los cada vez menos efectores y la odisea que significa conseguir un turno por OSEP, y si se consigue el tiempo que transcurre desde el pedido hasta la

fecha que se lo dan; lo cual hace que una innumerable cantidad de personas acudan de forma privada a realizarse estudios, consultas o prestaciones de Salud, lo cual esto disminuye también en gran parte los importes que OSEP desembolsa a las prestadoras.

Por estos motivos, es que solicito se apruebe el siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Lorena Meschini

Artículo 1º - Solicitarle al ministro de Salud de la provincia de Mendoza, responda por escrito en los plazos que marca la ley, sobre los siguientes puntos referidos a la Obra Social de Empleados Públicos:

- a) Presupuesto 2013 y detalle de partidas diferenciadas por repartición y/o sede.
- b) Cantidad de Afiliados directos, indirectos y voluntarios.
- c) Estimativo de ingresos a la Obra Social por aportes de afiliados de forma anual.
- d) Cantidad de personas contempladas en la Ley 8373 que poseen la cobertura de la Obra Social.
- e) Estadísticas sobre los estudios realizados por las personas del inciso d, y los costos que originan a la Obra Social.
- f) Cantidad de empleados no profesionales de la Salud, ingresados en cualquiera de sus modalidades (planta temporaria, planta permanente, locación de servicios, etc.) desde diciembre de 2007 a la fecha y partida destinada a pagar esos sueldos.
- g) Cartilla actualizada de prestadores actualizada a la fecha.
- h) Cantidad de recursos destinados a pautas publicitarias y auspicios en el último año.
- i) Cualquier otro dato que considere oportuno.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Lorena Meschini

- A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66576

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66697)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente proyecto de resolución el hecho de poder tener pleno conocimiento de cual es la realidad que atraviesan las escuelas de Mendoza en materia de acoso escolar (Bullying) y cuales son los instrumentos disponibles con que la

comunidad cuenta para poder tener herramientas para prevenir y para visualizar esta problemática.

Los casos de bullying en Argentina han aumentado un 45% respecto al ciclo lectivo 2013 y pasó de 99 hechos en 2013 a 145 en lo que va del 2014; según un informe realizado por la ONG Bullying Sin Fronteras.

La situación en Mendoza no es ajena al resto del país; la provincia figura a la cabeza de Cuyo en cantidad de hechos que llegan a instancias judiciales y sin embargo, el Gobierno de Mendoza carece de datos estadísticos certeros sobre la problemática.

Por los motivos expresados en esta fundamentación, es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Tadeo García Zalazar
Pablo Narváez
Martín Kerchner
Beatriz Varela

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe en el plazo legal establecido al respecto de los casos de bullying que se registran en las escuelas de Mendoza de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Detalle estadístico de casos de violencia en las escuelas de Mendoza
- b) Detalle estadístico de casos de bullying específicamente en las escuelas de Mendoza.
- c) Informe de la Composición de Gabinetes psicopedagógicos o similares avocados a la temática, detallando cantidad de profesionales con que estos cuentan por niveles educativos y por Departamento.
- d) ¿Existen capacitaciones a docentes en la temática bullying a los efectos de prevenirlo o detectarlo brindada por la DGE?. En el caso de ser afirmativa la respuesta, adjuntar documentación respaldatoria de esas capacitaciones.
- e) ¿Existen protocolos de acción y/o línea 0800 para padres referidas a los casos de bullying?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Tadeo García Zalazar
Pablo Narváez
Martín Kerchner
Beatriz Varela

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66698)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

"Expedición Invernal Aconcagua"

El presente proyecto de resolución, tienen por objeto declarar de interés de esta H. Cámara, la importante expedición que llevará a cabo el andinista Jorge González, quien llegará a la cumbre del Aconcagua en agosto del 2014, destacando que en enero de 2014, realizó su 22ª. cumbre en el mismo.

El Aconcagua es la montaña más alta de la cordillera de los Andes (6.952 metros) llamado el "Techo de América" situada en la provincia de Mendoza, Argentina. La misma todos los años atrae a innumerables expediciones de diversas partes del mundo entre los meses de diciembre a marzo, durante la temporada de verano, apta para su ascenso.

En esta ocasión la expedición que se llevará a cabo, intenta no solo destacar el aspecto deportivo, sino también el desafío del límite humano, ya que pocas expediciones se aventuran a tamaño reto en temporada "Invernal".

El objetivo de la misma es documentar el trayecto, a través de fotografías y videos, para poder divulgar esta hazaña en medios deportivos y de la prensa en general, material inédito hasta ahora.

Por lo expuesto anteriormente y, por las aclaraciones que se darán en el recinto, solicito a la H. Cámara de Diputados que apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Cristian González
Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la importante expedición que llevará a cabo el andinista Jorge González, quien llegará a la cumbre del Aconcagua en agosto del 2014, realizando un registro filmico fotográfico, inédito hasta el momento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Cristian González
Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66699)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a su consideración el siguiente proyecto de resolución, motiva el mismo, los hechos que son de público conocimiento difundidos en el Diario Uno del 29 de junio de 2014, el cual menciona que Descubrieron un fraude en la Empresa Provincial de Transporte

"La Fiscalía de Estado investiga un fraude realizado, en principio, por cuatro empleados de la Empresa Provincial de Transporte (EPTM), tras recibir una denuncia anónima de un testigo de identidad reservada"

"En un allanamiento realizado en diciembre del año pasado se incautó documentación confeccionada en forma manual y las computadoras de la empresa, gracias a lo cual pudo determinarse la veracidad de la denuncia y detectar el modo de operar de los estafadores: un chofer solicitaba licencia en su turno regular pero trabajaba bajo la identidad de otro chofer en el turno siguiente horas extras, abonadas al 50% del valor ordinario. De este modo, cobraba por mes el sueldo normal, más lo que podía obtener por izquierda, gracias a la complicidad de personal administrativo que liquidaba el monto, otro chofer y el encargado de repartir las horas extras y los francos".

"La Fiscalía tras recibir las pruebas y considerar los descargos de los implicados ordenó la cesantía de uno de los choferes porque fue encontrado in fraganti y por ahora los demás implicados están sumariados. Sin embargo, aún están analizando si habrá una presentación ante la Justicia penal por el caso, lo que parece casi seguro según fuentes confiables de Fiscalía".

"Al ser una investigación en curso quedan puntos claves por definir, como el tiempo transcurrido entre el inicio del fraude y el descubrimiento de los hechos, el monto total de la estafa, y si hay más implicados en el tema, sobre todo porque se sospecha que también hay personal jerárquico involucrado.

Para realizar la investigación y cómo aún no se sabe hasta dónde llega el nivel de las complicidades, la Fiscalía empezó solicitando informes parciales sobre los últimos meses de liquidación de horas extras de un grupo de personas no relacionadas a la denuncia, para evitar que los autores se anoticiaran de la investigación".

"En el proceso de esa información, quedó en evidencia que las planillas de registro de quienes trabajaban por turno eran fraguadas, es decir se comprobó la irregularidad administrativa, y con este dato en firme fueron separados de sus funciones los autores del fraude"

"Este caso fue parte de la revisión que encaró la Fiscalía de Estado de las licencias por enfermedad que presentan los conductores de troles, licencias que al menos de 2011 a la fecha están bajo la lupa. Uno de los aspectos que no encajan para los investigadores del tema es la cantidad de personas con parte médico (alrededor de 80) y dentro de este grupo, algunas justificaciones certificadas con motivos muy light.

Este caso también está atado a las observaciones que hizo la propia Fiscalía respecto del alto grado de siniestralidad que registran los troles, que derivó en otro expediente iniciado en mayo. Roberto Pacini, director de la EPTM, reconoció que luego del descubrimiento del fraude fue modificado el manejo de las licencias por enfermedad, francos y horas extras, para controlar con mayor precisión”

“En 45 días estará resuelto el proceso y eso va a una Junta de Disciplina que dará su opinión respecto a la sanción que les corresponde”, indicó Pacini. A raíz del caso cambiaron el mecanismo de ingreso y egreso de los empleados, personal de la dirección de Recursos Humanos y se empezó a monitorear la liquidación de horas extras y francos. Este control no sólo se hace a los efectos de cruzarlos con el manejo de las licencias y los francos sino también para el control financiero de la empresa de troles, agregó Pacini”.

“El fraude si bien no está calculado afecta a una cantidad importante de recursos, ya que por mes las horas extras están destinadas no sólo al manejo de las unidades, es decir chóferes, sino también a los mecánicos, limpieza y mantenimiento del metro tranvía, y representan globalmente el 15% de la base de la nómina salarial. Por supuesto que la suma varía de acuerdo con la cantidad de feriados y enfermos que puedan surgir en un mes. El funcionario calculó que se trata de unos \$430 mil mensuales. Para dar un ejemplo, Pacini informó que “en mayo fueron pagadas 4.011 horas extras, 481 días de franco y otros 381 días feriados nacionales, por supuesto repartidos entre los 492 chóferes de la planta de la EPTM”.

“Las horas extras son comunes en la empresa de troles porque no siempre el recorrido termina en el tiempo estipulado, porque puede romperse la unidad o por un corte de calles ante una protesta, y siempre se solicita que termine ese recorrido un mismo chofer de esa frecuencia afectada”.

“Las planillas son realizadas en la empresa, con todas las novedades diarias. Un día franco trabajado o un feriado nacional aporta unos \$600 al sueldo de los chóferes. Por supuesto, el monto es mayor a medida que cambia el básico y los adicionales, mientras que la hora extra vale \$67 para un sueldo inicial. La auditoría realizada sobre todos estos procesos derivó en varias medidas. La primera es el ingreso de 15 nuevos chóferes para bajar la cantidad de dinero gastado en francos trabajados, ya que resulta más económico pagar sueldos normales”.

“Además se acelerará la puesta a punto de tres nuevas unidades a los recorridos más otras 12 en proceso de fabricación para reducir las horas que una unidad está en mantenimiento, y se creará en breve una Junta Médica especial para la EPTM, con un profesional médico dedicado exclusivamente a verificar los certificados presentados a diario”

Según fuentes de la Fiscalía, el año pasado unos 1.000 juicios relacionados con accidentes o siniestros viales se levantaron contra la EPTM, ya

sea por choques o hasta por lesiones por caídas dentro de las unidades.

“Alertados por esta situación, ayer hubo una reunión en la Fiscalía entre el director de la empresa provincial, Roberto Pacini, quien asumió en febrero, y el fiscal de Estado subrogante Javier Fernández, en la que acordaron que la repartición judicial investigará los casos más graves en los que esté involucrada la firma estatal”. El funcionario de la EPTM confirmó que en el primer trimestre del 2014 se desembolsó por distintos tipos de siniestros la suma de \$300.000.

En virtud de estas consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Beatriz Varela
Tadeo Zalazar
Pablo Narváez
Néstor Majul
Pamela Verasay

Artículo 1º - Solicitando al director de la empresa provincial de Transporte de Mendoza (EPTM), Contador Roberto Pacini, tenga a bien informar por escrito a esta Honorable Cámara de Diputados sobre los siguientes temas:

a) ¿Qué cantidad de personal compone la empresa, discriminado por personal jerárquico, chóferes, manteamiento o talleres, administrativos, limpieza y seguridad, durante el periodo comprendido entre el año 2011 y Junio del 2014?

b) Remitir copia del Organigrama de la empresa. ¿Fue modificado a partir del año 2011?

c) ¿Qué función cumple cada personal jerárquico?

d) ¿Quién o quienes realizaban los controles de licencias por enfermedad y si se tiene o tenía convenio con alguna institución privada? Remitir copia del mismo.

g) ¿Qué cantidad de partes de enfermos, discriminados por motivos y la cantidad de días se tomaron durante los años 2011,2012, 2013 y 2014 hasta el 30 de junio?

h) ¿Qué grado de siniestralidad que ha tenido la empresa durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014?

i) ¿Cómo fue modificado el manejo de licencias por enfermedad, francos y horas extras? Compararlo con el proceso anterior.

j) ¿Cuáles son los mecanismos que cambiaron para el ingreso y egreso de empleados que incorporó la Dirección de Recursos Humanos? Compararlo con el proceso anterior.

k) ¿Cómo se monitorea la liquidación de horas extras y Franco? Este proceso ¿Ha cambiado desde el 2011?

l) ¿Qué cantidad de personal quedó cesante desde el 2011 hasta junio de 2014 y por qué causas?

m) ¿Qué cantidad de juicios por accidentes o siniestros viales, discriminados por choques o por lesiones a terceros o transportados en los años 2011, 2012, 2012 y hasta junio del 2014 ha registrado la Empresa?

n) ¿Cuál es el monto de erogaciones durante los años 2011, 2012, 2013, y hasta junio del 2014, que la Empresa debió abonar en concepto de juicios por siniestros?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Beatriz Varela
Néstor Majul
Pablo Narvárez
Pamela Verasay
Tadeo Zalazar

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66701)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el siguiente proyecto de resolución; el fomentar la actividad recreativa de la especialidad de baile salsa en Mendoza, promoviendo y convirtiendo la misma de interés legislativo por esta H. Cámara con respecto a la práctica habitual de SALSA.

Este evento está programado para los días 11 al 15 de septiembre del año 2014, siendo sus presentaciones en los distintos Departamentos del Gran Mendoza, utilizando para ellos lugares muy caros al sentir cultural de nuestra Provincia, como lo son el Predio de la Virgen en el Departamento Guaymallén; Paseo Alameda en la Ciudad de Mendoza; Estadio Vicente Polimeni en el Departamento Las Heras entre otros escenarios.

Cabe mencionar que en estas actividades además de la participación de presentaciones de bailarines de las distintas ciudades de la Provincia de Mendoza, también participan del mismo parejas de distintas provincias del país, como Córdoba, Santa Fe, San Juan, Buenos Aires, San Luis; como así también de América del Sur siendo los mismos de la República Federativa del Brasil, República de Chile, República Bolivariana de Venezuela entre otras naciones.

Por lo expuesto, solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Pablo Narvárez
Jorge Sosa

Pamela Verasay

Artículo 1º - Vería con agrado que esta H. Cámara de Diputados, declare de interés legislativo el 7º Festival Internacional Mendosalsa 2014.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Pablo Narvárez
Jorge Sosa
Pamela Verasay

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66703)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A partir de la vigencia de la Resolución 0531, de la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Escuelas, con fecha 28 de abril de 2014, que se refiere a la obtención del formulario de declaración jurada de cargos y/o Horas, la que se accede por identificación del CUIL de cada agente, y que funciona a través de una aplicación WEB (LINK FORMULARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL EDUCATIVO). Al imprimirse se obtiene los datos de cada agente.

Se ha constatado que los datos, en muchos casos son generados con errores. Se pueden rectificar los mismos ante las autoridades competentes de la DGE.

Que los llamados a Concurso de Ingreso a la Docencia del Nivel Secundario, según la Resolución en conjunta, de la Dirección de Educación Secundaria (Res N° 0213), Dirección de Educación Técnica y Trabajo (Res.0068) y la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (0022) con fecha del 5 de mayo, establece el cronograma de ingreso a partir del 22 de julio.

Debido a que los errores que se detectan en los formularios, se deben rectificar, y que los tiempos establecidos en el cronograma, no permitirían acceder a dicha rectificación, generarían un perjuicio a los docentes aspirantes al ingreso.

Por estos breves fundamentos, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Liliana Pérez
Jorge Sosa
Pamela Verasay

Diego Guzmán
Tadeo Zalazar

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección General de Escuela revea y/o suspenda la aplicación de la Resolución N° 0531/14.

Art. 2° - Permitir a los docentes, que son aspirantes al ingreso a la docencia, presentar la Declaración Jurada, en el formato que se realizaba antes de la Resolución mencionada en el artículo 1°.

Art. 3° - Solicitar hacer efectivo lo peticionado, en tiempo y forma, dado el escaso margen de tiempo, antes del comienzo del Cronograma de Ingreso a la Docencia Secundaria.

Art. 4° - Remitir copia a las respectivas juntas calificadoras de méritos.

Art. 5° - De forma.

Mendoza, 30 de junio de 2.014.

Liliana Pérez
Jorge Sosa
Pamela Verasay
Diego Guzmán
Tadeo Zalazar

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66707)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es una realidad de nuestro país la gran cantidad de procesados en causas penales y/o contravencionales por ejercer derechos de protesta, movilización, huelga, entre otros.

Según informan diversos organismos de derechos humanos son más de 5.000 a nivel nacional las personas que actualmente padecen persecución penal, ya sea en carácter de imputados, procesados o condenados, por movilizarse en reivindicación de sus legítimos derechos y aspiraciones.

En las provincias, para la criminalización de la protesta social se suma al cuerpo penal los códigos contravenciones para criminalizar y perseguir a los trabajadores y ciudadanos que realizan acciones en el marco de una huelga o al peticionar a las autoridades.

Es por esto, que desde las bancas del Frente de Izquierda, junto a otros partidos políticos y organizaciones, hemos presentado proyectos en el Congreso Nacional y las Legislaturas provinciales que establecen la extinción de la causa penal "ante

cualquier imputación a raíz de su participación en hechos ocurridos con motivo y finalidad de reivindicación social, de derechos humanos, económica, política, laboral, sindical, gremial, cultural, estudiantil, ambiental, de usuarios, de derechos de los pueblos originarios, de salud, de educación, de justicia, de género e identidad sexual a las que se les impute una figura penal, cualquiera sea el bien jurídico lesionado y el modo de comisión" (Art. 1°, proyecto de ley, Expte. 66306, Cámara de Diputados, provincia de Mendoza).

Frente a esta preocupante situación a la que no escapa nuestra provincia, es que se torna urgente y necesario que desde el Poder Judicial se informe a ciencia cierta cuántos procesados en el marco de la protesta social hay en nuestra provincia.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Cecilia Soria

Artículo 1° - Solicitar a la Suprema Corte de la Provincia de Mendoza, al Ministerio Público Fiscal de la provincia de Mendoza, a las Cámaras del Crimen, Juzgados de Instrucción, Juzgados de Garantías, Fiscalías Correccionales, Fiscalía Civil de Instrucción y Correccional, Juzgados Correccionales, y Juzgados de Faltas de las circunscripciones judiciales según corresponda; y a la Cámara Federal de Mendoza, Juzgados Federales, Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza y Fiscalías Federales de la Provincia de Mendoza informe sobre:

a) Cantidad y nómina de personas imputadas por los delitos de: corte de ruta (Art. 194 CP); Usurpación y turbación de la posesión (Art. 181, Inc 1) y 3) del CP); coacción simple y agravada (Arts. 149 bis y 149 ter del CP), compulsión a la huelga (Art. 158 del CP); situación actual de las mismas y marco general en que se iniciaron. Se deberá detallar tal información teniendo en cuenta un periodo de cinco años a la fecha. La información que se solicita comprende a todo el fuero penal de toda la provincia de Mendoza

b) Cantidad y nómina de personas imputadas por delitos o contravenciones encuadrados en tal tipificación por las autoridades jurisdiccionales, ocasionados en el marco de protestas sociales, manifestaciones populares, defensa del medio ambiente, reclamos sindicales, movilizaciones o reclamos laborales, sindicales y/o gremiales por despidos, demanda de fuentes de trabajo, aumentos, mejoras de las condiciones laborales, tomas de tierra, inmuebles y fabricas o cualquier otro reclamo laboral o gremial.

Movilizaciones o reclamos tendientes a obtener satisfacción de necesidades o reconocimiento de derechos, en particular la entrega de alimentos u otros bienes de primera necesidad para sí o para terceros, solicitud de trabajo o contra despidos. Acciones efectuadas para lograr la

suspensión o paralización de desalojos de personas, familias o trabajadores ocupados o desocupados.

Ocupaciones de inmuebles, para su habitación por familias en situación de vulnerabilidad, la actividad de asambleas populares o barriales, la ocupación y puesta en producción de fábricas.

El ejercicio del derecho de huelga, y de peticionar a las autoridades y toda otra forma de manifestación política, social, sindical que haya sido encuadrado en el marco de algún tipo de delito, en su caso, estado procesal de los mismos. Se deberá detallar tal información teniendo en cuenta un período de 5 años a la fecha. La información que se solicita comprende a todo el fuero penal y/o contravencional de toda la provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Cecilia Soria

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66710)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Hemos observado con asombro en los últimos días las protestas del grupo de padres y madres no convivientes con sus hijos y que se encuentran separados de sus respectivos cónyuges que conviven con los hijos menores.

Este grupo de padres denominado "Padres de la Guarda", materializaron su protesta encadenándose en las puertas de los Tribunales de Familia, debido a que una ley tan esperada por los mismos sobre los puntos de encuentro no ha sido reglamentada por el Poder Ejecutivo, a pesar de haber sido sancionada durante el mes de febrero de 2013.

La ley citada tiene por objeto crear y regular los Puntos de Encuentro Familiar que desarrollen sus actividades en el ámbito de la Provincia de Mendoza.

Este es un tema de larga data, ya que muchas veces profesionales inescrupulosos inducen a sus clientes a realizar denuncias falsas para que los cónyuges convivientes con sus hijos menores, tomen de rehenes a los mismos para obtener algunos beneficios o para tomar revancha de alguna situación.

Esta ley que fue largamente estudiada en ambas cámaras legislativas y tan esperada por los padres que están separados con conflictos familiares, que no tienen régimen de visitas convenido o establecido por el Juez competente, no

puede aplicarse porque no está reglamentada por el Poder Ejecutivo.

La Convención Internacional de los Derechos del niño, niña y adolescente establece en su declaración el derecho de los mismos a tener contacto con los padres o madres no convivientes.

Teniendo en cuenta que estos derechos superiores a cualquier otro derecho, no y que la ley citada es un instrumento de los niños, niñas y adolescentes para tener contacto con sus progenitores y no al revés, desde este fundamento del derecho de los mismos, no entendemos las razones por las cuales el Poder Ejecutivo aún no ha reglamentado esta norma legal que les asegura a los mismos el derecho reconocido por nuestra Carta Magna a partir del año 1994, fecha en que se procedió a su reforma.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Jesús Riesco

Artículo 1º - Solicitar del Poder Ejecutivo provincial informe si ha procedido a reglamentar la Ley 8647 que crea y regula los Puntos de Encuentro Familiar que desarrollen sus actividades en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - En caso negativo, indicar las razones por las cuales no se ha reglamentado la citada norma.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Jesús Riesco

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

28
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66713)

FUNDAMENTOS

CITOSCOPIO PARA HOSPITAL REGIONAL DE GENERAL ALVEAR

H. Cámara:

Distintos sectores de la comunidad alvearensis y profesionales del Hospital Regional "Enfermeros Argentinos" de General Alvear, peticionan por la incorporación de un litoscopio al nosocomio, vital para el tratamiento de pacientes con distintas afecciones para los cuales este equipamiento es de relevancia en el diagnóstico y control de sus enfermedades.

El H. Cuerpo se debe dirigir al Ministro de Salud para solicitarle la incorporación de ese equipamiento, señalando a su vez el plazo en que estima hacerlo efectivo.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de junio de 2014.

Néstor Guizzardi

Artículo 1º - Dirigirse al ministro de Salud, Dr. Matías Roby, para solicitarle ejecute todos los actos útiles y necesarios para proveer de un citoscopio al Hospital Regional "Enfermeros Argentinos" de General Alvear, de imperiosa necesidad para el tratamiento de los pacientes.

Art. 2º - Solicitar, asimismo, al ministro de Salud, Dr. Matías Roby, que remita a este H. Cuerpo, por escrito, un informe consignando si la petición enunciada en el artículo precedente puede ser cumplida y en qué plazo, o en su caso indicar las causales por las que no se concretaría.

Art. 3º - La solicitud de información, enunciada en el artículo 2º, está inscripta en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 4º - Remitir copia de la presente resolución a los directivos del Hospital Regional "Enfermeros Argentinos" y a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo del Municipio de General Alvear.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 24 de junio de 2014.

Néstor Guizzardi

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66714)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Suprema Corte de Mendoza decidió precautoriamente, a través de la Resolución en Expte. Nº 112743/2, caratulados "SCATTAREGGIA VÍCTOR HUGO Y OTROS C/GOBIERNO PROVINCIA DE MENDOZA S/MEDIDA PRECUATORIA", prohibir el endeudamiento impulsado por el gobernador Francisco Pérez. La resolución ordena suspender los incisos b) y e) del artículo 80 de la Ley de Contabilidad.

Se impone que el Cuerpo se dirija al ministro de Hacienda y Finanzas, para solicitarle informe si, desde la sanción de la Ley 8667 y hasta la fecha de la resolución enunciada, se ha hecho uso de lo

normado en los incisos b) y e), y en su caso en qué fecha, en qué montos y condiciones. Se adjunta copia de la Ley 8667 a estos fundamentos.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Víctor Scattareggia

Artículo 1º - Dirigirse al ministro de Hacienda y Finanzas, Cdor. Marcelo Costa, para solicitarle remita a este H. Cuerpo, por escrito, un informe que consigne si, desde la sanción de la Ley 8667 a la fecha de la Resolución en Expte. Nº 112743/2, de la Suprema Corte de Justicia, caratulado "SCATTAREGGIA VÍCTOR HUGO Y OTROS C/GOBIERNO PROVINCIA DE MENDOZA S/MEDIDA PRECUATORIA", se ha hecho uso de lo normado en los incisos b) y e) del artículo 80 de la Ley de Contabilidad, y, en su caso, indique en qué fecha, en qué montos y con qué condiciones.

Art. 2º - El presente pedido está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Víctor Scattareggia

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66716)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Una de las consecuencias objetivas del avance acelerado que ha logrado la humanidad queda patente por la partición de las ciencias que, para mantener su impulso han hecho necesario la apertura en especialidades.

Así la física y la química se extienden para profundizar los conocimientos, y las ciencias sociales las siguen, llegando la necesidad a las ciencias biológicas.

La zoología, como parte de las ciencias biológicas ha desarrollado como especialidad la Zoo Paleontología, que dedica su estudio a los animales fósiles.

Esta realidad dará muestras de su concreta existencia y funcionalidad en setiembre próximo, cuando se lleve a cabo el 12º Congreso Internacional de Zoo Paleontología en la ciudad de San Rafael.

No es casual que la sede haya recaído en nuestra provincia, y que en especial resultara elegido el sur de la misma, toda vez que la intensa actividad de la especialidad, además de realizarse intensamente ofrece amplios aportes a través de hallazgos importantes.

Reunir en suelo provincial a renombrados científicos además de interesar por los aportes conduce a reconocer la calidad de la labor científica local, motivo por el cual solicito de los legisladores quieran acompañar el presente con su voto favorable.

Mendoza, 1 de julio de 2014.

Silvia Ramos
José Muñoz

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización del 12º. Congreso Internacional de Zoo Paleontología que tendrá lugar entre los días 22 y 27 de setiembre de 2014 en la ciudad de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 1 de julio de 2014.

Silvia Ramos
José Muñoz

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

31
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66718)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, por el cual solicitan informes al municipio del Departamento Santa Rosa sobre diversos puntos relacionados con la instalación y funcionamiento del emprendimiento denominado Mega Polo La Salada de Cuyo.

Considerando que hemos detectado que los viernes ingresan a la provincia varios ómnibus de larga distancia/servicios contratados; con personas y mercaderías para la explotación de lo que se ha dado en llamar Mega Polo La Salada de Cuyo.

El predio donde funciona La Salada de Cuyo cuenta con 58 hectáreas y está ubicado a un costado de los terrenos del Parque Industrial del Departamento Santa Rosa; por lo cual también limita con la Ruta Nacional N° 7.

Hace poco más de un año en declaraciones a medios periodísticos de la provincia de Mendoza, el CEO de la firma, Sr. Jorge Castillo, manifestaba que allí se construirían los locales comerciales para la venta de indumentaria, alimentos, frutas y

verduras. Y que para esa oportunidad habían más de mil personas interesadas en estos locales, expresando que el 90% de esas personas eran mendocinos.

Cabe señalar, como así lo expresan los relatos periodísticos históricos sobre el tema, el intendente Salgado del Departamento Santa Rosa apoyó la instalación de esta feria en el departamento que el administra; otorgando 36 hectáreas del Parque Industrial donde se instalarían las fábricas que forman parte del Mega Polo La Salada de Cuyo, como la textil, la planta de alimentos para animales, la planta de acopio, entre otros proyectos referidos netamente a la producción.

En febrero de 2013, el intendente santarrosino, Sergio Salgado, le entregó a Castillo el Decreto de Prefactibilidad para la obra del Mega Polo La Salada de Cuyo. En ese documento se impuso un plazo de 60 días para que el comerciante presentara los planos de "la ciudad comercial" a la Municipalidad.

En octubre del año próximo pasado, de acuerdo a lo informado por el municipio de Santa Rosa y por el mismo dueño de La Salada de Cuyo, Jorge Castillo, a medios periodísticos, con el dinero recaudado en el estacionamiento de los días de feria se construiría una sala para tratamientos de quimioterapia. Este Centro de Salud sería el segundo en la Zona Este donde se podrían atender los enfermos oncológicos que no tengan una obra social.

Según las declaraciones de Castillo, en el año 2013, todos los sábados, único día en que funcionaba la feria, llegaban entre cien mil y doscientos mil visitantes a este predio.

Para la recepción de tanta gente, el empresario bonaerense dispuso unas hectáreas del terreno en donde está La Salada para el estacionamiento. Se calcula que en promedio más de dos mil vehículos ocupan esas tierras y pagan como mínimo \$10 de tarifa por el lugar.

Castillo, en otras oportunidades, había señalado que lo recaudado en el estacionamiento iba a quedar para el municipio de Santa Rosa, para que este realice obras para la comunidad.

Por lo expresado se torna de imperiosa necesidad que el municipio del Departamento Santa Rosa informe sobre diversos temas relacionados con la instalación y funcionamiento del emprendimiento denominado Mega Polo La Salada de Cuyo.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de junio de 2014.

Jesús Riesco

Artículo 1º - Solicitar al municipio del Departamento Santa Rosa, informe lo siguiente :

1) Si existe convenio celebrado entre el municipio del Departamento Santa Rosa con el o los

representantes del emprendimiento denominado Mega Polo La Salada de Cuyo.

2) En caso afirmativo:

a) Indique si se está dando efectivo cumplimiento al mismo y

b) Remita copia del convenio en cuestión a esta H. Cámara.

3) Qué tipo de habilitación posee la feria denominada Mega Polo La Salada de Cuyo que funciona los fines de semana en el predio que limita con la Ruta Nacional N° 7 y las 36 hectáreas del Parque Industrial oportunamente otorgadas por ese Municipio al mencionado emprendimiento.

4) Cuántos locales comerciales se han construido a la fecha en el predio denominado Mega Polo La Salada de Cuyo y de éstos cuántos son administrados y/o explotados comercialmente por personas radicadas y/o con domicilio efectivo en el Departamento Santa Rosa.

5) Cuántas fábricas se han instalado en el predio de 36 hectáreas del Parque Industrial de Santa Rosa.

6) Indique cuánto personal ocupa cada una de las empresas y/o fábricas a las que refiere el apartado anterior y de estas personas cuántas cuentan con residencia permanente en el Departamento Santa Rosa.

7) Señale si a la fecha el o los representantes del emprendimiento denominado Mega Polo La Salada de Cuyo han presentado ante ese municipio los planos correspondientes. De ser afirmativa la respuesta tenga a bien remitir copia certificada de los mismos.

8) A la fecha, cuál es el estado de obra de la Sala para tratamientos de quimioterapia, que se construiría con los fondos recaudados por el estacionamiento del predio Mega Polo La Salada de Cuyo. Y cuál es el monto total asignado a la Obra.

9) Indique cuál es el monto total ingresado a las arcas municipales correspondiente a lo recaudado en concepto de estacionamiento del predio denominado Mega Polo La Salada de Cuyo detallado por mes desde su puesta en funcionamiento a la fecha.

10) Si en el predio que se ha dado en llamar Mega Polo La Salada de Cuyo, se cumple con las normativas de seguridad para protección de los feriantes y visitantes.

11) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de junio de 2014.

Jesús Riesco

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

32
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66724)

“AME”

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto expresar el deseo de que esta H. Cámara declare de interés al producto mendocino AME, auto mendocino eléctrico, creado por Alpherat S.A.

El constante crecimiento del parque automotor circulante producto del aumento de la población, el aumento sostenido en el precio del petróleo y la creciente contaminación ambiental nos llevan a formular un cambio del paradigma en el cual nos transportamos habitualmente.

Si bien las grandes ciudades ya incluyen dentro de su oferta urbana sistema eléctricos de baja o nula contaminación (subtes, trolebuses, trenes), ninguna de estas atiende las necesidades individuales de los ciudadanos, los que presos por el incremento de la población suelen perder gran parte de su tiempo en largas esperas de estos transportes, además de las incomodidades, cuando finalmente hacen uso de ellos. Producto de estas situaciones se genera AME (Auto Mendocino Eléctrico).

El proyecto surgió de voluntades de diferentes profesionales emprendedores que obtuvieron como resultado un producto de Industria Argentina, que se establece como un complemento a los vehículos de combustión interna, que la gente utilizará para su vida cotidiana y también para realizar viajes largos.

El producto posee dimensiones ajustadas ergonómicamente con el objeto de maximizar la utilización de las calles, rutas y espacios para estacionamiento; a la vez que también permitirá un mejor almacenamiento para su envío a otros lugares de comercialización.

Otro de los aspectos abordados en la fabricación del AME es la velocidad ya que históricamente se consideraba a las unidades con motor eléctrico como lentas en comparación con otros medios de transporte; ahora el AME puede desarrollar una velocidad final de 180 Km. (limitada electrónicamente).

En este producto convergen la funcionalidad y sentido práctico de un vehículo de 2 (dos) ruedas y la estabilidad y seguridad de uno de 4 (cuatro), sintetizando bajo este concepto las mejores cualidades de cada tipo.

La propuesta cuenta con un importante grado de novedad que radica en la tipología misma del producto y en los aportes tecnológicos orientados al mejor aprovechamiento de este; así como también la adaptabilidad del mismo a un amplio rango de prestaciones de uso.

El producto cuenta con un criterio de "novedad" integral; de tecnología pionera en el país para éste tipo de productos, y sobre todo desarrollado para ser producido industrialmente; bajo los estándares internacionales de producción aplicables para el sector. Cuenta también, con un innovador concepto de diseño orientado a ofrecer una experiencia de uso completamente distinta a todo lo existente en la actualidad en el mercado de vehículos en general. Y por sobre todas las cosas, constituyéndose como una alternativa óptima para la movilidad de las personas en los centros urbanos dado su "muy bajo costo de adquisición y mantenimiento".

Por esto es que motivamos el reconocimiento del proyecto AME, a fin de motivar el uso del mismo como un medio de transporte adecuado con grandes ventajas para la sociedad y la economía del ciudadano mendocino.

Por las razones expuestas y, las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Gustavo Majstruk
Cristian González
Lucas Ilardo
Silvia Ramos
Jorge Tanús
Alejandro Viadana

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, el proyecto AME (auto mendocino eléctrico) dirigido por Alpherat S.A, por su innovación y compromiso con la industria mendocina.

Art. 2º - Apoyar institucionalmente y difundir estas actividades en distintos ámbitos de la provincia, a través de los medios que dispone esta H. Cámara.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 12 de mayo de 2014.

Gustavo Majstruk
Cristian González
Lucas Ilardo
Silvia Ramos
Jorge Tanús
Alejandro Viadana

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

33
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66727)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Recientemente se ha tomado conocimiento de la presencia de derrames cloacales desde calle Catamarca hasta Mathus Hoyos en el Departamento Guaymallen.

Preocupa dicha situación dado la proximidad de instituciones educativas, la Escuela Luis Quesada N° 4-153 y la Escuela N° 1-459 Guaymare.

Tal circunstancia afecta no solo la Higiene y Calidad de Vida de la comunidad en general, sino también el entorpecimiento educativo de los niños que concurren a dicha Institución.

Conforme manifestaciones de la directora de la Escuela Luis Quesada, Prof. Silvia A. Salina, los inconvenientes surgirían del caño colector cloacal producto del empalme de tales caños con los de la Escuela Guaymaré. Expone que desde la institución se solicitó la presencia de personal idóneo de Aguas Mendocinas, quienes le informan que el problema se debería por una pérdida dentro del predio de la escuela.

Por otro lado, la vicedirectora de la Escuela Guaymaré, Alejandra Ortiz, relata que han elevado diversas notas a la Subsecretaría de Infraestructura Educativa y se han labrado las actas correspondientes en relación a la: 1) Falta de cegamiento correcto en las cámara séptica, las que servían -durante el año 2013- de desagüe a los baños móviles y provisorios que se habían instalado en el establecimiento, representando un serio riesgo y peligro para los alumnos que tienen posibilidades de acceso al sector. 2) Derrame y salida de líquidos cloacales por una de las cámaras de inspección ubicada en un sector perteneciente al patio de recreo. 3) En el Sector del Patio -al lado del bebedero de los alumnos- se encuentran los pozos por donde los camiones realizan el desagote del sistema por lo menos una vez por semana, dejando restos de fluidos cloacales. 4) Las cañerías que sirven de nexo entre la Cámara Séptica o Reservorio de líquidos cloacales y lo que sería el futuro Pozo de Bombeo, han sufrido hundimientos en varios tramos, inclusive en parte del patio hormigonado.

Por lo que, protección y calidad de vida de la comunidad construyen pilares fundamentales a la hora de preservar el medio ambiente, es por ello que solicitamos el presente proyecto de resolución a fin de determinar las medidas que se han llevado a cabo para revertir tal circunstancia.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Luis Francisco

Artículo 1º - Solicitar a la Subsecretaría de Infraestructura Educativa dependiente del Ministerio de Infraestructura, informe qué medidas se han dispuestos a raíz de las notas presentadas por la Escuela Luis Quesada N° 4-153 y Escuela N°1-459 Guaymaré.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Luis Francisco

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

34

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66730)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados EL ESPECTÁCULO INFANTIL DE CLOWN "MUNDO CONSENTIDO", A REALIZARSE EN EL TEATRO PLAZA DE GODOY CRUZ desde el 7 al 13 de julio.

El punto de partida que plantea la obra es el retorno a la naturaleza de la infancia, expresando todo a través del juego, creando, observando y construyendo desde la experiencia misma de las sensaciones de la situaciones observadas, ampliando el lenguaje del teatro infantil hacia lo visual, sonoro, rítmico y a todo aquello que despierta el mundo de los sentidos.

Los actores trabajaran con múltiples recursos escénicos que incluyen la manipulación de objetos, despliegues físicos y situaciones de encuentro, de cotidianeidad donde se entretrejarán los hilos entre lo real y lo poético.

Cabe resaltar que dicho espectáculo tiene como punto principal a transmitir la importancia de la inclusión, desde un lenguaje que contemple la diversidad, las capacidades diferentes de cada quien ya que constituye la base esencial del crecimiento en las relaciones interpersonales, emocionales, para ello Mundo Consentido será comunicado desde el lenguaje de señas, por uno de los integrantes del elenco que es hipoacúsica y al mismo tiempo dando un gran apoyo con proyecciones, texturas y aromas con el fin de que todos los que asistan a la función sientan ser parte de un todo que los transforme y puedan vivirla en su totalidad desde su mundo particular.

Una propuesta que implica mirar el cuerpo todo, sentir, participar con las puertas abiertas a la exploración, característica central de la primera infancia, brindando a la comunidad un ciclo de teatro, música, narrativas que nace desde la idea de igualdad jugando con la idea del consentimiento, lo permitido, lo posible

La importancia de declarar esta obra de interés cultural es en el marco de los avances en materia de derechos de personas con discapacidad, de los derechos de los niños, donde cada vez son mas los espacios que se interiorizan en estas temáticas en distintos ámbitos y en pos del fomento de la cultura a la cual considero un pilar fundamental en la construcción de una sociedad mas igualitarias

que se manifiesta mediante expresiones artísticas de las mas variadas formas que permiten mostrar los cambios sociales vividos.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito al H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de julio de 2014.

Evangelina Godoy
Mariela Langa
Lorena Saponara

Artículo 1º - Declárase de interés de la H. Cámara de Diputados el espectáculo infantil de Clown "Mundo Consentido", a realizarse en el Teatro Plaza de Godoy Cruz desde el 7 al 13 de julio por su mensaje inclusivo e igualitario.

Art. 2º - Se adjuntan los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de julio de 2014.

Evangelina Godoy
Mariela Langa
Lorena Saponara

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

35

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66733)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El conjunto de los docentes de las universidades nacionales del país atraviesa una gravísima situación como consecuencia de la de actualización salarial que comenzó en el 2013.

El último incremento en los salarios, del 7% en el mes de enero del 2014, se enmarcó en la negociación paritaria docente universitaria acordada en abril del año 2013, por el lapso de 16 meses, rechazada oportunamente por CONADU Histórica.

A partir de dicho incremento hasta el día de la fecha, cuando recién se ha reiniciado una nueva negociación paritaria entre las autoridades ministeriales nacionales, universitarias y las federaciones nacionales de los gremios universitarios, las remuneraciones salariales docentes de las universidades vienen sufriendo una depreciación preocupante producto del proceso inflacionario que se desenvuelve en nuestro país.

Al día de la fecha, la oferta salarial del Ministerio de Educación de la Nación, en las reuniones de la Paritaria del año 2014, resulta absolutamente insuficiente frente al reclamo docente

universitario por un incremento del 40% retroactivo al mes de enero y \$8.000 para el denominado "cargo testigo" (Ayudante de Primera con Dedicación Semi-Exclusiva), valores todos que equipararían el salario del docente universitario con el de otras ramas de la educación de igual carga horaria y lo reactualizarían con respecto a las tablas de incrementos de estatales y otros trabajadores universitarios.

Se suma, como agravante a la situación, la inexistencia de un Convenio Colectivo de Trabajo, nacional y de aplicación obligatoria, para la docencia de las Universidades Nacionales. Esto coloca a la docencia universitaria como el sector más vulnerable de todos los niveles educativos, en lo referente al extremo cuadro de precarización laboral y vulneración de derechos básicos y elementales para los trabajadores.

La precarización laboral, como situación predominante en la docencia universitaria nacional, arroja datos preliminares sustancialmente preocupantes en muchas Universidades, como por ejemplo un 75% de docentes con cargos interinos y una cantidad alarmante de docentes "ad honorem" que trabajan gratuitamente y sin remuneración alguna.

Para el caso de la Universidad de Buenos Aires, sus autoridades desconocen la vigencia completa de la Ley Nacional 26.508 -Ley de Jubilación del Personal Docente Universitario, sancionada por el Congreso Nacional el 20 de agosto del 2009, al negarse a aceptar la opción de prorrogar las tareas académicas hasta la edad de 70 (setenta) años, derecho estipulados por la mencionada ley nacional, dejando así trabajadores cesanteados sin salario ni jubilación.

El cuadro descripto hasta aquí, junto a la gravísima situación salarial de la docencia universitaria, afecta directamente la calidad de la enseñanza de grado, las condiciones de trabajo y la salud en su conjunto de los trabajadores docentes de las Universidades Nacionales.

La afectación en el normal y cotidiano desenvolvimiento de las actividades de enseñanza en las Universidades Nacionales Públicas, producto de la agudización del cuadro de precarización laboral y rebaja salarial entre los trabajadores docentes, conlleva a un empeoramiento de la calidad de la Universidad Pública, Gratuita y Laica, fuente histórica en nuestra sociedad para el desarrollo desinteresado de la ciencia y la tecnología al servicio del bienestar de nuestro pueblo.

Resulta de vital importancia una inmediata modificación de las graves condiciones denunciadas en el presente proyecto de declaración en pos del desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de la Universidad Pública en nuestro país.

Mendoza, 2 de julio de 2014.

Martín Dalmau
Héctor Fresina

Artículo 1°- Apoyar solidariamente el paro nacional llevado adelante por los docentes universitarios y pre-universitarios en todo el país, en el marco de su lucha por un salario digno.

Art. 2° - De forma.

Mendoza 2 de julio de 2014.

Martín Dalmau
Héctor Fresina

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

36
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66734)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los diputados el presente proyecto de resolución, el cual tiene por objetivo rechazar y repudiar el viaje realizado por el diputado nacional, Julio Cobos, a las Islas Malvinas el sábado 28 de junio de 2014.

Como es de público conocimiento, el pasado fin de semana el ex vicepresidente de la Nación y actual diputado nacional, Julio Cobos, aterrizó en las Islas Malvinas junto al ex combatiente y teniente retirado, José Martiniano Duarte, quien se encuentra señalado por numerosos organismos de derechos humanos del país por haber formado parte del levantamiento armado "carapintada" contra el gobierno democrático del ex presidente Raúl Alfonsín.

Dicho viaje, realizado en el marco de una clara acción de campaña previa a las elecciones presidenciales del año próximo, demuestra una actitud reprochable por parte del Diputado Nacional Julio Cobos, quien no tuvo reparos en fotografiarse junto a este militar retirado que atentara contra el gobierno democrático del Dr. Alfonsín, así como tampoco de someterse al indigno control migratorio establecido por la Corona británica a los ciudadanos argentinos, legitimando con su actuar la pretendida soberanía inglesa sobre esta parte tan preciada del territorio nacional.

En este sentido, y sumado a lo anterior, llama poderosamente la atención que el ex vicepresidente de la Nación no se haya manifestado públicamente acerca de la ocupación y la creciente militarización del Atlántico Sur por parte del Reino Unido; una situación preocupante que ha vuelto a quedar sobre el tapete de la opinión pública mundial debido a la reciente presentación realizada por el gobierno nacional sobre el tema Malvinas ante el Comité de Descolonización de Naciones Unidas.

Por todo lo anteriormente expresado, nos sumamos al rechazo y repudio manifestado por numerosas organizaciones de ex combatientes,

ciudadanos y legisladores de todo el país al viaje realizado por el Diputado Nacional Julio Cobos a las Islas Malvinas en el marco de su campaña electoral para las elecciones presidenciales del año próximo, por considerar que el mismo desconoció manifiestamente la soberanía nacional sobre el archipiélago al someterse a los controles migratorios británicos, asociándose para ello con personas teñidas de un manifiesto espíritu antidemocrático que aún hoy reivindican el papel de la dictadura militar en la guerra de 1982.

Por estos breves fundamentos, y por los que oportunamente se darán en el recinto, es que vamos a solicitar a este H. Cuerpo preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de julio de 2014.

Leonardo Giacomelli

Artículo 1º - Rechazar y repudiar el viaje del diputado nacional y ex vicepresidente de la Nación, Julio Cobos, a las Islas Malvinas realizado el sábado 28 de junio de 2014 por considerar al mismo un antecedente nefasto en contra de la política seguida por la Cancillería Argentina en pos de la recuperación de la soberanía sobre el Archipiélago Argentino.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 2 de julio de 2014.

Leonardo Giacomelli

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

37

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 66735)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos del Gobierno de la provincia, tiene como principal objetivo Propiciar la conformación del sistema de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en la Provincia de Mendoza, con la participación activa de actores gubernamentales nacionales y provinciales; municipios y Organizaciones de la Sociedad Civil.

En este marco, y dependiendo de esta Dirección, se encuentran los Órganos Administrativos Locales, distribuidos en el territorio provincial, y cuyo objetivo específico es ejecutar las Políticas de Protección de Derechos con la finalidad de evitar la judicialización del conflicto social, entendiendo que ningún niño puede ser detenido y sometido a la Justicia por encontrarse él o su familia,

en situación de inequidad social; interviniendo en situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes; asesorando profesional y técnicamente a las familias y realizando una evaluación diagnóstica integral de situaciones que incluya la vulneración de derechos.

En este contexto, y teniendo en cuenta los sucesos de público conocimiento acontecidos el día 27 de junio, donde a la madrugada se realizó una denuncia en la Oficina Fiscal 1º de capital a raíz de una violación de una menor de 13 años. En estos casos hay que dar aviso a la OAL, que es el que debe actuar cuando los menores resulten víctimas de delitos.

El OAL respondió que no había personal disponible y que en todo caso esperaran a que ingresara el resto de los empleados, en horario de oficina.

Ante la negativa del Órgano dependiente de la DINAF decidieron pedir auxilio al Programa de Asistencia a la Víctimas, de la órbita del Ministerio de Seguridad.

Desde Seguridad contestaron que la niña iba a tener que volver a relatar su drama al OAL. Y se negaron para no entrar en una revictimización, que es revivir el trauma en forma innecesaria.

Recién ahí llamaron a la Directora de la DINAF, Patricia Spoliansky, donde recién ahí se tomó medidas al respecto y mandaron a un profesional.

Es inconcebible que la burocracia estatal y la falta de sentido común atenten no solo con el rendimiento del área, sino que traiga aparejado en un tema tan sensible, desamparo del menor víctima de delito.

Porque recordemos que la OAL, antes de la muerte de la nena ocurrida en enero de este año, había receptado 16 denuncias que alertaban sobre el maltrato por parte de sus padres y del peligro que corría.

Considerando que podrían existir faltas graves por parte de los funcionarios responsables del área de la DINAF y del funcionamiento de los OAL en general, es que se solicita se de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de julio de 2014.

Lorena Meschini

Artículo 1º - Citar al Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos, Prof. Cristian Pablo Bassin y a la Directora de la DINAF, Patricia Spoliansky, a la Comisión de Derechos y Garantías, a fin de que informen sobre los siguientes puntos:

a) Medidas adoptadas con relación al hecho acaecido el viernes 27 de junio del corriente año, en relación a la violación de una menor de 13 años denunciada en la Oficina Fiscal 1º de Capital y donde desde la DINAF le contestaron que no tenían personal para enviar fuera del horario de oficina.

b) Cantidad de Personal con los que cuenta cada Órgano Administrativo Local dependiente de la DINAF, con funciones y horarios de trabajo.

c) Cantidad de casos tratados durante el 2014 y resumen de los motivos.

d) Partida Presupuestaria 2013 destinado a los OAL, desagregada por cuentas.

e) Ejecución Presupuestaria 2013 y en lo que va del 2014.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 1 de julio de 2014.

Lorena Meschini

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

38

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 66736)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

PEDIDO DE INFORME QUE PRETENDE CONOCER LO ACONTECIDO EN RELACIÓN AL CASO DE VIOLACIÓN DE UNA NIÑA DE 13 AÑOS EL 27 DE JUNIO DE 2014 DENUNCIADO A LA OFICINA FISCAL 1° DE CAPITAL.

La Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos del Gobierno de la provincia, tiene como principal objetivo Propiciar la conformación del sistema de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en la Provincia de Mendoza, con la participación activa de actores gubernamentales nacionales y provinciales; municipios y Organizaciones de la Sociedad Civil.

En este marco, y dependiendo de esta dirección, se encuentran los Órganos Administrativos Locales, distribuidos en el territorio provincial, y cuyo objetivo específico es ejecutar las Políticas de Protección de Derechos con la finalidad de evitar la judicialización del conflicto social, entendiendo que ningún niño puede ser detenido y sometido a la Justicia por encontrarse él o su familia, en situación de inequidad social; interviniendo en situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes; asesorando profesional y técnicamente a las familias y realizando una evaluación diagnóstica integral de situaciones que incluya la vulneración de derechos.

En este contexto, y teniendo en cuenta los sucesos de público conocimiento acontecidos el día 27 de junio, donde a la madrugada se realizó una denuncia en la Oficina Fiscal 1° de capital a raíz de una violación de una menor de 13 años. En estos casos hay que dar aviso a la OAL, que es el que

debe actuar cuando los menores resulten víctimas de delitos.

El OAL respondió que no había personal disponible y que en todo caso esperaran a que ingresara el resto de los empleados, en horario de oficina.

Ante la negativa del Órgano dependiente de la DINAF decidieron pedir auxilio al Programa de Asistencia a la Víctimas, de la órbita del Ministerio de Seguridad.

Desde Seguridad contestaron que la niña iba a tener que volver a relatar su drama al OAL. Y se negaron para no entrar en una revictimización, que es revivir el trauma en forma innecesaria.

Recién ahí llamaron a la Directora de la DINAF, Patricia Spoliansky, donde recién ahí se tomó medidas al respecto y mandaron a un profesional.

Es inconcebible que la burocracia estatal y la falta de sentido común atenten no solo con el rendimiento del área, sino que traiga aparejado en un tema tan sensible, desamparo del menor víctima de delito.

Porque recordemos que la OAL, antes de la muerte de la nena ocurrida en enero de éste año, había receptado 16 denuncias que alertaban sobre el maltrato por parte de sus padres y del peligro que corría.

Considerando que podrían existir faltas graves por parte de los funcionarios responsables del área de la DINAF y del funcionamiento de los OAL en general, es que se solicita se de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 1 de julio de 2014.

Lorena Meschini

Artículo 1° - Dirigirse al fiscal, Dr. Gustavo Pirrello, de la Oficina Fiscal 1° de capital, a fin de que informe por escrito, a este H. Cuerpo sobre los siguientes puntos:

a) Medidas adoptadas con relación al hecho acaecido el viernes 27 de junio del corriente año, en relación a la violación de una menor denunciada en la Oficina Fiscal 1° de Capital y donde desde la DINAF le contestaron que no tenían personal para enviar fuera del horario de oficina.

b) Tiempo en que la menor estuvo en la Oficina Fiscal desde que llegó hasta que el Órgano Administrativo Local envió a un profesional.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 1 de julio de 2014.

Lorena Meschini

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

39

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66738)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Suspendieron el amparo en el gas y habría subas de hasta \$3.000, según manifestó Mario Vadillo, titular de Protectora, la ONG que presentó la medida cautelar para que el nuevo aumento no rija en Mendoza, entre otras causas, porque no se ha cumplido con el requisito de llamar a audiencia pública tal como estipula la ley. Los incrementos más importantes llegarán en las boletas de agosto-septiembre.

Las boletas de gas llegan con una gran sorpresa para los consumidores mendocinos este bimestre. Es que la medida cautelar que impedía aplicar el aumento en el servicio de nuestra provincia, escalonado en tres cuotas, fue suspendida y las empresas lo aplicaron.

El 1º de abril comenzó a regir el nuevo cuadro tarifario autorizado por la Secretaría de Energía de la Nación. Por las condiciones climáticas de Mendoza, la mayoría de los consumidores se encuentran categorizados en el segmento de R3, esto significa un incremento de hasta \$1 por metro cúbico (que hasta marzo costaba \$0,19) (esto es, una suba superior al 526%), que se llevará adelante en 3 cuotas que se aplicarán en los bimestres abril-mayo, junio-julio y agosto-setiembre, un verdadero "tarifazo de desusadas proporciones".

Una persona que tiene dos estufas en su casa, ya tiene un consumo que lo coloca en una categoría R3 en Mendoza.

En ese momento la organización de protección a los consumidores presentó una medida cautelar para que este nuevo cuadro no se implemente en nuestra provincia ya que consideran que no se tienen en cuenta las condiciones climáticas y la necesidad de calefacción por sus bajas temperatura invernales. Los aumentos no se aplican en la Patagonia y en La Pampa.

El gobernador de esta última provincia habló con la Presidenta para que considerara las temperaturas bajas que se viven en esa zona, que son similares a la de nuestra provincia, por eso lo lógico es que esta categorización no afecte a los usuarios mendocinos.

Luego de presentarse la cautelar, que fue aceptada por la Justicia Federal de Mendoza, pero las empresas pidieron intervenir y la Justicia decidió suspender la medida hasta tanto escuchar a las partes. El dirigente de Protectora explicó que han realizado varios cuadros con casos testigos donde los aumentos pueden llegar hasta los \$3.000, dependiendo de la zona donde se encuentre la vivienda. Para realizar estas aproximaciones tuvieron en cuenta los consumos históricos en los que se da cuenta de los metros cúbicos utilizados en el mismo período del 2013 y se aplicaron los aumentos. De esos casos testigos surgen cifras

exorbitantes con las cuales los usuarios se podrían encontrar en su boleta de agosto-septiembre cuando todo el incremento ya esté aplicado.

Es fácil comprender que este tarifazo brutal en el bolsillo de los mendocinos, generará inmediatamente un uso mayor de la electricidad y, como sabemos el consumo de energía eléctrica está en el límite en el país, por lo que es de esperar que sobrevenga una situación de apagones.

Es claro que la planificación no es el fuerte de esta administración nacional, no lo hicieron en más de diez años de gobierno y es poco probable que lo hagan en el año y medio que les queda, pero independientemente de lo que hagan las autoridades nacionales, el gobernador de Mendoza tiene la obligación de proteger a los mendocinos y debe solicitar para nosotros el mismo tratamiento que para La Pampa, porque además esa recategorización es totalmente justa porque tiene que ver con las condiciones de ambientales y de temperatura de nuestra región.

Estamos frente a un gran problema social, que hay que acometer antes que se profundice, llevando desazón y preocupación a los mendocinos, por lo cual se impone que la Cámara cite al Ministro de Energía y al Director de Defensa al Consumidor, para tratar la problemática descrita en la búsqueda de desarrollar las mejores acciones al respecto.

En virtud de los motivos expresados, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de junio de 2014.

Omar Sorroche
Roberto Infante
Pamela Verasay

Artículo 1º - Dirigirse al ministro de Energía, Ing. Marcos Zandomeni, y al director de Defensa del Consumidor del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, Dr. Sergio Rocamora, para citarlos a una reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, ante la situación emergente de la suspensión de la medida de amparo que impedía la aplicación del "tarifazo" del 526% en las facturas de gas de los usuarios mendocinos, la imperiosa necesidad que el gobierno solicite la "recategorización" de Mendoza, en igualdad de condiciones a las otorgadas a La Pampa, con similares condiciones ambientales y temperaturas invernales promedio, para tratar -con premura- todas las acciones útiles y necesarias en pos de proteger a nuestra población por este, a todas luces, abusivo tratamiento.

Art. 2º - Remitir copia de la presente al titular de Protectora Asociación de Defensa al Consumidor, Dn. Mario Vadillo, y a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo de los Municipios.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 26 de junio de 2014.

Omar Sorroche
Roberto Infante
Pamela Verasay

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

40
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 66744)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Considerando que la Distribuidora de Gas Cuyana S.A. es la licenciataria del servicio público de distribución de Gas Natural por Redes en el área de su competencia, que integran las Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis.

La Distribuidora de Gas Cuyana S.A. - ECOGAS, en la actualidad, brinda el servicio a más de 502.000 clientes (residenciales, comerciales, industriales, etc.), en 128 localidades de la región que son abastecidas, a través de más 12.000 Kms. de redes de distribución.

En el transcurso de los últimos años hemos podido detectar que hay demoras de hasta 6 meses para que la mencionada empresa realice la habilitación del servicio de gas natural domiciliario.

Las habilitaciones de las instalaciones de gas natural son muy demorosas debido a los estrictos controles y exigencias por parte de ECOGAS y a la sobredemanda con la cual, al parecer, no dan abasto.

De acuerdo a lo manifestado por Claudio Barrasa, coordinador de Infraestructura Básica del gobierno, de quien depende el Programa Gas para Todos a medios periodísticos locales, una de las causales por la demora en la habilitación del servicio se debe a que la empresa "ECOGAS ha extremado las medidas de seguridad y al gasista matriculado le cuesta conseguir el visto bueno de la empresa, por lo que es habitual que vayan y deban volver, porque no aprueban.

Por otra parte, en manifestaciones periódicas a Diario Los Andes, José Arroyo, presidente de la Asociación Centro de Gasistas Afines Mendoza, manifestó que "las demoras se producen, porque las inspecciones son muy minuciosas. Se empezó a trabajar el reglamento del gas de manera muy estricta y es diferente a cómo se venía trabajando. Además la inspección final tiene, por resolución de ENARGAS, 10 días hábiles de espera, por eso si uno se encuentra con fines de semana y feriados, pueden ser hasta 14 días".

Según Arroyo, si antes todo el proceso podía durar 3 meses ahora pueden ser 6, pero aclaró que "no hay beneficios para nadie por parte de ECOGAS y las inspecciones son iguales para todos, lo cual es

lógico, porque el inspector es quien se hará responsable".

Otra de las causales citadas por diversos gasistas matriculados, se debe a la mayor demanda de habilitación o inspecciones derivadas por los beneficiarios del plan Procrear; quienes a su vez deben hacer malabares para cumplir con los plazos establecidos; teniendo en cuenta que el préstamo se otorga en cuatro etapas y los desembolsos se realizan en tanto se haya cumplido con las obras especificadas para determinada fecha. Al no contar con el visto bueno a las instalaciones de gas, en ocasiones no se puede avanzar con la casa.

Por lo expresado en los párrafos precedentes se hace necesario que la Distribuidora de Gas Cuyana S.A. - ECOGAS, brinde información detallada sobre la implementación de acciones a los efectos de acelerar los procesos de inspección, entre otros puntos.

Otro tema preocupante es el aumento de la tarifa del gas en las viviendas, cómo se va a aplicar y si se van a reintegrar los importes que se paguen en exceso.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita a la H. Cámara dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de julio de 2014.

Jesús Riesco

Artículo 1º - Solicitarle a ECOGAS - Distribuidora de Gas Cuyana S.A, informe lo siguiente:

* A cuánto asciende la planta de inspectores destinados a verificar las instalaciones y/o conexiones de gas natural domiciliario, en el territorio de la provincia de Mendoza.

* Cantidad de solicitudes de inspección de gas natural domiciliario ingresan a las oficinas de ECOGAS diariamente.

* Cantidad de inspecciones destinadas a la habilitación del servicio de gas natural domiciliario que son atendidas por día, y de estas cuantas son terminadas de forma exitosa.

* Si se tiene prevista la incorporación de nuevos profesionales para que cumplan la labor de inspectores.

* Si se encuentran implementando acciones a los efectos de acelerar los procesos de inspección. De ser afirmativa la respuesta tenga a bien remitir informe detallado de las mismas.

* Si tiene previsto destinar inspectores a realizar únicamente inspecciones a las solicitudes del programa PROCREAR, a efectos de descomprimir las solicitudes del resto de los usuarios del servicio.

* Cual es el cuadro tarifario que se va a aplicar a partir del aumento autorizado y que periodos comprende.

* Si se va a proceder al reintegro a los clientes o usuarios del incremento en la facturas de gas del último bimestre.

Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de julio de 2014.

Jesús Riesco

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

41

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66745)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, por el cual se le solicita al Ministerio de Salud, disponga de los medios necesarios para otorgarle al Centro de Salud N° 194 "Barrio López", Distrito Alto Salvador, Departamento Gral. San Martín, el servicio de Pediatría y Gineco -Obstetra.

El Centro de Salud al que hacemos referencia, atiende en forma diaria aproximadamente 30 personas, de las cuales en su mayoría son niños y mujeres embarazadas, quienes no tiene acceso a la atención primaria en lo que respecta a la pediatría y a la ginecología.

Atención ésta que el Estado tiene la obligación de brindar este servicios, siendo un derecho ineludible de todo ser humano.

No obstante al derecho, estos ciudadanos viven a 10 km. aproximadamente del Hospital Regional "Alfredo Italo Perrupato", por lo que se les complica el poder trasladarse a ese nosocomio, ya sea por la distancia, como también a veces por la situación económica.

A su vez debemos tener en cuenta que los Centros de Salud, se construyeron y/o implementó este sistema, como forma de brindar la atención primaria en estos centros asistenciales y también para descomprimir los hospitales públicos de la Provincia.

Por estos breves fundamentos y los que se expondrán en su oportunidad, es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de julio de 2014.

Rómulo Leonardi

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, que implemente el servicio

de Pediatría y Gineco - Obstetra en el Centro de Salud N° 194 "Barrio López" Distrito Alto Salvador, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de julio de 2014.

Rómulo Leonardi

-A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

42

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66748)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto tiene por objeto reconocer ante esta Honorable Cámara de Diputados, a Ismael Giménez Aguirre, quien es el nuevo campeón argentino sub 14 de ajedrez, clasificado para asistir al Panamericano y al mundial de la categoría.

Ismael, segundo en el ranking nacional, será el representante argentino en dos competencias internacionales: el Panamericano que se disputará en julio en el país de México, y el mundial que se jugará a fines de octubre en Sudáfrica.

Este adolescente, mendocino, sin duda ha sabido desarrollar habilidades con un alto poder combinatorio de velocidad de cálculo, concentración, pensamiento lógico, con una armonía constructiva y creativa para alcanzar tan alto logro.

El merito de este ajedrecista constituye una de las principales características que lo distingue en este deporte sabiendo que el ajedrez constituye una manera específica de motivación, donde se clarifican conceptos y procesos difíciles, ayuda al aprendizaje social; destaca que estos juegos son activos y participativos, donde se aportan integración e interacción, sumado al potencial educativo y formativo, que ayuda considerablemente al proceso evolutivo de las personas.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la H. Cámara de Diputados la aprobación del proyecto adjunto.

Norberto González
Fabián Miranda

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados a Ismael Giménez Aguirre, quien es el nuevo campeón argentino sub 14 de ajedrez, clasificado para asistir al Panamericano y al mundial de la categoría.

Art. 2º - Distinguir y entregar un diploma a Ismael Giménez Aguirre, por los meritos obtenidos.

Art. 3º - De forma.

Norberto González
Fabián Miranda

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

43
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66751)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Someto a consideración de esta H. Cámara de Diputados, el presente proyecto de resolución que tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización del "Remar Rock Festival Vida+Positiva", evento solidario, que esta dirigido a jóvenes y familias. El mismo se realizara en las instalaciones del Estadio Cubierto Dr. Vicente Polimeni, de Las Heras.

Cuyo cronograma de actividades será el siguiente:

Sábado, 2 de agosto:

10.00 hs.

1 - Taller sobre temática de adicciones a cargo de Víctor Festa (ex adicto), líder Remar Mendoza.

2 - Taller de deportes a cargo de Guillermo Rodríguez, pastor atletas de Cristo.

3 - Taller sobre HIV/sida a cargo de Federico Couderec, miembro de la organización Rock and Vida.

4 - Música, Diego Denegri.

5 - Cierre a cargo del Director de Juventud, Sr. German González .

11.00 hs. Plenaria: liderazgo: Pastor Hernán Brown.

12.00 hs. Plenaria: Pablo Repetto, Pastor de jóvenes.

13.00 hs. Plenaria: testimonio de vida a cargo de Pablo Olivares.

15.00 hs. Concierto a cargo de Pablo Olivares.

Motiva tal solicitud el hecho de que el mencionado festival tiene por objeto concientizar y ayudar a personas con problemas de drogas, alcohol, abandono, violencia, así como también problemas de analfabetismo, maltrato infantil, etc.

Es importante destacar quién es Remar, es una Organización No Gubernamental, sin fines de lucro, cuyo objeto principal es la ayuda humanitaria. Fue fundada en 1982, en Vitoria (España) por Juan Miguel Diez Álvarez, quien fuese un ludópata y

alcohólico. Y formalizada en 1990 en Madrid (España).

La mencionada organización funciona en la Argentina desde el año 1992, y en nuestra Provincia desde el año 1995, en todo este tiempo han pasado 10.000 personas por sus centros de atención.

La metodología de trabajo de Remar consiste en brindar atención gratuita a individuos con adicciones, a través de sus proyectos auto sostenible de desarrollo integral y actividades de sensibilización. Los antes mencionados tienen como finalidad generar cambios estructurales en las conductas individuales de las personas, a través de la formación y capacitación, la cual se dicta de manera voluntaria con personal no reenumerado, en diferentes oficios para la reinserción social de las mismas.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados la Aprobación del proyecto adjunto.

Mendoza, 3 de julio de 2014.

Fabián Miranda
Norberto González
Sonia Carmona
Lorena Saponara

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados la realización del "Remar Rock Festival Vida+Positiva", a realizarse el sábado, 2 de agosto, a partir de las 10.00, en las instalaciones del Estadio Cubierto Dr. Vicente Polimeni, de Las Heras.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de julio de 2014.

Fabián Miranda
Norberto González
Sonia Carmona
Lorena Saponara

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

44
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66755)

FUNDAMENTOS

BULLYING EN ESCUELA DE TUPUNGATO

H. Cámara:

En el Colegio PS-74 "Compañía de María" del departamento Tupungato, una alumna del establecimiento, Valentina Balestra, ha sufrido aparentemente un caso de bullying por parte de algunos de sus compañeros, que le habrían pegado y sacado sus útiles, y encima la habrían amenazado.

La menor, según el padre de la misma, a consecuencia del recurrente maltrato al que es sometida, tuvo una fuerte depresión.

Según el progenitor, no ha recibido la atención que reclamaba por parte de los directivos del establecimiento, durante y después de los supuestos acontecimientos de bullying.

Los casos de bullying se suceden si solución de continuidad en toda la geografía de la provincia. Es una consulta que realizan habitualmente los ciudadanos en nuestros despachos. Las más de las veces se logran resolver en el propio ámbito educativo, pero no siempre ocurre así, tal como aparentemente ocurre en el caso que nos ocupa.

Es claro que el Cuerpo se debe dirigir a la DGE requiriendo informes sobre el caso y sobre la sustanciación de los sumarios administrativos pertinentes.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de julio de 2014.

Omar Sorroche
Néstor Parés

Artículo 1º - Dirigirse a la directora general de Escuelas, Prof. María Inés Abrile de Vollmer, para solicitarle estudie, con premura, el supuesto caso de "bullying" del Colegio PS-074 "Compañía de María" del departamento Tupungato, sufrido por una alumna del establecimiento, Valentina Balestra, ejercido por algunos de sus compañeros, que la habrían golpeado, quitado sus útiles y amenazado, agravado -según su progenitor- porque las autoridades del establecimiento no habrían actuado con diligencia.

Art. 2º - Solicitar a la directora general de Escuelas, Prof. María Inés Abrile de Vollmer, que remita a este H. Cuerpo, por escrito, respecto a petición de estudio enunciada en el artículo precedente, un informe que consigne si se iniciaron los sumarios administrativos pertinentes ante este posible caso de "bullying", o en su caso, consignar las causales por las que no se daría curso a los mismos.

Art. 3º - El pedido de informes, enunciado en el artículo 2º, está inscripto en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 4º - Remitir copia de la presente a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de la Municipalidad de Tupungato.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 2 de julio de 2014.

Omar Sorroche
Néstor Parés

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

45
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66759)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pasado mes de Mayo, el INDEC publicó un informe que da cuenta que en la provincia de Mendoza se perdieron en los últimos meses mas de 6.000 empleos llegando al 4,1% la desocupación. Estadistas privados anunciaron cifras mayores poniendo a la misma arriba del 5%.

Este es un cuadro que ya golpea fuerte en nuestra provincia, que viene del tremendo golpe al empleo que significó el retiro de Vale con sus miles de despedidos que aún no tienen respuesta en su reclamo por nuevos puestos de trabajo. En la industria, el comercio y en el sector agrario de nuestra provincia son miles los trabajadores despedidos especialmente en secaderos y empacadoras y en el sector vitivinícola.

En el sector público también se produjeron cientos de despidos (no renovación de contratos) en varias de las Municipalidades de la provincia, en lo que ha adquirido un significado especial la situación de los despedidos en la Municipalidad de Lavalle, por tratarse de una clara violación al acuerdo paritario firmado en el mes de enero por la Intendencia y la representación gremial (ATE).

La industria de la construcción sufre una recaída: se detienen obras privadas y la obra pública se paraliza, con la secuela inmediata de desocupación que esto produce. El sector de trabajadores contratados o conchabado por agencias tercerizadas sufren los primeros golpes por su vulnerabilidad, al igual que los trabajadores informales.

La realidad nacional muestra que a lo largo y ancho del país las empresas pretenden hacer avanzar con estos planes de ajuste sobre los trabajadores.

En este marco, desde el fallo de la Suprema Corte de la provincia sobre el "endeudamiento", diferentes autoridades del Poder Ejecutivo y Legislativo han anunciado una paralización de la obra pública y la construcción de viviendas.

Esto genera una gran preocupación en todos los trabajadores que no quieren que esta crisis sea descargada sobre sus espaldas con pérdidas de los puestos de trabajo o precarización de sus condiciones laborales.

Asimismo es una preocupación para las cientos de familias que esperan un techo para poder vivir y ven la paralización de la construcción de viviendas.

Por lo tanto, solicitamos mediante este pedido de Informe se comunique cuáles obras públicas serían susceptibles de ser paralizadas,

cuántos puestos de trabajo se verían afectados por la paralización de la obra pública, cuántas personas verían demorada su vivienda, y cuáles son las medidas que el Poder Ejecutivo tomará para evitar que esta crisis la paguen los trabajadores y el pueblo.

Mendoza, 8 de julio de 2014.

Cecilia Soria

Artículo 1º - Solicitar al gobernador de la provincia, a la Secretaría Coordinación de Gabinete y a través del mismo a los Ministerios que corresponda, incluyendo explícitamente al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, al Ministerio de Infraestructura y al Ministerio de Hacienda informe sobre:

a) Cuáles obras públicas y viviendas serían susceptibles de ser paralizadas según los anuncios del Poder Ejecutivo o ya han sido paralizadas.

b) Cuántos trabajadores se verían afectados, discriminando en despidos, suspensiones, rebaja salarial u otra modalidad que afecte las condiciones de trabajo

c) Modalidades de los contrato de trabajo de los trabajadores de las obras públicas y viviendas paralizadas

Cuáles son las medidas que tomará el Poder Ejecutivo para conservar los puestos y condiciones de trabajo de los trabajadores afectados por la paralización de obras públicas y construcción de viviendas a los efectos de que no sean los propios trabajadores quienes sufran las consecuencias.

Art. 2º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura y al Instituto Provincial de la Vivienda informe:

a) A cuántas personas están destinadas las viviendas que son susceptibles de ser paralizadas según los anuncios del Poder Ejecutivo.

b) Cuáles son las medidas que tomará el Poder Ejecutivo para garantizarle vivienda digna a las personas afectadas por la paralización de construcción de viviendas.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 8 de julio de 2014.

Cecilia Soria

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

46

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 66760)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución pretende dar luz sobre un grave caso producido, donde un agente de seguridad pública provincial portaba drogas ilegales.

Medios de prensa dan cuenta de un hecho de gravedad institucional, como es la portación de drogas ilegales por parte de un funcionario policial en la zona rural de la provincia.

EL medio -Diario Uno- indica: "Esa madrugada, un oficial de la Policía de Mendoza fue sorprendido con marihuana. No quedó preso porque la cantidad que le encontraron no permitió imputarle el delito de tráfico o venta de estupefacientes, pero fue separado de la fuerza y se le inició un sumario administrativo. Además, cerca del lugar donde se efectuó este procedimiento, se detuvo a otro joven que tenía 26 porros. Un oficial ayudante de 33 años, domiciliado en Palmira y que cumplía servicio en Los Corralitos, fue apresado ayer en una estación de GNC en Las Catitas, en Santa Rosa. En poder del policía se encontraron 3 cigarrillos de marihuana.

Si bien quedó detenido la Justicia Federal competente en estos casos, lo dejó en libertad por la cantidad que supuestamente era para consumo personal.

El autor entiende necesario que el Ministerio de Seguridad, de su versión de los hechos y especifique la política a implementar en estos casos.

Atento a ello, solicito a esta H. Cámara apruebe el texto de la presente resolución sobre distintos puntos del tema apuntado, cuyos fundamentos serán ampliados en ocasión de su tratamiento.

Mendoza, 8 de julio de 2014.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad informe al presidente de la Comisión Bicameral de Seguridad, sobre el oficial de policía detenido con drogas en la dormida, localidad de Santa Rosa, los diversos puntos:

1) Aporte copia auténtica del legajo personal del oficial en cuestión.

2) Medidas precautorias tomadas, acompañe resoluciones.

3) Indique protocolo que la inspección general de seguridad lleva adelante en estos casos.

4) Aporte sumarios de casos anteriores sobre personal sospechado de hechos similares.

5) Aporte procedimientos que obren en sanidad policial referidos a casos similares, en copia auténtica.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de julio de 2014.

Héctor Quevedo

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

47

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 66763)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de resolución que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento:

Es pretensión, elevar un pedido de informe al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a los fines de evacuar inquietudes referentes a la implementación, coordinación, y control del cumplimiento del Programa de prevención de riesgos vinculados con la diversión nocturna de los jóvenes, y demás disposiciones de la Ley Provincial 6444 de Prevención de riesgos y diversión nocturna.

El que administra tiene el deber jurídico de dar cuenta de su administración y de responder de sus actos. Este es un principio fundante de todo ordenamiento jurídico, y es aplicable al administrar la "cosa pública", constituyendo el principio de juridicidad del actuar de la administración.

La autoridad dentro de tal administración, si bien elabora el derecho, a la vez se subordina a él, por ello, el mismo ordenamiento jurídico establece los controles del poder para salvaguardar la vigencia del derecho o el acatamiento del poder al derecho.

En este sentido, en nuestro estado de derecho el Poder Legislativo ejerce un control de tipo interorgánico, es decir, que resulta de las relaciones que establecen entre sí los órganos del poder.

La justificación ética del ejercicio del poder está dada por la rectitud en el obrar con miras al fin específico de la comunidad política: el bien común. Por un lado, tenemos el fin del bien común, por otro, el medio que es el poder, y la actuación del poder se traduce en actos que subjetivamente vienen a ser los comportamientos de los agentes públicos.

Es justamente la incompatibilidad de los medios del poder con los fines del bien, la que genera figuras de abuso del poder que implican ilegitimidad de su concreto ejercicio. Y al respecto, antes, durante y después del acto de poder corresponde su control.

La verificación de la legitimidad formal y sustancial se impone como necesaria para constatar esa correspondencia entre actuación política subjetiva y finalidad política objetiva, verificando los medios (el cómo), los fines (el para qué), la legitimidad (razón jurídica), la oportunidad (razón política), la forma (procedimiento), y el fin (causa final) de la función pública; como modo de constatar la correspondencia entre antecedente y

consecuente, entre forma prevista y fin propuesto, entre forma ejecutada y finalidad realizada.

El control está enraizado como principio natural en la estructura misma del poder estatal, pues no debe haber poder sin control, y es predicado republicano su instauración y regulación. Ello en vistas a asegurar la sujeción del obrar público a reglas y principios de derecho y buena administración. El estado de derecho impone a la administración principios y criterios de probidad administrativa y pública, rectitud y moralidad en el obrar, que deben ser afianzados por los procedimientos de control interno y externo del quehacer público estatal o no.

De otra forma, la falta de tal fiscalización coadyuvaría a que se enseñoree la arbitrariedad y se falseen los valores en desmedro del fin propio del estado, por eso al gobernante mismo le sirve el control como forma de continuamente legitimar el ejercicio de su poder. A este fin atiende el control del Poder Legislativo sobre los actos del Poder Ejecutivo.

Por otro lado, ese control encuentra fundamento constitucional. La Constitución es el instrumento jurídico político por medio del cual se otorgan a los poderes públicos reconocidas libertades públicas, siendo y por ello viene a fundamentar el derecho de control sobre tal ejercicio del poder, actuando como límite de su ejercicio.

Aquí se esgrime como loable función del Poder Legislativo la fiscalización como sistema eficaz de encauzar el control público en representación de todos los gobernados, para lograr el equilibrio razonable y prudente de las polaridades entre autoridad (libertad de los que mandan), y libertad (autoridad de los que obedecen). La misión es fiscalizar el ajuste que debe operarse entre los fines señalados por el legislador y las conductas manifestadas por el administrador.

Ahora bien, el poder de control es al mismo tiempo un deber considerando la obligatoriedad que implica su ejercicio y su naturaleza integradora a una función estatal de contenido jurídico. Es un poder deber estructurado sobre la idea fin de tutela, cuidado y salvaguarda del orden jurídico que adquiere una importancia fundamental dentro del Estado delineado por el constitucionalismo moderno.

En el marco conceptual expuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados, se solicita al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, informe sobre distintos aspectos relacionados con la Ley Provincial N° 6444 de Prevención de riesgos.

Por lo expuesto, solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Mendoza, 8 de julio de 2014.

Néstor Majul

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza, y por su intermedio a quien corresponda, informe a esta H. Cámara de Diputados:

a) Cantidad de recurso humano del Ministerio afectado a la Dirección de Juventud. Discriminando los que tienen bajo su competencia específica la implementación, coordinación, y control del cumplimiento del Programa de Prevención de riesgos vinculados con la diversión nocturna de los jóvenes, y demás disposiciones de la Ley Provincial N° 6444 de Prevención de riesgos y diversión nocturna,

b) Recursos materiales con que se cuentan para las tareas preventivas, operativas y de control de la Dirección,

c) Si existe un registro de la cantidad de actas de infracción labradas por incumplimientos a la Ley 6444 en los últimos dos años. Indicando, de ser posible, si se han dispuesto sanciones, y en su caso, de qué tipo, según la clasificación del artículo 10 de la mencionada ley, y si han sido ejecutadas. Especificando en su caso, cuáles son las faltas más comunes y recurrentes,

d) Cuáles han sido las políticas y estrategias planteadas en la reunión anual 2013, dispuesta con los responsables municipales de las habilitaciones de los locales de diversión nocturna, y demás locales de eventos nocturnos, y las conclusiones arribadas en la misma, (artículo 6º, Ley 6444),

e) Si el Ministerio cuenta con la información referida al factor ocupacional que manejan los Municipios respecto a los locales de diversión nocturna y demás locales de eventos,

f) Toda otra información, documentación y/o estadística referida a la temática aquí dispuesta con que cuente el Ministerio, y/o sus direcciones y áreas afines.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de julio de 2014.

Néstor Majul

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

48

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66764)

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

- Situación edilicia de las viviendas que integran el Barrio "Los Peregrinos" del Departamento Godoy Cruz, sobre todo en cuanto a fisuras o grietas en las paredes y hundimientos de estructuras.

- Si existen estudios acerca de la situación mencionada y el resultado de los mismos.

- Quién era el presidente del H. Directorio del IPV, al momento en que se realizó el alisamiento y preparación del terreno para el barrio.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de julio de 2014.

Lucas Ilardo Suriani
Marina Femenía

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

49

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66765)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza la realización del "Programa Gratuito de Regularización de Entidades Deportivas Barriales" de la Dirección de Deporte Barrial y Turismo Social, dependiente del Ministerio de Deportes de la Provincia, el cual consiste en asesoramiento gratuito para aquellas entidades que necesitan regularizar la Personería Jurídica.

Desde el Ministerio de Deportes se están desarrollando alternativas activas que promueven la participación y el protagonismo de la comunidad, especialmente de los jóvenes como actores fundamentales del desarrollo comunitario y regional. Se promueve la práctica como un instrumento relevante de socialización, colaborando en la reconstrucción del tejido social y propiciando la organización comunitaria principalmente desarticulada durante décadas de neoliberalismo.

De la misma manera, se pretende fomentar la práctica de actividades físicas y deportivas orientadas a la población en su conjunto, entendiendo al deporte como un ámbito propicio para el desarrollo humano integral.

Para lograr los objetivos planteados, la Dirección de Deporte Barrial y Turismo Social, convoca a las entidades intermedias con objetos deportivos a la regularización de las mismas. El presente proyecto consiste en la ayuda para la regularización de la situación jurídica y administrativa/contable en la que se encuentran gran parte de las entidades deportivas, tales como pequeños y medianos clubes barriales y asociaciones deportivas.

El objetivo principal del programa es contribuir a la recuperación legal y al fortalecimiento de entidades intermedias barriales con fines deportivos como núcleos de contención e inclusión en todo el territorio de la provincia de Mendoza.

Por los argumentos dados y, los que oportunamente daré, pongo en consideración de mis pares el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de julio de 2014.

Lucas Ilardo Suriani
Marina Femenía

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el "Programa Gratuito de Regularización de Entidades Deportivas Barriales" de la Dirección de Deporte Barrial y Turismo Social, dependiente del Ministerio de Deportes de la Provincia, el cual consiste en asesoramiento gratuito para aquellas entidades que necesitan regularizar la Personería Jurídica.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de julio de 2014.

Lucas Ilardo Suriani
Marina Femenía

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

50
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66766)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza la realización del "Programa Gratuito de Capacitación para Referentes Deportivos Barriales" de la Dirección de Deporte Barrial y Turismo Social, dependiente del Ministerio de Deportes de la Provincia, el cual consiste en acciones de capacitación en diferentes temáticas Deportivas y Sociales destinadas referentes barriales que brindan oportunidades de inclusión deportiva a niños/as, jóvenes, adultos y adultos mayores, pertenecientes a comunidades en situación de vulnerabilidad social.

La capacitación representa un recurso imprescindible en pos de ampliar su potencial y mejorar sus conocimientos tanto en lo deportivo como en temáticas tales como adicciones, discriminación, nutrición, etc., dotándolos de herramientas para su inclusión y la posibilidad de autogestionar proyectos deportivos.

En este sentido este programa propone fomentar la participación de la comunidad barrial, teniendo al deporte y la actividad física como herramientas transformadoras de su propia realidad y de quienes lo rodean. A través de la creación de espacios de práctica deportiva se contribuirá a aumentar el índice de participación comunitaria.

Así también se pretenden mejorar las condiciones de empleabilidad de los participantes, mediante la realización de proyectos sociales basados en la actividad física y deportiva, promoviendo canales de accesibilidad, concibiendo a estos últimos como bienes culturales que posibilitan espacios de integración, inclusión y organización socio comunitaria.

La capacitación consiste en módulos teórico/prácticos, de una hora y veinte minutos cada uno, a cargo de un equipo multidisciplinar conformado por Licenciados en Alto Rendimiento, profesores de educación física, técnicos de fútbol, trabajadores sociales, psicólogos, y médicos para brindar conocimientos en las distintas áreas.

Mendoza, 11 de julio de 2014.

Lucas Ilardo Isuani
Marina Femenía

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, el "Programa Gratuito de Capacitación para Referentes Deportivos Barriales", el cual consiste en acciones de capacitación en diferentes temáticas deportivas y sociales destinadas referentes barriales que brindan oportunidades de inclusión deportiva a niños/as, jóvenes, adultos y adultos mayores, pertenecientes a comunidades en situación de vulnerabilidad social.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de julio de 2014.

Lucas Ilardo Isuani
Marina Femenía

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

51
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66770)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los días 9 y 10 de setiembre de 2014 se desarrollará en nuestra provincia Mendoza el Segundo Congreso de la Red Nacional de la Actividad Física (REDAF) y Desarrollo Humano, y el Cuarto congreso de Investigación para investigadores, cuyos principales ejes a exponer serán: Educación, actividad física, salud y trabajo.

La REDAF es una unidad de gestión destinada a contribuir con la construcción el Proyecto Nacional de la Actividad Física en función del desarrollo humano y calidad de vida de todos, constituyendo tal evento de gran importancia a nivel Nacional dado que contará con la presencias de 50 disertantes nacionales.

Dicho congreso es organizado en articulación entre el Ministerio de Desarrollo Humano de la Nación, el IEF "Dr. Jorge Coll" y la Universidad Juan A. Maza y se encuentra dirigido a Profesores y estudiantes de Educación Física.

Por lo expuesto, solicitamos a esta H. Cámara de Diputados el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de junio de 2014.

Luis Francisco

Artículo. 1º - Declarar de interés por la H. Cámara de Diputados el Segundo Congreso de la Red Nacional de Actividad física y Desarrollo Humano y el Cuarto Congreso de Investigación de Investigadores, a realizarse los días 9 y 10 de setiembre de 2014 en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de junio de 2014.

Luis Francisco

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

52
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66772)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, pretende rendir Público Reconocimiento, por parte de la H. Cámara de Diputados, al deportista mendocino Enzo Nicolás Pérez, que participó con notable actuación en el Campeonato Mundial de Fútbol Brasil 2014.

La notable actuación del Deportista Mendocino Enzo Nicolás Pérez, que participó con notable actuación en el Campeonato Mundial de Fútbol Brasil 2014, debe llamarnos a ofrecer un justo reconocimiento.

El autor sostiene que el deporte, da lugar al ambiente ideal para el ejercicio eficaz de muchas virtudes. algunas de estas fueron subrayadas por el Papa Pío XII (discurso al centro deportivo italiano, 5 de octubre de 1955), al decir:

"La lealtad, que impide recurrir a subterfugios, la docilidad y la obediencia a las sabias órdenes de quien cumple un ejercicio de equipo, el espíritu de renuncia, cuando es preciso sacrificarse en bien de los propios "colores", la fidelidad a los compromisos, la modestia en los triunfos, la generosidad con los vencidos, la serenidad cuando la suerte es adversa, la paciencia con el público no siempre moderado, la justicia, si el deporte de competición está vinculado a intereses financieros acordados libremente y, en general, la castidad y la

templanza ya recomendada por los antiguos". Ejemplos como los de este joven mendocino, deben ser el modelo a seguir por los jóvenes de nuestra Provincia, el sacrificio, la voluntad inquebrantable y todo lo que representa la competencia Deportiva cualquiera sea la actividad que se desarrolle, debe representar un motivo de orgullo para todos los mendocinos.

Es de destacar que se trata del único mendocino que forma parte de este plantel, habiendo logrado a esta altura, el reconocimiento unánime de la gente y de los Medios tanto Provinciales como Nacionales e Internacionales.

Por ello al momento que sea posible, el deportista será invitado formalmente a la H. Cámara de Diputados, donde recibirá el reconocimiento formal, a través de una placa recordatorio, que por esta iniciativa se impulsa.

Por estos breves fundamentos y, otros que serán aportados al momento de su tratamiento, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de julio de 2014.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Rendir Público Reconocimiento, por parte de la H. Cámara de Diputados, con entrega de Plaqueta Oficial, al deportista mendocino, Enzo Nicolás Pérez, que participó con notable actuación en el Campeonato Mundial de Fútbol Brasil 2014.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de julio de 2014.

Héctor Quevedo

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

53
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66773)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente resolución pretende dar luz sobre un hecho de sangre ocurrido en Las Heras, donde resulto muerto luego de ser internado en el Hospital Carrillo el joven, Lucas Arias de 21 años de edad.

El hecho se produjo en la vía pública, en la calle Verdaguer y Martín Fierro, de Las Heras, en ocasión que Margarita Guerrero, llegó a su domicilio, conduciendo su camioneta marca Kangoo; salió su marido, Luís Puebla (65), a abrirle el portón de la cochera.

En ese momento aparecieron dos personas con intenciones de robar el rodado, fue en ese

momento que el joven Lucas Arias, al ver que su vecino era abordado, salió en su ayuda, resultando heridos de arma de fuego Luís Puebla y Lucas Arias.

El joven Arias fue herido en el estómago, y Puebla en la pierna, fueron trasladados hasta el Hospital Carrillo, donde fueron examinado por el médico de guardia e internados, el joven Arias murió a la madrugada, producto de la herida recibida por parte de una pareja, que fueron detenidos en horas de la mañana con una moto utilizada en el hecho.

El autor entiende necesario detallada información al respecto, ya que las muertes en ocasión de robo han crecido en grado sumo en lo que va del año.

Atento a ello se solicita al Ministerio de Seguridad, informe detallado del hecho ocurrido, en el mismo sentido se presentan sendos pedidos de informe al ministerio de salud y al poder judicial, en expedientes de similar tenor.

Por estos fundamentos y, otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, se solicita a esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de julio de 2014.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, aporte en forma urgente al presidente de la Comisión Bicameral de Seguridad, los datos con que cuente, referido al caso donde resultaron heridos los ciudadanos Luis Puebla y Lucas Arias, que falleció horas después.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de julio de 2014.

Héctor Quevedo

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

54

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 66774)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente resolución pretende dar luz sobre un hecho de sangre ocurrido en Las Heras, donde resulto muerto luego de ser internado en el Hospital Carrillo el joven Lucas Arias de 21 años de edad.

El hecho se produjo en la vía pública, en la calle Verdaguer y Martín Fierro, de Las Heras, en ocasión que Margarita Guerrero, llegó a su domicilio, conduciendo su camioneta marca Kangoo; salió su

marido, Luís Puebla (65), a abrirle el portón de la cochera.

En ese momento aparecieron dos personas con intenciones de robar el rodado, fue en ese momento que el joven Lucas Arias, al ver que su vecino era abordado, salió en su ayuda, resultando heridos de arma de fuego Luís Puebla y Lucas Arias.

El joven Arias fue herido en el estómago, y Puebla en la pierna, fueron trasladados hasta el Hospital Carrillo, donde fueron examinado por el médico de guardia e internados, el joven Arias murió a la madrugada, producto de la herida recibida por parte de una pareja, que fueron detenidos en horas de la mañana con una moto utilizada en el hecho.

El autor entiende necesario detallada información al respecto, ya que las muertes en ocasión de robo han crecido en grado sumo en lo que va del año.

Atento a ello se solicita al Ministerio de Seguridad, informe detallado del hecho ocurrido, en el mismo sentido se presentan sendos pedidos de informe al ministerio de salud y al poder judicial, en expedientes de similar tenor.

Por estos fundamentos y, otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, se solicita a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de julio de 2014.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Solicitar al Procurador de la Suprema Corte, informe a través de la Oficina Fiscal N° 5 Las Heras, al presidente de la comisión bicameral de seguridad, en forma urgente los datos con que cuente, referido al caso donde resultaron heridos los ciudadanos Luis puebla y Lucas Arias, que falleció horas después.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de julio de 2014.

Héctor Quevedo

- A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE.
66773

55

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 66775)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La presente resolución pretende dar luz sobre un hecho de sangre ocurrido en Las Heras, donde resulto muerto luego de ser internado en el Hospital Carrillo el joven Lucas Arias de 21 años de edad.

El hecho se produjo en la vía pública, en la calle Verdaguer y Martín Fierro, de Las Heras, en ocasión que Margarita Guerrero, llegó a su domicilio, conduciendo su camioneta marca Kangoo; salió su marido, Luís Puebla (65), a abrirle el portón de la cochera.

En ese momento aparecieron dos personas con intenciones de robar el rodado, fue en ese momento que el joven Lucas Arias, al ver que su vecino era abordado, salió en su ayuda, resultando heridos de arma de fuego Luís Puebla y Lucas Arias.

El joven Arias fue herido en el estomago, y Puebla en la pierna, fueron trasladados hasta el Hospital Carrillo, donde fueron examinado por el médico de guardia e internados, el joven Arias murió a la madrugada, producto de la herida recibida por parte de una pareja, que fueron detenidos en horas de la mañana con una moto utilizada en el hecho.

El autor entiende necesario detallada información al respecto, ya que las muertes en ocasión de robo han crecido en grado sumo en lo que va del año.

Atento a ello se solicita al Ministerio de Seguridad, informe detallado del hecho ocurrido, en el mismo sentido se presentan sendos pedidos de informe al ministerio de salud y al poder judicial, en expedientes de similar tenor.

Por estos fundamentos y, otros que serán aportados en ocasión de su tratamiento, se solicita a esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de julio de 2014.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, aporte en forma urgente los datos con que cuente, referido al caso donde resultaron heridos los ciudadanos Luis Puebla y Lucas Arias, que falleció horas después, debiendo aportar lo actuado por el personal del Hospital Carrillo, al presidente de la comisión bicameral de seguridad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de julio de 2014.

Héctor Quevedo

- A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66773

56

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66776)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto

expresar el deseo de que esta H. Cámara declare Ciudadano Ilustre al reconocido jugador de Fútbol Enzo Nicolás Pérez, por su trayectoria y por su importante desempeño en el Mundial Brasil 2014.

Nacido en Maipú, el 22 de febrero de 1986, tiene 28 años y actualmente se desempeña como mediocampista en el [SL Benéfica](#), de la [Liga ZON Sagres de Portugal](#).

Comenzó en las inferiores del Deportivo Maipú, y debutó en primera de este club, el día 8 de setiembre de 2002 con 16 años, en la Liga Mendocina de Fútbol. Tuvo varios encuentros en su club de origen hasta que fue transferido a Godoy Cruz Antonio Tomba.

Después de su actuación en ese club, Estudiantes de la Plata lo eligió para formar parte de su equipo a partir del segundo semestre de 2007. En dicho equipo fue finalista de la [Copa Sudamericana 2008](#) y campeón de la [Copa Libertadores 2009](#). Seis meses más tarde fue a jugar la [Copa Mundial de Clubes 2009](#) en Abu Dhabi. En la semifinal ante el [Pohang Steelers](#), Enzo Nicolás Pérez dio asistencia a uno de sus compañeros para marcar el segundo gol, partido que finalmente fue victoria de Estudiantes por 2-1.

Después de esa temporada con Estudiantes de La Plata, su pase fue comprado por Benéfica SL, en el cual se desempeña en la actualidad.

En la temporada 2012-13, Pérez pasó a convertirse en el mediocampista central, asumiendo el rol de comando del equipo.

Su performance atrajo el interés de otros clubes, siendo nombrado el jugador más difícil de reemplazar y el cerebro de su equipo.

No siendo éstos los únicos logros del jugador maipucino, este mes, ganó el premio al Mejor Jugador del Año por su desempeño extraordinario en la Liga Portuguesa de Fútbol.

Actualmente fue convocado para jugar la Copa del Mundo, Brasil 2014, en la cual fue el primer mendocino en jugar una final y fue una de las figuras más destacadas del mismo, por su gran manejo del balón e importante crecimiento profesional durante los últimos años de su carrera, llegando a ser uno de los jugadores que puso al país en el Segundo puesto mundial.

Por estas razones es que solicitamos el reconocimiento del destacado profesional, a fin de motivar el deporte como generador de oportunidades e inclusión social, siendo éste también, contenedor de los jóvenes de todos los estratos sociales. Para tales fines, es imprescindible promover y valorar las buenas prácticas deportivas, sustentadas en el compromiso, la solidaridad, el compañerismo, la cooperación y el respeto a la diversidad, convirtiéndose éstos en valores centrales para el desarrollo individual y colectivo.

Por lo expuesto y las razones que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de julio de 2014.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Declarar Ciudadano Ilustre de la provincia de Mendoza, a Enzo Nicolás Pérez, por su desempeño futbolístico y participación en el Mundial Brasil 2014.

Art. 2º - Otorgar al deportista anteriormente mencionado, placa y diploma de reconocimiento por parte de esta H. Cámara, durante la sesión que se realizará oportunamente.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de julio de 2014.

Gustavo Majstruk

- A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE.
66772

57

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66777)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A primera hora del sábado 12 de julio de 2014, un vehículo embistió un caballo en la Ruta 82, a unos 100 metros del puesto policial de Blanco Encalada. El resultado fue trágico, ya que Jimena Aguerre, de 30 años, perdió la vida en el lugar como consecuencia de las heridas, mientras que sus acompañantes, Lucas Pareja (30 años) y Jarrod Witteqer (turista australiano) sufrieron lesiones pero ninguna de mayor consideración.

El informe de la policía registra las 2.09 como hora en que se da conocimiento del accidente, y agrega: "En circunstancias en que el automóvil Fiat 147 dominio AOG-371, circulaba por la Ruta 82 al mando de Pareja, acompañado de Aguerre y Witteqer, en dirección al este y al llegar al lugar del hecho, por razones que se desconocen y se tratan de establecer, embiste a un equino que cruzaba la arteria, resultando el mismo sin vida, y lesionados los ocupantes del rodado.

Al arribo del personal policial se informa que uno de ellos estaría delicado de salud, y la Dra. Álvarez a cargo del interno 03 del SEC constató el deceso de Aguerre, y los otros dos ocupantes fueron trasladados al Hospital Paroissien, donde son asistidos por el Dr. Chávez, quien les diagnosticó a ambos politraumatismos varios e intoxicación alcohólica y a Pareja herida cortante en ojo derecho, quedando internados en observación".

Pero el testimonio de personas que se encontraban en el lugar del hecho difiere con la información brindada por la policía. Estos testigos dieron aviso del hecho a las 2.06 hs, que quedó registrada, donde cuentan que Jimena Aguerre

estaba aún con vida cuando estas personas llegaron a socorrerlos.

"Recién a las 2.30 llegó un móvil policial, luego de reiteradas llamadas es decir que el primer patrullero apareció en la escena casi 25 minutos después del primer llamado. El accionar policial cuando llegó al hecho no cortó la ruta ni siquiera realizaron primeros auxilios a las personas que estaban adentro del auto. Luego de unos 50 minutos de las reiteradas llamadas para que viniera una ambulancia, ya la chica respiraba con dificultad. Llegaron los bomberos, ellos sacaron al otro chico, un australiano, que era el que estaba en el asiento de atrás, y unos minutos después llegó la ambulancia.

Ella siguió en ese auto y sólo se acercó a verla un médico, pero ninguno de los que estábamos ahí vio que realizaran primeros auxilios ni que la taparan con frazadas ni la asistieran allí para tratar de salvarla", cuentan testigos.

Al lugar del accidente llegaron la policía, los bomberos y los médicos, en ese orden, y ninguno de los socorristas hizo nada por atender a la joven. Además de que los animales sueltos siguen siendo un peligro para quienes transitan por las rutas y nadie parece tomar las riendas del asunto.

El 75% de las muertes en accidentes viales se concentran en los primeros 60 minutos tras el siniestro, es la llamada "hora de oro", cualquier médico emergentólogo, sabe de la importancia y el significado que tiene para la vida y/o posibles secuelas el oportuno accionar en este periodo posterior e inmediato a un accidente, pudiéndose evitar numerosas muertes, habida cuenta que en nuestra provincia los accidentes de tránsito se han cobrado más de 126 muertes en los últimos 6 meses, en la mayoría de los casos personas jóvenes.

Por lo expuesto, es que solicito a los diputados acompañar el presente pedido de informe, a fin de esclarecer si los organismos del Estado actuaron en tiempo y en forma.

Mendoza, 15 de julio de 2014.

Gabriel Llaver

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio seguridad, Dr. Leonardo Comperatore, informe sobre los siguientes puntos que se enumeran a continuación, todos referidos al funcionamiento del 911 en el accidente de tránsito ocurrido el 12 de julio del corriente año, en blanco encalada.

* Informe la hora en la que se recibió la llamada que dio aviso del siniestro ocurrido el sábado 12 de julio del corriente año, donde perdió la vida la ciudadana Jimena Aguerre.

* Informe la hora real en que se hizo presente el primer móvil policial en el lugar del siniestro.

* Informe las causas por las cuales habiendo un puesto policial a 100 mts. del lugar del siniestro,

no concurrió en forma inmediata ningún miembro de la fuerza policial.

* Informe si se cortó en forma inmediata el tránsito al llegar los efectivos policiales al lugar del hecho, para evitar posibles nuevos accidentes.

* Envié copia que certifique los horarios de registro de llamadas referidas a este siniestro.

* Informe cuales son las acciones que realiza la policía de Mendoza referidos al control de los animales sueltos en la ruta de la provincia.

* Informe si se ha localizado al propietario del equino y aplicado la sanción prevista en el artículo 81 de la Ley 3365 de la provincia de Mendoza.

Art. 2º - El presente pedido se inscribe en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de julio de 2014.

Daniel Llaver

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

58

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66780)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El primer equipo de Casa de Italia se quedó con el campeonato provincial de hockey sobre patines, logrando un triunfo más para la vitrina de este laureado club. El equipo italiano dirigido por David Sas, terminó como líder absoluto en un campeonato siempre peleado con Banco Mendoza.

El equipo

Pablo Morón - Mauricio Aranda (Arqueros).

Agustín Domínguez - Leo Zabala - Genaro Rosales (Defensores).

Juan Pablo Domínguez - Agustín Romero - Lucas Tagliaferro (Medios).

Maxi Forne - Guillermo Forne - Matías Barrera - Walter Sisti (Delanteros).

D.T: David Sas.

Preparador Físico: Prof. Fernando Miranda.

Mendoza, 15 de julio de 2014.

Daniel Llaver

Artículo 1º - Otorgar una distinción legislativa por parte de esta H. Cámara al equipo de hockey sobre patines del Club Casa Italia por la obtención del

campeonato organizado por la Asociación Mendocina de Patín.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de julio de 2014.

Daniel Llaver

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

59

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 66781)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A primera hora del sábado 12 de julio del 2014, un vehículo embistió un caballo en la Ruta 82, a unos 100 metros del puesto policial de Blanco Encalada. El resultado fue trágico, ya que Jimena Aguerre, de 30 años, perdió la vida en el lugar como consecuencia de las heridas, mientras que sus acompañantes, Lucas Pareja (30 años) y Jarrod Witteqer (turista australiano) sufrieron lesiones pero ninguna de mayor consideración.

El informe de la policía registra las 2.09 como hora en que se da conocimiento del accidente, y agrega: "En circunstancias en que el automóvil Fiat 147 dominio AOG-371, circulaba por la Ruta 82 al mando de Pareja, acompañado de Aguerre y Witteqer, en dirección al Este y al llegar al lugar del hecho, por razones que se desconocen y se tratan de establecer, embiste a un equino que cruzaba la arteria, resultando el mismo sin vida, y lesionados los ocupantes del rodado. Al arribo del personal policial se informa que uno de ellos estaría delicado de salud, y la Dra. Álvarez a cargo del interno 03 del SEC constató el deceso de Aguerre, y los otros dos ocupantes fueron trasladados al Hospital Paroissien, donde son asistidos por el Dr. Chávez, quien les diagnóstico a ambos politraumatismos varios e intoxicación alcohólica y a Pareja herida cortante en ojo derecho, quedando internados en observación".

Pero el testimonio de personas que se encontraban en el lugar del hecho difiere con la información brindada por la policía. Estos testigos dieron aviso del hecho a las 2.06 horas que quedó registrada, donde cuentan que Jimena Aguerre estaba aún con vida cuando estas personas llegaron a socorrerlos.

"Recién a las 2.30 llegó un móvil policial, luego de reiteradas llamadas es decir que el primer patrullero apareció en la escena casi 25 minutos después del primer llamado. El accionar policial cuando llegó al hecho no corto la ruta ni siquiera realizaron primeros auxilios a las personas que estaban adentro del auto. Luego de unos 50 minutos de las reiteradas llamadas para que viniera una ambulancia, ya la chica respiraba con dificultad.

Llegaron los bomberos, ellos sacaron al otro chico, un australiano, que era el que estaba en el asiento de atrás, y unos minutos después llegó la ambulancia. Ella siguió en ese auto y sólo se acercó a verla un médico, pero ninguno de los que estábamos ahí vio que realizaran primeros auxilios ni que la taparan con frazadas ni la asistieran allí para tratar de salvarla”, cuentan testigos.

Al lugar del accidente llegaron la policía, los bomberos y los médicos, en ese orden, y ninguno de los socorristas hizo nada por atender a la joven. Además de que los animales sueltos siguen siendo un peligro para quienes transitan por las rutas y nadie parece tomar las riendas del asunto.

El 75% de las muertes en accidentes viales se concentran en los primeros 60 minutos tras el siniestro, es la llamada “hora de oro”, cualquier médico emergentólogo, sabe de la importancia y el significado que tiene para la vida y/o posibles secuelas el oportuno accionar en este período posterior e inmediato a un accidente, pudiéndose evitar numerosas muertes, habida cuenta que en nuestra provincia los accidentes de tránsito se han cobrado más de 126 muertes en los últimos 6 meses, en la mayoría de los casos personas jóvenes.

Por lo expuesto, es que solicito a los diputados acompañar el presente pedido de informe, a fin de esclarecer si los organismos del estado actuaron en tiempo y en forma.

Mendoza, 15 de julio de 2014.

Gabriel Llaver

Artículo 1º - Solicitar al ministro de salud, el Dr. Matías Roby informe sobre los siguientes puntos que se enumeran a continuación, todos referidos al funcionamiento del SEC en la provincia de Mendoza.

- Informe la hora en la que se recibió la llamada que dio aviso del siniestro ocurrido el sábado 12 de julio del corriente año, donde perdió la vida la ciudadana Jimena Aguerre.

- Informe la hora real en que se hizo presente la ambulancia en el lugar del siniestro.

- Informe que tipo de código se utilizó en el siniestro, rojo, amarillo, u otros.

- Informe si en el momento de llegar la ambulancia al lugar del accidente la víctima se encontraba con vida.

- Envíe copia que certifique los horarios de registro de llamadas referidas a este siniestro.

- Informe si en caso de verificarse que hubo un retraso mayor al adecuado para estas circunstancias, cuáles fueron los motivos, y si se ha realizado alguna investigación.

- Informe cuál fue la causa probable de muerte de Jimena Aguerre.

- Informe si se realizó autopsia a la occisa, en caso de ser así resultado de la misma.

- Informe si existe alguna propuesta desde el ministerio para mejorar y agilizar la llegada de los móviles al lugar de los accidentes.

Art. 2º - El presente pedido se inscribe en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de julio de 2014.

Gabriel Llaver

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

60

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 66712)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Teniendo en cuenta los sucesos ocurridos en las provincias de Misiones, Formosa, Corrientes, Chaco y Entre Ríos, debido a las intensas lluvias durante estos últimos días, y al desborde de los ríos Paraguay, Uruguay e Iguazú, los habitantes de dicho lugar fueron evacuados a causa de las inundaciones ocurridas.

Son más de 13.000 personas que se encuentran afectadas, según los medios de comunicación. Los gobiernos de las provincias mencionadas anteriormente se vieron obligados a declarar Emergencia económica y sanitaria, obteniendo pérdidas de más de \$500.000.000 en objetos materiales.

Es por eso que vemos con intención de solidarizarnos con nuestros hermanos coprovincianos, la necesidad de realizar actividades en conjunto con todo el arco político para colaborar en lo necesario.

Mendoza, 1 de julio de 2014.

Jorge Sosa

Tadeo Zalazar

Pamela Verasay

Liliana Pérez.

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la provincia de Mendoza realice las acciones pertinentes para ayudar a los damnificados de las inundaciones producidas en las provincias afectadas.

Art. 2º - Que vería con agrado que el gobierno de la provincia de Mendoza facilite los medios para recibir donaciones de la comunidad mendocina a fin de destinarlos a las familias damnificadas.

Art. 3º - Que vería con agrado que el gobierno de la provincia de Mendoza se ponga a disposición para

efectuar las colaboraciones necesarias que eleven los gobiernos de las provincias afectadas.

Art. 4° - De forma.

Mendoza, 1 de julio de 2014.

Jorge Sosa
Pamela Verasay
Liliana Pérez
Tadeo Zalazar

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

61

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 66715)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Avenida de Acceso Este es intensamente transitada, por ser el principal ingreso y egreso de la ciudad de Mendoza. Circulan por la misma distintos tipos de automotores, incluyendo vehículos pesados y de gran porte. Además es muy utilizada para acceder a distintas arterias y localidades del departamento Guaymallén y de otros asentados a la vera de la misma.

En horarios pico tiene un tránsito muy intenso, muchas veces desbordado por la gran cantidad de vehículos que transitan. Por sus características, es un acceso de circulación rápida que, más allá de la legislación vigente, es en muchos casos transitada a velocidades superiores a la permitida.

En el Departamento Guaymallén, la misma es atravesada a desnivel inferior por arterias de muchísimo tránsito, que unen la parte sur con la norte de dicho departamento, como las calles Dorrego, Cobos, Cañadita Alegre, Sarmiento, Soldado Desconocido, Arenales y Ponce.

Por seguridad, en cada puente ubicado sobre la calle que cruza a nivel inferior, existen barandas de distintos materiales y alturas, para prevenir cualquier caída de vehículos o partes del mismo emergentes de accidente que pudieran sucederse en la Avenida de Acceso. En el año 2013 sucedió un lamentable accidente fatal. Un vehículo que transitaba por el Acceso cayó en calle Soldado Desconocido, aunque, por suerte, sin impactar con automotor o persona alguna que transitara en ese momento por dicha calle.

Los puentes de calles Cobos y Ponce tienen barandas protectoras de 0,63 cm. aproximadamente de altura, al igual que las ubicadas en el puente sobre calle Soldado Desconocido, mientras que los puentes de calles Dorrego y Sarmiento tienen barandas de 0,97 cm. de altura; todas las precitadas son de guarda rail; en tanto que la baranda

protectora de calle Arenales es de cemento y tiene una altura de 0,50 cm. de altura.

Todos los puentes de los cruces vehiculares aéreos que cruzan Avenida de Acceso Este, tiene barandas metálicas de 0,95 cm. aproximadamente de altura, además de una base de cemento de 0,15 cm., lo que indudablemente da mucha mayor seguridad en la prevención de caída de algún vehículo o parte del mismo sobre la carpeta del Acceso.

Existen antecedentes que demuestran la necesidad de estas barandas metálicas, es necesario uniformar las mismas, estableciendo que todas las barandas de puentes de arterias en desnivel inferior sean metálicas y con una altura no inferior a 0,95 cm.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Lorena Meschini
Víctor Scattareggia
Julia Ortega

Artículo 1° - Que se dirige al **administrador** de la Dirección Provincial de Vialidad, Ing. Enrique Arturo Soler, y al jefe del IV Distrito Mendoza de la Dirección Nacional de Vialidad, Ing. Miguel Manuel Rivas, para manifestar que veríamos con agrado que se inicien -con premura- las gestiones necesarias para proceder a sustituir y/o complementar por barandas metálicas de protección los puentes sobre la Avenida de Acceso Este, llevándolas a una altura no inferior a 0,95 cm., sentido reclamo de la comunidad para la prevención de accidentes, en los siguientes puentes en el Departamento Guaymallén:

Puente de calle Arenales (Villa Nueva).
Puente de calles Cobos (Dorrego).
Puente de calle Soldado Desconocido (Villa Nueva).
Puente de la calle Ponce (Rodeo de las Cruz).

Art. 2° - Remitir copia de la presente a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo del Municipio Guaymallén.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Lorena Meschini
Víctor Scattareggia
Julia Ortega

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

62

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 66723)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto expresar el deseo de que el poder ejecutivo provincial declare de interés el producto mendocino AME, auto mendocino eléctrico, creado por Alpherat S.A.

El constante crecimiento del parque automotor circulante producto del aumento de la población, el aumento sostenido en el precio del petróleo y la creciente contaminación ambiental nos llevan a formular un cambio del paradigma en el cual nos transportamos habitualmente.

Si bien las grandes ciudades ya incluyen dentro de su oferta urbana sistema eléctricos de baja o nula contaminación (subtes, trolebuses, trenes), ninguna de estas atiende las necesidades individuales de los ciudadanos, los que presos por el incremento de la población suelen perder gran parte de su tiempo en largas esperas de estos transportes, además de las incomodidades, cuando finalmente hacen uso de ellos. Producto de estas situaciones se genera AME. (Auto Mendocino Eléctrico).

El proyecto surgió de voluntades de diferentes profesionales emprendedores que obtuvieron como resultado un producto de Industria Argentina, que se establece como un complemento a los vehículos de combustión interna, que la gente utilizará para su vida cotidiana y también para realizar viajes largos.

El producto posee dimensiones ajustadas ergonómicamente con el objeto de maximizar la utilización de las calles, rutas y espacios para estacionamiento; a la vez que también permitirá un mejor almacenamiento para su envío a otros lugares de comercialización.

Otro de los aspectos abordados en la fabricación del AME. es la velocidad ya que históricamente se consideraba a las unidades con motor eléctrico como lentas en comparación con otros medios de transporte; ahora el AME. puede desarrollar una velocidad final de 180 Km (limitada electrónicamente).

En este producto convergen la funcionalidad y sentido práctico de un vehículo de 2 (dos) ruedas y la estabilidad y seguridad de uno de 4 (cuatro), sintetizando bajo este concepto las mejores cualidades de cada tipo.

La propuesta cuenta con un importante grado de novedad que radica en la tipología misma del producto y en los aportes tecnológicos orientados al mejor aprovechamiento de este; así como también la adaptabilidad del mismo a un amplio rango de prestaciones de uso.

El producto cuenta con un criterio de "novedad" integral; de tecnología pionera en el país para éste tipo de productos, y sobre todo

desarrollado para ser producido industrialmente; bajo los estándares internacionales de producción aplicables para el sector. Cuenta también, con un innovador concepto de diseño orientado a ofrecer una experiencia de uso completamente distinta a todo lo existente en la actualidad en el mercado de vehículos en general. Y por sobre todas las cosas, constituyéndose como una alternativa óptima para la movilidad de las personas en los centros urbanos dado su "muy bajo costo de adquisición y mantenimiento".

Por esto es que motivamos el reconocimiento del proyecto AME, a fin de motivar el uso del mismo como un medio de transporte adecuado, con grandes ventajas para la sociedad y la economía del ciudadano mendocino.

Por las razones expuestas y, las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Gustavo Majstruk

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el proyecto AME (Auto Mendocino Eléctrico) dirigido por Alpherat S.A, por su innovación y compromiso con la industria mendocina.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

63

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 66725)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Traemos a consideración de esta Cámara un proyecto de resolución expresando profunda preocupación por la situación que están padeciendo en estas horas las y los trabajadores de la empresa autopartista LEAR Corporation, ubicada en la localidad de Pacheco, Provincia de Buenos Aires. Se trata de una multinacional norteamericana que produce mazos de cables destinados en forma exclusiva a la automotriz Ford Argentina.

Nos encontramos frente a un caso de extrema inestabilidad laboral de los trabajadores, que hace dos meses vienen padeciendo suspensiones masivas que ahora son coronadas por la empresa con despidos masivos, tanto entre los suspendidos y como entre los no suspendidos. Hasta el momento son 100 los trabajadores que ya

recibieron telegramas de despidos entre el 26 y el 28 de junio próximos pasados, que se suman a 100 más que se encuentran suspendidos sin goce de sueldo.

Vale recordar que la empresa suspendió ilegalmente el pasado 18 de junio del corriente año a 200 operarios sin goce de sueldo por 30 días, suspensiones éstas que se suman a las 330 que obligaron a los trabajadores a estar fuera de la planta y cobrando el 75% de su sueldo durante el mes de mayo, a pesar de que dichas suspensiones fueron decretadas como ilegales por el Ministerio de Trabajo de la Nación, ya que las medidas fueron tomadas por la empresa sin iniciarse el trámite necesario en el Ministerio de Trabajo, como obliga la ley. En ese plazo también se despidió injustamente a dos trabajadores.

Es decir que nos encontramos frente a una empresa norteamericana que no sólo no acata las disposiciones del Ministerio de Trabajo con relación a la ilegalidad de sus medidas contra los trabajadores, sino que además avanza con sus planes de ajuste produciendo decenas de despidos y centenares de suspensiones sin cobro de haberes. Se trata de un verdadero ataque a los trabajadores y sus familias por parte de una multinacional que lejos está de tener algún tipo de crisis y que muestra números más que millonarios de crecimiento y ganancias tanto a nivel local como global.

LEAR Corporation es un monopolio norteamericano líder en el negocio de autopartes, que posee 221 filiales en 36 países de todo el mundo y que en el año 2013 facturó 16.000 millones de dólares. LEAR tiene en nuestro país el monopolio de la venta de mazos de cables a Ford, que no bajó su producción en estos meses y que se está abasteciendo de productos importados desde el exterior, en un fraude a los trabajadores y al propio Estado nacional.

Según denuncian los trabajadores y su Comisión Interna, la empresa Ford está importando desde Europa y América Latina parte de la producción de los cables que produce LEAR, mientras en la planta de Pacheco los trabajadores son despedidos y suspendidos sin goce de sueldo ni pago dinerario alguno.

Se trata evidentemente de una empresa norteamericana que quieren dejar trabajadores en la calle para mejorar su ya abultada rentabilidad aduciendo una crisis que no podrían demostrar jamás. Todo esto además ocurre mientras desde el gobierno nacional se anuncian planes como PROCREAUTO, para incentivar la compra de autos de fabricación nacional.

Por su parte, el sindicato que debería representar y defender a los trabajadores y sus familias, el SMATA, no cumple su rol y no denunció la primera tanda de suspensiones ante el Ministerio de Trabajo, lo cual habilitó a la empresa a seguir suspendiendo y ahora a despedir. No obstante esta actitud del SMATA, los trabajadores y trabajadoras de LEAR cuentan con una Comisión Interna elegida democráticamente y que está al frente de la lucha contra estas injustas medidas patronales,

cumpliendo con el mandato para el que fue electa que es la defensa de los intereses de los trabajadores y no de la empresa.

Por las razones expuestas y, en defensa de los puestos de trabajo de los trabajadores de LEAR, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Cecilia Soria

Artículo 1º - Su profunda preocupación ante la gravísima situación de extrema inestabilidad laboral que viven las y los trabajadores de la autopartista norteamericana LEAR Corporation, ubicada en la localidad de Pacheco, Provincia de Buenos Aires, donde la empresa viene produciendo despidos y suspensiones masivos desde el mes de mayo del corriente año.

Entre el 26 y el 28 de junio próximos pasados 100 trabajadores fueron despedidos sin justa causa y otros 100 se encuentran suspendidos por la empresa sin goce de sueldo desde mediados del mismo mes.

Estos nuevos despidos y suspensiones masivos sin goce de sueldo se suman a las 330 suspensiones que la empresa había aplicado durante un mes en mayo del corriente año y que fueron dictaminadas como ilegales por el Ministerio de Trabajo de la Nación, ya que la empresa no inició los trámites correspondientes para justificarlas como obliga la ley.

Art. 2º - Asimismo, expresar su solidaridad con los trabajadores y su Comisión Interna, quienes rechazan los despidos y suspensiones masivas que están dejando a decenas de familias en la calle.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Cecilia Soria

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

64

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 66726)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Traemos a consideración de esta Cámara un proyecto de resolución expresando profunda preocupación por la situación que están padeciendo en estas horas las y los trabajadores de la empresa gráfica RR Donnelley Argentina S.A., de la localidad de Garín, Provincia de Buenos Aires.

Nos referimos al pedido de apertura de un Procedimiento Preventivo de Crisis que realizó la multinacional gráfica RR Donnelley Argentina S.A. (ex Atlántida) ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, con el que pretende despedir a 123 trabajadores, casi el 35 % de los trabajadores de la planta.

La multinacional norteamericana RR Donnelley & Sons Company es la empresa número uno en el rubro de impresiones a nivel mundial y cuenta con 600 plantas en 40 países del mundo. En la Argentina es una empresa líder en la edición de revistas y folletería, imprimiendo las revistas Gente, Para Ti, Papparazzi, Billiken, Cosmopolitan, folletería de Megatone, Carrefour, Musimundo, Farmacity, entre otras empresas. Además esta multinacional tiene contratos corporativos como el packaging de Nokia imprimiendo y distribuyendo cajas de celulares y equipos de telefonía, negocio que deja millonarias ganancias. RR Donnelley junto con AGR Clarín y Quad Graphics (Morvillo – Worldcolor) concentran el 80% del mercado de ediciones gráficas en la Argentina.

Nos referimos, por tanto, a una empresa que lejos se encuentra de enfrentar una crisis y que, por el contrario, en el año 2013 declaró ganancias netas por U\$S 218.000.000 a nivel global.

Asimismo, en un reciente informe del 1º de mayo del 2014 la empresa declaró un crecimiento del 5,3% en sus ventas netas a nivel mundial, respecto del primer trimestre del año anterior. Además, según los datos del Banco Central de la República Argentina, la empresa no cuenta con ningún tipo de problema financiero, con el 50% de sus créditos bancarios pagos, sin rechazo de cheques, atraso en los pagos ni mora

Según denuncian los trabajadores y el sindicato que los agrupa, la Federación Gráfica Bonaerense, la principal argumentación de la empresa para justificar los despidos masivos es que no puede sostener la escala salarial. Este argumento es insostenible ya que RR Donnelley es, dentro los tres monopolios mencionados anteriormente, la empresa con la escala salarial más baja contando con una nómina de personal similar, y siendo la que más facturó en el 2012, según datos del Banco Central.

Asimismo, tal como denuncia la Comisión Interna y el Sindicato "llama poderosamente la atención que uno de los argumentos principales con los que esta multinacional intenta justificar la 'gravísima crisis financiera' es la escala salarial vigente para el sector gráfico. La empresa ha puntualizado en su presentación que el promedio salarial de \$13.005 mensuales que actualmente perciben los trabajadores del taller debería reducirse a \$8.820,04 mensuales porque es lo que determina el 'mercado'".

Como señalamos, tanto la Comisión Interna de RR Donnelley como el Sindicato de la Federación Gráfica Bonaerense han rechazado tajantemente este preventivo de crisis, declarando el estado de alerta y movilización en todo el gremio para defender

los puestos de trabajo, entendiendo que se trata de una maniobra patronal a fin de despedir trabajadores y encima con la pretensión de pagarles el 65 por ciento de la indemnización de ley.

Luego de la audiencia concretada el pasado 6 de junio del corriente año, el Ministerio de Trabajo pasó el expediente a comisión investigadora, no obstante lo cual la empresa ha manifestado mantener su determinación de efectuar los despidos independientemente del resultado de las gestiones y denuncias de los trabajadores ante el Ministerio de Trabajo.

Se trata en nuestro parecer de un conflicto testigo en el gremio gráfico, donde los trabajadores de RR Donnelley se han convertido en los últimos años en un emblema de lucha en el movimiento obrero, donde la asamblea es la única instancia donde se toman las decisiones y donde gracias a la organización se han conseguido no solo mejoras salariales, sino también mejores condiciones de trabajo y efectivizaciones, así como una comisión obrera de riesgos del trabajo votada en asamblea, reconocida por la empresa, el sindicato y homologada en el Ministerio de Trabajo de la Nación, entre otras cosas. Estas conquistas son también las que la empresa quiere barrer con la amenaza de despidos y la perspectiva de 123 trabajadores y sus familias en la calle.

Por las razones expuestas y en defensa de los puestos de trabajo de los trabajadores de RR Donnelley, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Cecilia Soria

Artículo 1º - Expresar su profunda preocupación ante la intención de la multinacional gráfica RR Donnelley Argentina S.A. de despedir a 123 trabajadores de su planta de Garín, provincia de Buenos Aires, mediante la presentación de un procedimiento preventivo de crisis, casi el 35% de los trabajadores de la planta. Asimismo, expresar su profunda preocupación ante las manifestaciones de la empresa de sostener los despidos independientemente de las resoluciones del Ministerio de Trabajo de la Nación.

Art. 2º - Expresar su solidaridad con los trabajadores de la empresa quienes rechazan los despidos masivos y la maniobra empresaria que dejaría a decenas de familias en la calle.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 30 de junio de 2014.

Cecilia Soria

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

65

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 66729)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el espectáculo infantil de Clown "Mundo Consentido", a realizarse en el Teatro Plaza de Godoy Cruz desde el 7 al 13 de julio.

El punto de partida que plantea la obra es el retorno a la naturaleza de la infancia, expresando todo a través del juego, creando, observando y construyendo desde la experiencia misma de las sensaciones de la situaciones observadas, ampliando el lenguaje del teatro infantil hacia lo visual, sonoro, rítmico y a todo aquello que despierte el mundo de los sentidos.

Los actores trabajarán con múltiples recursos escénicos que incluyen la manipulación de objetos, despliegues físicos y situaciones de encuentro, de cotidianidad donde se entretejerán los hilos entre lo real y lo poético.

Cabe resaltar que dicho espectáculo tiene como punto principal a transmitir la importancia de la inclusión, desde un lenguaje que contemple la diversidad, las capacidades diferentes de cada quien ya que constituye la base esencial del crecimiento en las relaciones interpersonales, emocionales, para ello Mundo Consentido será comunicado desde el lenguaje de señas, por uno de los integrantes del elenco que es hipoacúsica y al mismo tiempo dando un gran apoyo con proyecciones, texturas y aromas con el fin de que todos los que asistan a la función sientan ser parte de un todo que los transforme y puedan vivirla en su totalidad desde su mundo particular.

Una propuesta que implica mirar el cuerpo todo, sentir, participar con las puertas abiertas a la exploración, característica central de la primera infancia, brindando a la comunidad un ciclo de teatro, música, narrativas que nace desde la idea de igualdad jugando con la idea del consentimiento, lo permitido, lo posible

La importancia de declarar esta obra de interés cultural es en el marco de los avances en materia de derechos de personas con discapacidad, de los derechos de los niños, donde cada vez son mas los espacios que se interiorizan en estas temáticas en distintos ámbitos y en pos del fomento de la cultura a la cual considero un pilar fundamental en la construcción de una sociedad mas igualitarias que se manifiesta mediante expresiones artísticas de las mas variadas formas que permiten mostrar los cambios sociales vividos.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito al H. Cuerpo dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 1 de julio de 2014.

María E. Godoy
María L. Saponara
Rosa M. Langa

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Cultura de la provincia de Mendoza declárase de interés cultural el espectáculo infantil de Clown "Mundo Consentido", a realizarse en el Teatro Plaza de Godoy Cruz desde el 7 al 13 de julio por su mensaje inclusivo e igualitario.

Art. 2º - Se adjuntan los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 1 de julio de 2014.

María E. Godoy
María L. Saponara
Rosa M. Langa

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

66

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 66737)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que es de público conocimiento que el 16 de junio de 2014 la Suprema Corte de Estados Unidos rechazó el pedido de intervención de la República Argentina contra una sentencia por la que se ordena a nuestro Gobierno el pago total y sin reestructurar de una parte de nuestra deuda pública.

Que dicha sentencia beneficia a un grupo de fondos buitres, que se negaron, de modo extorsivo, a participar de la restructuración de la deuda externa Argentina, no obstante la buena voluntad de la mayoría de nuestros acreedores financieros.

Que es manifiesta la preocupación porque este tipo de decisiones puedan llevar a nuestro país a serios riesgos de default.

Que luego de esa sentencia de la Corte, que en una declaración anterior pretendimos repudiar, el juez de Nueva York Sr. Thomas Griesa citó a las partes de la causa "NML CAPITAL LTD. versus República Argentina" ordenándole a nuestro agente de pagos, el Bank of New York Mellon, que "no pagara" a los bonistas de nuestra deuda y que restituyera los fondos al Banco Central Argentino, por U\$S 539 Millones.

Que nuestro país se ha visto obligado a negociar con los fondos buitres, vencedores en la causa, ante la amenaza del juez Griesa de embargar

los fondos que se depositen para pagar la deuda reestructurada.

Que el juez, además, sostiene que la pretensión de pagar por nuestro país a los bonistas reestructurados, sería un desacato a su sentencia, porque se le paga a los bonistas y no se paga a los fondos buitres vencedores en la sentencia.

Cabe recordar que la sentencia de Griesa no ordena pagar a los fondos buitres sus créditos "reestructurados" sino de contado, es decir que nuestro país, junto a las cuotas de deuda, debería abonar una suma cercana a los U\$S 1.500 Millones. Por lo que el juez estaría diciendo que el pago a acreedores que no fueron partes en la causa perjudicaría a los que sí fueron parte, lo que no tiene ninguna justificación jurídica.

Que la posición del juez, si no es jurídica, termina siendo evidentemente política, y consiste en dar fuerza a la posición de los acreedores externos, como si ellos tuvieran algún derecho sobre las decisiones políticas y soberanas de nuestro país.

Es decir, se disfraza de "derechos" lo que no es más que una postura extorsiva sobre nuestra "independencia económica".

Cabe recordar que desde su génesis, el Movimiento Justicialista tomó como sus banderas - además de la Justicia Social - la soberanía política y la independencia económica, promoviendo mundialmente la "tercera posición", frente a los bloques que promueven el individualismo liberal capitalismo y el socialismo científico. Nuestro Movimiento sostuvo la búsqueda de la libertad y dignidad para todos los pueblos del mundo.

Que la economía argentina no puede -ni debe- quedar sujeta a agresiones de simples especuladores extranjeros.

Que los miembros de la Justicia deberían mantenerse apartados de cualquier postura que implicara, en la práctica, inmiscuirse en la soberanía política de los pueblos, o incluso en las decisiones que toman los gobernantes para asegurar la buena marcha de sus gobiernos.

Se ha dicho:

"A pesar del progresivo avance de la doctrina judicial respecto de la justiciabilidad de las cuestiones políticas, la Corte Suprema ha sido cautelosa con la adopción de posiciones extremas, pues no sin razón, ha sostenido que el ejercicio incontrolado de la función jurisdiccional irrumpiendo en el ámbito de las atribuciones reservadas a los otros poderes, constituye una anomalía constitucional axiológica, caracterizable como pretensión de "gobierno de los jueces", según la peyorativa expresión acuñada por la doctrina francesa. La politización de la función judicial que trae aparejada la decisión por aquélla de puntos esencialmente injusticiales, puede engendrar además, una grave desviación de justicia." (Publicación de la Academia Nacional de Derecho de Córdoba, "El control jurisdiccional y las cuestiones políticas: nuevas perspectivas" por

Ricardo Haro).

Que el pueblo de Mendoza merece manifestarse en este sentido.

Por lo dicho, solicito a la H. Cámara me acompañe en la presente declaración.

Mendoza, 2 de julio de 2014.

Alejandro Viadana

Artículo 1° - Que la H. C. de Diputados representantes del Pueblo de Mendoza, manifiesta su repudio por los impedimentos puestos por el Dr. Thomas Griesa, juez de Distrito de Nueva York de Estados Unidos de Norteamérica, al pago de la República Argentina a los tenedores de bonos de la reestructuración de la deuda pública nacional.

Art. 2° - Remítase la presente declaración al gobernador de la provincia para su remisión a la Cancillería Argentina con encargo de ponerla en conocimiento del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 2 de julio de 2014.

Alejandro Viadana

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

67

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 66739)

FUNDAMENTOS

"TARIFAZO" DE GAS EN MENDOZA

H. Cámara:

Suspendieron el amparo en el gas y habría subas de hasta \$3.000, según manifestó Mario Vadillo, titular de Protectora, la ONG que presentó la medida cautelar para que el nuevo aumento no rija en Mendoza, entre otras causas porque no se ha cumplido con el requisito de llamar a audiencia pública tal como estipula la ley. Los incrementos más importantes llegarán en las boletas de agosto-setiembre.

Las boletas de gas llegan con una gran sorpresa para los consumidores mendocinos este bimestre. Es que la medida cautelar que impedía aplicar el aumento en el servicio de nuestra provincia, escalonado en tres cuotas, fue suspendida y las empresas lo aplicaron.

El 1 de abril comenzó a regir el nuevo cuadro tarifario autorizado por la Secretaría de Energía de la Nación. Por las condiciones climáticas de Mendoza, la mayoría de los consumidores se encuentran categorizados en el segmento de R3,

esto significa un incremento de hasta \$1 por metro cúbico (que hasta marzo costaba \$0,19) (esto es, una suba superior al 526%), que se llevará adelante en 3 cuotas que se aplicarán en los bimestres abril-mayo, junio-julio y agosto-setiembre, un verdadero "tarifazo de desusadas proporciones".

Una persona que tiene dos estufas en su casa, ya tiene un consumo que lo coloca en una categoría R3 en Mendoza.

En ese momento la organización de protección a los consumidores presentó una medida cautelar para que este nuevo cuadro no se implemente en nuestra provincia ya que consideran que no se tienen en cuenta las condiciones climáticas y la necesidad de calefacción por sus bajas temperatura invernales. Los aumentos no se aplican en la Patagonia y en La Pampa. El gobernador de esta última provincia habló con la Presidenta para que considerara las temperaturas bajas que se viven en esa zona, que son similares a la de nuestra provincia, por eso lo lógico es que esta categorización no afecte a los usuarios mendocinos.

Luego de presentarse la cautelar, que fue aceptada por la Justicia Federal de Mendoza, pero las empresas pidieron intervenir y la Justicia decidió suspender la medida hasta tanto escuchar a las partes. El dirigente de Protectora explicó que han realizado varios cuadros con casos testigos donde los aumentos pueden llegar hasta los \$3.000, dependiendo de la zona donde se encuentre la vivienda. Para realizar estas aproximaciones tuvieron en cuenta los consumos históricos en los que se da cuenta de los metros cúbicos utilizados en el mismo período del 2013 y se aplicaron los aumentos. De esos casos testigos surgen cifras exorbitantes con las cuales los usuarios se podrían encontrar en su boleta de agosto-setiembre cuando todo el incremento ya esté aplicado.

Es fácil comprender que este tarifazo brutal en el bolsillo de los mendocinos, generará inmediatamente un uso mayor de la electricidad y, como sabemos el consumo de energía eléctrica está en el límite en el país, por lo que es de esperar que sobrevenga una situación de apagones.

Es claro que la planificación no es el fuerte de esta administración nacional, no lo hicieron en más de diez años de gobierno y es poco probable que lo hagan en el año y medio que les queda, pero independientemente de lo que hagan las autoridades nacionales, el gobernador de Mendoza tiene la obligación de proteger a los mendocinos y debe solicitar para nosotros el mismo tratamiento que para La Pampa, porque además esa recategorización es totalmente justa porque tiene que ver con las condiciones de ambientales y de temperatura de nuestra región.

Estamos frente a un gran problema social, que hay que acometer antes que se profundice, llevando desazón y preocupación a los mendocinos, por lo cual se impone que la Cámara se dirija a los legisladores nacionales por Mendoza para que lleven a cabo todas las acciones y actos útiles y

necesarios en pos de proteger a nuestra población por este, a todas luces, abusivo tratamiento.

En virtud de los motivos expresados, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 26 de junio de 2014.

Omar Sorroche
Roberto Infante
Pamela Verasay

Artículo 1º - Que se dirige a los legisladores nacionales por Mendoza, ante la situación emergente de la suspensión de la medida de amparo que impedía la aplicación del "tarifazo" del 526% en las facturas de gas natural de los usuarios mendocinos, y la imperiosa necesidad que se otorgue la "recategorización" de la provincia de Mendoza, en igualdad de condiciones a las otorgadas a La Pampa, con similares condiciones ambientales y temperaturas invernales promedio, para solicitarles lleven a cabo todas las acciones y actos útiles y necesarios en pos de proteger a nuestra población por este, a todas luces, abusivo tratamiento.

Art. 2º - Remitir copia de la presente al titular de Protectora Asociación de Defensa al Consumidor, Dn. Mario Vadillo, y a los departamentos Deliberativo y Ejecutivo de los Municipios.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 26 de junio de 2014.

Omar Sorroche
Roberto Infante
Pamela Verasay

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

68
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 66747)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Este proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial a Ismael Giménez Aguirre, quien es el nuevo campeón argentino sub 14 de ajedrez, clasificado para asistir al Panamericano y al mundial de la categoría.

Ismael, segundo en el ranking nacional, será el representante argentino en dos competencias internacionales: el Panamericano que se disputará en julio en el país de México, y el mundial que se jugará a fines de octubre en Sudáfrica.

Este adolescente, mendocino, sin duda ha sabido desarrollar habilidades con un alto poder combinatorio de velocidad de cálculo, concentración, pensamiento lógico, con una armonía constructiva y creativa para alcanzar tan alto logro.

El merito de este ajedrecista constituye una de las principales características que lo distingue en este deporte sabiendo que el ajedrez constituye una manera específica de motivación, donde se clarifican conceptos y procesos difíciles, ayuda al aprendizaje social; destaca que estos juegos son activos y participativos, donde se aportan integración e interacción, sumado al potencial educativo y formativo, que ayuda considerablemente al proceso evolutivo de las personas.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la H. Cámara de Diputados la aprobación del proyecto adjunto.

Mendoza, 3 de julio de 2014.

Norberto González
Fabián Miranda

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial a Ismael Giménez Aguirre, quien es el nuevo campeón argentino sub 14 de ajedrez, clasificado para asistir al Panamericano y al mundial de la categoría.

Art. 2º - De forma.

Norberto González
Fabián Miranda

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

69
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 66752)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés provincial la realización del "Remar Rock Festival Vida+Positiva", evento solidario, que esta dirigido a jóvenes y familias. El mismo se realizará en las instalaciones del Estadio Cubierto Dr. Vicente Polimeni, de Las Heras.

Cuyo cronograma de actividades será el siguiente:

Sábado, 2 de agosto:

10.00 hs.

1 - Taller sobre temática de adicciones a cargo de Víctor Festa (ex adicto), líder Remar Mendoza.

2 - Taller de deportes a cargo de Guillermo Rodríguez, pastor atletas de Cristo.

3 - Taller sobre HIV/sida a cargo de Federico Couderec, miembro de la organización Rock and Vida.

4 - Música, Diego Denegri.

5 - Cierre a cargo del Director de Juventud, Sr. German González .

11.00 hs. Plenaria: liderazgo: Pastor Hernán Brown.

12.00 hs. Plenaria: Pablo Repetto, Pastor de jóvenes.

13.00 hs. Plenaria: testimonio de vida a cargo de Pablo Olivares.

15.00 hs. Concierto a cargo de Pablo Olivares.

Motiva tal solicitud el hecho de que el mencionado festival tiene por objeto concientizar y ayudar a personas con problemas de drogas, alcohol, abandono, violencia, así como también problemas de analfabetismo, maltrato infantil, etc.

Es importante destacar quién es Remar, es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, cuyo objeto principal es la ayuda humanitaria. Fue fundada en 1982, en Vitoria (España) por Juan Miguel Diez Álvarez, quien fuese un ludópata y alcohólico. Y formalizada en 1990 en Madrid (España).

La mencionada organización funciona en la Argentina desde el año 1992, y en nuestra Provincia desde el año 1995, en todo este tiempo han pasado 10.000 personas por sus centros de atención.

La metodología de trabajo de Remar consiste en brindar atención gratuita a individuos con adicciones, a través de sus proyectos auto sostenibles de desarrollo integral y actividades de sensibilización. Los antes mencionados tienen como finalidad generar cambios estructurales en las conductas individuales de las personas, a través de la formación y capacitación, la cual se dicta de manera voluntaria con personal no remunerado, en diferentes oficios para la reinserción social de las mismas.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados la aprobación del proyecto adjunto.

Mendoza, 3 de julio de 2014.

Fabián Miranda
Norberto González
Sonia Carmona
Lorena Saponara

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización del "Remar Rock Festival Vida+Positiva", a realizarse el sábado, 2 de agosto, a partir de las

10.00, en las instalaciones del Estadio Cubierto Dr. Vicente Polimeni, de Las Heras.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de julio de 2014.

Fabián Miranda
Norberto González
Sonia Carmona
Lorena Saponara

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

70
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 66754)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De acuerdo a lo que establece la Ley Nº 6405 en su Art. 1º "La administración, uso, control, conservación, mantenimiento, y preservación de los canales, hijuelas, y desagües de riego de la provincia así como de las aguas que son conducidas por los mismos, estarán a cargo de las inspecciones de cauce, con sujeción de lo dispuesto en el capítulo único, sexta sección, Departamento General de Irrigación".

En el año 1996 se termina la obra de tratamiento de líquidos cloacales denominada Campo Espejo ubicada en el Departamento Las Heras. Teniendo en cuenta que en el distrito Jocolí se encuentra el canal escudo que sirve como desagüe a los efluentes de la mencionada planta (el mismo se encuentra diseñado para una capacidad de conducción de 3 metros cúbicos por segundo), observamos la inexistencia de un mantenimiento periódico o eventual para garantizar su capacidad de desagüe.

Durante las últimas precipitaciones generadas en nuestra provincia, particularmente la de febrero próximo pasado, se evidenció la necesidad de desarrollar las labores pertinentes para el óptimo funcionamiento del colector, dado que la misma saturó su capacidad y se desencadenaron inundaciones en el 60% de la población del distrito.

Si bien entendemos, que la función del canal es la de actuar como desagüe de efluentes; a los efectos prácticos no debemos desconocer la utilidad que el mismo ha presentado para receptor aguas pluviales y de escurrimiento, lo que lo convierte de hecho en un escudo de defensa de la población.

En épocas invernales, cuando disminuye la utilización del agua destinada a riego en el ACRE, su nivel de caudal se incrementa notoriamente. Particularmente durante las últimas semanas hemos visto el desborde sobre su cota llegando las aguas hasta la ruta nacional Nº 40, afectando a las familias con domicilio sobre calle Quiroga.

Observamos la ausencia de un planeamiento preventivo de contingencia y emergencias que minimicen riesgos y eviten daños potenciales medioambientales, sanitarios y sociales irreversibles.

Por ello, en lo coyuntural, consideramos imprescindible y urgente la realización de actividades de desembanque, limpieza y el terraplenado de bordos (en especial la margen este del canal).

Mendoza, 3 de julio de 2014.

Jorge López

Artículo 1º - Que vería con agrado que el superintendente general de Irrigación arbitre los medios necesarios, a fin de realizar las actividades de mantenimiento y preservación del colector de conducción de los efluentes de la planta de tratamiento de líquidos cloacales Campo Espejo a la altura del Distrito Jocoli, Departamento Lavalle.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de julio de 2014.

Jorge López

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

71
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 66762)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Corte Suprema de EE.UU rechazó la apelación Argentina y le dio la razón a los fondos "buitres" NML Capital, Aurelius y otros especuladores, ratificando un fallo del juez Thomas Griesa ya previamente confirmado por la Corte de Apelaciones de Nueva York.

El fallo del juez Griesa muestra la prepotencia imperialista que pretende que Argentina se someta a un nuevo ciclo de endeudamiento en beneficio de la burguesía financiera internacional. Pero la extorsión de los llamados fondos buitres no es diferente a todo el mecanismo de la deuda externa. Sólo en la última década se pagaron más de U\$S 173.000.000.000, como afirmó la presidenta.

La decisión de la Corte colocó al país al borde de la cesación de pagos. El fallo establece pagar a los "buitres" el 100% del valor nominal de los bonos (U\$S 1.330.000.000) cuando en realidad los adquirieron a precios irrisorios. El ministro de Economía, Axel Kicillof, mencionó el caso de un "buitre" que compró deuda por U\$S 48.000.000 ahora obtendría 832.000.000. La misma Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, denunció que los

“buitres” ganarían 1.600%, lo que constituye una verdadera estafa.

De pagarle a estos sectores, el Estado Argentino debería afrontar una catarata de reclamos similares de otros bonistas que se quedaron fuera de los canjes. Los que iniciaron el juicio representan apenas el 1% del total de bonos que se reestructuraron. Hay otro 6% que reclama condiciones similares. En ese caso los reclamos alcanzarían U\$S 15.000.000.000, es decir la mitad de las reservas.

No solo eso. En diciembre deja de tener vigencia la cláusula RUFO (Rights Upon Future Offers) que habilita a los bonistas que entraron en los canjes previos a obtener los mismos beneficios si Argentina ofrece mejores condiciones a los “buitres” que litigan en Nueva York.

Esa cláusula que fue aceptada por el gobierno nacional en el 2005 y en el 2010, llevaría a que el 93% de los acreedores que aceptaron los canjes previos pidan condiciones similares (sin quitas) e impongan un reclamo de hasta 120.000.000.000, un aumento del 50% de la deuda actual.

El gobierno nacional, que se autodenomina “pagador serial”, ya viene de acordar con el CIADI, pagó en bonos una suma millonaria a Repsol y aceptó al Club de París condiciones que llevaron la deuda de U\$S 6.000.000.000 a más de 9.700.000.000 sin ninguna explicación, en un intento de volver rápidamente a los “mercados” para contrarrestar la escasez de divisas y tratar de levantar la economía durante el segundo semestre.

Sin embargo, sumando los montos acordados con el CIADI, Repsol y Club de París la deuda pública llegaría a U\$S 215 mil millones. Un aumento del 70% en relación a 2005. No es difícil imaginar todas las miserias sociales que se podrían solucionar con esa millonada de dólares que equivale a cerca de un tercio de lo que produce el país cada año.

El acuerdo con el Club de París comprende el pago en efectivo de U\$S 1.150.000.000 durante el próximo año. Para 2015 los vencimientos de capital e intereses programados antes de las negociaciones con el CIADI, Repsol y el Club de París alcanzaban U\$S 13.000.000.000. Hoy esos montos se estarían incrementando hasta llegar a U\$S 15.000.000.000. Transformados a pesos implican pagos por unos \$120.000.000.000 al tipo de cambio actual de \$8 por dólar. Más de dos veces lo que se destinará este año para la Asignación Universal por Hijo y a las asignaciones de casi 8.000.000 de niñas y niños. Entre 2015 y 2022, sin contar los cupones PBI ni lo acordado con REPSOL y el Club de París, el promedio de pagos de intereses y capital de la deuda asciende a U\$S 6.000.000.000 anuales promedio. Los mayores pagos se concentran entre 2015 y 2017. Un acuerdo con los “buitres” y una posible reapertura del canje elevarán el nivel de pagos a niveles muy superiores.

Desde la última dictadura militar, la deuda externa se ha convertido en uno de los principales

mecanismos por los cuales nuestra economía se ve sometida a los dictámenes de la banca y las finanzas internacionales. La deuda pública, que en 1976 era de 8.000.000.000, para 1982 rondaba los U\$S 45.000.000.000. Alejandro Olmos inició una investigación sobre la deuda externa en 1982. Probó 477 operaciones ilegítimas realizadas durante la dictadura militar desde 1976 hasta la fecha. Finalmente, casi veinte años después, el 13 de julio de 2000, el Juez Ballesteros dictó un histórico fallo donde señalaba que “la deuda externa de la Nación ha resultado groseramente incrementada a partir de 1976 mediante la instrumentación de una política económica vulgar que puso de rodillas al país”. Pero no hubo ninguna condena a los responsables.

Esta sentencia fue remitida al Congreso de la Nación para que “evalúe las consecuencias políticas y actúe en consecuencia”, con el pedido del juez de sancionar leyes que le permitieran avanzar en el castigo a los responsables. Pero desde entonces la Cámara de diputados del Congreso Nacional lo archivó.

Ya hacia fines de la década de los 80, la deuda había ascendido a un monto de U\$S 64.000.000.000, pese a que durante el gobierno de Raúl Alfonsín se pagaron U\$S 35.000.000.000. Y durante los gobiernos de Carlos Menem a deuda subió un 123%. Si al comienzo del gobierno de De la Rúa la deuda era de U\$S 146.000.000.000, al momento de su caída superaba los U\$S 180.000.000.000. Sostener la convertibilidad 1 a 1, como hicieron Menem y De la Rúa, significaba seguir endeudándose no solo para pagar la deuda, sino para sostener el creciente déficit comercial.

Finalmente con la aceleración de la crisis del modelo de la convertibilidad, en menos de un año se sucedieron el Blindaje, “ayuda” financiera del FMI, Banco Mundial, BID y bancos privados por U\$S 38.000.000.000, y el “megacanje”, que cambió bonos por un valor de U\$S 30.000.000.000 que pagaban tasa del 6%, por otros que pagarían tasa del 12%. La operación implicó un aumento de la deuda externa en U\$S 53.700.000.000 en términos de capital e intereses.

Como se desprende de una simple lectura de la evolución de la deuda externa que presentamos, la misma se ha constituido en un mecanismo de expoliación de nuestras riquezas que no ha hecho otra cosa que reforzar el sometimiento de nuestro país al imperialismo, destinando al pago de la deuda externa recursos que podrían destinarse a áreas sensibles como las de la salud, la educación, la vivienda y el trabajo para resolver problemas acuciantes del pueblo trabajador.

Es evidente que el destino de los recursos del país, es una decisión que le compete a todo el pueblo. Más cuando lo que se pone en juego es un nuevo ciclo de endeudamiento que no significa otra cosa más que una nueva hipoteca del futuro de las próximas generaciones.

Por eso frente a la crisis abierta de la deuda, es indispensable que las decisiones a tomar sean debatidas por todo el pueblo y no a sus espaldas. La

decisión del gobierno, anunciada por la presidenta el pasado 20 de junio, de negociar con el 100% de los acreedores ni siquiera pasó por un debate público en el Congreso. Es por eso que consideramos la necesidad de realizar una consulta popular vinculante para que sea el pueblo quien decida.

Mendoza, 8 de julio de 2014.

Cecilia Soria

Artículo 1º - Manifiestar su repudio al fallo de la Corte Suprema de EE.UU. que establece que el Estado Argentino debe pagar a los "fondos buitres" el 100% del valor nominal de los bonos (U\$S 1.330.000.000) que no entraron al canje de la deuda. Además declara su preocupación ante el hecho que el gobierno se propone negociar con los llamados "fondos buitres" aumentando con ello los pagos de los servicios de deuda, ya acrecentados con los acuerdos de pagos al Club de París, al CIADI y a REPSOL.

Art. 2º - Manifiestar que ve necesario que todo el pueblo intervenga en la decisión de si se debe continuar con los pagos de una deuda ilegal, ilegítima y usuraria, que han consumido gran parte de la riqueza nacional en las últimas décadas, instando al Congreso Nacional a arbitrar los medios para la realización de una consulta popular vinculante sobre este tema según establece el Art. 40 de la Constitución Nacional y su ley reglamentaria 25432.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 8 de julio de 2014.

Cecilia Soria

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

72

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 66767)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A comienzos del año 2013, 36 trabajadores de la Caja Popular de Ahorro de la provincia de Tucumán, todos ellos con varios años de antigüedad, fueron despedidos sin más causa que la de participar de la actividad sindical de la Asociación Bancaria.

Ante lo injusto de esta medida el sindicato bancario, junto a los trabajadores, llevaron adelante todos los reclamos legales correspondientes, llegando a medidas de fuerza en la provincia de Tucumán y recibiendo como única respuesta una negativa cerrada del gobernador Alperovich y del

Interventor de la Caja Popular, incluso incumpliendo resoluciones favorables al reclamo obrero dictadas por el Ministerio de Trabajo de la Nación.

La situación se agravó con medidas represivas usadas contra los trabajadores en julio de 2013 y el brutal ataque a tiros por parte de la policía tucumana a una actividad organizada por la Asociación Bancaria el 13 de mayo pasado, que terminó con un saldo de cinco bancarios heridos, uno de ellos de gravedad por recibir un tiro en un ojo.

Frente a esta actitud del gobierno tucumano se llevan adelante medidas de fuerza organizadas por el secretariado nacional de la Asociación Bancaria que afectan el funcionamiento del sistema financiero en todo el país, con acatamiento casi total en la provincia de Mendoza, dando muestras acabadas de la solidaridad de la que son capaces los trabajadores cuando son convocados a defender causas justas.

La H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza acompaña el pronunciamiento solidario de los trabajadores bancarios con sus compañeros de Tucumán.

Mendoza, 14 de julio de 2014.

Héctor Fresina

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la provincia de Tucumán proceda a la reincorporación de los treinta y seis trabajadores bancarios despedidos de la Caja Popular de Ahorro.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 14 de julio de 2014.

Héctor Fresina

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

73

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 66768)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los días 9 y 10 de setiembre de 2014 se desarrollará en nuestra provincia Mendoza el Segundo Congreso de la Red Nacional de la Actividad Física (REDAF) y Desarrollo Humano, y el Cuarto congreso de Investigación para investigadores, cuyos principales ejes a exponer serán: Educación, actividad física, salud y trabajo.

La REDAF es una unidad de gestión destinada a contribuir con la construcción el Proyecto Nacional de la Actividad Física en función del desarrollo humano y calidad de vida de todos,

constituyendo tal evento de gran importancia a nivel Nacional dado que contará con la presencias de 50 disertantes nacionales.

Dicho congreso es organizado en articulación entre el Ministerio de Desarrollo Humano de la Nación, el IEF "Dr. Jorge Coll" y la Universidad Juan A. Maza y se encuentra dirigido a Profesores y estudiantes de Educación Física.

Por lo expuesto, solicitamos a esta H. Cámara de Diputados el presente proyecto de declaración.

Mendoza 27 de junio de 2014

Luis Francisco

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza declare de interés provincial el Segundo Congreso de la Red Nacional de Actividad física y Desarrollo Humano y el Cuarto Congreso de Investigación de Investigadores, a realizarse los días 9 y 10 de setiembre de 2014 en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma

Mendoza 27 de junio de 2014

Luis Francisco

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

74

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 66782)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Ministerio de Salud de la Nación presentó un método anticonceptivo hormonal de nueva generación que se coloca en el brazo de la mujer y que cuenta con un 99% de efectividad durante 3 años.

Se trata de un implante subdérmico que se coloca en el brazo de la mujer. La varilla libera hormonas y evita la ovulación.

Para esta primera etapa, la cartera sanitaria nacional adquirió un total de 10.000 unidades, 8.000 de las cuales están siendo entregadas en 10 jurisdicciones del país. Al respecto, Pablo Alonso, jefe del Programa Provincial de Salud Reproductiva, señaló: "Mendoza recibirá este insumo en una etapa posterior, ya que se han priorizado las regiones que presentan mayores casos de embarazos adolescentes".

Este insumo se suma a los trece con los que ya cuenta el programa y permitirá a las jóvenes elegir el más conveniente, previo consultar con médicos, promotores de salud o a través de las

Consejerías en Salud Sexual y Reproductiva que se encuentran en centros de salud y hospitales.

El fin de este implante subdérmico es prevenir el segundo embarazo en adolescentes, y promover el cuidado y la planificación familiar.

En la primera etapa de implementación, a cargo del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, el método está dirigido a aquellas adolescentes de entre 15 años y 19 años que hayan tenido al menos un evento obstétrico en los últimos 12 meses y que no tengan obra social o prepaga.

El implante es un método anticonceptivo eficaz, seguro y reversible que consiste en una varilla del tamaño de un fósforo que se coloca debajo de la piel del brazo de la mujer. La varilla libera hormonas lentamente por 3 años y así evita la ovulación.

Es un método anticonceptivo de fácil colocación, poco invasivo, que no duele y que desliga de la ingesta diaria de pastillas. Además, el implante también permite la anticoncepción durante la lactancia y requiere un mínimo seguimiento.

Como el implante no ofrece ninguna protección contra el VIH/Sida y otras infecciones de transmisión sexual, siempre se recomienda el uso del doble método con el preservativo.

La inclusión de este método de nueva generación se enmarca en una de las líneas estratégicas del "Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable" que es la de disminuir el indicador de fecundidad y la tasa de natalidad en mujeres adolescentes, sobre todo en el primer o segundo embarazo.

Específicamente se busca prevenir la repitencia de un nuevo embarazo, promoviendo el cuidado y la planificación familiar en este grupo de mujeres con anticonceptivos de larga duración.

Por estos fundamentos y, otros que expondré en su oportunidad, es que solicito a este H. Cuerpo, dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de julio del 2014.

Daniel G. Llaver

Artículo 1º - Vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, incorpore el implante subdérmico como método anticonceptivo para prevenir el embarazo en adolescentes, y promover el cuidado y la planificación familiar como lo anuncio la nación hasta tanto se implemente dicho programa en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de julio del 2014.

Daniel G. Llaver

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

75

ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 65089/13 y su acum. 65114/13 –Proyecto de ley de los diputados Guzmán, García Salazar y Llaver, creando la beca de incentivo estudiantil para el alumno que obtengan la mayor clasificación promedio de cada uno de los departamentos de la Provincia. (CE-DS-HPAT)

2 - Expte. 62870/12 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Limas, Petri y Guizzardi, incorporando el Art. 7º bis al Capítulo 2 de la Ley 8051 –Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo-. (LAC-HPAT)

3 - Expte. 62871/12 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Parés, Limas, Llaver, Barrigón, Dimartino, Quevedo, Pintos, Guzmán, García Zalazar, Sacattareggia, Petri, De Miguel, Montenegro y de las diputadas Lemos y Maza, creando el Fondo Solidario “Mendoza Mi Primera Casa”, cuyo objetivo será la construcción de viviendas destinadas a disminuir el déficit habitacional. (HPAT-AUV)

4 - Expte. 62872/12 –Proyecto de ley de los diputados Infante, Dimartino y Limas, garantizando a los consumidores con discapacidad visual el acceso a la información sobre las características de los productos de consumo y regular un derecho de asistencia personalizada en los establecimientos de venta al público. (LAC-DS)

5 - Expte. 61452/12 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Lemos, Morcos, Yazenco, Godoy, Langa, Gutiérrez y Femenía, creando las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género en la Provincia. (LAC-GENERO-HPAT)

6 - Expte. 62527/12 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, estableciendo como obligatorio la capacitación en el respeto y humanización en Género y Diversidad, como requisito sine quanum a todos los profesionales de la salud y personal en general, para acceder a la atención de pacientes que se desarrollan laboralmente en el ámbito público o privado. (SP-LAC)

7 - Expte. 62588/12 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, modificando el Art. 2º de la Ley 7633 – Régimen jurídico de la Tenencia de Animales Peligrosos-. (LAC)

8 - Expte. 64172/13 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar y del diputado Dávila, modificando la Ley 5308 –Estableciendo la Integración Familiar y Asistencia Integral a la Ancianidad. (LAC-DS-HPAT)

9 - Expte. 63686/13 –Proyecto de ley de la diputada Femenía y del diputado llardo Suriani, adhiriendo a la Ley Nacional 26370 que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control y admisión y permanencia de público en eventos y espectáculos públicos. (LAC-DS)

10 - Expte. 65350/13 –Proyecto de ley del diputado Francisco, modificando el Art. 9º e incorporando el Art. 10 bis a la Ley 7294 -Creando el cuerpo de magistrados subrogantes-. (LAC)

11 - Expte. 65963/14 –Proyecto de ley de los diputado Francisco y Muñoz, adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 26905 de Promoción de la reducción del consumo de sodio en la población y su anexo. (SP-LAC)

12 - Expte. 61651/14 –Proyecto de ley del diputado Llaver, estableciendo que el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional de Vitivinicultura, propiciarán un tipo de vino tinto de calidad certificada que deberá llegar al consumo a precio razonable, con el objeto de difundir y promocionar los beneficios para la salud de las personas mediante su consumo moderado. (EEMI-SP-HPAT)

13 - Expte. 62369/12 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Barrigón, Infante, Montenegro, De Miguel, Quevedo, García Zalazar, Guzmán, Guizzardi, Pintos, Scattareggia, Parés, Petri, Leonardi y Dimartino y de las diputadas Morcos, Lemos, Maza, Yazenco, Meschini y Vietti, implementando en forma progresiva en todas las escuelas de la provincia, el uso de micrófonos en el aula. (CE-HPAT)

14 - Expte. 62671/12 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Dimartino, Guizzardi, Barrigón, Quevedo, Guzmán, Parés, Pintos, Leonardi, Muñoz, Babolene, Bianchinelli, Francisco y Viadana y de las diputadas Meschini, Yazenco, Lemos y Langa, creando el Programa de Atención Integral al Adicto (PAIDA). (SP-HPAT)

15 - Expte. 64054/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, estableciendo el examen de agudeza visual obligatorio, para todos los alumnos de primer grado de nivel primario de las escuelas de gestión pública y privada de la Provincia de Mendoza. (SP-CE-HPAT)

16 - Expte. 64205/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, creando el Sistema Público de Transporte de Bicicletas en la Provincia de Mendoza. (OPI-LAC-HPAT)

17 - Expte. 64521/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, incorporando un segundo párrafo al Art. 14 de la Ley 8296 –Diversión Nocturna. (LAC-DS-DGCPP)

18 - Expte. 65624/13 –Proyecto de ley del diputado Llaver, implementando el reciclaje de residuos de aparatos electrónicos y eléctricos. (AUV-SP)

19 - Expte. 65799/14 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Guizzardi, Parés, Infante, Dimartino, De Miguel, Quevedo, Barrigón, Guzmán, Pinto, García Zalazar, Limas y Scattareggia y de las diputadas Meschini, Lemos y Yazenco, modificando las planillas anexas al Capítulo 2, Art. 3º de la Ley Impositiva 2014 (alícuotas de la actividad vitivinícola). (HPAT)

20 - Expte. 65959/14 –Proyecto de ley de los diputados Guizzardi, Limas y Scatarregia, creando secretarías vespertinas de juzgados de instrucción, en la segunda circunscripción judicial de la Provincia. (HPAT-LAC)

21 - Expte. 62873/12 –Proyecto de ley de los diputados García Zalazar, Parés, Dimartino y Guzmán y de las diputadas Yazenco y Meschini, incorporando a las bibliotecas públicas, populares y escolares de la Provincia, tecnologías de la información y el conocimiento (TICs) mediante la adquisición de nuevo material bibliográfico que se adapte a la evolución tecnológica. (CE-HPAT)

22 - Expte. 66224/14 –Proyecto de ley de los diputados Villegas, Guizzardi y Rodríguez, creando una comisión bicameral del Río Atuel y del Desarrollo Hidrológico del Sur mendocino. (LAC)

23 - Expte. 59194/11 (Nota 763-L) –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo la creación y el desarrollo de Incubadoras de Empresas de base tecnológica y/o innovadora y de base tradicional, en todo el territorio Provincial. (LAC-EEMI-HPAT)

24 - Expte. 66187/14 (H.S. 63450 –Pte. Provisional-15-4-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo la Ley Provincial de la Juventud de la Provincia de Mendoza. (LAC-HPAT)

25 - Expte. 65113 del 26-9-13 –Proyecto de ley de la diputada Carmona, creando el Programa “Conocer los derechos de las personas con discapacidad para igualar”, que consiste en la implementación de campañas permanentes y continuas de difusión y un 0800, línea telefónica gratuita. (DS-HPAT)

26 - Expte. 65311 del 29-10-13 –Proyecto de ley de las diputadas Carmona, Saponara y de los diputados Barrigón, Díaz y González C., creando el Colegio de Gasistas, Técnicos y Afines de la Construcción de la Provincia de Mendoza. (LAC-OPI-HPAT)

27 - Expte. 62182 del 22-8-12 –Proyecto de ley de las diputadas Saponara y Godoy, estableciendo una herramienta legal que garantice una atención integral, sin prejuicios, maltratos y ningún tipo de discriminación hacia las mujeres embarazadas, en el

marco de lo que se entiende como Violencia Obstétrica, en todos los centros sanitarios de la Provincia de Mendoza. (SP-LAC)

28 - Expte. 65636 del 26-12-13 –Proyecto de ley del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, creando el Hospital Veterinario Público. (HPAT-SP)

29 - Expte. 66154 del 24-4-14 –Proyecto de ley del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, creando la obligación por parte de las cadenas de negocios que cuenten con sistemas de cajas registradoras de tipo electrónico, que además de la opción de donar el vuelto a fundaciones otorguen la posibilidad de cargar el restante en tarjetas RedBus/SUBE o la que en el futuro la reemplace. (HPAT-OPI)

30 - Expte. 66382 del 26-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Majul e Infante, creando la Comisión Bicameral de Seguridad Vial, en el ámbito de la H. Legislatura Provincial. (DGCPP)

31 - Expte. 63325/12 (H.S. 63023 –Vendramin- 11-12-12) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo un marco legal a la actividad productiva en la explotación de ganado porcino-. (AUV-LAC)

32 - Exptes. 38712/05 y sus acum. 45344/07, 61917/12 y 65048/13 -Proyecto de ley de las diputadas Bonadeo, Pellegrini y Mayorga y de los diputados Morales, Gómez, Bianchinelli y Blanco, estableciendo y regulando principios de ética y transparencia en el ejercicio de la función pública. (LAC-HPAT)

33 - Expte. 66407 del 27-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Villegas y Narvéez y de la diputada Verasay, instruyendo a la Dirección Provincial de Vialidad la demarcación de las pistas de aterrizaje y despegue, las que deberán contar con una longitud de mil metros, debiendo utilizarse pintura refractaria a fin de facilitar la asistencia en horas nocturna. (OPI-SP-HPAT)

34 - Expte. 65306/13 –Proyecto de ley de la diputada Ramos, estableciendo el destino de recursos financieros que son parte de la inversión en obras públicas, que queden disponible una vez finalizada la obra. (HPAT-OPI)

35 - Expte. 65877/14 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizando al Poder Ejecutivo a recurrir al Uso del Crédito hasta la suma de \$400.000.000, con destino a la capitalización del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico y hasta la suma de \$150.000.000, con destino a incrementar el Fideicomiso de Administración del Fondo Compensador Agrícola. (HPAT-EEMI)

36 - Expte. 66443 del 2-6-14 –Proyecto de ley de las diputadas Pérez C. y Zalazar y de los diputados Tanús y Dávila, disponiendo una reducción impositiva para los obligados fiscales que tengan la sede principal de su explotación en los parques y/o áreas industriales creada y legalmente reconocidas, al solo efecto de la ocupación plena de los mismo y como incentivo de promoción a sus actividades. (HP)

37 - Expte. 66516 del 10-6-14 –Proyecto de ley de los diputados Kerchner Tomba, Parés, Villegas, Rodríguez, Sorroche y Guizzardi, autorizando al Poder Ejecutivo a hacer uso de la mayor recaudación real o estimada hasta las sumas de \$400.000.000 y \$150.000.000, destinados a la capitalización del Fondo de Financiamiento de Inversiones Privadas para la Transformación y el Crecimiento Socioeconómico de la Provincia y a incrementar el Fideicomiso de Administración del Fondo Compensador Agrícola, respectivamente. (HPAT)

38 - Exptes. 66476/14 y su acum. 66517/14 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y proyecto de ley de los diputados Kerchner Tomba y Quevedo, respectivamente, declarando la emergencia en materia de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza por el término de un (1) año, con el fin fundamental de la protección integral de la vida y los bienes de las personas. (LAC)

39 - Expte. 65038 del 17-9-13 (HS 62409 - Giacomelli- 10-9-13) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando la Red de Seguimiento de Recién Nacidos de Alto Riesgo (RNAR). (SP-HPAT)

40 - Expte. 66225/14 –Proyecto de ley del diputado Cassia, declarando la emergencia en seguridad pública, vial y en el sistema penitenciario de la Provincia. (LAC-DGCPP)

41 - Expte. 66476/14 (H.S. 65025 –Jaliff- 3-6-14) y su acum. 66517/14 –Proyectos de ley venido en revisión del H. Senado y de los diputados Kerchner Tomba y Quevedo, respectivamente, declarando la emergencia en materia de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza por el término de un (1) año, con el fin fundamental de la protección integral de la vida y los bienes de las personas. (LAC)

B) DESPACHOS:

Nº 16 - Expte. 65533/13 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 19-11-13, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Procedimiento para el manejo operativo de fenómenos meteorológicos extremos regionales.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 17 - Expte. 65148/13 –De Turismo y Deportes, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 10-9-13, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo como “Fiesta Provincial de la Amistad y el Deporte”, a las Olimpiadas que anualmente organiza la Escuela de Agricultura, en el Departamento General Alvear.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 18 - Expte. 66116/14 –De Cultura y Educación, en el proyecto de ley de la diputada Saponara, designando con el nombre de “Máximo Arias” a la Escuela Nº 1-737 de la localidad El Puerto, San Miguel, Departamento Lavalle.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 19 - Expte. 62584/12 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado González C., declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en el Departamento General Alvear destinado a la construcción de la pista de aterrizaje del Aeroclub de dicho Departamento.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 20 - Expte. 64156/13:

A) De Cultura y Educación, en el proyecto de ley del diputado Vinci, estableciendo “Mendoza Sede Permanente de la Fiesta Nacional de la Vendimia”.

B) De Turismo y Deportes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 64156/13, proyecto de ley del diputado Vinci, estableciendo “Mendoza Sede Permanente de la Fiesta Nacional de la Vendimia”.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 21 - Expte. 63650/13 –De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63650/13, proyecto de resolución del diputado Quevedo, invitando a los Directivos del EPAS a una reunión de la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, a fin de que informen sobre la problemática del agua en el Distrito El Algarrobal, Departamento Las Heras.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 22 - Expte. 46570/07 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios; Legislación y Asuntos Constitucionales; Economía, Energía, Minería e Industria y de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46570/07, proyecto de ley del diputado Tornello, creando el Fondo de Reparación del Departamento Lavalle.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 23 - Expte. 41606/06 y su acum. 41607/06 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 41606/06 y 41607/06, del Tribunal de Cuentas, remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre

Ejercicio 2005 y Programación Financiera ejercicio 2006, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 24 - Expte. 42391/06 y su acum. 47870/08 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 42391/06 y 47870/08, de la Dirección General de Escuelas, remite informe correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2006 y Cuarto Trimestre Ejercicio 2007, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 25 - Expte. 41483/06 y su acum. 42380/06 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 41483/06 y 42380/06, de la Obra Social de Empleados Públicos, remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre ejercicio 2005 y Primer Trimestre Ejercicio 2006, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 26 - Notas 3045/06 y su acum. 3046/06 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura las Notas 3045/06 y 3046/06, de la Obra Social de Empleados Públicos, remite programación financiera ejercicio 2006 y informe correspondiente al Tercer Trimestre Ejercicio 2005, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 27 - Expte. 41401/06 y sus acum. 42389/06 y 47859/08 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 41401/06, 42389/06 y 47859/08, del Poder Judicial, remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre ejercicio 2.005; Primer Trimestre Ejercicio 2006 y Cuarto Trimestre Ejercicio 2007, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 28 - Expte. 59085/11 y sus acum. 59086/11 y 59087/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 59085/11, 59086/11 y 59087/11, del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, remite Decretos 786/11, 968/11 y 862/11 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, disponiendo modificaciones presupuestarias, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 8265.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 29 - Expte. 41603/06 y su acum. 42382/06 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 41603/06 y 42382/06, del Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza, remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre

Ejercicio 2005 y Primer Trimestre Ejercicio 2006, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 30 - Expte. 42388/06 y su acum. 47865/08 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 42388/06 y 47865/08, del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), remite informe correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2006 y Cuarto Trimestre Ejercicio 2006, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 31 - Expte. 55918/10 y su acum. 62327/12 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 55918/10 y 62327/12, de la Obra Social de Empleados Públicos, remite informe correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2010 y Segundo Trimestre Ejercicio 2012, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 32 - Expte. 46698/07 y su acum. 47219/07 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 46698/07 y 47219/07, de la Contaduría General de la Provincia, remite informe de la situación patrimonial al 30-6-07 y al Estado de ejecución presupuestaria al 24-9-07 y situación patrimonial al 31-8-07 y al Estado de ejecución presupuestaria al 26-11-07 del Fondo de Infraestructura Provincial, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 33 - Expte. 42367/06 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 42367/06, del Tribunal de Cuentas, remite informe correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2006, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 34 - Expte. 59069/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59069/11, del Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento, remite informe correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2011, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 35 - Expte. 41797/06 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 41797/06, del Ministerio de Hacienda, remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre Ejercicio 2005,

de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 36 - Expte. 42379/06 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 42379/06, del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, remite informe correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2006, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 37 - Expte. 59070/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59070/11, del Ente Provincial Regulador Eléctrico, remite informe correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2011, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 38 - Nota 3042/05 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura la Nota 3042/05, de la Dirección General de Escuelas, remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre Ejercicio 2005, Anexos 20, 20 y 21 bis, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley 1003

EN CONSIDERACIÓN

Nº 39 - Expte. 59078/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59078/11, del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, remite informe correspondiente al Primer Trimestre Ejercicio 2011, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 40 - Nota 3038/06 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura la Nota 3038/06, del Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre Ejercicio 2005, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley 1003

EN CONSIDERACIÓN

Nº 41 - Expte. 45793/07 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45793/07, del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, comunica si se previsto de una partida presupuestaria para el Ejercicio 2007 destinada al Proyecto de Recuperación Integral del Predio Ferrocarril Belgrano, de Colonia Segovia, Departamento Guaymallén.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 42 - Expte. 45961/07 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45961/07, del

Ministerio Secretaría General y Técnica de la Gobernación, comunica si en el Presupuesto formulado por la Dirección General de Escuelas para el Ejercicio 2007 se ha contemplado una partida de fondos destinado a equipamiento informático para las escuelas de gestión estatal.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 43 - Expte. 59042/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59042/11, del Instituto de Desarrollo Rural, remite memoria y estados contables Ejercicio 2010.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 44 - Nota 3085/06 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura la Nota 3085/06, de la Dirección General de Escuelas, remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre Ejercicio 2005, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 45 - Expte. 47177/07 y su acum. 47869/07 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 47177/07 y 47869/07, del H. Tribunal de Cuentas, remite informe correspondiente al Tercer Trimestre Ejercicio 2007 y Cuarto Trimestre Ejercicio 2007, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 46 - Expte. 60057/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60057/11, Nota del Sr. Raúl Ernesto Montaña, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 47 - Expte. 60263/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60263/11, Nota del Sr. Edgardo González, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 48 - Expte. 58150/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58150/11, Nota del Sr. Juan Antonio Mussa, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 49 - Expte. 61032/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61032/12, Nota de la Sra. Ana Patricia Villaroel de Civelli, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 50 - Expte. 60065/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al

Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60065/11, Nota de la Sra. Mercedes Natividad Araya, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 51 - Expte. 61091/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61091/12, Nota de la Sra. Ivana Vanesa Castellón, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 52 - Expte. 60009/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60009/11, Nota del Sr. José Luis Quiroga Perelli, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 53 - Expte. 60331/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60331/11, Nota de la Sra. Andrea B. Derimais, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 54 - Expte. 60621/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60621/11, Nota del Sr. Gabriel Antonio Monge, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 55 - Expte. 60607/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60607/11, Nota de la Sra. Aida Montello, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 56 - Expte. 61008/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61008/12, Nota de la Sra. Estela Leonor Nievas, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 57 - Expte. 60133/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60133/11, Nota del Sr. José Luis Vela, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 58 - Expte. 60487/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60487/11, Nota del Sr. Alberto Segundo Yansón, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 59 - Expte. 57599/10 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al

Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57599/10, Nota de la Agrupación de padres y familiares a favor de los niños y sus derechos, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 60 - Expte. 62884/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 62884/12, Nota del Sr. Jorge Omar Marquetti, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 61 - Expte. 60070/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60070/11, Nota del Sr. José Antonio Gómez, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 62 - Expte. 60874/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60874/12, Nota de la Sra. Gloria Molina, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 63 - Expte. 60873/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60873/12, Nota de la Sra. Blanca Inés Paredes, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 64 - Expte. 60656/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60656/11, Nota del Sr. Juan Carlos Núñez Sosa, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 65 - Expte. 60806/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60806/12, Nota de la Sra. Alejandra B. León, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 66 - Expte. 60388/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60388/11, Nota de la Sra. Emma Nancy Varela, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 67 - Expte. 60008/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60008/11, Nota del Sr. Ricardo Daniel Robert, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 68 - Expte. 60822/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60822/12, Nota del Sr. José Santos Lares, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 69 - Expte. 60446/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60446/11, Nota del Sr. Javier David Sáez Benavides, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 70 - Expte. 60693/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60693/12, Nota del Sr. Gabriel Franco Seguel, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 71 - Expte. 60248/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60248/11, Nota de la Sra. Rosana Abbona, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 72 - Expte. 60033/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60033/11, Nota del Sr. Manuel Antonio Soto, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 73 - Expte. 60174/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60174/11, Nota del Sr. Rosendo Ramón Araujo, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 74 - Expte. 60173/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60173/11, Nota del Sr. Augusto Giulietti, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 75 - Expte. 60218/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60218/11, Nota del Sr. Alejandro Carlos Ávila, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 76 - Expte. 60068/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60068/11, Nota del Sr. Oscar David Márquez, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 77 - Expte. 60459/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60459/11, Nota de la Sra. Graciela Raquel Navarro, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 78 - Expte. 60639/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60639/11, Nota de la Sra. Sonia Beatriz Moyano, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 79 - Expte. 60407/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60407/11, Nota del Sr. Juan Carlos Trejo, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 80 - Expte. 60181/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60181/11, Nota de la Sra. Victoria Navarro, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 81 - Expte. 60322/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60322/11, Nota de la Sra. Waleska Díaz Rodríguez, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 82 - Expte. 60082/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60082/11, Nota de la Sra. Ana María Mercado, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 83 - Expte. 61013/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61013/12, Nota de la Sra. Ernestina Paredes, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 84 - Expte. 61086/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61086/12, Nota del Sr. Claudio Javier Quinteros Ramos, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 85 - Expte. 61084/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61084/12, Nota del Sr. Paolo Marcelo Sosa, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 86 - Expte. 61658/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61658/12, Nota del Sr. Eduardo Walter Domínguez, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 87 - Expte. 60339/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60339/11, Nota del Sr. Claudio Marcelo Lúquez, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 88 - Expte. 60610/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60610/11, Nota del Sr. Nicolás Priori Bronzini, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 89 - Expte. 60205/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60205/11, Nota de la Sra. Paola Verónica Wilson, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 90 - Expte. 60661/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60661/11, Nota del Sr. Juan Carlos García Zuloaga, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 91 - Expte. 60501/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60501/11, Nota de la Sra. María Soledad Martínez, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 92 - Expte. 61561/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61561/12, Nota del Sr. Carlos Alberto Tello, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 93 - Expte. 60253/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60253/11, Nota de la Sra. Silvia Beatriz Fernández, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 94 - Expte. 61187/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61187/12, Nota de la Sra. Sonia Elena Sánchez, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 95 - Expte. 61016/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 61016/12, Nota de la Sra. Ana María Cucaza, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 96 - Expte. 60024/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60024/11, Nota de la Sra. Natalia Lourdes Quinteros, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 97 - Expte. 60268/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60268/11, Nota del Sr. Hugo Nazis, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 98 - Expte. 60170/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60170/11, Nota del Sr. Carlos Tello, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 99 - Expte. 60650/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60650/11, Nota de la Sra. Raquel Pilar Sanar, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 100 - Expte. 60538/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60538/11, Nota de la Sra. Margarita Angélica Ramírez, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 101 - Expte. 60764/12 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60764/12, Nota de la Sra. María Cristina Ramos, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 102 - Expte. 60403/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60403/11, Nota del Sr. José Federico Carretero, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 103 - Expte. 59033/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59033/11, Nota del Sr. Francisco Alejandro Martínez, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 104 - Expte. 60083/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60083/11, Nota del Sr. Mario Laurentino Olascoaga, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 105 - Expte. 60442/11 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 60442/11, Nota de la Sra. Bibiana Elizabeth Gómez, solicitando intervención de la Comisión de DGCPP.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Aprobada.
Pasamos al Orden del Día.

IV

EXPTE. 65533. CREACIÓN DE PROCEDIMIENTOS METEREOLÓGICOS

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Preferencias con despacho, ninguna cuenta con despacho, por lo que no están en condiciones de ser tratadas.

Corresponde considerar los Despachos.
Despacho número 16, del expediente 65533.
- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 16

Expte. 65533/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión de AMBIENTE URBANISMO Y VIVIENDA, ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, mediante el cual "SE CREA EL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL FENÓMENO METEOROLÓGICO VIENTO ZONDA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha diecinueve de noviembre de dos mil trece, relacionada con el Expte. 65.533/13, mediante el cuál "SE CREA EL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL FENÓMENO METEOROLÓGICO VIENTO ZONDA".

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 25 de febrero de 2014.

Edgardo Pintos, Hugo Babolené, José Barrigón, Marina Femenía, Silvia Ramos

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS ha considerado el proyecto de ley, venido en revisión del H. Senado, mediante el cual: "SE CREA EL PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DEL FENÓMENO METEREOLÓGICO VIENTO ZONDA" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA de fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce.

Sala de Comisiones, 17 de junio de 2014.

Roberto Infante, José Muñoz, Lorena Saponara, Martín Kerchner, Héctor Fresina, Mariela Langa, Claudio Díaz, Gustavo Majstruk, Rómulo Leonardi

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 15)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELLI (FPV-PJ) - Señor presidente: brevemente, atento a la importancia, que todos conocemos del Senado, que nació como un protocolo, un proyecto de la senadora Naman, en su momento, un protocolo de prevención para el viento zonda, y se fue ampliando, del objetivo de este proyecto hasta una media sanción creando un procedimiento para el manejo operativo de fenómenos meteorológicos extremos regionales, también han trabajado mucho como proyecto personas como el doctor Federico Norte y muchas otras de relevancia de la provincia.

Este proyecto de media sanción es muy importante porque realmente tiende a coordinar todos los organismos públicos y privados, a los efectos de prevenir todos estos fenómenos que ya los conocemos todos los mendocinos y prevenir daños y especialmente lo más importante, las pérdidas de vidas.

Queda establecida por esta ley, una guía de actuación, aviso a todos los organismos provinciales en situaciones que se prevea que puedan ocurrir alguno de estos fenómenos. Se instituye un sistema de alerta meteorológica temprana que permite optar por medidas preventivas y dar lugar a la toma de decisiones para proteger a la población.

Se crea el Centro Único de Información Meteorológica para fenómenos extremos que es el CUIM, conformado por profesionales meteorológicos

de la Oficina de Vigilancia Meteorológica Mendoza, del Servicio Meteorológico Nacional del Programa Regional de Meteorología del IANIGLA del CCT Regional del CONICET Mendoza, de la Dirección de Agricultura y de Contingencias Climáticas del gobierno de Mendoza.

Este Centro funcionará en los casos de existencia de probabilidad de ocurrencias de fenómenos meteorológicos extremos que pudiesen ocasionar daño a la vida, a los bienes o a la seguridad de las personas.

La aplicación del procedimiento se extiende en emergencias en los ámbitos públicos y privados del territorio de la provincia y el CUIM trabajará con los siguientes códigos internacionales, alerta azul, verde, amarilla, naranja, roja y emitirá boletines de avisos, que van a ser muy importantes y la recepción de estos boletines emitidos por parte del CUIM, lo recibirá la Dirección de Defensa Civil de la Provincia, será el punto de prevención y partida para la toma de decisiones.

Cada institución privada gubernamental pública, elaborará su propio plan de contingencias, guías de respuestas, en concordancia con el plan de emergencia provincial.

Finalizado el fenómeno, el CUIM emitirá el informe final con las características del evento meteorológico registrado y la Dirección Provincial de Defensa Civil, uno similar con respecto a los accidentes y daños registrados, es por eso que es muy importante esta sanción que vamos a realizar en definitiva de este proyecto que trae media sanción del Senado, porque esta ley es muy importante para todos los mendocinos.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Por Secretaría se procederá a la votación particular.

- Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general y en particular pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

V

EXPTE. 65148. "FIESTA PROVINCIAL DE LA AMISTAD Y EL DEPORTE"

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración el Despacho N° 17, expediente 65148.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 17

Expte. 65148/13

H. Cámara:

Vuestra Comisión TURISMO Y DEPORTES, ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, mediante el cual "SE ESTABLECE COMO "FIESTA PROVINCIAL DE LA AMISTAD Y EL DEPORTE", A LAS OLIMPIADAS QUE ANUALMENTE ORGANIZA LA ESCUELA DE AGRICULTURA, EN EL DEPARTAMENTO GENERAL ALVEAR", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción dada por el H. Senado de fecha 10 de setiembre del 2013, mediante la cual se ESTABLECE COMO "FIESTA PROVINCIAL DE LA AMISTAD Y EL DEPORTE", A LAS OLIMPIADAS QUE ANUALMENTE ORGANIZA LA ESCUELA DE AGRICULTURA, EN EL DEPARTAMENTO GENERAL ALVEAR.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 10 de junio de 2014.

Raúl Guerra, Martín Kerchner, Néstor Majul, Norberto González, Leonardo Giacomelli

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general y en particular pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 2)

VI

EXPTE. 66116. ESCUELA N° 1-737 "MÁXIMO ARIAS"

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración el Despacho N° 18, expediente 66116.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 18

Expte. 66116

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley, presentado por la diputada Maria Lorena Saponara,

mediante el cual: "SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE MÁXIMO ARIAS A LA ESCUELA N° 1-737, DE LA LOCALIDAD EL PUERTO SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO LAVALLE", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Designase con el nombre de "Máximo Arias" a la Escuela N° 1-737 de la localidad El Puerto, San Miguel, Departamento Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de comisiones, 17 de junio de 2014.

Lorena Saponara, Tadeo García Salazar, Martín Dalmau, Liliana Pérez, Edgar Rodríguez, Beatriz Varela

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración.
Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Presidencia hace suyo su pedido.
- Así hace, a las 12.47.
- A las 12.48, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado García Zalazar.

SR. GARCÍA ZALAZAR (UCR) - Señor presidente: es para informar que el expediente en tratamiento tiene despacho favorable de la Comisión de Educación y Cultura y que el mismo cuenta con el aval de la comunidad educativa de Lavalle, para la nominación de las escuela con el nombre de Máximo Arias y ha sido ampliamente consensuado con el municipio, con los ciudadanos que viven en las inmediaciones del colegio, los docentes, los alumnos que ejercen sus actividades.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general.
Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Por Secretaría se procederá a la votación en particular.
- Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.
- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

- (Ver Apéndice N° 10)

VII

**EXPTE. 62584.
CONSTRUCCIÓN DE LA
PISTA DE ATERRIZAJE**

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración el Despacho 19, expediente 62584.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 19

Expte. 62584/12

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Cristian González y otros, mediante el cual: "SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN UN INMUEBLE EN EL DEPARTAMENTO GENERAL ALVEAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ATERRIZAJE DEL AÉRO CLUB DE DICHO DEPARTAMENTO", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárese de utilidad pública y sujeto a la expropiación, el inmueble inscripto bajo la matrícula 10.034/18, Asiento A-3 Folio Real de General Alvear, con nomenclatura catastral 18-99-00-0600-721058.0000-5, con una superficie de 8 has.833,38 m2.

Art. 2º - El sujeto expropiante será el Gobierno de la Provincia de Mendoza para que en él se construya la pista de aterrizaje del Aéro Club de General Alvear.

Art. 3º - El sujeto expropiante dispondrá la realización de mensuras y demás formalidades para la aplicación de la presente.

Art. 4º - La erogación que demande la presente expropiación será atendida por Rentas Generales de la provincia, a cuyo efecto se faculta al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones necesarias y suficientes en el Presupuesto 2013/2014.

Art. 5º - Una vez realizada la mensura a la que se refiere el Art. 3º, Escribanía General de Gobierno procederá a realizar la escritura traslativa de dominio del inmueble a nombre del Aéreo Club de General Alvear.

Art. 6º - A los efectos de afrontar posibles requerimientos indemnizatorios por parte del sujeto expropiado se remitirá a lo que disponga el tribunal provincial de tasaciones creado por Art. 34 Ley 1447.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 25 de octubre de 2012.

Alejandro Viadana, Lorena Saponara, Mónica Salazar, Lucas Ilardo Suriani, Norma Moreno, Daniel Cassia, Silvia Ramos

ADHESIÓN

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS ha considerado el proyecto de ley, presentado por los diputados Cristian González, Silvia Ramos, Mariela Langa, Humberto Montenegro, Aníbal Ríos, Néstor Guizardi, Alejandro Limas y Raúl Guerra, mediante el cual: "SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN UN INMUEBLE EN EL DEPARTAMENTO GENERAL ALVEAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA DE ATERRIAJE DEL AÉRO CLUB DE DICHO DEPARTAMENTO" y, por las razones que dará el miembro informante, ADHIERE al Despacho producido por la Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, de fecha veinticinco de Octubre de dos mil doce.

Sala de Comisiones, 24 de junio de 2014.

Roberto Infante, José Muñoz, Lorena Saponara, Martín Kerchner, Héctor Fresina, Lucas Ilardo Suriani, Mariela Langa, María Godoy, Gustavo Majstruk, Edgar Rodríguez, Rómulo Leonardi

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración.
Tiene la palabra el diputado González.

SR. GONZALEZ (FPV-PJ) - Señor presidente: en primer lugar quiero agradecer a los que me acompañaron en este proyecto tan importante, para General Alvear, a la diputada Ramos, al diputado Guerra, a Ríos, que no están, pero que entendieron este problema del Departamento, al diputado Limas, al diputado Montenegro, a los presidentes de las Comisiones de Hacienda y de Legislación y Asuntos Constitucionales, les agradezco el trabajo que tuvieron sobre este tema.

En realidad, es importante para todo el Departamento, porque el Aeroclub cumple funciones

que integra a todo el Departamento y la verdad que benefician a todos y lo que hacen es destacado, porque la lucha constante que llevan desde el año 40 estos integrantes de la Comisión del Aeroclub, se refleja en el Departamento; por eso el acompañamiento que ha tenido este proyecto, de todas las entidades del Departamento, como la Cámara de Comercio y el mismo Concejo Deliberante.

Hemos puesto un pequeño granito de arena en sí, en traerlo a la Legislatura, y que ese Aeroclub cumpla y siga cumpliendo las funciones desde hace 40 años y que por un vecino de Alvear que dice que las tierras son de ellos, hoy en día no puede estar cumpliendo esas funciones. La verdad que las funciones que permanentemente cumple el Aeroclub son muy importantes para el Departamento.

Así que, en sí, quería cumplir algunas de las cosas que lleva el Aeroclub, la lucha contra incendio; la campaña fitosanitaria de la provincia de todos los años; llevar adelante la orden, nexos fundamentales en la donación de órganos, tan importante; es avión-ambulancia de emergencia sanitaria, porque nosotros estamos tan lejos de la capital, se utiliza mucho y durante casi estos dos años que no se ha podido hacer los aterrizajes normales que se hacían durante los anteriores años.

Agradecerle a todos los diputados, por todo ello, y solicito que nos acompañen en esta media sanción, al presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general el Despacho 19.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observaciones los Art. 1º; 2º; 3º; 4º; 5º y 6º.

- El Art. 7º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general y en particular pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración el Despacho N° 20, en realidad tiene dos despachos, uno de la Comisión de Cultura y otro de Turismo. El de Cultura sanciona como ley el proyecto y el de Turismo lo remite al Archivo.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para mocionar que se ponga en consideración la votación del despacho B), en razón de que fue acordado en la Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la moción de la diputada Ramos, en el sentido de

poner a consideración el Despacho B), del expediente en tratamiento.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general y particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se gira al Archivo.

- (Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: en virtud que los Despachos 21 al 105, inclusive, son giros al Archivo, voy a solicitar el tratamiento en bloque para su aprobación en general y particular, con el desglose de archivar en cuatro bloques respecto a la temática de estos expedientes.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Por Secretaría se toma debida nota. En consideración la moción de la diputada Ramos.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Por Secretaría se procederá a dar lectura al orden de los Despachos.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Los Despachos 21 y 22 que corresponde a otras comisiones, en una misma resolución.

Los Despachos que van desde el 23 al 33 son de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en una misma resolución.

Los Despachos que van desde el 34 al 45, inclusive, que son los últimos de Hacienda y Presupuesto, en una misma resolución.

Los Despachos que van desde el 46 al 74 son de la Comisión de Derechos y Garantías, en una misma resolución.

Los Despachos que van desde el 75 al 105 son de la Comisión de Derechos y Garantías, en una misma resolución.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración el giro al Archivo de los Despachos mencionados con sus respectivas resoluciones, en bloque, en general y particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices 18 al 23 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Corresponde el Período de Homenajes.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para mocionar que el Período de Homenajes pase al final de la sesión, en razón de que en el tratamiento sobre tablas hay algunos temas son de interés de algunos ciudadanos que están presentes en la sesión para hacer el análisis y la votación correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la moción de alteración del Orden del Día.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 24)

VIII

EXPTE. 66510. SUBSIDIO A PRODUCTORES

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 66510.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 25)

- El texto del proyecto contenido en el expediente 66510, consultar Apéndice N° 3.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: es a los efectos de que antes de seguir con el tratamiento de los expedientes, solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 13.05.

- A las 13:08, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se reanuda la sesión.

Estamos en el tratamiento sobre tablas del expediente 66510.

Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: teniendo en cuenta la grave problemática que afecta al sector de los productores de la provincia, la Unión Cívica Radical está total y absolutamente de acuerdo con este proyecto de ley que tiende a menguar, de alguna manera, esa problemática o atemperarla de alguna forma, y entendemos que este puede ser un medio idóneo a tales efectos. Así que, compartimos plenamente, la decisión y el espíritu de este proyecto de ley que ya tiene media sanción del Senado, y que había sido oportunamente también aprobado en la sesión anterior por la Cámara de Diputados.

Opinamos que el dinero necesario, a los efectos de poder cumplimentar esta ley, va a surgir

de la utilización de fondos provenientes de la mayor recaudación impositiva y/o de los recursos provenientes de la Ley de Emergencia Agropecuaria vigente y/o de los aportes del tesoro nacional, no reintegrable, conforme lo determina expresamente el artículo del proyecto que está en tratamiento.

Concebimos que no es necesario ningún tipo de nuevo endeudamiento, a los efectos, de poder cristalizar o materializar el objetivo de la presente ley y máxime teniendo en cuenta, como es de público conocimiento, que la semana pasada se llegó a un acuerdo de un endeudamiento no mayor a 800 millones de pesos, de manera tal, que la Unión Cívica Radical, hace constar expresamente que en la eventualidad de que se necesitase algún dinero extra, independientemente de lo preceptuado por el artículo 2º, debe entenderse que ese dinero está contemplado dentro de los 800 millones de pesos de endeudamiento que se convinieron para endeudamiento del año 2014.

De manera tal, que pido que se deje expresa constancia en la Versión Taquigráfica de esta posición, a los efectos de evitar interpretaciones equivocadas, reitero: "para la eventualidad de que se necesitara un dinero extra, independientemente de lo preceptuado por el artículo 2º, debe interpretarse que ese dinero está integrado dentro de los 800 millones de pesos, autorizados como máximo para endeudamiento para este Ejercicio de 2014".

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Gracias, diputado, ya se ha tomado nota por Secretaría.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPVPJ) - Señor presidente: la verdad, que siento una gran satisfacción, a pesar de que transcurrió un tiempo que no esperábamos respecto a la aprobación definitiva de este proyecto, porque en realidad, hoy la política está a la altura de las circunstancias.

Cuando una recibe la iniciativa de los ciudadanos de la provincia de Mendoza, respecto a poder canalizar las necesidades de los ciudadanos y estos proyectos que uno elabora responden a esas necesidades, nos sentimos plenos como funcionarios públicos y muy plenos como funcionarios de la política.

En este caso, señor presidente, esta iniciativa que surge de la sociedad rural, de los productores que integran a la sociedad rural y de tantos productores de la provincia de Mendoza que hoy se encuentran en una situación muy especial. Muy especial, porque sobre todo el Sur de la provincia de Mendoza ha sufrido en estos últimos meses, todas las contingencias imaginadas y no imaginadas para los productores.

Problemas de rentabilidad del producto, problemas de inclemencia en el tiempo y muchísimos más, que los describimos cuando aprobamos este proyecto y que gracias a Dios, en una primera instancia fue aprobado por unanimidad por todos los legisladores; y en esto no hay color

partidario ni sectorial cuando entendemos que la necesidad es urgente, que no se puede dilatar y que lo que estamos haciendo ahora, es solamente acercar una mínima solución a un problema coyuntural. De ninguna manera estamos solucionando un problema estructural, de eso somos absolutamente conscientes.

El desafío de pelear por este subsidio, significa señor presidente, llegar con una ley a tiempo, muchas veces estos tiempos legislativos que son lentos con este sistema bicameral que tenemos que pasar por dos Cámaras para aprobar una ley, hace que las soluciones que pensamos en un principio que van a hacer efectivas y van a llegar inmediatamente a los productores se hacen lentas, porque hay una diversidad de miradas respecto a cómo tenemos que acercar las soluciones y porque hay intereses diferentes.

En este caso, la verdad, señor presidente, muy pocas veces me he sentido tan satisfecha de pelear por una herramienta legislativa como en esta oportunidad. Pelear, por supuesto, con el acompañamiento, especialmente, de los diputados que son coautores de este proyecto como el caso de Gustavo Majstruk, Cristian González, José Muñoz, Raúl Guerra, Mariela Langa, del acompañamiento incondicional de los diputados Néstor Guizzardi, Rodríguez que entendiendo que el Sur, especialmente, está en una situación muy comprometida respecto a la continuidad y el mantenimiento del sistema productivo, la verdad que una enorme satisfacción.

Y por supuesto, llegar al mejor resultado para que los productores hoy tengan rápidamente estas herramientas, pero también tengo que hacer mención a que esta solidaridad de los legisladores y por supuesto el acompañamiento de los productores, a veces, se ve empañada por alguna observación particular de algún legislador.

Hace 15 días estuvimos en la Cámara de Comercio planteando este problema y poniendo a disposición de los productores todas las sugerencias que nos pudieran hacer respecto a este tema y la verdad, que en general hicimos ese recorrido y la meta se cumplió, pero aparecieron algunos comentarios de algún legislador, de algún senador, donde hacía referencia a que se había actuado irresponsablemente, porque habíamos ideado este mecanismo de subsidio y que el financiamiento no estaba asegurado y le digo, señor presidente, que quienes construimos esta herramienta, estamos convencidos de que primero es el interés superior, en este caso, de los productores y después el interés particular y, en ese sentido, hemos desafiado algunas observaciones particulares, respecto a que siempre va a ser conveniente un instrumento cuando atendemos, en este caso, una necesidad puntual que no puede esperar un día más.

Entonces, en ese sentido vamos a seguir trabajando, primero por el interés general como legisladores que representamos un territorio, que representamos un sector, que representamos un distrito, vamos al finalizar nuestra gestión cuando

hagamos nuestro balance vamos a saber que muchas veces es mejor enfrentarse y discutir para llegar a un acuerdo del bien común y del bien general.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAVER (UCR) - Señor presidente: desde la Unión Cívica Radical, por supuesto que estamos de acuerdo y vamos a apoyar este subsidio que es una herramienta vital para los productores, aunque creemos que no es la solución, ya se ha dicho, ya lo ha expresado la diputada que me precedió en situaciones coyunturales y no de fondo.

Pero consideramos que el productor agropecuario viene padeciendo desde hace varios años problemas que lo han llevado a una situación, a una encrucijada y similar a la de un enfermo terminal, diría. Donde necesariamente debemos proveer oxígeno y bajarle la fiebre que es lo que se está intentando hacer en esta situación, pero creo que también, es obligación nuestra, buscar soluciones de fondo en conjunto con los productores y con el gobierno de la provincia; proponer soluciones que sean, como dije de fondo, estructurales al problema vitivinícola y agrícola agroindustrial de la provincia de Mendoza en general.

Y si bien es verdad, que el Sur está padeciendo, tal vez, con mayor virulencia estos problemas, no escapa del resto de las zonas productivas de la provincia de Mendoza, como la zona Este, el Valle de Uco o la zona Norte, porque es un problema generalizado, la falta de rentabilidad.

No estamos hablando solamente de aquellos que tuvieron la desgracia climática, donde la piedra, las heladas le llevaron más del 50% de la producción, sino que hoy se le hace muy difícil, aún aquel que tuvo una cosecha normal poder mantener un establecimiento agrícola.

De eso, cada uno de nosotros, cuando recorremos los distintos departamentos de la geografía de Mendoza lo vemos, sabemos que dentro de las tareas culturales que se le necesitan realizar a un viñedo o a una quinta y los tiempos son perentorios, se debe tener terminada la poda y la atadura antes del 31 de agosto y para eso hay que empezar mucho antes, allá en el mes de abril, de mayo con las primeras heladas y hoy cuando recorremos la provincia vemos que el 90% o más de los establecimientos, todavía no comienzan con la poda, lo cual estamos hablando que es estrictamente necesario esto, si bien es parcial porque hay que ayudar solamente aquel que tuvo o que se encuentra en emergencia económica o desastre agropecuario con más del 50% de pérdida.

Pero creemos y reitero, más allá, de que esto sea justo y necesario que debemos trabajar sobre la producción seriamente, porque a nadie le escapa y todos sabemos, sobre todo en las zonas productoras, como en el departamento de su origen, San Martín, uno habla con cualquier actor de la

actividad económica, y le dice que le va muy mal, cuando las cosechas son malas o el precio del producto es muy malo; y por el contrario le va muy bien cuando estos productos tienen valor, sea aquel que vende autos, como aquel que vende ropa o vende zapatos, o el quiosco, o la farmacia, o demás.

Toda la actividad económica se ve afectada cuando a la producción le va mal, entonces me parece que no se han logrado los objetivos de este gobierno, con los tres operativos que hubieron en el último año; el primero de compra de mosto, el segundo; de compra de vino tinto y el tercero, de compra de uvas; los cuales no tuvieron el efecto deseado, porque el volumen del operativo fue muy escaso y entonces llegó a muy pocos productores y quedaron la mayoría de ellos fuera de estos operativos, repito, porque el volumen del operativo fue escasísimo, entonces no logró el objetivo de sostenimiento de los precios del producto.

Si bien hay cosas que dependen del gobierno nacional, creo que el gobierno provincial, también puede accionar sobre un paquete de leyes donde todos deberíamos trabajar para el sostenimiento del precio de los productos y actuar con un verdadero federalismo donde no debía salir un kilo de uva o un kilo de durazno o un kilo de ciruelas, ni un litro de vino, ni un litro de mosto, de ninguna bodega de la provincia de Mendoza, sino se logra un precio mínimo de sostenimiento que sea sustentable para el sostenimiento de la producción.

Por lo tanto, estamos muy en deuda y es bueno que se hablen estos temas en el recinto y que podamos comenzar a trabajar y no llegar ya con el problema, cuando se presentó, sino tratar de prevenirlo y actuar sobre los verdaderos problemas que tiene la agricultura; porque la verdad es que el producto no vale, pero el ciudadano común, sí lo paga, y no está correlacionado ese precio a lo que vale el producto en el agro o en el productor primario. Ahí es donde fundamentalmente debemos trabajar, sobre todos los subsidios también, que el Estado da y tratar de organizarlo de mejor manera, de tal forma que lleguen en carácter más universal a todos los productores.

Hay mucho dinero que el Estado gasta y a veces malgasta y tal vez es hora de que nos podamos sentar a hablar seriamente de un Seguro Agrícola, como se hace en los países más avanzados del mundo, donde se le asegure por lo menos al productor, que si tiene contingencia, que si no cosecha lo que tiene que cosechar, tenga asegurado poder seguir trabajando ese establecimiento hasta el próximo año, porque hoy como estamos, se están fundiendo y lo que estamos haciendo es prolongarle la agonía un poco a este sector, pero el año que viene vamos a estar sentados otra vez, discutiendo el mismo tema.

Solamente eso era lo que quería dejar en claro, señor presidente, como que tenemos que ir mucho más allá en esto y no contentarnos con este subsidio que lógicamente le va a dar algo de alivio a algunos productores. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Infante.

SR. INFANTE (UCR) - Señor presidente: muy breve, porque en realidad, tanto mi presidente de bloque, como algunos legisladores que me han precedido en el uso de la palabra, han sido bastante claros con el fondo de esta cuestión. Simplemente quiero expresar dos o tres conceptos con respecto de por qué compartimos el fondo de la cuestión. Primero y fundamental, por que este subsidio viene a asistir un trabajo cultural, que tiene parte de la producción de nuestra provincia, como es la producción vitivinícola.

Y que no solamente asiste al productor como empresario, sino que asiste a productores pequeños, que prácticamente están transformados en trabajadores; en realidad un subsidio a la parte obrera que tiene mucho que ver en la producción vitivinícola de nuestra provincia, y en especial en un trabajo cultural, que es por temporada y creo que esta Cámara, al menos esta Cámara de Diputados, trató de buscar la forma de que tuviera una salida lo más rápido posible, teniendo en cuenta la situación que están viviendo los productores por la emergencia, los productores de esta provincia.

El segundo aspecto que quería mencionar, es que lo dije en el momento en que tratamos la ley; este es un buen momento, más allá de la cuestión en particular, que nos tiene que permitir que como Legislatura, discutir un problema de fondos, que es el tema subsidios. Y que no solamente es un problema de nuestra provincia, sino que también es un problema nacional.

También tenemos que definir qué tipos de subsidios tenemos que trabajar, a qué segmento de la producción tenemos que asistir y como bien lo dijo el legislador que me precedió en el uso de la palabra, no tenemos que tenerle miedo a esto, a tratarlo como tal.

Toda vez que favorece la producción y favorece la mano de obra, porque estamos hablando de pequeños emprendedores, no estamos hablando de los grandes productores, que de hecho tienen su espalda económica y financiera, que los respalda y los puede y pueden mantenerse como tal. Creo que ahí es donde tenemos que trabajar y hablar en serio, desde esta Cámara, al menos desde esta Cámara; cómo queremos direccionar en el futuro la posibilidad económica, que nos puede dar un subsidio para favorecer la producción. Es un gran debate que tenemos que darnos, como destinamos los dineros públicos del Ejecutivo o del Estado provincial en función de esto, creo que más que todo es una cuestión social, y que no es malo plantear la diferencia e inclusive la crítica, si es necesario, en el sentido de que por ahí vemos que hay subsidios, y el mejor ejemplo, voy a dar un ejemplo práctico, señor presidente, que hace al tema que estamos tratando.

Cuando viene la época de cosecha, tenemos graves dificultades para conseguir cosechadores,

porque se mezclan subsidios nacionales con la oportunidad de trabajo que da la cosecha.

Es un tema que tenemos que hablarlo, juntamente con nuestros legisladores nacionales, el Poder Ejecutivo provincial, y buscar la forma de favorecer la producción y el trabajo en nuestra provincia, señor presidente. Pero bueno, quiero dejarlo expreso, como lo dije en la sesión anterior. Creo que es un buen momento, para que esta Legislatura trabaje en una herramienta que nos permita asistir al pequeño y mediano productor, fundamentalmente como generador de mano de obra en una política de subsidios que nos dé más seriedad y que dé los resultados que todos esperamos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Guizzardi.

SR. GUIZZARDI (UCR) - Señor presidente: es para coincidir en todo lo que se ha dicho en esta Cámara por los legisladores preopinantes, pero quiero hacer referencia a lo que dice el artículo 1º, de este proyecto de ley, y hace referencia a una ley que es muy importante, que es la Ley 4304; que en realidad en estos últimos años, por lo que he podido apreciar desde que estoy en esta Legislatura, es una ley que está hecha, pero en realidad no se aplica o por lo menos no se cumple.

Hoy la provincia está en emergencia y de alguna manera todavía siguen llegando las intimaciones de Irrigación, para el corte de agua de los productores, casi le diría, señor presidente, de una forma extorsiva con respecto a los productores, porque realmente estamos hoy aprobando un proyecto de ley, para darle 3.000 pesos por hectárea, a los menores de 10 hectáreas o hasta 10 hectáreas, o los que tengan más de 10, hasta 100.

De alguna manera esto está poniendo de manifiesto la situación económica que hoy vive el agro y que de alguna manera, por un lado, le damos y, por el otro lado, le sacamos, cuando en realidad están protegidos por la ley. La ley está vigente y se tiene que aplicar, entonces voy a poner, voy a solicitarle, señor presidente, un proyecto de citación o de invitación, si quiere, para que sea más cortés, al superintendente de Irrigación, José Luis Álvarez, a la Comisión de Economía, que no pudo venir el martes pasado, el otro anterior, que no recuerdo la fecha y quería enviar algún integrante de Irrigación. Pedimos que se vuelva a repetir esa citación, porque necesitamos conversar con José Luis Álvarez y con el ministro de Agroindustria, Bar, y queremos discutir algunos temas porque en realidad se ha hecho, de alguna manera se vendido públicamente una famosa pulpera que se iba a hacer en San Rafael y que al día de hoy, y la verdad que como viene esta cuestión inflacionaria, si iba a ser 10 máquinas, va a ser media máquina, porque realmente el dinero se está perdiendo y si me estoy equivocando, les pido a algunos de los legisladores del Sur, que por lo menos digo que me corrijan.

Esto que hoy aprobamos nos parece muy bien y tenemos que discutir cosas estructurales de fondo para lo cual, he presentado un proyecto de ley, que es el Fondo de Financiamiento a la Agricultura, que está referido a un presupuesto.

La provincia tiene un Presupuesto de 37.000 millones de pesos, que vamos a aprobar, con endeudamiento y todo lo demás, y no puede ser que nuestros agricultores, pequeños agricultores que viven en las fincas y que hacen patria todos los días; de alguna manera tienen que venir a suplicar, porque acá, voy a hacer un paréntesis y digo, la representatividad de los agricultores se ha ido perdiendo históricamente, y acá hay gente de la Sociedad Rural, y le pregunto a esa gente hoy ¿cuántos agricultores realmente representan?, los agricultores pequeños, los minifundistas, que son los que viven en las fincas y que tienen que dejar ir a sus hijos a otras provincias en busca de un futuro mejor.

Nosotros, como ciudadanos de la provincia de Mendoza y quien habla, como legislador, me veo en la obligación de que tengamos o que tenemos que poner nuestro grano de arena para hacer algo de fondo.

Este proyecto de ley que he presentado, de alguna manera, hace referencia a un porcentaje del Presupuesto de la provincia, para que la provincia tenga que asistir en una mesa integrada por productores, entidades intermedias, el IVM, el INTA; que lo único que hace el INTA, la verdad que lo digo con amargura, es la de partir la bolsita de la semillita, para hacer la huerta, muchachos, esto es lo único que hace el INTA, cuando en realidad debería estar asistiendo técnicamente y mejorando la producción de Mendoza. Realmente hay un montón de entidades, de plata que se gasta el Estado y que realmente no beneficia a nadie.

Lo mismo pasa con esta cuestión de los, no recuerdo ahora como se llaman que son ingenieros Agrónomos, que están asesorando, la verdad es que se gasta un dineral, y realmente no sé a quién asesoran, por lo menos en los pagos míos, vivo, muchachos, en un pueblo chico, no los he visto.

Digo, estas son las cosas que tenemos que sentarnos a discutir, y hacer un programa, una política agropecuaria, como decía recién el diputado Llaver, a futuro desde lo estructural, y dejar de terminar siempre en la coyuntura, porque de acá a 20 ó 30 días, o de acá a dos meses vamos a venir con que el damasco no vale, bueno todas estas cuestiones, realmente hay que sentarse en la mesa, y en esa mesa no puede estar ausente el ministro de Agroindustria de nuestra provincia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Gracias, diputado Guizzardi.

Tiene la palabra la diputada Godoy.

SRA. GODOY (FPVPJ) - Señor presidente: muy breve, en realidad coincidir un poco con los comentarios expresados por los legisladores que me

han precedido en el uso de la palabra y a pesar de no haber participado en la elaboración de este proyecto desde el Frente Renovador y como legisladora del Sur, hemos acompañado esta iniciativa desde un primer momento, sin ningún tipo de condicionamiento, pero sí creemos que estos subsidios terminan solamente siendo un parche para la gran problemática agropecuaria que atraviesa nuestra provincia, y que realmente deberíamos trabajar en políticas de Estado, que realmente favorezcan a los pequeños productores y que, como dijo el diputado Guizzardi, no los sostengamos mendigando este tipo de subsidios, deberíamos trabajar en políticas un poco más fuertes, que favorezcan al agro de toda nuestra provincia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (GUZMÁN) - Tiene la palabra el diputado Riesco.

SR. RIESCO (PD) - Señor presidente: es para, desde el bloque demócrata, avalar esta iniciativa y creo que todos estamos coincidiendo en que tenemos que trabajar en un plan integral, para terminar de una vez por todas con los subsidios y para que esta gente pueda trabajar como corresponde. Nada más.

SR. PRESIDENTE (GUZMÁN) - Tiene la palabra el diputado Majstruk.

SR. MAJSTRUK (FPVPJ) - Señor presidente: bueno también como legislador del Sur, agradecer a todos los que han trabajado y sobre todo a esta Cámara, porque recuerdo que este proyecto fue aprobado por unanimidad y estamos dando un paso significativo; esto va ayudar directamente a más de 5.000 productores, con más de 60.000 hectáreas afectadas, en algunos casos, por emergencias y en los peores casos, por desastre.

Y es bueno que desde la Legislatura, desde esta Cámara, trabajemos. Comparto en parte lo que han dicho muchos de los que me precedieron en la palabra. Tenemos que poner en valor, las economías regionales, pero si bien también considero que debemos trabajar en soluciones de fondos y estructurales, veo que se ha tratado en hacer mucho hincapié en que esto es un subsidio y mezclarlo con otro subsidio.

Este proyecto llegó oportunamente para una situación especial que está viviendo la provincia y, por cuestiones que tienen que ver con lo climático, más allá de los otros problemas, que también son reales y digo esto porque desafortunadamente algún legislador también, no de esta Cámara, nos trató de irresponsables porque en el proyecto habíamos puesto tentativamente de que esto se realizará antes del mes de julio.

Quiero decir esto, porque la intención nuestra y de esta Cámara, era de que se tratara a la brevedad posible para que no estuviéramos que estar hoy, a mitad de julio, tratando este proyecto. La idea era de que saliera rápidamente y que esto

se pudiera materializar antes de julio, esa era la idea, y es por eso que este proyecto tenía ese formato, y no me quiero extender mucho, pero no puedo dejar de mencionar en alusión a lo que decía el diputado Llaver, sobre que coincido en la necesidad de trabajar sobre un Seguro Agrícola; nosotros desde el Sur venimos trabajando en un Fondo Solidario, que creemos que como pequeños productores y como una economía tal vez un poquito más castigada. Una realidad un poco distinta a la que se vive en la Zona del Este o la del Valle de Uco; hemos trabajado sobre el Fondo Solidario y creemos que se debe mejorar esto y también es importante trabajar en un seguro, y el diputado Infante hacía referencias a subsidios que vienen del gobierno nacional.

Espero que no se haya referido, si bien no lo dijo, a la asignación universal, creo que eso hoy, para nosotros, es considerado por este gobierno, como un derecho y por medio de la cual los hijos de estos productores y de mucha gente que está en problemas, hoy pueden enviar a sus chicos a la escuela, les hacen los controles que corresponden, los empleados o la gente que está trabajando del agro, tiene por lo menos una oportunidad en algunos que gracias al gobierno nacional, se está trabajando.

Tal vez esté hablando del sostenimiento de empleos, que es algo que han pedido los productores. El plan de sostenimiento de empleos no fue una idea nuestra, la han solicitado los productores, incluso han pedido que esto se extienda.

Creo que en realidad, la solución debe ser de fondo, pero no llamaría así, no vamos a discutir si es subsidio o no es subsidio, creo que es un subsidio, pero estamos hablando de una asistencia por un caso especial que, vuelvo a repetir, que ha sufrido nuestro sector y el sector de la producción agrícola.

Y con respecto a lo que decían el diputado Guizzardi, quiero decir, porque en esta sesión hemos pedido, en Labor Parlamentaria que se nos permitiera presentar un proyecto pidiéndole también al Poder Ejecutivo la compensación a Irrigación para que no se desfinancien las Inspecciones de Cauce y que también ocurra lo propio con los productores que están, en algunos casos, en emergencia y los que están también en desastre.

Así es que, agradecer desde ya, a toda la Cámara y todos los que han hecho posible que hoy se convierta en ley. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Guerra.

SR. GUERRA (FPV-PJ) - Señor presidente: la verdad es que se han dicho muchas cosas y algunas las comparto, en otras creo es una tecnología de usar algunas palabras.

Realmente me gustaría un reconocimiento a muchos productores, amigos, parientes. Creo que no es un subsidio, tenemos que sacar esa palabra, me parece que este proyecto apunta directamente y de una vez por todas a tener un reconocimiento a todos

estos productores que le ponen el hombro todos los días, los 365 días del año para que esta provincia siga creciendo, y más allá de las inclemencias del tiempo, de la poca rentabilidad del producto, y por ahí reconociendo lo que planteaba un senador preopinante, a lo mejor de la falta de una ley en cuanto a la producción consensuada, trabajada con todas las entidades intermedias que hay en la provincia de Mendoza, en el Valle de Uco, en el Este, en el Sur.

Me parece que hoy estamos sacando un proyecto que va a darle un reconocimiento a muchos productores, entonces, la palabra subsidio, más allá de que hay que trabajar en este proyecto de ley, como hablaba el diputado Roberto Infante y otros diputados, un proyectos que ataque la problemática de fondo; hay presentados por el presidente de esta Cámara, el compañero Jorge Tanús, un proyecto de seguro agrícola obligatorio, que por ahí se está discutiendo, y que hay que ir y trabajarlo con las distintas Cámaras, porque las realidades de los distintos oasis productivos de la provincia son totalmente distintos, y creo que hay que trabajarlo con la diferente gente que lo padece, y nos va a dar los aportes y las soluciones necesarias para que se concrete y que empecemos a tener, como hace mucho tiempo atrás un seguro agrícola que existía en la provincia de Mendoza y que después dejó de existir por equi situaciones y que tendríamos que también traerlos a la actualidad para no cometer los mismos errores.

Hoy estamos, más allá de esta ley, este proyecto que vamos a aprobar en el día de hoy, el agradecimiento a la participación, obviamente, de todos los partidos políticos que, sin distinción de banderías políticas atacan este problema.

Creo que ante un ejemplo que hoy quiero poner en valor, porque, sin ser egoísta, este proyecto que nace de un grupo de luchadores, de locos soñadores, podemos poner el calificativos que queramos, que se agrupan en la Sociedad Rural de San Rafael, nunca pensaron en hacerlo para la región Sur, sino que lo plantearon a nivel provincial y lo hablaron, y siempre que lo hablaban con algún legislador, lo planteaban en una problemática que hacía a toda la Provincia, porque entendiendo que en la medida de que todos los oasis productivos fueran emergentes y tuvieran muy buena producción, iban a estar todos mejor.

Entonces, este ejemplo es válido y simple, es la forma que nos están diciendo: "muchachos, pónganse los pantalones largos, siéntense a discutir cuestiones de fondo, planteen esta problemática con la seriedad que corresponde" y tenemos que tomar esta bandera, tomar la posta que hoy nos están dando para tratar con mucha responsabilidad esta problemática.

Hay muchas cosas que hoy se dijeron y que son una realidad, más allá del color político del que le toque gobernar, debemos ser serios y responsables, porque la agroindustria no está pasando por un buen momento, y si hoy queremos sacar rédito político de la problemática de un sector,

hoy le toca -y estamos hablando de esta problemática, el agro- podemos hablar de civilidad, educación y de un montón de situaciones.

Me parece que hoy atacar los problemas o tratar de apuntarlos a proyectos o soluciones de fondo, esto habla bien de la política, de la seriedad y responsabilidad que cada legislador tiene en la representación de su zona, de su distrito, de su departamento; y me parece que debemos tomar esto como un desafío para hacer realmente lo que nosotros queremos y para lo cual estamos, apostar a tener una Mendoza mucho mejor y más grande. Así es que, agradecidos por el acompañamiento, y hoy estamos sacando un proyecto que para muchos es subsidio, para mi, en lo personal es un reconocimiento a todos estos grandes trabajadores de la tierra.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Esta presidencia propone votar la resolución venida del Senado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 26)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general y particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 3)

IX

EXPTES. 66088, 66182, 66393,

66540, 66542 Y 66543

RATIFICACIÓN DE DECRETOS

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Corresponde considerar el expediente 66088.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la moción solicitada por la diputada Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 13.54.

- A las 13.56, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: es para mocionar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 66088, 66182, 66393, 66540, 66542 y 66543, y que para su aprobación en general y particular, sean aprobados en bloque.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes mencionados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices 27 al 38 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la moción sobre la resolución que nos solicita el diputado Scattareggia, para que votemos en bloque estos expedientes.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración con el tratamiento en bloque para su aprobación en general y en particular, los expedientes antes mencionados.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, pasan al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndices 4 al 9 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: quiero hacer una reflexión sobre lo que acabamos de votar, que me parece que primó la cordura, habida cuenta de que en la reunión anterior de la Cámara se había votado algo completamente que excedía el marco paritario, por lo tanto reivindicó la votación que hizo el Senado y esta votación como un triunfo de los trabajadores, que han defendido con su lucha el ámbito paritario como único ámbito de resolución de los asuntos salariales. Gracias, señor presidente.

X

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Corresponde considerar los expedientes 66625 con modificaciones, 66576 con modificaciones, 66733 con modificaciones, 66616 con modificaciones, 66619 con modificaciones, 66622, 66629, 66630 con modificaciones.

Presidencia dispone un cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 14.00.

- A las 14.02, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: es a los efectos de hacer saber que, conforme a lo conversado, el expediente 66631 continúa en las

mismas condiciones en que está expresado acá, así es que está incluido en el Orden del Día, en el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Continuamos enunciando.

En consideración los expedientes 66631 con modificaciones, 66632, 66633 con modificaciones, 66636, 66650 con modificaciones, 66652, 66665 con modificaciones, 66669, con modificaciones, 66670, 66671 con modificaciones, 66683 con modificaciones, 66684, 66697, 66699, 66701, 66703, 66712, 66713 con modificaciones, 66714, 66715, 66735, 66736, 66738 con modificaciones, 66739, 66754, 66755 con modificaciones, 66760, 66763 con modificaciones.

Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) – Señor presidente: me pareció que a partir del 66713 pasó al 66735 que involuntariamente se omitió el 66714 y el 66715.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Entonces vamos por el 66772, y su acumulado, 66776 con modificaciones, 66773, 66774, 66775, con modificaciones, 66777, 66780 con modificaciones, 66781, 66782, 66621 con modificaciones, 66710, con modificaciones; 66718, con modificaciones; 66744; 66745, con modificaciones.

Del bloque Frente Renovador: 66645; 66646, con modificaciones; 66729; 66730.

Bloque Justicialista Frente para la Victoria: 66617, con modificaciones; 66637, con modificaciones; 66647, con modificaciones; 66672, con modificaciones; 66682; 66686; 66687; 66698; 66716; 66723; 66724; 66727; acá hay dos, que los excluimos para ser tratados por separado.

Continuamos con los que sí se van a poner a consideración sobre tablas: 66747, con modificaciones; 66748, con modificaciones; 66751; 66752; 66764; 66765; 66766; 66768; 66770 y 66797.

Del bloque FIT y Partido Trabajadores: 66707; los dos que voy a mencionar a continuación, se va a hacer una redacción conforme lo acordado en Labor Parlamentaria, en conjunto con uno que no he leído, que es el 66717, que está en la página 2, arriba de todos, junto con el 66725 y con el 66726. El 66759, con modificaciones.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (PJF-PV) - Señor presidente: es para solicitar que no se aprueben en bloque el expediente 66733, del Frente de Izquierda y el 66739, del bloque de la Unión Cívica Radical.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se va a votar el estado parlamentario del Expte. 66797.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 39)

- El texto del expediente 66797, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 66797)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto que el Poder Ejecutivo provincial, proceda a la "Compensación por emergencia climática" a la DGI (Dirección General de Irrigación), para que de esta manera los productores perciban lo correspondiente a la emergencia o desastre según corresponda, y de igual forma las Inspecciones de Cauce de Riego.

En esta última temporada el Poder Ejecutivo publicó el Decreto número 1730 B.O. del 10/10/2013, que declara el "Estado de Emergencia Agropecuaria" para los distintos departamentos de la provincia afectados por las heladas tardías y/o parciales durante el período agrícola 2013/14.

A través del decreto anterior se declara el Estado de Emergencia Agropecuaria y/o desastre Agropecuario a los distintos predios rurales que hayan sufrido pérdidas de significación en sus cultivos, sobre la base de las denuncias formuladas por los productores y las verificaciones técnicas realizadas por el organismo competente.

El productor damnificado que cuente con la denuncia correspondiente y el certificado de daños, gozará de los beneficios previstos por la Ley provincial N° 4304 y la Ley nacional N° 26509.

Así mismo la Resolución nacional 6/2013 declara el estado de desastre agropecuario por efecto de las heladas tardías generales y/o parciales, desde el 17 de setiembre de 2013 hasta el 31 de marzo de 2015. Durante este período las instituciones nacionales y provinciales arbitrarán todos los medios necesarios para que los comprendidos en dicha resolución gocen de los beneficios previstos en las leyes pertinentes.

Si bien la legislación beneficia a los productores afectados, quedan desfinanciadas las Inspecciones de Cause, que deben esperar a que el Ejecutivo provincial proceda al pago del canon que los productores adeudan al Departamento General de Irrigación, ya que el gobierno de la provincia subroga a los mismos, que ante las contingencias se ven imposibilitados al pago del canon de riego.

Cuando existen demoras en la compensación se genera un fuerte desaprovechamiento en las inspecciones para su cometido como ente autárquico.

Teniendo en cuenta lo expuesto, es que solicitamos tenga a bien priorizar la compensación correspondiente a la temporada 2013/14, al Departamento General de Irrigación, para que éste realice lo propio con los productores y las Inspecciones de Cauce según corresponda.

Por las razones expuestas y, las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de julio del 2014.

Gustavo Majstruk
Cristian González
Silvia Ramos

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, contemple la posibilidad de agilizar la Compensación por Emergencia climática, a la Superintendencia General de Irrigación, para que esta haga lo propio con los productores y las inspecciones de Cauce, según corresponda.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de julio del 2014.

Gustavo Majstruk
Cristian González
Silvia Ramos

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas de todos los expedientes acordados.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general y en particular los expedientes leídos por Secretaría.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, comuníquense a quien corresponda.

- (Ver Apéndices 40 al 114 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Pasamos a los expedientes excluidos.

Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO (PJ-FPV) - Señor presidente: solamente para agradecer al resto del Cuerpo la votación del proyecto que presentamos junto con la diputada Femenía, manifestando nuestra preocupación por la decisión del Centro Comercial Palmares, así como el Mendoza Plaza Shopping, de prohibir la entrada a menores de 18 años.

Realmente es un tema que nos preocupa; entendemos desde nuestro humilde lugar, que es un acto de discriminación hacia la juventud, uno más de este proceso de estigmatización, que de algunos sectores se intenta generar hacia los jóvenes, y es por eso que hemos presentado ante la Comisión de Derechos y Garantías, una petición para que se cite a todas las partes involucradas: al Ministerio de Seguridad; al Presidente de la Comisión Bicameral de Seguridad; a la referencia del INADI en Mendoza y a los titulares de estos centros comerciales, para poder discutir y buscar una solución, que sin afectar los derechos de los más jóvenes, pueda permitirles

el ingreso y garantizar la seguridad, por supuesto, de todos los que asisten a los centros comerciales.

He recibido con satisfacción la novedad por parte del presidente de esta Cámara, el diputado Jorge Tanús, de un llamado por parte de directivos del Centro Comercial Palmares, manifestando su entusiasmo por esta citación por parte de esta Cámara de Diputados; al contrario de lo que muchos pensaban, se encuentran realmente entusiasmados, han considerado que están abiertos a buscar una solución, el consenso entre todos, que permita sacar este tema adelante, sin llegar a tener que tomar la solución drástica que se ha tomado y que a nuestro entender y por supuesto, del Instituto Nacional Contra la Discriminación, INADI, es discriminatoria, porque afecta los derechos de los jóvenes en Mendoza.

Así es que lo hemos hablado con la diputada Lorena Meschini, y luego del receso de los empleados legislativos, una vez que comiencen nuevamente a funcionar las comisiones, citar a todas las partes involucradas, para tratar, entre todos, de llegar a la solución más satisfactoria para todos y que no afecte los derechos de los jóvenes de nuestra Provincia.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Gracias señor presidente.

Habíamos pedido la palabra previo a la votación, porque queríamos pedir permiso a la Cámara, como acordamos con la Presidencia del bloque Frente para la Victoria, abstenernos en algunos de los expedientes que se leyeron. De todos modos, me gustaría que quede sentado que era nuestra posición, así es que paso a leer los expedientes: 66682; 66723 y 66724.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Gracias, diputada Soria y quédese tranquila, que se ha tomado nota de lo que usted ha solicitado.

Tiene la palabra el diputado Quevedo.

SR. QUEVEDO (UCR) - Señor presidente: simplemente hacer una mención.

Me parece que era oportuno destacar el hecho de que la Organización Mundial de la UNESCO, la Unión del Comité Patrimonio Mundial, declarara patrimonio cultural de la humanidad al Camino del Inca y me parece importante destacarlo, ya que soy de Las Heras y toca gran parte del trayectoria de Las Heras, el Camino del Inca.

Honestamente, decir que esto pasa la barrera, como dijera recién alguna legisladora, pasa la barrera de los partidos políticos, el hecho de vital importancia que un camino como éste, que algunos quizás lo conocen y otros no, y justamente el recorrido termine en nuestra Provincia y fundamentalmente, en el departamento donde vivo.

Declarar que esto nos enorgullece y bien lo ha dicho en alguna oportunidad el Intendente de nuestro departamento, pero no quiero dejar de

destacar que muchos de nosotros, desde la Unión Cívica Radical, trabajamos en muchas oportunidades con respecto a preservar, justamente, el camino éste, que era el camino de la cultura.

Bien se ha intentado en muchas oportunidades, otras actividades y esto lo hace más importante y ojalá el gobierno de la provincia asuma la importancia que tiene para la organización mundial, de preservar el patrimonio cultural de la humanidad; se lo respete y se lo cuide como se debe cuidar. Y no como estaba ahí, descuidado en algunos casos, abandonado como algunos otros y - como digo- el Camino del Inca pasó a ser un camino más.

Y verdaderamente fue una parte de nuestra historia, en la cual estamos involucrados los argentinos. Quería destacarlo, quería dejar mención de esto, de que nosotros vemos con mucha satisfacción que se haya puesto en vista este camino, que involucra, no solamente a Argentina, sino que a Chile, Perú y Bolivia.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Dalmau.

SR. DALMAU (FIT) - Señor presidente: era para destacar la importancia del expediente 66733, porque consideramos que esta lucha de los trabajadores docentes de la Universidad, no es solamente por su salario, la reivindicación parcial, sino que es la defensa de la educación pública y la defensa de la importancia de las universidades nacionales y estatales y por eso, más que nada, teniendo en cuenta que Mendoza es una de las provincias en que más fuerte se ha dado esta organización de los docentes universitarios, y donde ellos también están luchando por un convenio colectivo de trabajo para poder tener una carrera docente -lo cual se ha ido perdiendo a través del tiempo- con muchos contratados -que es lo que nos comentaban- que hay muchos docentes que tienen contratos por un período determinado, después vuelven, después tienen que ver qué pasa si nuevamente son contratados, y de esta manera se ha perdido la carrera docente.

Para que en la Universidad haya mayor excelencia, mejor investigación, mejores docentes, también creemos y defendemos este convenio que ellos están reclamando, de que haya una carrera docente, que puedan dar dedicación exclusiva en su trabajo, que sería por una parte, una mejora salarial, pero también con un convenio colectivo que les permita tener la carrera docente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Sosa.

SR. SOSA (UCR) - Señor presidente: brevemente agradecer a esta Cámara el apoyo que ha tenido este proyecto de declaración, respecto a la solidaridad que expresamos con el pueblo del Litoral Argentino, afectado realmente en forma muy grave por las inundaciones.

Sabemos nosotros, los mendocinos, la necesidad que tenemos cada tanto, de esta solidaridad, por los sismos que sufrimos, tanto en Mendoza y también en San Juan y creemos que debíamos estar presente desde esta Legislatura, aportando este apoyo, aunque sea -en principio- moral; pero también nos parece importantísimo que nuestro Poder Ejecutivo, que nuestro gobierno en general, hiciera lo posible para, de alguna manera, aliviar la situación de estos hermanos argentinos.

Realmente que es importante sentirnos, más allá de todos nuestros problemas en Mendoza, parte de esta gran Nación, y una manera es expresar nuestra solidaridad en el pueblo del Litoral.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Quevedo.

SR. QUEVEDO (UCR) - Señor presidente: este tema particular lo quiero separar en dos partes.

Me parece que es importante que un proyecto presentado por el integrante del Frente para la Victoria, donde queremos destacar a un niño que fue "campeón argentino sub 14 en ajedrez". Se dice que la característica de este niño es que es súper inteligente y que fue destacado en la gran participación que tuvo en este torneo realizado en Argentina.

Este chico tenía la posibilidad. Digo que quería separar el hecho de que lo queramos agasajar y darle un reconocimiento desde esta Cámara.

Lo triste es que este niño tenía la posibilidad de participar en un torneo Panamericano en la categoría mundial, de su edad, y ¡lástima!, la burocracia o la poca voluntad -quizás- de parte de la Dirección de Deportes, el gobierno de la Provincia, muchas veces se habla de "Fútbol para todos"; "Automovilismo para todos" y cuántas otras actividades que están subsidiadas por el Estado; y lamentablemente este chico se quedó con las ganas de poder participar en el torneo mundial, porque no tuvo los recursos.

Tengo entendido y esto se hizo conocer públicamente, que recurrió a la Dirección de Deportes y por una cuestión -diría- burocrática, no se le permitió a este niño poder ser subsidiado y ayudarlo, para que pudiera viajar a Méjico.

Es triste, es triste este caso como otros, que tengamos que hablar, es como la contra cara de lo que vivimos en estos días los argentinos. Si bien es cierto que hay proyectos presentados, de los cuales, de uno soy autor y otros legisladores del oficialismo y de distintas bancadas, donde queremos agasajar a Enzo Pérez por el excelente torneo mundial de fútbol, un mendocino nacido en Maipú, participó en Godoy Cruz y ahí hizo su carrera deportiva, donde muchos especialistas de la prensa deportiva no confiaban en su calidad y su capacidad deportiva, desconfiaban de él y bueno, creo que a más de uno le tapó la boca.

¡Y miren qué contra cara, no! Hoy no tenemos la posibilidad de un chico que se destaca en una tarea, en una actividad que es bastante

interesante, que un niño que se destaca por su inteligencia y que nosotros no podamos, tengamos que sentir la frustración, con él, de que no pudo participar de este torneo. ¡Es muy triste! Es muy triste, como otros chicos que también, en esta otra actividad, poco popular, no puedan recibir subsidios o ayuda económica -si le queremos llamar- para que puedan demostrar sus cualidades, sus actitudes deportivas, como en este caso.

Por lo tanto, ¿qué decir? Que ojalá no nos vuelva a pasar; que ojalá en los medios de comunicación no seamos noticias, porque por un descuido o poco interés de parte de la Provincia, un niño de 14 años no pueda participar de un torneo mundial.

¿Quién le dice? ¡Me queda la seria duda, si no este niño, después de un congreso mundial, hubiésemos estado todos peleándonos, discutiendo todos, de qué manera lo agasajábamos, de qué manera lo recibíamos con los brazos abiertos!

Nos quedamos con las ganas de saber hasta dónde. Me parece que sería bueno que lo recibamos como corresponde y creo que todos debemos hacer mea culpa y pedir disculpas, pero el gran responsable de esta cuestión, no solamente es el Director de Deportes, sino que es el gobierno de la Provincia.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA (PJ-FPV) - Gracias señor presidente.

¡Qué reflexión! ¡Qué reflexión la del diputado!

Y venimos escuchando en esta misma sesión y en todos los días que han antecedido, la reflexión sobre el cuidado de las cuentas públicas y sobre el mal gasto de las cuentas públicas, y acabo de leer hoy, en el diario, que este chico, cierto, no pudo viajar al torneo, porque la Asociación no ha rendido los subsidios que le fue entregado; es decir; lo que le estamos pidiendo es que le entreguemos los subsidios a una asociación que no ha rendido los subsidios, y recuerdo que, el Estado maneja fondos públicos, y que ha habido experiencias, en esta Provincia, de subsidios otorgados a instituciones deportivas, si no me equivoco, creo que la ciclística, que no fueron rendidos, y que los funcionarios que otorgaron ese subsidio, después tuvieron que rendir cuentas.

Entonces, es cierto, es posible que haya trámites burocráticos que haya que cumplir y que probablemente deberíamos agilizarlos. Lo que me parece es que hay que ser responsables a la hora, como nos han venido diciendo estos últimos 4 ó 5 meses, responsables a la hora de administrar los recursos del Estado.

Y si la ley dice, que para otorgar un subsidio hay que rendir para volver a otorgar un subsidio, creo que hay que rendir los subsidios para que no pase lo mismo que en esta oportunidad que hago

mención, con la Asociación Ciclística de Mendoza. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Varela.

SR. VARELA (UCR) - Señor presidente: la verdad que a veces el poder del asombro no alcanza a mi imaginación.

Del chico que hablábamos se llama Ismael Giménez, que es una persona que iba a participar en los Juegos Panamericanos de México Sub 14.

A mi la verdad que si la Federación de Ajedrez, o la Federación no se que cosa, no rendía el subsidio no me importa nada. Acá malogró el sueño de un joven de 14 años, que durante mucho tiempo trabajó para esto, para poder ganar, para poder competir, y para representar a su país, como lo representaron los jugadores de fútbol de la Selección Nacional Argentina, que trabajan mucho para eso. Pero a veces, no me puedo quedar con que la Federación no presentó el subsidio, ni estamos pidiendo un subsidio.

Cuando un Ministerio no tiene -pienso- dinero suficiente, la eficacia y la gestión llama a salir a cubrir las necesidades con las grandes empresas que promocionan el fútbol también; los grandes empresarios de Mendoza, las tarjetas de Créditos. Era fácil, era muy fácil, pero hay que ser eficaz para eso. Era muy fácil reunir a los empresarios y a muchos que podían ayudar a una persona a que llegara a México a cumplir su sueño.

Bueno, ¡lástima! No alcanza para eso. Hay que tener gestión para eso.

Le voy a citar otro caso más, que estamos a tiempo de ver, quién le dice, se hayan rendido los subsidios suficientes y la gestión suficiente; tenemos otro orgullo en la provincia de Mendoza, que son los chicos de San Carlos, los Sub 19, que van a competir en el Campeonato Mundial Rafting con Brasil, en el mes de octubre, ya que muchos pueden colaborar con esto, he hecho una publicación el face, realmente dolida y molesta y me imagino que el chico se siente frustrado, porque los chicos del Rafting Sub 19, que trabajan mucho, solamente han recibido un solo subsidio y es de la Municipalidad de San Carlos; Deporte todavía no le contesta.

Le pido a Deporte que no gaste, pero que sea eficaz; la eficiencia y la gestión, hay muchas personas que se pueden tocar, y estoy segura que entre todos los que hacen las campañas publicitarias que pagan podemos reunir el dinero para que esa pequeña selección de chicos de 5 chicos puedan viajar como corresponde a Brasil y representarnos como orgullosamente estaríamos todos, ser representantes nacionales desde el Departamento San Carlos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Quevedo.

SR. QUEVEDO (UCR) - Señor presidente: la verdad que creí que era indefendible esto. No hablo de mal

gasto, me parece que esto no es un gastos, es una inversión.

Si mal no recuerdo, quizás esto sería menos políticamente importante que traer los fabulosos Cadillacs, algunos lo recordarán; quizás eso era más popular, era más interesantes; disfrutaban muchos jóvenes de esto. Simplemente estoy poniendo una cuestión que está por encima -vuelvo a decir- esto es una chicana que inclusive la escuchamos nosotros y no la escuchan más nadie; en realidad me entristece, también podría decir: cuánto es el gasto que se generan los viajes que ha realizado últimamente el gobernador; le van a decir al diputado Narváez, que no lo conoce, y todas esas cosas que se dicen, y en realidad cual es la comitiva que lo acompaña, quizás algunos amigos que después le escriben el discurso, y no estoy hablando de eso, porque no estoy cuestionando el viaje de hoy, justamente de Paco Pérez, el de los tantos viajes que hizo Paco Pérez y que todavía no vemos, quizás algún día llegarán los recursos de China, llegará parte de la Embajada de la Policía Inglesa, a participar a ayudarnos un poquito en la seguridad en la provincia de Mendoza. La verdad que pensé que íbamos a sacar un resolución donde apoyábamos todos esta cuestión.

Esto vuelvo a decir, pasa la barrera ideológica, no pasa por haber "mal gasto, diputados", esto no es un mal gasto; y es verdad que venimos reclamando orden en las cuentas públicas, es real, hace tiempo que el radicalismo viene reclamando el cuidar el mal gasto; pero esto no era un gasto, era un inversión.

Espero que en las próximas tengamos oportunidades, y honestamente tengo vergüenza ajena, sentiría que el día que venga este chico a esta Cámara, donde lo vamos a agasajar por haber obtenido el Campeonato Argentino, personalmente le tenga que pedir disculpas, porque me siento corresponsable, quizás, por ser parte de la política, pero parte de la gestión.

Pienso que la gestión hoy la tiene el oficialismo, el Frente Para la Victoria y creo que hay que asumir los cargos. Me parecía que no era indefendible, que era una cuestión que habría que destacarlo, porque no podemos ser noticia hoy en los diarios, porque un chico no pudo viajar a un torneo. Catorce años, le cortamos las piernas como cuando dijo Maradona, se acuerdan, cuando terminamos un Mundial. Bueno, a este chico le cortamos las piernas y las manos.

¡Qué puedo esperar de la clase política! Así es, cada día que pasa dicen: "No cree en la clase política, que somos pocos ejecutivos, pocos resolutivos, en una cuestión tan sencilla, hoy se priorizan otras cosas.

Y si creo que está el mal gasto, si hay mal gasto, y que esto no hubiera sido un gasto, insisto en eso, si quieren profundizar en estas cuestiones, profundizamos, no hay problema, pero en realidad no genera debate, es simplemente que le cortamos la ilusión a un chico. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Señor presidente: tengo toda la sensación como que nos vamos; como que de repente no se por qué motivo o razón, no lo quiero razonar, porque sino me parece que es algo de empezar y nunca acabar; porque también son proclive a echar pasado, buscar el pelo en la leche.

Le voy a proponer, porque tengo entendido que con este chico, que por supuesto que en el fondo todos coincidimos y para no plantear contradicciones entre lo mismo que se expresa acá y de repente da como la sensación que nos rajamos las vestiduras y nos vamos del tema, como pasó con el subsidio que hoy día hemos aprobado, no quise hacer uso de la palabra, porque me parece de repente algunos se acuerdan del problema de fondo, y que no hay límites para expresar y hacer política.

Creo que el chico este que tenía que viajar y que merecía todo el apoyo, tenía todo el gasto pago por la Federación Argentina de Ajedrez, y lo que se estaba pidiendo era un apoyo para sus compañeros para que lo acompañara el padre o la madre. Pero para mí ahondar o profundizar en cosas y tener que disentir, como dije anteriormente, es que le propongo que todos aquellos que estén interesados en expresar su opinión aquí, nos organicemos, vamos si nos sentamos con el Ministro de Deporte, no con el director de la provincia y charlamos el tema.

Agrego además, señor presidente, porque hicieron mención sobre el tema del rafting que este gobierno siempre apoyó a todas las actividades del rafting; así que creo que no va a estar exento en este caso.

Es innumerable, y no quiero hacer mención de los recursos, y de cómo se ha apoyado a todas las actividades deportivas federadas y no profesionales de esta gestión.

Así, que propongo que nos pongamos de acuerdo, 4, 5 ó 6 legisladores que vamos y charlemos con el ministro de Deporte para que nos quede claro, y si hay que hacerle una crítica al Deporte, también lo hacemos; me parece que es lo más importante para que no nos desviemos del tema, y empezar a contestar políticamente y escarbar el pasado y todo lo demás. Hago esta propuesta.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Sería importante que los diputados de los distintos bloques consensuaran en algún momento una reunión con el Ministro de Deporte y pudieran plantear estas cuestiones.

Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: a efectos de determinar el modo para concretar la propuesta del diputado Luis Francisco, que la verdad me parece interesante, porque sería la forma de poder dilucidar los motivos, los fundamentos que dieron lugar a esta imposibilidad para que este chico viajara, teniendo presente los esfuerzos que se

hacen, las ilusiones y los anhelos que tienen las criaturas para poder participar de esto, y todo el trabajo previo, me parece muy oportuno, como lo decía recién el diputado Luis Francisco, que se haga una reunión con el ministro para profundizar sobre el tema, pero especialmente más allá de profundizar, tratar de buscar una solución si es que estamos a tiempo de poder hacerlo.

La verdad que ignoro la fecha del viaje, pero pediría que a través de la Presidencia se hagan las gestiones necesarias a los efectos de poder concretar una reunión con el ministro con la inmediatez posible; de forma tal; reitero, que podamos conversar este tema y que cada uno de los bloques mande uno o dos representantes conforme lo determine Presidencia, a los efectos de poder asistir a esa reunión, reitero, debería ser a la mayor brevedad posible, porque ignoramos los tiempos del viaje. Esto por un lado.

Ya que estoy en uso de la palabra, quería hacer saber que así lo hemos convenido con el bloque del oficialismo que el expediente 66739, que en principio había quedado excluido del tratamiento genérico, se incorpore a ese tratamiento en general con modificaciones. ¡Se tomó nota!

Se lo había excluido del tratamiento en general en virtud de haberlo acordado con el bloque del oficialismo, pedimos que se incorpore al tratamiento en general que se va a votar ahora. Se votó el tratamiento sobre tablas y no en general, me parece, solicito que lo aclare Presidencia y conforme a eso actuamos.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Votamos los sobre tablas de los expedientes mencionados por Secretaría, no votamos los expedientes que habían solicitados para su exclusión, de esos todavía no pasamos a la votación. Están aprobados todos los expedientes que se leyeron por Secretaría, a excepción de los que pidieron su excepción.

Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: solicito que se ponga a consideración en particular el expediente 66739, que fue acordado por el bloque oficialista.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente solicitado por el diputado Scattareggia.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar que verifiquemos el quórum.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Sí, existe quórum.

En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto del expediente 66739, consultar Asuntos Entrados N° 67

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general y en particular, lo expresado por el diputado Scattareggia, con modificaciones.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Aprobado.

- (Ver Apéndice N° 70)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Giacomelli.

SR. GIACOMELLI (FPV-PJ) - Señor presidente: atento a que ya lo han debatido, informarles que la comisión en buenos términos invitó al Ministro de Deportes y Turismo hace 2 semanas y estuvo, no está en estos momentos el presidente de la Comisión el diputado Kerchner, en buenos términos se explayó de todos estos temas de los subsidios y el criterio.

Quedó en arrimar la documentación necesaria, se lo agradeció en la reunión en los términos que hubo, porque hubo mucha disponibilidad y apertura de todos los temas, todos sobre la mesa, así está bien hacer la gestión y todo los demás, pero la verdad que tuvo la predisposición y el Ministro estuvo con nosotros más de dos hora.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: atento a lo que decía el diputado Giacomelli, en realidad no estamos observando la presencia del ministro y las explicaciones que ha dado, sino lo que estamos procurando es conforme lo planteo y lo propuso el diputado Luis Francisco, es tener una reunión para tratar este caso en particular; y no es necesario citarlo al ministro a la Comisión; eventualmente la persona representante de cada bloque o las personas, pueden previa comunicación telefónica de Presidencia que nos acuerde una hora el ministro a los efectos de poder conversar con él este tema específico, y ver la posibilidad de encontrarle una solución. Este es el planteo y lo que específicamente estamos pidiendo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Presidencia informa que no tenemos quórum suficiente para proceder a alguna votación.

Tiene la palabra el diputado Luis Francisco.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Señor presidente: es para poner en conocimiento que ya está acordada para mañana, a las 10.00 nos espera el Ministro de Deporte en su oficina.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Están notificados todos los diputados. Sería importante que consensuaran quienes van a ir a visitar al ministro para escuchar la respuesta sobre el tema que se ha tratado en el recinto.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SR. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: vuelvo a pedir la verificación del quórum.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - No tenemos quórum para proceder a alguna votación.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SR. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para realizar una consulta con respecto a la sesión. La diputada Saponara hace 15 días presentó una autorización para ausentarse del país, no lo mencioné en esta sesión, quería saber si con la autorización se da por autorizada la salida del país.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se toma nota de los solicitado por la diputada Ramos y se incorpora a la Versión Taquigráfica.

No existiendo quórum reglamentario, se levanta la sesión.

- Son las 14.47.

Guadalupe Carreño Dn. Walter A. Gómez
Jefa Cuerpo de Director
Taquígrafos Diario de Sesiones

XI

APÉNDICE

I

Sanciones

1

(Ley N° 8692)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo. 1º - Créase el Procedimiento para el manejo operativo de fenómenos meteorológicos extremos regionales.

Queda establecido por esta ley una guía de actuación y de aviso a los distintos organismos provinciales en las situaciones que se prevea que pueda ocurrir alguno de estos fenómenos.

Se instituye un sistema de alerta meteorológica temprana que permita adoptar medidas preventivas y dar lugar a la toma de decisiones adecuadas para proteger a la población.

Art. 2º - Créase un Centro Único De Información Meteorológica Para Fenómenos Extremos (CUIM) conformado por los profesionales meteorólogos de la Oficina de Vigilancia Meteorológica Mendoza del Servicio Meteorológico Nacional; del Programa Regional de Meteorología del IANIGLA – CCT – CONICET Mendoza y de la Dirección de Agricultura y Contingencias Climáticas (DACC) del Gobierno de Mendoza.

Este centro funcionará en los casos de existencia de probabilidad de ocurrencia de fenómenos meteorológicos extremos que pudiesen ocasionar daños a la vida, los bienes y a la seguridad de las personas.

Art. 3º - La aplicación del procedimiento se extiende en la emergencia, a los ámbitos públicos y privados del territorio de la provincia de Mendoza.

Art. 4º - El CUIM trabajará con los siguientes códigos internacionales que se utilizan para avisar sobre la posibilidad de ocurrencia de fenómenos meteorológicos adversos.

PROTOCOLO DE ALERTAS

Alerta Azul: la presencia de la perturbación adversa no es tangible. Sólo la detectan en forma virtual los modelos matemáticos de predicción a mediano plazo.

Alerta Verde: El peligro es bajo. La presencia de una perturbación adversa se observa en un área de influencia considerada como piloto sin que se observe por el momento un desplazamiento hacia la zona de interés.

Alerta Amarilla: El peligro es moderado. La perturbación adversa se empieza a acercar a la zona de interés.

Alerta Naranja: El peligro es alto. Es una situación crítica determinada cuando la perturbación adversa esta muy próxima a la zona de interés y se ha de producir.

Alerta Roja: Fenómeno confirmado. Situación de peligro inmediato. Cuando la perturbación adversa esta a punto de impactar o ya esta iniciando su presencia en la zona de interés.

Art. 5º - El CUIM emitirá Boletines de Aviso en base a las consideraciones enumeradas en los Arts. 3º y 4º.

a) Después del primer boletín, el CUIM ira actualizando los boletines a medida que comiencen a producirse variaciones significativas en la evolución del fenómeno.

b) Si las causas que motivaron la emisión del o los boletines desaparece, el CUIM emitirá un boletín de anulación o cese del alerta meteorológico.

c) El CUIM publicará los boletines en un sitio Web de fácil acceso.

d) El boletín será un documento fehaciente, fidedigno y registrable.

Art. 6º - La recepción de los boletines emitidos por el CUIM por parte de la Dirección Provincial de Defensa Civil de la Provincia de Mendoza, será el punto de partida para la prevención y la toma de decisiones.

Art. 7º - La Dirección Provincial de Defensa Civil, además de las atribuciones resultantes de la aplicación de la Ley 3796 y normas complementarias, tendrá las siguientes funciones:

a) Remitir el aviso a los distintos organismos e instituciones.

b) Coordinar la conectividad interinstitucional.

c) Mantener contacto continuo con los organismos involucrados para el seguimiento y operación durante el fenómeno meteorológico, a través del Centro Operativo de Emergencia Provincial (COEP).

d) Cada institución privada o gubernamental pública elaborará su propio plan de Contingencia/Guía de Respuesta en concordancia con el Plan Provincial de Emergencia.

e) Gestionar la emergencia.

f) Proponer toda otra medida que considere necesario según la circunstancia.

Art. 8º - La aplicación del procedimiento del manejo operativo de fenómenos meteorológicos extremos se implementará a partir de la emisión por parte del CUIM, de un boletín conforme a los artículos 4º y 5º.

Art. 9º - Una vez que el CUIM emita el boletín de fin del episodio o cese de alerta, la Dirección Provincial de Defensa Civil, coordinará las tareas de relevamiento de los daños producidos.

Art. 10 - Finalizado el fenómeno, el CUIM emitirá un Informe Final con las características del evento meteorológico registrado y la Dirección Provincial de Defensa Civil uno similar respecto a los accidentes y daños registrados.

Art. 11 - El Poder Ejecutivo dispondrá la reglamentación del procedimiento de manejo operativo de fenómenos meteorológicos extremos y la creación de las guías de respuesta, por parte de las instituciones, organismos gubernamentales y no gubernamentales, etc., en concordancia con el Plan Provincial de Emergencia, la cual deberán presentar en el plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la vigencia de la presente ley.

Art. 12 - Establécese que la Dirección Provincial de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Seguridad, el Ministerio de Gobierno y los municipios deben proceder a la elaboración de un Plan de Contingencia coordinado para el caso de producirse algún fenómeno meteorológico extremo o cualquier evento de otra índole que ponga en riesgo a la población, a fin de atender las necesidades básicas que fueran afectadas, en un término no mayor de ciento ochenta (180) días de la reglamentación de la presente.

Art.13 - Deberá efectuarse un Plan de Comunicación por parte de los entes involucrados a fin de lograr la

concientización de la población sobre las consecuencias del fenómeno meteorológico.

Art. 14 - Autorízase al Poder Ejecutivo a firmar con el Estado Nacional los correspondientes convenios que determinen los alcances y la participación que al Servicio Meteorológico Nacional le da la presente ley.

Art. 15 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

2
(Ley N° 8693)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo. 1º - Establécese como "Fiesta Provincial de la Amistad y el Deporte", a las Olimpiadas que anualmente organiza la Escuela de Agricultura, en el Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

3
(Ley N° 8694)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo. 1º - Asignase un subsidio de Pesos Tres Mil (\$3.000), por hectárea, destinado a labores culturales de los productores de la Provincia que se encuentren en emergencia agropecuaria conforme lo definido por la Ley 4.304, es decir, que hayan sufrido el 50% o más de daños en sus explotaciones.

Se tomará como unidad agropecuaria toda propiedad de entre 0,1 y 100 hectáreas, inscripta en el RUT, poniendo como límite máximo para otorgar el subsidio diez (10) hectáreas por productor.

Art. 2º - Autorízase al Poder Ejecutivo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 16 de la presente ley, a utilizar fondos provenientes de la mayor recaudación impositiva y/o recursos provenientes de la Ley de Emergencia Agropecuaria vigente y/o Aportes del Tesoro Nacional No Reintegrables.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo, en caso de considerarlo necesario, podrá requerir a la H. Legislatura la autorización de endeudamiento, a los efectos de lo establecido en la presente ley.

Art. 4º - Establécese como fecha límite de aplicación, de lo dispuesto en el Art. 1º, el día treinta y uno de agosto de dos mil catorce.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

4
(Ley Nº 8695)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo. 1º - Ratifícase el Decreto Nº 256 de fecha 11 de febrero de 2014, el que en copia certificada y como anexo forma parte de la presente ley, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2013, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de la Dirección de Control y Relaciones Laborales, la Coordinación del Cuerpo Paritario Central y representantes del Ministerio de Salud, por el que se acuerda establecer la vigencia a partir del salario de enero de 2014, del adicional "mayor dedicación" en sustitución del adicional "mayor horario extendido" y/o "mayor horario especial" u otro similar, aclarando en dicha Acta que la percepción del mismo es incompatible para quienes se encuentren bajo la modalidad de contratos y/o prestaciones de cualquier índole de algún ámbito del Estado Provincial. Asimismo, se acordó que en ningún caso la jornada podrá superar las treinta y seis horas semanales. Dicho acuerdo regirá para el personal que realice la efectiva atención a pacientes pediátricos en el servicio de Rayos del Hospital Pediátrico "Humberto Notti", conforme al listado detallado en el Acta Acuerdo.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

5
(Ley Nº 8696)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo. 1º - Ratifícase el Decreto Nº 2050 de fecha 4 de noviembre del año 2013, el que en copia certificada y como anexo forma parte de la presente ley, mediante el cual se aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripto por dicho organismo, ATE, UPCN y el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

6
(Ley Nº 8697)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo. 1º - Ratifícase el Decreto Nº 443 de fecha 12 de marzo de 2014, el que en copia certificada y como anexo forma parte de la presente ley, mediante el cual se arriba a un acuerdo sobre la recategorización del personal de la Dirección de Informática Poder Judicial y respecto al incremento del 25% sobre el monto abonado a los trabajadores contratados del Poder Judicial.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

7
(Ley N° 8698)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo. 1º - Ratifícase el Decreto N° 1103 de fecha 23 de julio de 2013, el que en copia certificada y como anexo forma parte de la presente ley, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 18 de octubre de 2012, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes de la Dirección de Control y Relaciones Laborales, AMPROS y la Dirección General de Escuelas, mediante la cual se arriba a un acuerdo en relación a los Profesionales de la Salud que se encuentran actualmente en el Régimen 27, los cuales se los reescalafonarán reconociendo la antigüedad correspondiente conforme lo acordado anteriormente. Al resto de los profesionales de la Salud que prestan servicios como tales en la Dirección General de Escuelas, les permitirá que ejerzan la opción de mantenerse como contratos de horas cátedras o ser incluidos en el Régimen 27 hasta el 9 de noviembre de 2012, como primer vencimiento y como último el 7 de diciembre de 2012.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

8
(Ley N° 8699)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo. 1º - Ratifícase el Decreto N° 934 de fecha 6 de junio de 2014, el que en copia certificada y como anexo forma parte de la presente ley, por el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada en fecha 9 de mayo de 2014, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social y suscriptas por el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, la Dirección de Control y Relaciones Laborales, AMPROS, ATE, la Coordinación del Cuerpo Paritario central, los Ministerios de Trabajo, Justicia y Gobierno; de Desarrollo Social y Derechos Humanos y de Salud, mediante la cual se otorga un

incremento salarial a los trabajadores de los Regímenes Salariales 15, 27 y 33.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

9
(Ley N° 8700)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo. 1º - Ratifícase el Decreto N° 944 de fecha 10 de junio de 2014, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada en fecha 22 de mayo de 2014, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, representantes de UPCN, ATE, SITEA, la Dirección de Control y Relaciones Laborales, del Cuerpo Paritario Central y del Ministerio del Trabajo, Justicia y Gobierno, por el cual se otorga incremento salarial.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

10
(Expte. 66116)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo. 1º - Designase con el nombre de "Máximo Arias" a la Escuela N° 1-737 de la Localidad El Puerto, San Miguel, Departamento Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

11
(Expte. 62584)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a la expropiación, el inmueble inscripto bajo la matrícula 10.034/18, Asiento A-4 Folio Real de General Alvear, con nomenclatura catastral 18-99-00-0600-721058.0000-5, con una superficie de 8 has. 833,38 m2.

Art. 2º - El sujeto expropiante será el gobierno de la provincia de Mendoza en el inmueble se construirá la pista de aterrizaje del Aero Club de General Alvear.

Art. 3º - El sujeto expropiante dispondrá la realización de mensuras y demás actos útiles para la ejecución de la presente.

Art. 4º - La erogación que demande la expropiación será atendida por Rentas Generales de la Provincia, a cuyo efecto se faculta al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones necesarias y suficientes en el Presupuesto 2014.

Art. 5º - Escribanía General de Gobierno procederá a realizar la escritura traslativa de dominio del inmueble a nombre del Aero Club de General Alvear.

Art. 6º - A los efectos de afrontar posibles requerimientos indemnizatorios por parte del sujeto expropiado deberá estarse a lo que disponga el tribunal provincial de tasaciones creado por el Art. 34 de la Ley 1447.

Art. 7º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del
mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

II
Resoluciones

12
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 380

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Aprobar el Acta Nº 10 de la 9ª. Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, fecha 2-7-14.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del
mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

13

RESOLUCIÓN Nº 381

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Néstor Majul, para ausentarse de la provincia desde el 15 al 18 de julio de 2014.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Daniel Cassia, para ausentarse de la provincia y del país desde el 4 al 24 de julio de 2014.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Héctor Quevedo, para ausentarse de la provincia desde el 11 al 14 de julio de 2014.

Art. 4º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Rómulo Leonardi, para ausentarse de la provincia desde el 14 al 20 de julio de 2014.

Art. 5º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Néstor Parés, Gustavo Villegas, Jorge Tanús, Fabián Miranda y de las diputadas Sonia Carmona, Cristina Pérez y Marina Femenía, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 6º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del
mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

14

RESOLUCIÓN N° 382

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia N° 23 SH-14.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

15
(Expte. 65533)

RESOLUCIÓN N° 383

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 19-11-13, obrante a fs. 64/67 del Expte. 65533/13 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el procedimiento para el manejo operativo de fenómenos meteorológicos extremos regionales.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

16
(Expte. 65148)

RESOLUCIÓN N° 384

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 10-9-13, obrante a fs. 27 del Expte. 65148/13 -

Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo como "Fiesta Provincial de la Amistad y el Deporte", a las Olimpiadas que anualmente organiza la Escuela de Agricultura, en el Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

17
(Expte. 64156)

RESOLUCIÓN N° 385

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 64156/13, proyecto de ley del diputado Vinci, estableciendo "Mendoza Sede Permanente de la Fiesta Nacional de la Vendimia".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

18
(Expte. 63650)

RESOLUCIÓN N° 386

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 63650/13, proyecto de resolución del diputado Quevedo, invitando a los Directivos del EPAS a una reunión de la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, a fin de que informen sobre la problemática del agua en el Distrito El Algarrobal, Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

19
(Expte. 46570)

RESOLUCIÓN N° 387

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46570/07, proyecto de ley del diputado Tornello, creando el Fondo de Reparación del Departamento Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

20

RESOLUCIÓN N° 388

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, que a continuación se detallan:

-Nº 41606/06 y su acum. 41607/06 -Tribunal de Cuentas, remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre ejercicio 2005 y Programación Financiera ejercicio 2006, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

-Nº 42391/06 y su acum. 47870/08 - Dirección General de Escuelas, remite informe correspondiente al Primer Trimestre ejercicio 2006 y Cuatro Trimestre ejercicio 2007, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

-Nº 41483/06 y su acum. 42380/06 -Obra Social de Empleados Públicos, remite informe

correspondiente al Cuarto Trimestre ejercicio 2005 y Primer Trimestre ejercicio 2006, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

-Notas 3045/06 y su acum. 3046/06 -Obra Social de Empleados Públicos, remite programación financiera ejercicio 2006 y informe correspondiente al Tercer Trimestre ejercicio 2005, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

-Nº 41401/06 y sus acum. 42389/06 y 47859/08 -Poder Judicial, remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre ejercicio 2005; Primer Trimestre ejercicio 2006 y Cuarto Trimestre ejercicio 2007, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

-Nº 59085/11 y sus acum. 59086/11 y 59087/11 -Ministerio Secretaria General de la Gobernación, remite Decretos 786/11, 968/11 y 862/11 del Ministerio de Hacienda y Finanzas, disponiendo modificaciones presupuestarias, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 8265.

-Nº 41603/06 y su acum. 42382/06 -Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza, remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre ejercicio 2005 y Primer Trimestre ejercicio 2006, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

-Nº 42388/06 y su acum. 47865/08 -Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), remite informe correspondiente al Primer Trimestre ejercicio 2006 y Cuarto Trimestre ejercicio 2006, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

-Nº 55918/10 y su acum. 62327/12 -Obra Social de Empleados Públicos, remite informe correspondiente al Primer Trimestre ejercicio 2010 y Segundo Trimestre ejercicio 2012, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

-Nº 46698/07 y su acum. 47219/07 - Contaduría General de la Provincia, remite informe de la situación patrimonial al 30-6-07 y al Estado de ejecución presupuestaria al 24-9-07 y situación patrimonial al 31-8-07 y al Estado de ejecución presupuestaria al 26-11-07 del Fondo de Infraestructura Provincial, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6.694.

-Nº 42367/06 -Tribunal de Cuentas, remite informe correspondiente al Primer Trimestre ejercicio 2006, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

21

RESOLUCIÓN N° 389

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, que a continuación se detallan:

Nº 59069/11 -Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento, remite informe correspondiente al Primer Trimestre ejercicio 2011, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

Nº 41797/06 -Ministerio de Hacienda, remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre ejercicio 2005, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

Nº 42379/06 -Instituto Provincial de Juegos y Casinos, remite informe correspondiente al Primer Trimestre ejercicio 2006, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

Nº 59070/11 -Ente Provincial Regulador Eléctrico, remite informe correspondiente al Primer Trimestre ejercicio 2011, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

Nota 3042/05 -Dirección General de Escuelas, remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre ejercicio 2005, Anexos 20, 20 y 21 bis, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley 1003.

Nº 59078/11 -Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, remite informe correspondiente al Primer Trimestre ejercicio 2011, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

Nota 3038/06 -Ente Provincial del Agua y de Saneamiento, remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre ejercicio 2005, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 19 de la Ley 1003.

Nº 45793/07 -Ministerio Secretaria General de la Gobernación, comunica si se previsto de una partida presupuestaria para el ejercicio 2007 destinada al proyecto de Recuperación Integral del Predio Ferrocarril Belgrano, de Colonia Segovia, Departamento Guaymallén.

Nº 45961/07 -Ministerio Secretaria General y Técnica de la Gobernación, comunica si en el Presupuesto formulado por la Dirección General de Escuelas para el ejercicio 2007 se ha contemplado una partida de fondos destinado a equipamiento informático para las escuelas de gestión estatal.

Nº 59042/11 -Instituto de Desarrollo Rural, remite memoria y estados contables ejercicio 2010.

Nota 3085/06 -Dirección General de Escuelas, remite informe correspondiente al Cuarto

Trimestre ejercicio 2.005, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

Nº 47177/07 y su acum. 47869/07 -H. Tribunal de Cuentas, remite informe correspondiente al Tercer Trimestre ejercicio 2007 y Cuarto Trimestre ejercicio 2007, respectivamente, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 y Acuerdo 3949.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

22

RESOLUCIÓN N° 390

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes, mediante los cuales se solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, que a continuación se detallan:

Nº 60057/11 -Nota de Raúl Ernesto Montaña.

Nº 60263/11 -Nota de Edgardo González.

Nº 58150/11 -Nota de Juan Antonio Mussa.

Nº 61032/12 -Nota de Ana Patricia Villaroel de Civelli.

Nº 60065/11 -Nota de Mercedes Natividad Araya.

Nº 61091/12 -Nota de Ivana Vanesa Castellón.

Nº 60009/11 -Nota de José Luis Quiroga Perelli.

Nº 60331/11 -Nota de Andrea B. Derimais.

Nº 60621/11 -Nota de Gabriel Antonio Monge.

Nº 60607/11 -Nota de Aída Montello.

Nº 61008/12 -Nota de Estela Leonor Nievas.

Nº 60133/11 -Nota del José Luis Vela.

Nº 60487/11 -Nota del Alberto Segundo Yansón.

Nº 57599/10 -Nota de la Agrupación de padres y familiares a favor de los niños y sus derechos.

Nº 62884/12 -Nota de Jorge Omar Marquetti.

Nº 60070/11 -Nota de José Antonio Gómez.

Nº 60874/12 -Nota de Gloria Molina.

Nº 60873/12 -Nota de Blanca Inés Paredes.

Nº 60656/11 -Nota de Juan Carlos Núñez Sosa,.

Nº 60806/12 -Nota de Alejandra B. León.,
 Nº 60388/11 -Nota de Emma Nancy Varela.
 Nº 60008/11 -Nota de Ricardo Daniel Robert.
 Nº 60822/12 -Nota de José Santos Lares.
 Nº 60446/11 -Nota de Javier David Sáez Venavidez.
 Nº 60693/12 -Nota de Gabriel Franco Seguel.
 Nº 60248/11 -Nota de Rosana Abbona.
 Nº 60033/11 -Nota de Manuel Antonio Soto.
 Nº 60174/11 -Nota de Rosendo Ramón Araujo.
 Nº 60173/11 -Nota de Augusto Giulietti.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
 Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

23

RESOLUCIÓN Nº 391

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes, mediante los cuales se solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, que a continuación se detallan:

Nº 60218/11 -Nota de Alejandro Carlos Ávila.
 Nº 60068/11 -Nota de Oscar David Márquez.
 Nº 60459/11 -Nota de Graciela Raquel Navarro.
 Nº 60639/11 -Nota de Sonia Beatriz Moyano.
 Nº 60407/11 -Nota de Juan Carlos Trejo.
 Nº 60181/11 -Nota de Victoria Navarro.
 Nº 60322/11 -Nota de Waleska Díaz Rodríguez.
 Nº 60082/11 -Nota de Ana María Mercado.
 Nº 61013/12 -Nota de Ernestina Paredes.
 Nº 61086/12 -Nota de Claudio Javier Quinteros Ramos.
 Nº 61084/12 -Nota de Paolo Marcelo Sosa.
 Nº 61658/12 -Nota de Eduardo Walter Domínguez.
 Nº 60339/11 -Nota de Claudio Marcelo Luquez.
 Nº 60610/11 -Nota de Nicolás Priori Bronzini.
 Nº 60205/11 -Nota de Paola Verónica Wilson.

Nº 60661/11 -Nota de Juan Carlos García Zuloaga.
 Nº 60501/11 -Nota de María Soledad Martínez.
 Nº 61561/12 -Nota de Carlos Alberto Tello.
 Nº 60253/11 -Nota de Silvia Beatriz Fernández.
 Nº 61187/12 -Nota de Sonia Elena Sánchez.
 Nº 61016/12 -Nota de Ana María Cucaza.
 Nº 60024/11 -Nota de Natalia Lourdes Quinteros.
 Nº 60268/11 -Nota de Hugo Nazis.
 Nº 60170/11 -Nota de Carlos Tello.
 Nº 60650/11 -Nota de Raquel Pilar Sanar.
 Nº 60538/11 -Nota de Margarita Angélica Ramírez.
 Nº 60764/12 -Nota de María Cristina Ramos.
 Nº 60403/11 -Nota de José Federico Carretero.
 Nº 59033/11 -Nota de Francisco Alejandro Martínez.
 Nº 60083/11 -Nota de Mario Laurentino Olascoaga.
 Nº 60442/11 -Nota de Bibiana Elizabeth Gómez.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
 Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

24

RESOLUCIÓN Nº 392

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Alterar el Orden del Día a fin de considerar los expedientes propuestos por la Comisión de Labor Parlamentaria y luego el Período de Homenajes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
 Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

25

(Expte. 66510)

RESOLUCIÓN N° 393

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 66510.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

26
(Expte. 66510)

RESOLUCIÓN N° 394

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 8-7-14, obrante a fs. 15 del Expte. 66510/14 (H.S. 65240) -Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, asignando un subsidio por hectárea destinadas a labores culturales a los productores que se encuentren en emergencia agropecuaria y que hayan sufrido el 50% de daños en sus explotaciones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

27
(Expte. 66088)

RESOLUCIÓN N° 395

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 66088.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

28
(Expte. 66088)

RESOLUCIÓN N° 396

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 1-7-14, obrante a fs. 18/21 del Expte. 66088/14 (H.S. 65265/4) -Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, ratificando el Decreto 256 de fecha 11-2-2014, por el que se homologa el Acta-Acuerdo del 2-12-13, suscripta por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, la Coordinación del Cuerpo Paritario Central y el Ministerio de Salud, estableciendo la vigencia a partir del salario de enero de 2014, del adicional "Mayor Horario Extendido" y/o "Mayor Horario Especial" u otro similar.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

29
(Expte. 66182)

RESOLUCIÓN N° 397

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 66182.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

30
(Expte. 66182)

RESOLUCIÓN N° 398

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 1-7-14, obrante a fs. 48/68 del Expte. 66182/14 (H.S. 65267/4) -Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, ratificando el Decreto 2050 de fecha 4-11-13, aprobando el Convenio Colectivo de Trabajo de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripto por dicho organismo, ATE, UPCN y el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

31
(Expte. 66393)

RESOLUCIÓN N° 399

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 66393.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

32
(Expte. 66393)

RESOLUCIÓN N° 400

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 1-7-14, obrante a fs. 17/22 del Expte. 66393/14 (H.S. 65268/4) -Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, ratificando el Decreto N° 443 de fecha 12-3-14, arribando a un acuerdo sobre la recategorización del personal de la Dirección de Informática Poder Judicial y respecto al incremento del 25% sobre el monto abonado a los trabajadores contratados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

33
(Expte. 66540)

RESOLUCIÓN N° 401

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 66540.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

34
(Expte. 66540)

RESOLUCIÓN N° 402

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 1-7-14, obrante a fs. 14/17 del Expte. 66540//4 (H.S. 65271/4) -Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, ratificando el Decreto 1103 de fecha 23-7-13, homologando el Acta Acuerdo de fecha 18-10-12, suscripta por representantes de la Dirección de Relaciones Laborales y Control, AMPROS y la Dirección General de Escuelas, arribando a un acuerdo en relación a los Profesionales de la Salud que se encuentran en el régimen 27 y demás.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

35
(Expte. 66542)

RESOLUCIÓN Nº 403

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 66542.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

36
(Expte. 66542)

RESOLUCIÓN Nº 404

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 1-7-14, obrante a fs. 14/17 del Expte. 66542/14 (H.S. 65273/4) -Proyecto de ley venido en

segunda revisión del H. Senado, ratificando el Decreto 934 de fecha 6-6-14, homologando el Acta Acuerdo de fecha 9-5-14, suscripta por el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, la Dirección de Relaciones Laborales y Control, AMPROS, ATE, Coordinación del Cuerpo Paritario Central, los Ministerios: de Trabajo, Justicia y Gobierno; Desarrollo Social y Derechos Humanos y Salud, acordando un incremento salarial a los trabajadores de los regímenes salariales 15, 27 y 33.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

37
(Expte. 66543)

RESOLUCIÓN Nº 405

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 66543.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

38
(Expte. 66543)

RESOLUCIÓN Nº 406

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 1-7-14, obrante a fs. 22/29 del Expte. 66543/14 (H.S. 65274/4) -Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, ratificando el Decreto 944 de fecha 10-6-14, homologando el Acta Acuerdo de fecha 22-5-14, suscripta por el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social,

representantes de UPCN, ATE, SITEA, la Dirección de Control y Relaciones Laborales, representantes del Cuerpo Paritario Central y del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, otorgando incremento salarial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

39

RESOLUCIÓN N° 407

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo al siguiente expediente:

Nº 66797 del 16-07-14 -Proyecto de resolución de los diputados Majstruk, González C. y de la diputada Ramos, solicitando al Poder Ejecutivo priorice la compensación por Emergencia Climática y a la Superintendencia General de Irrigación, para que esta haga lo propio con los productores y las inspecciones de Cauce.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior y a los Exptes. 66625, 66576 y sus acum. 66693 y 66694, 66616, 66619, 66622, 66629, 66630, 66631, 66632, 66633, 66636, 66650, 66652, 66655, 66669, 66670, 66671, 66683, 66684, 66697, 66699, 66701, 66703, 66712, 66713, 66714, 66715, 66735, 66736, 66738, 66739, 66754, 66755, 66760, 66763, 66772 y su acum. 66776, 66773 y sus acum. 66774 y 66775, 66777, 66780, 66781, 66782, 66621, 66710, 66718, 66744, 66745, 66645, 66646, 66729, 66730, 66617, 66637, 66647, 66672, 66682, 66686, 66687, 66698, 66716, 66723, 66724, 66727, 66747, 66748, 66751, 66752, 66764, 66765, 66766, 66768, 66770, 66707, 66725 y sus acum. 66726 y 66767 y 66759.

Art. 3º - Acumular los Exptes. 66693 y 66694 al Expte. 66576; el Expte. 66776 al Expte. 66772; los Exptes. 66774 y 66775 al Expte. 66773 y los Exptes. 66726 y 66767 al Expte. 66725.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

40
(Expte. 66625)

RESOLUCIÓN N° 408

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre la titularización de cargos, docentes y docentes terciarios, obrantes en expedientes 1994 y 1401, ambos -Letra D-Ámbito 02369- iniciados por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), desde el año 2006 hasta el año 2013.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

41
(Expte. 66576)

RESOLUCIÓN N° 409

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Solicitar al Ministerio de Salud y a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), informe sobre los siguientes puntos referidos al funcionamiento de la mencionada Obra Social:

- a) Presupuesto 2013 y detalle de partidas diferenciadas por repartición y/o sede.
- b) Presupuesto con el que está funcionando dicha Obra Social y erogaciones del mismo.
- c) Cantidad de afiliados directos, indirectos y voluntarios.
- d) Estimativo de ingresos por aportes de afiliados de forma anual.
- e) Remita la composición del directorio, indicando en cada caso la representación y el criterio tenido en cuenta para su nombramiento.

f) Nómina de empleados, discriminando desempeño y remuneración.

g) Cantidad de empleados no profesionales de la Salud, ingresados en cualquiera de sus modalidades (planta temporaria, planta permanente, locación de servicios, etc.) desde diciembre de 2007 a la fecha, e indique la partida destinada a pagar esos sueldos.

h) En caso de tener áreas tecerizadas, indique cuáles, función de las mismas y cantidad de empleados.

i) Cantidad de personas contempladas en la Ley 8373 que poseen la cobertura de la Obra Social, indicando estadística sobre los estudios que se les han realizado y costos que originan.

j) Cartilla de prestadores actualizada a la fecha.

k) Plazos en los que se está abonando a los prestadores de servicios.

l) Cantidad de recursos destinados a pautas publicitarias y auspicios en el último año.

m) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo solicitado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

42
(Expte. 66616)

RESOLUCIÓN Nº 410

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Solicitar al gobernador y al fiscal de Estado, informen sobre causas judiciales que deduzcan acción de inconstitucionalidad contra la Ley 7722, lo siguiente:

a) Detalle de causas judiciales radicadas ante la Suprema Corte de Justicia de nuestra Provincia, deduciendo acción de inconstitucionalidad contra la Ley 7722, indicando:

- 1) Sala en la que se encuentra radicada;
- 2) Número de expediente y carátula;
- 3) Cantidad de fojas al día de expedir el informe; y
- 4) Estado procesal de la misma.

b) Abogados designados a cargo de la representación y defensa judicial por parte del gobierno y de la Fiscalía de Estado.

c) Remitan copia certificada de escrito de demanda, contestación y modificaciones, si las hubiere.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

43
(Expte. 66619)

RESOLUCIÓN Nº 411

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Solicitar al Ministerio de Salud que, a través de quien corresponda, informe sobre Ezequiel Pallares, lo siguiente:

a) Si ha sido paciente de algún hospital dependiente de ese Ministerio.

b) En caso de ser afirmativo lo solicitado en el inciso a), detallar cuál es su diagnóstico y tratamiento al que fue sometido; quién estuvo al frente del mismo; prolongación en el tiempo; fecha de inicio y de finalización.

c) Nombre y apellido, cargo y número de matrícula del médico que firmo el alta hospitalaria.

d) Si el Ministerio va a tomar alguna acción concreta para conocer la situación del enfermo, el tratamiento y las sanciones que le sean pasibles al personal médico interviniente.

e) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo solicitado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

44
(Expte. 66622)

RESOLUCIÓN N° 412

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Solicitar al Ministerio de Energía, informe lo siguiente sobre el expendio de las garrafas sociales en el Departamento Godoy Cruz:

- a) Demanda en el período 2014.
- b) Puntos de ventas establecidos en el departamento, dividido por distrito.
- c) Cantidad de stock, forma y periodicidad de reposición en cada uno de los puntos de venta.
- d) Detalle de los controles que el Poder Ejecutivo realiza en el departamento para asegurar una correcta implementación.
- e) Nombre y cargo del/los responsable/s de llevar adelante el mismo.
- f) Listado de empresas prestadoras y puntos de venta a la que se dedica cada una.
- g) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo solicitado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

45
(Expte. 66629)

RESOLUCIÓN N° 413

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Invitar al director de Hidráulica, Ing. Marcelo Toledo, a una reunión de la Comisión de Obras Públicas e Infraestructura, con el fin de tratar la problemática de las contingencias originadas en el desvío del río seco Divisadero Negro, Localidad de Capiz; los problemas aluvionales existentes en las localidades ribereñas de los arroyos San Carlos, Yaucha y Aguanda, Departamento San Carlos, explicitando los proyectos elaborados por esa dirección para su mitigación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

46
(Expte. 66630)

RESOLUCIÓN N° 414

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la decisión de la Trigésima Octava Reunión del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO, realizado en la Ciudad de Doha, Qatar, mediante la cual se declara Patrimonio Cultural de la Humanidad al Qhapaq Ñan o [Camino del Inca](#), ubicado en el Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

47
(Expte. 66631)

RESOLUCIÓN N° 415

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Coordinación del Programa Provincial de Adicciones, informe lo siguiente:

- a) Protocolo a seguir para pacientes que ingresan al programa provincial de Adicciones. Remitir copia.
- b) Cantidad de Centros de Adicciones que tiene la provincia, discriminados por departamento.
- c) Cantidad de profesionales que lo componen y especialidad de cada uno de ellos.

d) Número de pacientes que atiende cada profesional.

e) Cantidad de pacientes que asiste a cada uno de los Centros, indicando cuántos son ambulatorios.

f) Si tratan pacientes judicializados. En caso afirmativo indique en qué centros y cantidad de pacientes por cada uno de ellos.

g) En el caso que el paciente no concurra más al Centro de Adicciones ¿Qué medidas se toman?

h) En el caso de extravío de medicamentos psicofármacos ¿Cuáles son los requisitos para la reposición de los mismos?

i) Si se capacita o instruye a padres o familiares de pacientes sobre cómo proceder ante una crisis.

j) Si se capacita a padres o familiares de pacientes, de cómo realizar el manejo de la medicación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

48
(Expte. 66632)

RESOLUCIÓN Nº 416

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, informe sobre diversos puntos relacionados con la patología denominada "anemia", lo siguiente:

a) Estadísticas de los años 2013 y 2014 sobre cantidad de mujeres embarazadas con anemia en la Provincia.

b) Cantidad de niños con anemia, discriminados por departamento.

c) Medidas de prevención que se toman en el caso de mujeres embarazadas y madres lactantes.

d) Tratamientos y seguimiento que se realizan en niños que presentan esta patología.

e) Indique cuáles son los programas que lleva a cabo la provincia para enfrentar esta patología.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

49
(Expte. 66633)

RESOLUCIÓN Nº 417

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo. 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, prohibiese la colocación de carteles que impidan la visibilidad sobre las pasarelas peatonales de las distintas rutas provinciales, procediendo asimismo a retirar los ya existentes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

50
(Expte. 66636)

RESOLUCIÓN Nº 418

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Programa Televisivo "Como Pasan los Años", por su función comunicativa, resaltando los avances y valores del Departamento General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

51
(Expte. 66650)

RESOLUCIÓN N° 419

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe cantidad de Licencia de Conducir vigentes al 30 de junio de 2014, discriminadas de acuerdo a las categorías establecidas en el artículo 24 de la Ley 6082 -De Tránsito y Transporte-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

52
(Expte. 66652)

RESOLUCIÓN N° 420

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Solicitar al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno que, a través de la Dirección General Servicio Penitenciario, informe sobre la fuga del interno del penal Almafuerte, Rafael Picón (35), que huyó desde el Hospital Central, lo siguiente:

- a) Nombre de los responsables de su custodia en el mencionado nosocomio.
- b) Motivos por los que se encontraba en sala común.
- c) Si se prevén sanciones al personal responsable.
- d) Indique grado y últimos ascensos del personal a cargo de la custodia y si en alguno de los casos hay reiterancia de hechos similares.
- e) Remita copia autenticada de la ficha de antecedentes del interno fugado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

53
(Expte. 66655)

RESOLUCIÓN N° 421

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo. 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte, procediese a la colocación de semáforos en las intersecciones de las calles Estrada y Cangallo, y de esta última arteria con calle Azcuénaga, Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

54
(Expte. 66669)

RESOLUCIÓN N° 422

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura, informe sobre diversos puntos relacionados con los inspectores que realizan las tareas de control y certificación de las obras de gas, lo siguiente:

1. Capacidad técnica.
2. Forma de contratación.
3. Indique si los costos vinculados a la contratación del personal mencionado se encuentran incluidos en los presupuestos de las obras de gas.
4. Adjuntar copias certificadas de los instrumentos utilizados para la contratación del personal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN

Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

55
(Expte. 66670)

RESOLUCIÓN N° 423

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Solicitar al Departamento General de Irrigación, informe sobre diversos puntos relacionados al emprendimiento inmobiliario en El Challao, lo siguiente:

- a) Estado y capacidad de los acuíferos en la zona.
- b) Copia certificada de la documentación que otorga la autorización a la empresa Green S.A. para realizar perforaciones en la zona.
- c) Detalle del destino para el que se autorizó el agua proveniente de las perforaciones.
- d) Impacto que tendrán las lagunas colectoras proyectadas por la empresa sobre el colector aluvional.
- e) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo solicitado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

56
(Expte. 66671)

RESOLUCIÓN N° 424.

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Solicitar a la Empresa Distribuidora de Gas Cuyana S.A., informe sobre diversos puntos referidos a denuncias respecto a problemas relacionados con el servicio de gas, lo siguiente:

- a) Cantidad de denuncias recibidas.
- b) Detalle de las causas que originan las mismas.
- c) Tiempo transcurrido para la respuesta desde que se radica la denuncia hasta la solución del problema que motivó la misma.

d) Detalle de las acciones que se realizan durante y después de las inspecciones y los informes y/o documentación que las sustentan.

e) Cantidad de inspectores afectados a la revisión de las instalaciones de gas.

f) Cantidad de usuarios a los que se les suspende el servicio por incumplimiento de las medidas de seguridad exigidas.

g) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo solicitado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

57
(Expte. 66683)

RESOLUCIÓN N° 425

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura, informe sobre obra de red gas natural en el Barrio "Santa Blanca", Departamento Maipú, según Expediente N° 1669-D-2011-77308, lo siguiente:

- a) Estado de la obra.
- b) Plazo de finalización de la misma.
- c) Detalle de los beneficiarios.
- d) En caso de demora en la ejecución de la obra, justificación de las razones.
- e) Copia de los instrumentos que fundamentan la extensión de los plazos autorizados para la ejecución de la obra.
- f) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo solicitado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

58
(Expte. 66684)

RESOLUCIÓN N° 426

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "4th International Palaeontological Congress", a realizarse en nuestra provincia entre los días 28 de setiembre y 3 de octubre de 2014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

59
(Expte. 66697)

RESOLUCIÓN N° 427

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe respecto de los casos de Bullying que se registran en las escuelas de Mendoza de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Detalle estadístico de casos de violencia.
- b) Detalle estadístico de casos de bullying.
- c) Informe de la Composición de Gabinetes psicopedagógicos o similares avocados a la temática, detallando cantidad de profesionales con qué estos cuentan, por niveles educativos y por departamento.
- d) Si existen capacitaciones a docentes en la temática bullying a los efectos de prevenirlo o detectarlo.
- e) En caso afirmativo, adjuntar documentación respaldatoria de esas capacitaciones.
- f) Si existen protocolos de acción y/o línea 0800 para padres referidas a los casos de bullying.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN

Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

60
(Expte. 66699)

RESOLUCIÓN N° 428

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Transporte, a través de la Empresa Provincial de Transporte de Mendoza (EPTM), informe a esta H. Cámara de Diputados sobre los siguientes temas:

- a) ¿Qué cantidad de personal compone la empresa, discriminado por personal jerárquico, choferes, mantenimiento o talleres, administrativos, limpieza y seguridad, durante el período comprendido entre el año 2011 y junio del 2014?
- b) Remitir copia del organigrama de la empresa. ¿Fue modificado a partir del año 2011?
- c) ¿Qué función cumple cada personal jerárquico?
- d) ¿Quién o quiénes realizaban los controles de licencias por enfermedad y si se tiene o tenía convenio con alguna institución privada? Remitir copia del mismo.
- e) ¿Qué cantidad de partes de enfermos, discriminados por motivos y la cantidad de días se tomaron durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014 hasta el 30 de junio?
- f) ¿Qué grado de siniestralidad que ha tenido la empresa durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014?
- g) ¿Cómo fue modificado el manejo de licencias por enfermedad, francos y horas extras? Compararlo con el proceso anterior.
- h) ¿Cuáles son los mecanismos que cambiaron para el ingreso y egreso de empleados que incorporó la Dirección de Recursos Humanos? Compararlo con el proceso anterior.
- i) ¿Cómo se monitorea la liquidación de horas extras y franco? Este proceso ¿Ha cambiado desde el 2011?
- j) ¿Qué cantidad de personal quedó cesante desde el 2011 hasta junio de 2014 y por qué causas?
- k) ¿Qué cantidad de juicios por accidentes o siniestros viales, discriminados por choques o por lesiones a terceros o transportados en los años 2011, 2012, 2013 y hasta junio del 2014 ha registrado la empresa?
- l) ¿Cuál es el monto de erogaciones durante los años 2011, 2012, 2013, y hasta junio del 2014, que la Empresa debió abonar en concepto de juicios por siniestros?

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

61
(Expte. 66701)

RESOLUCIÓN Nº 429

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "7º Mendosalsa Festival Internacional 2014", a realizarse en la provincia de Mendoza desde el 11 al 15 de setiembre de 2014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

62
(Expte. 66703)

RESOLUCIÓN Nº 430

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuela reconsiderara y/o suspendiese la aplicación de la Resolución Nº 0531/14 de dicha Dirección.

Art. 2º - Que asimismo, vería con agrado que se permitiera a los docentes, que son aspirantes al ingreso a la docencia, presentar la Declaración Jurada, en el formato que se realizaba antes de la resolución mencionada en el artículo 1º.

Art. 3º - En igual sentido, hiciese efectivo lo peticionado, con urgencia, antes del comienzo del Cronograma de Ingreso a la Docencia Secundaria.

Art. 4º - Remitir copia a las respectivas juntas calificadoras de méritos.

Art. 5º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

63
(Expte. 66712)

RESOLUCIÓN Nº 431

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo realizase las acciones pertinentes para ayudar a los damnificados de las inundaciones producidas en las provincias afectadas.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que el Poder Ejecutivo facilitase los medios para recibir donaciones de la comunidad mendocina, a fin de destinarlos a las familias damnificadas.

Art. 3º - También, vería con agrado que el Poder Ejecutivo dispusiera de los medios necesarios, para efectuar las colaboraciones necesarias que eleven los gobiernos de las provincias afectadas

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

64
(Expte. 66713)

RESOLUCIÓN Nº 432

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, dispusiera de todos los actos útiles y necesarios para proveer de un citoscopio al Hospital Regional "Enfermeros Argentinos" de General Alvear, de imperiosa necesidad para el tratamiento de los pacientes.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que el Ministerio de Salud remitiera a este H. Cuerpo, un informe consignando si la petición enunciada en el artículo precedente puede ser cumplida y en qué plazo, o en su caso indicar las causales por las que no se concretaría.

Art. 3º - Remitir copia de la presente resolución a los directivos del Hospital Regional "Enfermeros Argentinos" y a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo del Municipio de General Alvear.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

65
(Expte. 66714)

RESOLUCIÓN N° 433

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas, un informe que consigne si, desde la sanción de la Ley 8667 a la fecha de la resolución en Expte. N° 112743/2, de la Suprema Corte de Justicia, caratulado "SCATTAREGGIA VÍCTOR HUGO Y OTROS C/GOBIERNO PROVINCIA DE MENDOZA S/MEDIDA PRECUATORIA", se ha hecho uso de lo normado en los incisos b) y e) del artículo 80 de la Ley de Contabilidad, y, en su caso, indique en qué fecha, en qué montos y con qué condiciones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

66
(Expte. 66715)

RESOLUCIÓN N° 434

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad y el Jefe del IV Distrito Mendoza de la Dirección Nacional de Vialidad, iniciasen las gestiones necesarias para proceder a sustituir y/o complementar por barandas metálicas de protección los puentes sobre la Avenida de Acceso Este, llevándolas a una altura no inferior a 0,95 cm., sentido reclamo de la comunidad para la prevención de accidentes, en los siguientes puentes en el departamento Guaymallén:

- Puente de calle Arenales (Villa Nueva).
- Puente de calles Cobos (Dorrego).
- Puente de calle Soldado Desconocido (Villa Nueva).
- Puente de la calle Ponce (Rodeo de las Cruz).

Art. 2º - Remitir copia de la presente a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo del Municipio Guaymallén.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

67
(Expte. 66735)

RESOLUCIÓN N° 435

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos, Prof. Cristian Pablo Bassin y a la directora de la DINAF, Patricia Spoliansky, a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, a fin de que informen sobre los siguientes puntos:

a) Medidas adoptadas con relación al hecho acaecido el día viernes 27 de junio del corriente año, en relación a la violación de una menor de 13 años denunciada en la Oficina Fiscal 1º de Capital.

b) Cantidad de Personal con los que cuenta cada Órgano Administrativo Local dependiente de la DINAF, con funciones y horarios de trabajo.

c) Cantidad de casos tratados durante el 2014 y resumen de los motivos.

d) Partida Presupuestaria 2013 destinado a los OAL, desagregada por cuentas.

e) Ejecución Presupuestaria 2013 y en lo que va del 2014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

68
(Expte. 66736)

RESOLUCIÓN N° 436

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Procurador de la Suprema Corte de Justicia, a través de la Oficina Fiscal N° 1 de Capital, a fin de que informe a este H. Cuerpo, sobre los siguientes puntos:

a) Medidas adoptadas con relación al hecho acaecido el día viernes 27 de junio del corriente año, en relación a la violación de una menor denunciada en la Oficina Fiscal 1º de Capital.

b) Tiempo en que la menor estuvo en la Oficina Fiscal desde que llegó hasta que el Órgano Administrativo Local envió a un profesional.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

69
(Expte. 66738)

RESOLUCIÓN N° 437

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al ministro de Energía y al director de Defensa del Consumidor del Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, a una reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias, ante la situación emergente de la suspensión de la medida de amparo que impedía la aplicación del 526% en las facturas de gas de los usuarios mendocinos, la imperiosa necesidad que el gobierno solicite la "recategorización" de Mendoza, en igualdad de condiciones a las otorgadas a La Pampa, con similares condiciones ambientales y temperaturas invernales promedio, para tratar -con premura- todas las acciones útiles y necesarias en pos de proteger a nuestra población de este, a todas luces, abusivo tratamiento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

70
(Expte. 66739)

RESOLUCIÓN N° 438

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Mendoza, ante la situación emergente de la suspensión de la medida de amparo que impedía la aplicación del 526% en las facturas de gas natural de los usuarios mendocinos, y la imperiosa necesidad que se otorgue la "recategorización" de la provincia de Mendoza, en igualdad de condiciones a las otorgadas a La Pampa, con similares condiciones ambientales y temperaturas invernales promedio, para solicitarles lleven a cabo todas las acciones y actos útiles y necesarios en pos de proteger a nuestra población de este abusivo tratamiento.

Art. 2º - Remitir copia de la presente al titular de Protectora Asociación de Defensa al Consumidor, Dn. Mario Vadillo, y a los Departamentos Deliberativo y Ejecutivo de los Municipios.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

71
(Expte. 66754)

RESOLUCIÓN N° 439

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Superintendencia del Departamento General de Irrigación arbitrara los medios necesarios, a fin de realizar las actividades de mantenimiento y preservación del colector de conducción de los efluentes de la planta de tratamiento de líquidos cloacales Campo Espejo a la altura del Distrito Jocoli, Departamento Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

72
(Expte. 66755)

RESOLUCIÓN N° 440

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe a este H. Cuerpo, respecto al supuesto caso de "bullying" del Colegio PS-074 "Compañía de María", Departamento Tupungato, lo siguiente:

a) Si se iniciaron los sumarios administrativos pertinentes ante este posible caso de "bullying", o en su caso, consignar las causales por las que no se instrumentaron los mismos.

Art. 2º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas estudiara, con premura, el supuesto caso de "bullying" del Colegio PS-074 "Compañía de María", Departamento Tupungato, que habría sufrido una alumna del establecimiento, Valentina Balestra, ejercido por algunos de sus compañeros, quienes habrían golpeado, quitado sus útiles y amenazado; agravado -según su progenitor-

por la actuación "sin diligencia" de las autoridades del establecimiento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

73
(Expte. 66760)

RESOLUCIÓN N° 441

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe al presidente de la Comisión Bicameral de Seguridad, sobre el oficial de policía detenido con drogas en el Distrito La dormida, Departamento Santa Rosa, los siguientes puntos:

a) Remita copia autentica del legajo personal del oficial en cuestión.

b) Medidas precautorias tomadas, acompañe resoluciones.

c) Indique protocolo que la inspección general de seguridad lleva adelante en estos casos.

d) Sumarios de casos anteriores sobre personal sospechado de hechos similares.

e) Procedimientos que obren en sanidad policial referidos a casos similares, en copia autentica.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

74
(Expte. 66763)

RESOLUCIÓN N° 442

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Provincia de Mendoza, y por su intermedio a quien corresponda, informe :

a) Cantidad de recurso humano del Ministerio afectado a la Dirección de Juventud. Discriminando los que tienen bajo su competencia específica la implementación, coordinación, y control del cumplimiento del Control de Eventos y locales de esparcimiento, y demás disposiciones de la Ley 8296 de Control de Eventos y locales de esparcimiento,

b) Recursos materiales con que se cuentan para las tareas preventivas, operativas y de control de la Dirección,

c) Si existe un registro de la cantidad de actas de infracción labradas por incumplimientos a la Ley 8296 en los últimos dos años. Indicando, de ser posible, si se han dispuesto sanciones, y en su caso, de qué tipo, según la clasificación del artículo 16 de la mencionada ley, y si han sido ejecutadas. Especificando en su caso, cuáles son las faltas más comunes y recurrentes,

d) Cuáles han sido las políticas y estrategias planteadas en la reunión anual 2013, dispuesta con los responsables municipales de las habilitaciones de los locales de esparcimiento, y demás locales de eventos nocturnos, y las conclusiones arribadas en la misma, (artículos 6º y 7º, Ley 8296),

e) Si el Ministerio cuenta con la información referida al factor ocupacional que manejan los municipios respecto a los locales de esparcimiento y demás locales de eventos,

f) Toda otra información, documentación y/o estadística referida a la temática aquí dispuesta con que cuente el Ministerio, y/o sus direcciones y áreas afines.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

75
(Expte. 66772)

RESOLUCIÓN Nº 443

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir como personalidad ilustre de nuestro deporte, al mendocino Enzo Nicolás Pérez,

por su notable actuación en el Campeonato Mundial de Fútbol Brasil 2014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

76
(Expte. 66773)

RESOLUCIÓN Nº 444

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad; al Procurador de la Suprema Corte de Justicia, a través de la Oficina Fiscal Nº 5 de Las Heras y al Ministerio de Salud, a través del Hospital Carrillo, informen al presidente de la Comisión Bicameral de Seguridad, los datos con que cuenten, referidos al caso donde resultaron heridos los ciudadanos Luis Puebla y Lucas Arias, quien falleció horas después.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

77
(Expte. 66777)

RESOLUCIÓN Nº 445

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio Seguridad, informe sobre los siguientes puntos que se enumeran a continuación, todos referidos al funcionamiento del 911 en el accidente de tránsito ocurrido el 12 de julio del corriente año, en blanco enalada.

a) Hora en la que se recibió la llamada que dio aviso del siniestro ocurrido el sábado 12 de julio

del corriente año, donde perdió la vida la ciudadana Jimena Aguerre.

b) Hora real en que se hizo presente el primer móvil policial en el lugar del siniestro.

c) Si concurrió en forma inmediata algún miembro de la fuerza policial del puesto de esa fuerza ubicado a 100 mts. del lugar del siniestro. En caso negativo, explique los motivos.

d) Si se cortó en forma inmediata el tránsito al llegar los efectivos policiales al lugar del hecho, para evitar posibles nuevos accidentes. En caso negativo, explique los motivos.

e) Remita copia que certifique los horarios de registro de llamadas referidas a este siniestro.

f) Cuáles son las acciones que realiza la policía de Mendoza referidos al control de los animales sueltos en la ruta de la provincia.

g) Si se ha localizado al propietario del equino y aplicado la sanción prevista en el artículo 81 de la Ley 3365 de la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

78
(Expte. 66780)

RESOLUCIÓN Nº 446

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Distinguir al Equipo de Hockey sobre Patines del Club Casa Italia por la obtención del Campeonato organizado por la Asociación Mendocina de Patín Provincial de esa disciplina.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

79
(Expte. 66781)

RESOLUCIÓN Nº 447

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Salud, informe sobre los siguientes puntos que se enumeran a continuación, todos referidos al funcionamiento del SEC en la provincia de Mendoza.

a) Hora en la que se recibió la llamada que dio aviso del siniestro ocurrido el sábado 12 de julio del corriente año, donde perdió la vida la ciudadana Jimena Aguerre.

b) Hora real en que se hizo presente la ambulancia en el lugar del siniestro.

c) Que tipo de código se utilizó en el siniestro, rojo, amarillo, u otros.

d) Si en el momento de llegar la ambulancia al lugar del accidente la víctima se encontraba con vida.

e) Remita copia que certifique los horarios de registro de llamadas referidas a este siniestro.

f) Si en caso de verificarse que hubo un retraso mayor al adecuado para estas circunstancias, cuáles fueron los motivos, y si se ha realizado alguna investigación.

g) Cuál fue la causa probable de muerte de Jimena Aguerre.

h) Si se realizó autopsia a la occisa, en caso de ser así, remita resultado de la misma.

i) Si existe alguna propuesta desde el ministerio para mejorar y agilizar la llegada de los móviles al lugar de los accidentes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

80
(Expte. 66782)

RESOLUCIÓN Nº 448

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, incorporase como Programa Provincial al implante subdérmico como método anticonceptivo para prevenir el embarazo en adolescentes y promover el cuidado y la planificación familiar.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

81
(Expte. 66621)

RESOLUCIÓN Nº 449

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al titular de Agua y Saneamiento Mendoza S.A. y al presidente del Ente Provincial del Agua y Saneamiento, a reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, a fin de que informe sobre diversos puntos referidos al funcionamiento de AySAM S.A.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

82
(Expte. 66710)

RESOLUCIÓN Nº 450

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar del Poder Ejecutivo, informe si ha procedido a reglamentar la Ley 8647 -Creación y regulación de los Puntos de Encuentro Familiar que desarrollen sus actividades en la provincia- En caso negativo, indique las razones.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

83
(Expte. 66718)

RESOLUCIÓN Nº 451

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el municipio del Departamento Santa Rosa, tuviese a bien remitir la siguiente información relacionada con el emprendimiento denominado "Mega Polo La Salada de Cuyo":

a) Si existe convenio celebrado entre el municipio con él o los representantes del mencionado emprendimiento.

b) En caso afirmativo el inciso anterior, indique:

1) Si se está dando efectivo cumplimiento al mismo.

2) Remita copia del convenio.

c) Tipo de habilitación que posee.

d) Cantidad de locales comerciales que se han construido a la fecha en el predio ocupado por el mismo, indicando cuántos son administrados y/o explotados comercialmente por personas radicadas y/o con domicilio efectivo en el Departamento.

e) Cuántas fábricas se han instalado en el predio de 36 hectáreas del Parque Industrial de Santa Rosa.

f) Indique cuánto personal ocupa cada una de las empresas y/o fábricas a las que se refiere el apartado anterior, y de éstas personas cuántas cuentan con residencia permanente en el Departamento.

g) Señale si a la fecha el o los representantes del emprendimiento han presentado ante ese municipio los planos correspondientes. En caso afirmativo, si podría remitir copia certificada de los mismos.

h) A la fecha cuál es el estado de obra de la Sala para tratamientos de quimioterapia, que se construiría con los fondos recaudados por el estacionamiento del predio Mega Polo La Salada de Cuyo. Y cual es el monto total asignado a la obra.

i) Indique cuál es el monto total ingresado a las arcas municipales correspondiente a lo recaudado en concepto de estacionamiento del predio denominado Mega Polo La Salada de Cuyo detallado por mes desde su puesta en funcionamiento a la fecha.

j) Si en el predio que se ha dado en llamar Mega Polo La Salada de Cuyo, se cumple con las normativas de seguridad para protección de los feriantes y visitantes.

k) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta Honorable Cámara y sirva para ampliar lo solicitado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

84
(Expte. 66744)

RESOLUCIÓN Nº 452

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Distribuidora de Gas Cuyana S.A (ECOGAS), informe lo siguiente :

a) Cantidad de inspectores destinados a verificar las instalaciones y/o conexiones de gas natural domiciliario.

b) Cantidad de solicitudes de inspección de gas natural domiciliario que ingresan a las oficinas de ECOGAS diariamente.

c) Cantidad de inspecciones destinadas a la habilitación del servicio de gas natural domiciliario que son atendidas por día, y de estas cuántas son terminadas de forma exitosa.

d) Si se tiene prevista la incorporación de nuevos profesionales para que cumplan la labor de inspectores.

e) Si se encuentran implementando acciones a los efectos de acelerar los procesos de inspección. De ser afirmativa la respuesta tenga a bien remitir informe detallado de las mismas.

f) Si tiene previsto destinar inspectores a realizar únicamente inspecciones a las solicitudes del programa PROCREAR, a efectos de descomprimir las solicitudes del resto de los usuarios del servicio.

g) Cuál es el cuadro tarifario que se va a aplicar a partir del aumento autorizado y qué períodos comprende.

h) Si se va a proceder al reintegro a los clientes o usuarios del incremento en la facturas de gas del último bimestre. En caso negativo, explique los motivos.

i) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

85
(Expte. 66745)

RESOLUCIÓN Nº 453

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud implementase el servicio de Pediatría y Gineco-Obstetricia en el Centro de Salud Nº 194 "Barrio López", Distrito Alto Salvador, Departamento San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

86
(Expte. 66645)

RESOLUCIÓN Nº 454

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el 5º Encuentro de Mujeres "Latidos", Ciclo de Arte hecho por Mujeres, a realizarse en agosto de 2014 en "La Casa Violeta", Departamento Godoy Cruz, en el marco de los avances en derechos de igualdad y equidad de género y, del aporte cultural hecho a la sociedad mendocina.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

- (Los fundamentos , consultar Pág. ...)

87
(Expte. 66646)

RESOLUCIÓN N° 455

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el 5º Encuentro de Mujeres "Latidos", Ciclo de Arte hecho por Mujeres, a realizarse en agosto de 2014 en "La Casa Violeta", Departamento Godoy Cruz, en el marco de los avances en derechos de igualdad y equidad de género y, del aporte cultural hecho a la sociedad mendocina.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

- (Los fundamentos, consultar Pág. ...)

88
(Expte. 66729)

RESOLUCIÓN N° 456

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el espectáculo infantil de Clown "Mundo Consentido", a realizarse en el Teatro Plaza, Departamento Godoy Cruz, entre los días 7 al 13 de julio de 2014, por su mensaje inclusivo e igualitario.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

- (Los fundamentos, consultar Asuntos Entrados N° 65)

89
(Expte. 66730)

RESOLUCIÓN N° 457

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el espectáculo infantil de Clown "Mundo Consentido", a realizarse en el Teatro Plaza, Departamento Godoy Cruz, entre los días 7 al 13 de julio de 2014, por su mensaje inclusivo e igualitario.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

- (Los fundamentos, consultar Asuntos Entrados N° 34)

90
(Expte. 66617)

RESOLUCIÓN N° 458

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Transporte, informe sobre los desperfectos en el funcionamiento

del semáforo de la intersección de la Avenida Mitre y calle Tropero Sosa, Departamento San Martín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

- (Los fundamentos, consultar Pág. ...)

91
(Expte. 66637)

RESOLUCIÓN Nº 459

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Agroindustria y Tecnología, a través de la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Alimentos, contemplase la posibilidad de realizar la actualización del Registro Permanente de Uso de la Tierra (RUT) en octubre para productores hortícolas de la provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

92
(Expte. 66647)

RESOLUCIÓN Nº 460

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Salud, juntamente con el Hospital Diego Paroissien, articulasen los mecanismos físicos, técnicos, humanos y presupuestarios necesarios para el normal desenvolvimiento del Centro Regional de Salud Mental, Familiar y Comunitario Nº 1 de Maipú, a fin de que la atención no sea resentida.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

93
(Expte. 66672)

RESOLUCIÓN Nº 461

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "IV Congreso Provincial de Formación Docente", organizado por los establecimientos de alineación docente: Instituto de Educación Integral de Maipú (IMEI), Instituto Santa María Goretti -Rodeo del Medio- Instituto Nuestra Señora del Rosario de Pompeya- Instituto San Pedro Nolasco, destinado a profesores e investigadores vinculados con la gestión institucional y áulica en carreras de Formación Docente en Institutos de Educación Superior y Universidades, estudiantes y público en general, a realizarse en nuestra provincia los días 22 y 23 de agosto 2014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

94
(Expte. 66682)

RESOLUCIÓN Nº 462

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "X Congreso Provincial de Educación", que tratará la temática "Educación Cooperativa-Estrategia para el cambio cultural", destinado a docentes y estudiantes y que se realizará en General Alvear, los días 21, 22 y 23 de agosto de 2014.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

95
(Expte. 66686)

RESOLUCIÓN N° 463

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el espectáculo "Maipú Olé Olé" de lírica y danzas españolas, a realizarse el 4 de julio de 2014 en el Teatro Imperial de Maipú.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

- (Los fundamentos, consultar Pág. ...)

96
(Expte. 66687)

RESOLUCIÓN N° 464

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que los Shoppings, Centros Comerciales o establecimientos similares adhiriesen a lo dictaminado por el INADI, en relación a la medida tomada por la Gerencia del Centro Comercial Palmares con respecto a la entrada de menores de 18 años, y se abstuvieran de tomar medidas similares o en su caso cesar con su aplicación.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

97
(Expte. 66698)

RESOLUCIÓN N° 465

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la importante expedición que llevará a cabo el andinista Jorge González, quién llegará a la cumbre del Aconcagua en agosto del 2014, realizando un registro fílmico fotográfico, inédito hasta el momento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

98
(Expte. 66716)

RESOLUCIÓN N° 466

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la realización del "12º. Congreso Internacional de Zoo Paleontología", a realizarse entre los días 22 y 27 de setiembre de 2014 en la Ciudad de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

99
(Expte. 66723)

RESOLUCIÓN N° 467

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el proyecto Auto Mendocino Eléctrico (AME), dirigido por Alpherat S.A, por su innovación y compromiso con la industria mendocina.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

100
(Expte. 66724)

RESOLUCIÓN N° 468

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el proyecto Auto Mendocino Eléctrico (AME), dirigido por Alpherat S.A, por su innovación y compromiso con la industria mendocina.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

101
(Expte. 66727)

RESOLUCIÓN N° 469

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura que, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Educativa, informe si ha dispuesto alguna medida en relación de las notas presentadas por la Escuela N° 4-153 "Luis Quesada" y la Escuela N°1-459 "Guaymaré", Departamento Guaymallén. En caso afirmativo indique cuáles son.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

102
(Expte. 66747)

RESOLUCIÓN N° 470

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la participación al panamericano y al mundial de la categoría sub 14 de Ajedrez, al deportista Ismael Giménez Aguirre, quien es el nuevo campeón argentino en la mencionada categoría.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

103
(Expte. 66748)

RESOLUCIÓN N° 471

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la participación al panamericano y al mundial de la categoría sub 14 de Ajedrez, al

deportista Ismael Giménez Aguirre, quien es el nuevo campeón argentino en la mencionada categoría.

Art. 2º - Distinguir al deportista Ismael Giménez Aguirre, por los méritos obtenidos.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

104
(Expte. 66751)

RESOLUCIÓN Nº 472

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados la realización del "Remar Rock Festival Vida+Positiva", a realizarse el 2 de agosto de 2014, a partir de las 10.00, en las instalaciones del Estadio Cubierto "Dr. Vicente Polimeni", en el Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

105
(Expte. 66752)

RESOLUCIÓN Nº 473

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la realización del "Remar Rock Festival Vida+Positiva", a realizarse el 2 de agosto de 2014, a partir de las 10.00, en las instalaciones del Estadio Cubierto "Dr. Vicente Polimeni", en el Departamento Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

106
(Expte. 66764)

RESOLUCIÓN Nº 474

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda, informe a esta H. Cámara, sobre los siguientes puntos:

a) Situación edilicia de las viviendas que integran el Barrio "Los Peregrinos" del Departamento Godoy Cruz, sobre todo en cuanto a fisuras o grietas en las paredes y hundimientos de estructuras.

b) Si existen estudios acerca de la situación mencionada y el resultado de los mismos.

c) Quién era el presidente del H. Directorio del IPV, al momento en que se realizó el alisamiento y preparación del terreno para el barrio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

107
(Expte. 66765)

RESOLUCIÓN Nº 475

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Programa Gratuito de Regularización de Entidades Deportivas Barriales" de la Dirección de Deporte Barrial y Turismo Social, dependiente del Ministerio de Deportes de la Provincia, el cual consiste en asesoramiento gratuito

para aquellas entidades que necesitan regularizar la Personería Jurídica.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

108
(Expte. 66766)

RESOLUCIÓN Nº 476

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el "Programa Gratuito de Capacitación para Referentes Deportivos Barriales" el cual consiste en acciones de capacitación en diferentes temáticas deportivas y sociales destinadas referentes barriales que brindan oportunidades de inclusión deportiva a niños/as, jóvenes, adultos y adultos mayores, pertenecientes a comunidades en situación de vulnerabilidad social.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

109
(Expte. 66768)

RESOLUCIÓN Nº 477

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el "Segundo Congreso de la Red Nacional de Actividad Física y Desarrollo Humano" y el "Cuarto Congreso de Investigación de Investigadores", a realizarse los días 9 y 10 de setiembre de 2014 en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

110
(Expte. 66770)

RESOLUCIÓN Nº 478

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Segundo Congreso de la Red Nacional de Actividad Física y Desarrollo Humano" y el "Cuarto Congreso de Investigación de Investigadores", a realizarse los días 9 y 10 de setiembre de 2014 en la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

111
(Expte. 66797)

RESOLUCIÓN Nº 479

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo contemple la posibilidad de agilizar la compensación por Emergencia Climática, con la Superintendencia del Departamento General de Irrigación, para que esta haga lo propio con los productores y las inspecciones de cauce según corresponda

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

112
(Expte. 66707)

RESOLUCIÓN N° 480

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de la Provincia, al Ministerio Público Fiscal de la Provincia y por su intermedio a los órganos jurisdiccionales competentes en materia Penal, y Fiscalías del Crimen y Juzgados de Faltas de las Cuatro Circunscripciones Judiciales y a la Cámara Federal de Mendoza, Juzgados Federales, Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza y Fiscalías Federales de la provincia de Mendoza informe sobre:

a) Cantidad y nómina de personas imputadas por los delitos de: corte de ruta (Art. 194 CP); Usurpación y turbación de la posesión (Art 181, Inc 1) y 3) del CP); coacción simple y agravada (Arts. 149 bis y 149 ter del CP), compulsión a la huelga (Art. 158 del CP); situación actual de las mismas y marco general en que se iniciaron. Se deberá detallar tal información teniendo en cuenta un período de 5 años a la fecha. La información que se solicita comprende a todo el fuero penal de la provincia de Mendoza.

b) Cantidad y nómina de personas imputadas por delitos o contravenciones encuadrados en tal tipificación por las autoridades jurisdiccionales, ocasionados en el marco de protestas sociales, manifestaciones populares, defensa del medio ambiente, reclamos sindicales, movilizaciones o reclamos laborales, sindicales y/o gremiales por despidos, demanda de fuentes de trabajo, aumentos, mejoras de las condiciones laborales, tomas de tierra, inmuebles y fabricas o cualquier otro reclamo laboral o gremial; movilizaciones o reclamos tendientes a obtener satisfacción de necesidades o reconocimiento de derechos, en particular la entrega de alimentos u otros bienes de primera necesidad para sí o para terceros, solicitud de trabajo o contra despidos. Acciones efectuadas para lograr la suspensión o paralización de desalojos de personas, familias o trabajadores ocupados o desocupados. Ocupaciones de inmuebles, para su habitación por familias en situación de vulnerabilidad, la actividad de asambleas populares o barriales, la ocupación y puesta en producción de fábricas.

El ejercicio del derecho de huelga, y de peticionar a las autoridades y toda otra forma de manifestación política, social, sindical que haya sido encuadrado en el marco de algún tipo de delito, en

su caso, estado procesal de los mismos. Se deberá detallar tal información teniendo en cuenta un período de cinco años a la fecha. La información que se solicita comprende a todo el fuero penal y/o contravencional de la Provincia de Mendoza

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

113
(Expte. 66725)

RESOLUCIÓN N° 481

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Manifestar la profunda preocupación de esta H. Cámara ante los despidos y suspensiones que afectan a los trabajadores de empresas de autopartes.

Art. 2º - Expresar que vería con agrado la reincorporación de los trabajadores despedidos y suspendidos.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

114
(Expte. 66759)

RESOLUCIÓN N° 482

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno y al Ministerio de Hacienda y Finanzas, informen sobre:

a) Cuáles obras públicas y viviendas serían susceptibles de ser paralizadas según los anuncios

del Poder Ejecutivo o ya han sido paralizadas a la fecha.

b) Cuántos trabajadores se verían afectados, discriminando despidos, suspensiones, rebaja salarial u otra modalidad que afecte las condiciones de trabajo.

c) Modalidades de los contratos de los trabajadores de las obras públicas y viviendas paralizadas.

d) Cuáles son las medidas que tomará el Poder Ejecutivo para conservar los puestos y condiciones laborales de los trabajadores afectados por la paralización de obras públicas y construcción de viviendas.

Art. 2º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura informe:

a) A cuántas personas están destinadas las viviendas que son susceptibles de ser paralizadas según los anuncios del Poder Ejecutivo.

b) Cuáles son las medidas que tomará el Poder Ejecutivo para garantizar la vivienda a las personas afectadas por la paralización de construcción de las mismas.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil catorce.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º